5672

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT:83400132-9

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
CONVENIO 086 DEL 2023

Implementación de Acciones de Producción Sostenible en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca.

ANEXO 1

ENERO DE 2024

CARRERA 65C No. 18- 104, CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (7) 8852511 - 3118462089

3194

COV 86 2023
INFORME FINAL FINANCIERO

CONVENIO 086 DE 2023

No.	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	PROGRAMADO		EJECUTADO	Pendiente
			APORTES CVC	APORTES ESAL		
1	Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	$ 189.500.000	$ 96.000.000	$ 93.500.000	$ 189.500.000	$ -
2	Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	$ 268.200.000	$ 170.000.000	$ 98.200.000	$ 268.200.000	$ -
3	Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	$ 879.400.000	$ 629.400.000	$ 250.000.000	$ 879.400.000	$ -
4	Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	$ 456.123.571	$ 315.000.000	$ 141.123.571	$ 456.123.571	$ -
5	Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	$ 771.200.000	$ 590.600.000	$ 180.600.000	$ 771.200.000	-$ 0
6	Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	$ 130.000.000	$ 85.000.000	$ 45.000.000	$ 130.000.000	$ -
7	Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	$ 122.000.000	$ 85.000.000	$ 37.000.000	$ 122.000.000	$ -
8	Sistematización del proceso – Videográfico	$ 35.000.000	$ 25.000.000	$ 10.000.000	$ 35.000.000	$ -
	TOTAL	**$ 2.851.423.571**	**$ 1.996.000.000**	**$ 855.423.571**	**$ 2.851.423.571**	-$ 0

Total CVC	**$ 1.996.000.000**	**70%**	**% Ejecución**
Total FUNDEPAREP	**$ 855.423.571**	**30%**	**% Ejecución**
Total Convenio	**$ 2.851.423.571**	**100%**	**% Ejecución**

SULIANNY RHONALD SANCHEZ P
RL FUNDEPAREP

JAIRO PEDREROS MARULANDA
REVISOR FISCAL/CONTADOR
Matricula Profesional T.P. 36877-T

INFORME FINANCIERO FINAL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP

CONVENIO DE ASOCIACION 006 2023 - CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDEPAREP

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL ORIENTADOS A PROMOVER MEJORES PRÁCTICAS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y REALIZAR ADECUACIONES EN TERRENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN TREINTA Y CUATRO (34) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC

ITEM	Actividades a Ejecutar	Valor Total	FUENTES DE FINANCIACION		VALOR EJECUCION	No Comprobante Egreso	CC. RUT O NIT	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN
			APORTE CVC	APORTE FUNDEPAREP					
1.	[illegible]	$ 150.580.000	$ 90.000.000	$ 60.580.000	$ 150.490.000	95-2023	901.461.457-9	Soluciones Integrales Elvi 1 SAS Zomi	Servicios de diagnosticos y caracterizacion de las I.E
					$ 33.950.000	75-2024	901460457-9	Soluciones Integrales Elvi SAS Zomi	Servicios de diagnosticos y caracterizacion de las I.E
	TOTAL ACTIVIDAD 1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 184.440.000				
2.	Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en aulas (10) instituciones educativas.	$ 285.280.000	$ 175.980.480	$ 98.299.520	$ 167.760.000	113-2023	901460754/1	Servicios Integrales B&R SAS	Planificacion actividades fortalecimiento sistemas productivos
					$ 83.460.000	61-2024	901460754/2	Servicios Integrales B&R SAS	Planificacion actividades fortalecimiento sistemas productivos
	TOTAL ACTIVIDAD 2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 251.220.000				
3.	Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	$79.400.000	$26.480.000	$53.020.000	$ 2.300.000	75-2023	1144087207	Carlos Enrique Morales	Honorarios Administrador Ambiental - Octubre
					$ 109.932.000	88-2023	901.772.226-8	Grupo Empresarial Ecofresh	Suministros materiales e insumos agropecuarios
					$ 4.000.000	31-2023	74208813	Edwar Ospina Alvarez	Honorarios Profesional Ambiental - Octubre
					$ 1.000.000	44-2023	0829055 14	Belkys Tajeda Mena Naranjo	Honorarios Apoyo Profesional Social - Septiembre
					$ 2.600.000	43-2023	1.116.106.516	Zuly Martiny Gutierrez Jacome	Honorarios Apoyo Profesional Social - Septiembre
					$ 11.400.000	65-2024	901155145 - 0	Tecnoexpos sas	Suministros de materiales para cubrir la cubierta del restaurante del Sena - Valle del Cauca
					$ 242.000.000	87-2024	901.772.226-8	Grupo Empresarial Ecofresh	Suministros materiales e insumos agropecuarios
					$ 104.700.000	97-2024	901.297.940-9	Construcciones y Suministros C.I.S. M.S.S	Suministro e instalación para implementaciones I.E Agropecuarias
					$ 142.800.000	66-2023	901.638.230-2	Arquitectura y Modulares Call sas	implementacion e intervención sistemas productivos
					$ 100.000.000	120-2024	901.638.331-0	Inversiones Bella Vista SAS	Implementación de unidades desde la gestión ambiental en sistemas productivos
	TOTAL ACTIVIDAD 3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 719.232.000				
4.	Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa/parcelarias o proyectos mejores prácticas productivas que protejan y sostengan o la conservación de los recursos agrosilvícolas.	459.113.071	318.096.000	141.133.071	$ 6.200.000	64-2023	38.216.162	Diana Monsis Diaz Hidalgo	Honorarios Coordinadora - Octubre
					$ 4.000.000	105-2023	16.274.420	Manuel Hugo Padilla Agamez	Honorarios Apoyo Ambiental - Noviembre
					$ 4.000.000	19-2023	0829055	Ana Esperanza Bernal	Honorarios Profesional Ambiental - Octubre
					$ 4.000.000	101-2023	0829055	Ana Esperanza Bernal	Honorarios Profesional Ambiental - Noviembre
					$ 7.000.000	68-2023	31.872.844	Nelly Amparo Gutierrez	Apoyo fortalecimiento de unidades de Educación Agroambiental
					$ 4.000.000	122-2023	74208813	Edwar Ospina Alvarez	Honorarios Profesional Ambiental - Noviembre
					$ 3.000.000	104-2023	1.094.960.029	Daniela Ospina Vanegas	Honorarios Profesional Biologo - Noviembre
					$ 3.500.000	67-2023	0829055 14	Belkys Tajeda Mena Naranjo	Honorarios Apoyo Profesional Social - Octubre
					$ 3.600.000	66-2023	1.116.789.516	Zuly Martiny Gutierrez Jacome	Honorarios Apoyo Profesional Social - Octubre
					$ 2.000.000	91-2023	1.061.352.600	Sandra Milena Quiroga Ariza	Honorarios Apoyo Administrativo - Octubre
					$ 175.200.000	75-2024	900.000.092-9	Asociacion Soluciones Ambientales ONG	Diseño elaboracion talleres de Educación Ambiental
					$ 124.185.000	99-2024	900.000.092-10	Asociación Soluciones Ambientales ONG	Implementacion acciones de educación ambiental I.E Agropecuarias
					$ 2.000.000	120-2023	1.116.562.481	Carlos Mauro Giraldo Quevara	Honorarios Profesional Social - Noviembre
					$ 4.700.000	15-2023	0829055	Ana Esperanza Bernal	Honorarios Profesional Ambiental - Agosto
					$ 3.000.000	14-2023	16.282.160	Jesus Maria Marmolejo Vasquez	Honorarios Ingeniero Agronomo - Agosto
					$ 6.200.000	45-2023	30.235.160	Diana Monsis Diaz Hidalgo	Honorarios Coordinadora - Septiembre
					$ 3.500.000	34-2023	1144087207	Carlos Enrique Morales	Honorarios Administrador Ambiental - Septiembre
					$ 3.000.000	33-2023	16.282.160	Jesus Maria Marmolejo Vasquez	Honorarios Ingeniero Agronomo - Septiembre
					$ 2.500.000	44-2023	0829055 14	Belkys Tajeda Mena Naranjo	Honorarios Apoyo Profesional Social - Septiembre
					$ 4.000.000	41-2023	16.274.420	Manuel Hugo Padilla Agamez	Honorarios Apoyo Ambiental - Septiembre
					$ 4.700.000	39-2023	0829055	Ana Esperanza Bernal	Honorarios Profesional Ambiental - Septiembre
					$ 4.000.000	40-2023	74208813	Edwar Ospina Alvarez	Honorarios Profesional Ambiental - Septiembre
					$ 2.000.000	47-2023	1.116.562.481	Carlos Mauro Giraldo Quevara	Honorarios Profesional Social - Septiembre
					$ 1.423.071	66-2023	1.094.960.029	Daniela Ospina Vanegas	Honorarios Profesional Biologo - Octubre
					$ 3.500.000	10-2023	0829055 14	Belkys Tajeda Mena Naranjo	Honorarios Apoyo Profesional Social - Agosto
					$ 3.600.000	11-2023	1.116.789.516	Zuly Martiny Gutierrez Jacome	Honorarios Apoyo Profesional Social - Agosto
					$ 4.000.000	10-2023	1.113.643.577	Frank Steven Iglesias	Honorarios Profesional Ingeniero Agronomo - Agosto
					$ 4.000.000	42-2023	1.113.643.577	Frank Steven Iglesias	Honorarios Profesional Ingeniero Agronomo - Septiembre
					$ 3.500.000	6-2023	1.113.643.577	Juan Jairo Jaramillo Abadia	Honorarios Profesional Agronomo - Agosto
					$ 2.000.000	5-2023	1.061.352.600	Sandra Milena Quiroga Ariza	Honorarios Apoyo Administrativo - Agosto
					$ 3.500.000	106-2023	16.282.160	Jesus Maria Marmolejo Vasquez	Honorarios Ingeniero Agronomo - Noviembre
					$ 2.000.000	85-2023	1.116.800.401	Carlos Mauro Giraldo Quevara	Honorarios Profesional Social - Octubre
					$ 6.200.000	1-2023	30.235.160	Diana Monsis Diaz Hidalgo	Honorarios Coordinadora - Agosto
					$ 3.500.000	12-2023	1144087207	Carlos Enrique Morales	Honorarios Administrador Ambiental - Agosto
					$ 4.000.000	9-2023	16.274.420	Manuel Hugo Padilla Agamez	Honorarios Apoyo Ambiental - Agosto
					$ 4.000.000	8-2023	74208813	Edwar Ospina Alvarez	Honorarios Profesional Ambiental - Agosto
					$ 1.000.000	16-2023	0829055 14	Belkys Tajeda Mena Naranjo	Honorarios Apoyo Profesional Social - Agosto
					$ 3.500.000	18-2023	1.094.937.737	Farid Fernando Cano Castro	Honorarios Geografo - Agosto
					$ 3.500.000	17-2023	1.094.937.737	Farid Fernando Cano Castro	Honorarios Geografo - Septiembre
					$ 3.500.000	107-2023	1.094.937.737	Farid Fernando Cano Castro	Honorarios Geografo - Octubre
					$ 2.500.000	32-2023	38.871.271	Gregoria Martinez Rodriguez	Diseño y Elaboracion de Cotizon
					$ 4.000.000	20-2023	1113643577	Frank Steven Iglesias	Honorarios Profesional Ingeniero Agronomo - Octubre
					$ 1.000.000	21-2023	1.061.352.600	Sandra Milena Quiroga Ariza	Honorarios Apoyo Administrativo - Septiembre
					$ 3.500.000	35-2023	1.113.094.301	Carlos Andres Duran Martinez	Honorarios Tecnico Ambiental - Septiembre

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
4.	Realizar fortalecimiento de asistencia técnica en las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	771.280.000	590.800.000	180.480.000	$ 3.600.000	76-2023	18.282.160	Jesica Maria Menendez Vasquez	Honorarios Ingeniero Agronomo - Octubre
					$ 2.000.000	74-2023	1.144.081.065	Andres Acevedo Loza	Honorarios Ingeniero Agronomo - Octubre
					$ 1.500.000	73-2023	1.090.293.537	Dorian Leandro Gomez Bustamante	Honorarios Tecnico Agropecuario - Octubre
					$ 252.310.000	40-2023	901.440.457-9	Soluciones Integrales El en SAS Zese	Realizacion de jornadas de asistencia tecnica de huertas nuevas e implementadas con t
					$ 113.232.000	41-2023	901.087.680-9	Construcciones y Suministros D & M SAS	Suministro y Instalacion de implementaciones de fortalecimiento sistemas productivos
					$ 5.500.000	100-2023	84284514	Reiber Yulieth Mora Machado	Honorarios Apoyo Profesional Social - Noviembre
					$ 2.500.000	31-2023	1193076305	Franklin Sanchez Pedreros	Honorarios Tecnico Ambiental - Septiembre
					$ 2.500.000	118-2023	1.081.407.095	Daniela Milena Quintero Arias	Honorarios Apoyo Administrativo - Noviembre
					$ 2.500.000	76-2023	1.113.684.207	Evelyn Lorena Rivera Montenegro	Honorarios Tecnico Ambiental - Noviembre
					$ 2.500.000	4-2023	1.083.152.719	Maria Yoensy Hurtado Palomeque	Honorarios Tecnico Ambiental - Agosto
					$ 2.500.000	80-2023	1.083.152.719	Maria Yoensy Hurtado Palomeque	Honorarios Tecnico Ambiental - Octubre
					$ 2.500.000	116-2023	1.116.260.531	Zury Mendez Gutierrez Jacome	Honorarios Apoyo Profesional Social - Noviembre
					$ 1.500.000	107-2023	1.006.263.537	Dorian Leandro Gomez Bustamante	Honorarios Tecnico Agropecuario - Noviembre
					$ 1.500.000	115-2023	1144084707	Carlos Enrique Moreno	Honorarios Administrador Ambiental - Noviembre
					$ 2.500.000	108-2023	1144.381.056	Andres Arandiz Loza	Honorarios Ingeniero Agronomo - Noviembre
					$ 57.600.000	02-2024	80.1480457-19	Soluciones Integrales Ese SAS Zese	Realizacion de jornadas de asistencia tecnica de fortalecimiento en implementaciones
					$ 74.908.000	08-2023	901.777.208-9	Grupo Empresarial Enofranz	Suministros materiales e insumos de agricultura
					$ 2.500.000	4-2023	1113.694.331	Evelyn Alvarez Romero Montenegro	Honorarios Tecnico Ambiental - Agosto
					$ 2.500.000	28-2023	1083.152.719	Maria Yoensy Hurtado Palomeque	Honorarios Tecnico Ambiental - Septiembre
					$ 1.500.000	35-2023	1006.263.537	Dorian Leandro Gomez Bustamante	Honorarios Tecnico Agropecuario - Septiembre
					$ 2.500.000	7-2023	1140703105	Jhostin Sanchez Pedroza	Honorarios Tecnico Ambiental - Agosto
					$ 2.500.000	109-2023	1140703105	Jhostin Sanchez Pedroza	Honorarios Tecnico Ambiental - Noviembre
					$ 2.500.000	82-2023	1140703105	Jhostin Sanchez Pedroza	Honorarios Tecnico Ambiental - Octubre
					$ 1.500.000	2-2023	1006.263.537	Dorian Leandro Gomez Bustamante	Honorarios Tecnico Agropecuario - Agosto
					$ 1.500.000	30-2023	1.048.352.737	Brigitte Dayana Vega Uarden	Honorarios Tecnico Ambiental - Agosto
					$ 1.500.000	98-2023	1.006.343.579	Dayana Ocampo Nuñez	Honorarios Tecnico Ambiental - Agosto
					$ 1.176.470	96-2023	1.004.968.626	Daniela Osorio Marquez	Honorarios Profesional Biologo - Octubre
					$ 2.000.000	114-2023	1.116.791.835	Jessica Katherine Pallares	Honorarios profesional area social - Noviembre
					$ 1.167.000	81-2023	1.116.791.835	Jessica Katherine Pallares	Honorarios profesional area social - Octubre
					$ 2.000.000	50-2023	1.116.791.835	Jessica Katherine Pallares	Honorarios profesional area social - Octubre
					$ 2.077.311	10-2024	900691033-1	Industria Ecologica Nacional	Suministro de implementos para fortalecimientos Educativos en El
					$ 1.002.000	144-2023	900691033-1	Industria Ecologica Nacional	Suministro de implementos para fortalecimientos Educativos en El
					$ 4.380.000	23-2023	900691033-1	Industria Ecologica Nacional	Suministro de implementos para fortalecimientos Educativos en El
					$ 171.467.060	17-2024		VALLEJONAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ZESE SAS	Suministro de implementos para fortalecimientos Educativos en El
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
4.	Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	130.000.000	82.000.000	48.000.000	$ 6.280.000	103-2023	80.235.163	Diana Marcela Diaz Hidalgo	Honorarios Coordinadora - Noviembre
					$ 12.886.000	80-2023	805.031.549-2	Fundacion Tierra Posible	Sensibilizaciones
					$ 85.250.000	97-2023	900.086.023-9	Asociacion Soluciones Ambientales ONG	Realizacion jornadas de acompañamiento y asistencia tecnica - Proyectos productivos, ambie
					$ 4.000.000	72-2023	10.774.522	Manuel Higino Padilla Aguirre	Honorarios Apoyo Ambiental - Octubre
					$ 669.000	81-2023	1.116.791.835	Jessica Katherine Pallares	Honorarios profesional area social - Octubre
					$ 980.000	70-2023	1.048.817.037	Carlos Enrique Morales	Honorarios Coordinadora - Octubre
					$ 18.457.500	73-2024	901504380-4	Obradorias sas	Servicio de transporte e logistica para la realizacion de eventos de articulacion
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
1.	Encuentro Regional de Instituciones Educativas con enfoque agropecuarios	$ 122.000.000	$ 85.000.000	$ 37.000.000	$ 117.900.920	73-2024	901504380-4	Obradorias sas	Servicio logistico y asistencia para la realizacion del Encuentro Regional de instituciones educativas con enfoque agropecuarios
					$ 4.100.000	47-2024	80.235.163	Diana Marcela Diaz Hidalgo	Honorarios Coordinadora - enero 24
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
5.	Sistematización del proceso – Monográfico	$ 38.980.000	$ 23.080.000	$ 10.800.000	$ 2.600.000	18-2023	1.107.045.909	Nataly Bonilla Dapina	Honorarios Profesional Antropologo de Apoyo - Octubre
					$ 1.100.000	58-2023	1.006.202.438	Daniela Marcela Rojas Sua	Honorarios Apoyo Administrativo
					$ 4.130.000	58-2024	80.235.163	Diana Marcela Diaz Hidalgo	Honorarios Coordinadora - marzo 24
					4.000.000	06-2024	74300813	Edwin Dapina Alvarez	Honorarios Profesional Antropologo MARZO
					2.000.000	06-2024	1143937838	Veronica Maldonado Carrion	Honorarios Profesional Ambiental de Apoyo - febrero
					5.027.000	03-2024	1.114.825.662-6	Efecto Grafico	Servicio diseño general
					15.383.000	05-2024	901270434-2	SELVEZ & SANCHEZ TECHNOLOGY	Grabacion y Video
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 2.651.423.571	$ 1.656.628.000	$ 868.423.571	2.651.423.571				

FUNDEPAREP

COORDINADOR

CONVENIO 086 - 2023

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

DIAZ HIDALGO DIANA MORELIA

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

NOVIEMBRE

CARRERA 65C Nº 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5699

COMPROBANTE DE EGRESO CONV-086 N°

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0100

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	DIANA MORELIA DIAZ HIALGO	**DIRECCION:**	CALLE 65 18 104
CEDULA	30235183	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3173251960

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago mes de noviembre correspondiente prestacion de servicios como coordinadora del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC- FUNDEPAREP		$ 8.200.000
			$ -
	SUB TOTAL		$ 8.200.000

SON:

NOTA:

RECIBE

DIANA MORELIA DIAZ HIALGO

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

VoBo. TESORERO

FUNDEPAREP

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$	-
RETEFUENTE %	$	-
RETE ICA		
NETO A PAGAR	$	8.200.000
PAGO		
BANCO		
N° CHEQUE		
RECIBE		
CC O NIT	CEDULA	
VALOR ASIENTO		
$		8.200.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNECIA

2198

Cali, 30 de noviembre de 2023

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

C.C. No. 30.235.183 DE MANIZALES

La suma de:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE

($ 8.200.000)

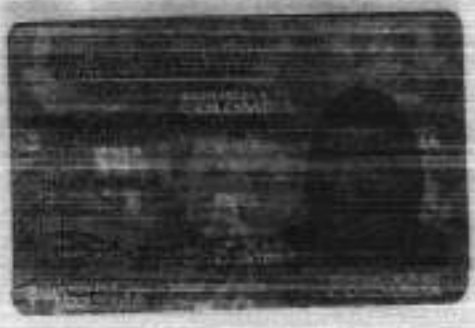
Por Concepto de:

Prestación de servicios como Coordinadora de las actividades enmarcadas en el convenio de asociación CVC N° 086-2023. Desde el 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C: 30.235.183 DE MANIZALES
Calle 65 N° 18- 104 Palmira-Valle del Cauca.
Cel.3173251960
Correo Electrónico:dimorelia@gmail.com

3197





CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Palmira, 30 - 11 - 2023

Departamento: Vale del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Diana Morelia Diaz Hidalgo, identificado(a) con cédula de ciudadanía Diana Morelia Diaz Hidalgo de Manizales, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.
Cordialmente,

Diana Morelia Diaz Hidalgo

CC. 30.235.183 Manizales

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14554768444

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 0 2 3 5 1 8 3 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira

5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 3 0 2 3 5 1 8 3

27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 7 3 0

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Caldas — 1 7

30. Ciudad/Municipio: Manizales — 0 0 1

31. Primer apellido: DIAZ

32. Segundo apellido: HIDALGO

33. Primer nombre: DIANA

34. Otros nombres: MORELIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Palmira — 5 2 0

41. Dirección principal: CR 28 27 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: dimorelia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 7 3 2 5 1 9 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 6 1 2 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 7 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 05 - 30

La información suministrada a través de formularios física de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-11-2022 04:30:15

COPIA FIEL DEL ORIGINAL SIN COSTO

3 20

SOI

BBVA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

TOTAL $ 963.384

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	COORDINADORA
N° CONTRATO	001-23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 Noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	32.800.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	8.200.000
PRESENTADO POR:	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

Se han realizado acciones orientadas a:

ACTIVIDADES	AVANCES	ENLACES DE ACCESO
Socializacion Del Convenio de Asociación 086 de 20223	Se realizó la socialización del convenio de asociación con las 34 IE, con los equipos del as DAR, CVC y actores involucrados en el proceso realizando la presentación del convenio y acuerdos de trabajo para la implementación del mismo	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQRco_ZBIVw4KVB28QO-ZO6bLTrp
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Con la información recolectadas en los *recorridos se trabaja en los documentos* de caracterización ambiental y productiva, los cuales contienen para cada IE descripción biofísica (clima, hidrología y suelos), descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques), descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQRco_ZBIVw4KVB28QO-ZO6bLTrp
	Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y *biodiversidad) y de los* sistemas productivos existentes en el	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQRco_ZBIVw4KVB28QO-ZO6bLTrp

	área de cada Institución Educativa.	
	Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Aplicación de encuestas suministradas por la CVC para el desarrollo de la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas, se avanza en la construcción de los documentos respectivos	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	En comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, construyendo. Así mismo la matriz correspondiente.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas y en comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, dando cumplimiento a la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp

3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	Se validaron los resultados de las mesas de planificación agroambiental, presentando a la CVC las propuestas priorizadas, las cuales fueron aprobadas y posteriormente se realizaron reuniones con cada institución educativa donde se aprobaron las implementaciones y se dio inicio a las implementaciones de las mismas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Una vez se termine la implementación de las 10 IE se tomarán los respectivos registros y soportes de las mismas	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	A la fecha se han realizado 18 jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología aprender haciendo en las Instituciones Educativas ubicadas para el año 2023 en los municipios priorizados, de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores, participantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas, donde para el caso de Florida la CVC priorizo la implementación del proyecto en la sede Norman Zuluaga Jaramillo de la Sede Américas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Se realizaron vistas en las IE de los municipios, con asistencia técnica.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	avance en 14 fortalecimientos de las 24 Instituciones educativas de las vigencias 2021 y 2022.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Con base en acuerdos establecidos en el marco de la socialización del proyecto se acordó realizar los dos (2) pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Álzate Avendaño, donde se realizaron diferentes mesas de trabajo de planificación, con el fin de lograr los resultados de los pilotos (2 dos cada IE respectivamente con equipos de las IE y apoyo de CVC y Dar). Los pilotos se abordaron con base en los acuerdos de trabajo y se abordó la metodología de inclusión participativa dando prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental. Se diseñó la ficha de identificación de padres de familia a participar del proceso, realizando reuniones con docentes, rectores, padres de familia emprendedores. En el municipio del Cairo se contó con la participación de 34 emprendimientos en los pilotos y en Yotoco 26 emprendimientos, para un total de 60 emprendimientos de estudiantes, padres de familia y comunidades educativas. Realizando un segundo evento en el Cairo el pasado 24 de noviembre donde se conto con la participación del director de la CVC, Comité de cafeteros, actividades de la implementación en la IE del Cairo en aras de fortalecer el desarrollo local	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Con base en las diferentes actividades del proyecto se dará cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Se avanza en el registro de tomas de las diferentes actividades realizadas con el fin de tener material para la generación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

En Coordinación se realiza:

- Coordinar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

- Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Coordinar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Coordinar actividades orientadas al cumplimiento de los pilotos comunitarios a realizarse
- Dirigir acciones para los fortalecimientos y asistencias de las 24 IE beneficiadas de procesos en los años 2021 y 2022
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: 	Firma: 

5690

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30,235,183 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 049189871 aperturada el 25 de mayo de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de noviembre de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0049189871
Cuenta de 16 dígitos:	0049000200189871
Cuenta de 20 dígitos:	00130049000200189871

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3209

FUNDEPAREP

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0064

CIUDAD CALI
FECHA 30/10/2023

BENEFICIARIO DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
CEDULA 30235183

DIRECCION: CALLE 65 N°18-104
CIUDAD: MANIZALEZ
TELEFONO: 3173251960

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago del mes de septiembre correspondiente a prestacion de servicios como cordinadora del convenio de asociacion 086 del 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 8.200.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 8.200.000**

SON:

NOTA

RECIBE

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 8.200.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 8.200.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ **8.200.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [X] TRANFERNECIA [ ]

3211

5693

Cali, 30 de octubre de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

C.C. No. 30.235.183 DE MANIZALES

La suma de:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE

($ 8.200.000)

Por Concepto de:

Prestación de servicios como Coordinadora de las actividades enmarcadas en el convenio de asociación CVC N° 086-2023. Desde el 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Cordialmente,

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C: 30.235.183 DE MANIZALES
Calle 65 N° 18- 104 Palmira-Valle del Cauca.
Cel.3173251960
Correo Electrónico:dimorelia@gmail.com

3216





5695

DIAN
MUISCA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14554768444

(415)7707212469984(8020) 000001455476844 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 2 3 5 1 8 3	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	30235183	2 0 0 1 0 7 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	HIDALGO	DIANA	MORELIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 28 27 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: dimorelia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3173251960	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 0 6 1 2 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 7 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 12:30:10AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3214

3696

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Diana Morelia Diaz Hidalgo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.235.183 de Manizales, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de Octubre de 2023.

Cordialmente

Diana Morelia Diaz Hidalgo
CC. N°30.235.183 Manizales

3215

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | |

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	COORDINADORA
N° CONTRATO	001-23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 Noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	32.800.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	8.200.000
PRESENTADO POR:	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

Se han realizado acciones orientadas a:

ACTIVIDADES	AVANCES	ENLACES DE ACCESO
Socializacion Del Convenio de Asociación 066 de 20223	Se realizó la socialización del convenio de asociación con las 34 IE, con los equipos del as DAR, CVC y actores involucrados en el proceso, realizando la presentación del convenio y acuerdos de trabajo para la implementación del mismo	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRee_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Con la información recolectadas en los recorridos se trabaja en los documentos de caracterización ambiental y productiva, los cuales contienen para cada IE descripción biofísica (clima, hidrologia y suelos), descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques), descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRee_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRee_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	En comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas y en comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, dando cumplimiento a la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	Actualmente se está en proceso de validación de resultados de las mesas de planificación agroambiental, presentadas en comité a la CVC las propuestas priorizadas; con base en las jornadas participativas de planificación realizadas con el fin de dar inicio a la implementación de las mismas, las cuales contaran con la aprobación de las IE.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Una vez se termine la implementación de las 10 IE se tomarán los respectivos registros y soportes de las mismas	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	A la fecha se han realizado 10 jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología aprender haciendo en las Instituciones Educativas ubicadas para el año 2023 en los municipios priorizados, de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores, participantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas, donde para el caso de Florida la CVC priorizo la implementación del proyecto en la sede Norman Zuluaga Jaramillo de la Sede Américas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas	Durante los meses de septiembre y agosto se realizaron vistas en las IE de los municipios, dando inicio al proceso de asistencia técnica. Quedado pendiente la IE la Libertad de la Cumbre.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
en la vigencia 2021 y 2022		
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Con base en acuerdos establecidos en el marco de la socialización del proyecto se acordó realizar los dos (2) pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Alzate Avendaño, donde se han realizado 8 mesas de trabajo (2 dos cada IE respectivamente con equipos de las IE y apoyo de CVC y Dar), donde se han realizando a acuerdos de trabajo y se definió la metodología de inclusión participativa para dar prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental. Se diseñó la ficha de identificación de padres de familia a participar del proceso, realizando reuniones con docentes, rectores, padres de familia emprendedores.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	El proyecto dio inicio, en el momento que se realizan las diferentes actividades, con el fin de dar cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Se avanza en el registro de tomas de las diferentes actividades realizadas con el fin de tener material para la generación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

En Coordinación se realiza:

- Coordinar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.

- Coordinar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Coordinar actividades orientadas al cumplimiento de los pilotos comunitarios a realizarse
- Dirigir acciones para los fortalecimientos y asistencias de las 24 IE beneficiadas de procesos en los anos 2021 y 2022
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

5702

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30,235,183 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 049189871 aperturada el 25 de mayo de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de octubre de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0049189871
Cuenta de 16 dígitos:	0049000200189871
Cuenta de 20 dígitos:	00130049000200189871

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3221

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5709

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0045

CIUDAD CALI
FECHA 30/09/2023

BENEFICIARIO DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
CEDULA 30235183
DIRECCION: CALLE 65 Nº18-104
CIUDAD: MANIZALEZ
TELEFONO: 3173251960

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago del mes de septiembre correspondiente a prestacion de servicios como cordinadora del convenio de asociacion 086 del 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 8.200.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 8.200.000**

SON:

NOTA

RECIBE

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 8.200.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 8.200.000**
PAGO	
BANCO	
Nº CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ **8.200.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

323

570

Cali, 30 de septiembre de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

C.C. No. 30.235.183 DE MANIZALES

La suma de:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE

($ 8.200.000)

Por Concepto de:

Prestación de servicios como Coordinadora de las actividades enmarcadas en el convenio de asociación CVC N° 086-2023. Desde el 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C: 30.235.183 DE MANIZALES
Calle 65 N° 18- 104 Palmira-Valle del Cauca.
Cel.3173251960
Correo Electrónico:dimorelia@gmail.com

3264


REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAZ ROSELA


BOGOTA D.E.
1.67
F

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14554768444

(415)7707212489984(8020) 000001455476844 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 0 2 3 5 1 8 3 | 6. DV 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 30235183

27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 7 3 0

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País 1 6 9

29. Departamento: Caldas 1 7

30. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

31. Primer apellido: DIAZ

32. Segundo apellido: HIDALGO

33. Primer nombre: DIANA

34. Otros nombres: MORELIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 26 27 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: dimorelia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 7 3 2 5 1 9 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 6 1 2 1 2	7 0 2 0	2 0 1 8 0 7 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

884. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

885. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 10:00:15AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Diana Morelia Diaz Hidalgo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.235.183 de Manizales, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de Septiembre de 2023.

Cordialmente

Diana Morelia Diaz Hidalgo

CC. N°30.235.183 Manizales

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

SOI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

DATOS APORTANTE

DATOS APORTANTE EJEMPLO PAGO APORTES SALUD, GENIAL E IDP (SOLO PUEDEN TENER PAGO)

TOTAL APORTES CONDUCTORES

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A FONDOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

| | | |

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	COORDINADORA
Nº CONTRATO	001-23
PERIODO DEL INFORME	Septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 Septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	32.800.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	8.200.000
PRESENTADO POR:	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

Se han realizado acciones orientadas a:

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas *Instituciones* Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Con la información recolectadas en los recorridos se trabaja en los documentos de caracterización ambiental y productiva, los cuales contienen para cada IE descripción biofísica (clima, hidrología y suelos), descripción bióticas (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques), descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental. Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa. Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. Se inicio el proceso de aplicación de encuestas suministradas por la CVC para el desarrollo de la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	Con el fin de determinar mejores prácticas en los sistemas productivos y priorizar las intervenciones a realizar para la implementación de acciones de producción sostenible de acuerdo con el tiempo y el presupuesto disponible, Se adelantará jornadas de planificación predial con enfoque agroambiental en la que participarán los actores relevantes que se definan conjuntamente con los directivos, entre los cuales se señalan (docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, representantes de la CVC y aliados articuladores del territorio). Se presento la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
	mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza. Para el desarrollo de esta actividad, se llevo a cabo mesa de articulación y armonización con las personas a cargo de los proyectos ambientales escolares PRAES, con acompañamiento de representantes de educación ambiental de la CVC en los territorios.	
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	De acuerdo con los resultados de las jornadas de planificación agroambiental, se realizarán intervenciones para el mejoramiento de los sistemas productivos priorizados que permitan el fomento de prácticas de producción sostenible en diez (10) nuevas Instituciones Educativas. En esta actividad se realizarán las adecuaciones en terreno para el fortalecimiento de los sistemas de producción y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza, que hayan sido priorizados y aprobados previamente por la CVC. Incluye el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de las mejoras propuestas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	Se realizarán veinte (20) jornadas de educación agroambiental (2 por cada Institución Educativa), con el propósito de sensibilizar sobre la importancia del cuidado del recurso suelo, agua y biodiversidad y el aporte de sistemas productivos más sustentables que apoyen las implementaciones priorizadas. Se presentará para la aprobación del supervisor, los contenidos y material pedagógico de educación ambiental a desarrollar en cada institución. Incluye: la entrega de material de identificación de los estudiantes que conforman los comités ambientales y material pedagógico digital para las Instituciones Educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Con el propósito de hacer seguimiento a las intervenciones a sistemas productivos en 24 Instituciones Educativas beneficiadas en los años 2021 y 2022, se validará el estado de las implementaciones realizadas, su uso y beneficios ambientales y productivos alcanzados, con el fin de fortalecerlas. Para el desarrollo de esta actividad, se brindará acompañamiento, asistencia técnica y adelantará acciones prácticas para el mejoramiento de sistemas productivos agropecuarios.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp seguimiento, reuniones efectuadas y recomendaciones técnicas.
6. Desarrollar		https://drive.google.com/drive/u/3/folde

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Esta actividad busca, generar una estrategia de articulación con los padres de familia que apoye la sostenibilidad de las actividades productivas en dos Instituciones Educativas para implementar este piloto. Para ello, se seleccionarán dos (2) Instituciones Educativas para identificar la producción de las predios de los padres de familia (CVC suministra la ficha de identificación), analizar la información obtenida para seleccionar un grupo de padres que conformen el comité de apoyo, se adelantarán dos (02) jornadas por institución educativa, para el diseño de estrategia de articulación con participación de los docentes, los padres seleccionados y estudiantes líderes, y se llevará a la práctica un ejercicio de articulación planificado en la estrategia.	rs/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	*Se trabaja en generar un espacio de reconocimiento e intercambio de saberes, buenas prácticas y proyectos productivos de las Instituciones Educativas beneficiarias.* De esta forma, se organizará y realizará un gran encuentro de Instituciones Educativas, que incluya componente académico, lúdico pedagógico, feria de productos y/o emprendimientos verdes.	Un Encuentro Regional de Instituciones Educativas participantes.
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Esta actividad se realizará la sistematización del proceso, mediante la producción y edición de un vídeo con una duración máxima de 5 minutos sobre el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades ejecutadas.	

En Coordinación se realiza:

- Coordinar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Coordinar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.

- Coordinar actividades orientadas al cumplimiento de los pilotos comunitarios a realizarse
- Dirigir acciones para los fortalecimientos y asistencias de las 24 IE beneficiadas de procesos en los anos 2021 y 2022
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

5716

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30,235,183 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 049189871 aperturada el 25 de mayo de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de septiembre de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0049189871
Cuenta de 16 dígitos:	0049000200189871
Cuenta de 20 dígitos:	00130049000200189871

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

3235

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5718

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO CONV-086 N° 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	DIANA MORELIA DIAZ HIALGO	**DIRECCION:**	CALLE 65 18 104
CEDULA	30235183	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3173251960

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago mes de agosto correspondiente prestacion de servicios como coordinadora del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC- FUNDEPAREP		$ 8.200.000
			$ -
	SUB TOTAL		**$ 8.200.000**

SON:

NOTA:

RECIBE

DIANA MORELIA DIAZ HIALGO

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ -
RETEFUENTE %	$ -
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 8.200.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ 8.200.000

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNECIA [X]

Cali, 30 de agosto de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

C.C. No. 30.235.183 DE MANIZALES

La suma de:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE

($ 8.200.000)

Por Concepto de:

Prestación de servicios como Coordinadora de las actividades enmarcadas en el convenio de asociación CVC N° 086-2023. Desde el 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Cordialmente,

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C: 30.235.183 DE MANIZALES
Calle 65 N° 18- 104 *Palmira-Valle del Cauca.*
Cel.3173251960
Correo Electrónico:dimorelia@gmail.com





DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14554768444

(415)7707212489964(8020) 000001455476844 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 2 3 5 1 8 3	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 3 5 1 8 3	2 0 0 1 0 7 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	HIDALGO	DIANA	MORELIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 28 27 41 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: dimorelis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 2 5 1 9 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 6 1 2 1 2	7 0 2 0	2 0 1 8 0 7 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios	61. Fecha
		X	0	2022 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

564. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

565. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-08-2023 09:05:15AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Diana Morelia Diaz Hidalgo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 30.235.183 de Manizales, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de Agosto de 2023.

Cordialmente

Diana Morelia Diaz Hidalgo

CC. N°30.235.183 Manizales

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CIUDAD DE CREACIÓN:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8038123
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DIANA MORELLA DIAZ HIDALGO
DIRECCIÓN:		ARAUCA	ARAUCA
TIPO APORTANTE:		CL 24 118 ARAUCA	8871111
TIPO EMPRESA:		0240001000000	1-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ARAUCA	CLASE APORTANTE
APORTANTE DOMICILIADO PAGO APORTES SALUD, BBVA S COP (FORMA 1555/1VIA):		ARAUCA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
		81001	Actividades legisladoras y facilitadoras (8-0-97
			180

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7904498582	TIPO DE PLANILLA:				I INDEPENDIENTES
PERIODO CORRESPONDIENTE:	MES	Agosto AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Agosto AÑO		2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		20230911	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				26582588

TOTAL APORTES A PAGAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES OBLIGATORIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	SANITAS I.P.S. S.A.	1	$ 951.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 951.900	$ 0	$ 951.900
SUBTOTALES										$ 951.900	$ 0	$ 951.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NOVEDAD POR DEPENDIENTE		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	SANITAS S.A.E.P.S. S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 951.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 951.900	$ 0	$ 0	$ 951.900
SUBTOTALES													$ 951.900	$ 0	$ 0	$ 951.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	1		$ 0		$ 0		$ 17.122	$ 17.122	$ 0	$ 0	$ 17.122
SUBTOTALES									$ 17.122	$ 0	$ 0	$ 17.122

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	COORDINADORA
Nº CONTRATO	001-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	32.800.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	8.200.000
PRESENTADO POR:	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

Se han realizado acciones orientadas a:

Se realizó la socialización del convenio de asociación con las 34 IE, con los equipos de las DAR, CVC y actores involucrados en el proceso, realizando la presentación del convenio y acuerdos de trabajo para la implementación del mismo

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Con la información recolectadas en los recorridos se trabaja en los documentos de caracterización ambiental y productiva, los cuales contienen para cada IE descripción biofísica (clima, hidrología y suelos), descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques), descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental. Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa. Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. Se inicio el proceso de aplicación de encuestas suministradas por la CVC para el desarrollo de la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	Con el fin de determinar mejores prácticas en los sistemas productivos y priorizar las intervenciones a realizar para la implementación de acciones de producción sostenible de acuerdo con el tiempo y el presupuesto disponible, Se adelantará jornadas de planificación predial con enfoque agroambiental en la que participarán los actores relevantes que se definan conjuntamente con los directivos, entre los cuales se señalan (docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, representantes de la CVC y aliados articuladores del	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRsQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
	territorio). Se presento la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza. Para el desarrollo de esta actividad, se llevo a cabo mesa de articulación y armonización con las personas a cargo de los proyectos ambientales escolares PRAES, con acompañamiento de representantes de educación ambiental de la CVC en los territorios.	
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	De acuerdo con los resultados de las jornadas de planificación agroambiental, se realizarán intervenciones para el mejoramiento de los sistemas productivos priorizados que permitan el fomento de prácticas de producción sostenible en diez (10) nuevas Instituciones Educativas. En esta actividad se realizarán las adecuaciones en terreno para el fortalecimiento de los sistemas de producción y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza, que hayan sido priorizados y aprobados previamente por la CVC. Incluye el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de las mejoras propuestas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObtLTrp
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	Se realizarán veinte (20) jornadas de educación agroambiental (2 por cada Institución Educativa), con el propósito de sensibilizar sobre la importancia del cuidado del recurso suelo, agua y biodiversidad y el aporte de sistemas productivos más sustentables que apoyen las implementaciones priorizadas. Se presentará para la aprobación del supervisor, los contenidos y material pedagógico de educación ambiental a desarrollar en cada institución. Incluye: la entrega de material de identificación de los estudiantes que conforman los comités ambientales y material pedagógico digital para las Instituciones Educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObtLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en *terreno* implementadas en la vigencia 2021 y	Con el propósito de hacer seguimiento a las intervenciones a sistemas productivos en 24 Instituciones Educativas beneficiadas en los años 2021 y 2022, se validará el estado de las implementaciones realizadas, su uso y beneficios ambientales y productivos alcanzados, con el fin de fortalecerlas. Para el desarrollo de esta actividad, se brindará	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObtLTrp seguimiento, reuniones efectuadas y recomendacion

3249

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
2022	acompañamiento, asistencia técnica y adelantará acciones prácticas para el mejoramiento de sistemas productivos agropecuarios.	es técnicas.
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Esta actividad busca, generar una estrategia de articulación con los padres de familia que apoye la sostenibilidad de las actividades productivas en dos Instituciones Educativas para implementar este piloto. Para ello, se seleccionarán dos (2) Instituciones Educativas para identificar la producción de las predios de los padres de familia (CVC suministra la ficha de identificación), analizar la información obtenida para seleccionar un grupo de padres que conformen el comité de apoyo, se adelantarán dos (02) jornadas por institución educativa, para el diseño de estrategia de articulación con participación de los docentes, los padres seleccionados y estudiantes líderes, y se llevará a la práctica un ejercicio de articulación planificado en la estrategia.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRee_ZBlVw4KVB28QÓ-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Se trabaja en generar un espacio de reconocimiento e intercambio de saberes, buenas prácticas y proyectos productivos de las Instituciones Educativas beneficiarias. De esta forma, se organizará y realizará un gran encuentro de Instituciones Educativas, que incluya componente académico, lúdico pedagógico, feria de productos y/o emprendimientos verdes.	Un Encuentro Regional de Instituciones Educativas participantes.
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Esta actividad se realizará la sistematización del proceso, mediante la producción y edición de un video con una duración máxima de 5 minutos sobre el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades ejecutadas.	

En Coordinación se realiza:

- Coordinar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Coordinar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar

5922

los documentos tantos fisicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.

- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Coordinar actividades orientadas al cumplimiento de los pilotos comunitarios a realizarse
- Dirigir acciones para los fortalecimientos y asistencias de las 24 IE beneficiadas de procesos en los anos 2021 y 2022
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidaldo
Firma: 	Firma: 

3249

5123

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

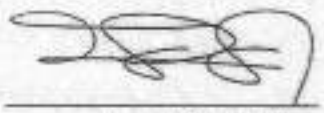
Que nuestro(a) cliente DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 30,235,183 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 049189871 aperturada el 25 de mayo de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de agosto de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0049189871
Cuenta de 16 dígitos:	0049000200189871
Cuenta de 20 dígitos:	00130049000200189871

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3245

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/001-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	30.235.183 DE MANIZALES
DIRECCION	Calle 65 Nº 18 – 104 Conjunto Residencial Camino a Belén – Palmira (V)
TELEFONOS DE CONTACTO	3173251960
CORREO ELECTRONICO	dimorelia@gmail.com
CARGO	CORDINADOR DEL PROYECTO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($32.800.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE - **FUNDEPAREP**"), y **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.235.183 expedida en Manizales, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - LA CONTRATATISTA, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para

5730

la prestación de los servicios profesionales como Coordinador del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.

3247

16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($32.800.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las

sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA, y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali - Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso o cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista

independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos *industriales*,

investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Cédula de ciudadanía: 30.235.183
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales como Coordinador del Convenio de asociación 086 del 2023

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Coordinar todas las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Coordinar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Coordinar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Liderar el proceso de pilotos a implementar en las instituciones educativas.
- Coordinar las actividades para el encuentro de instituciones educativas
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en CUATRO (04) pagos de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($8.200.000)** como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que **EL CONTRATANTE** aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Sulianny Sánchez Pedreros.

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Cédula de ciudadanía: 30.235.183
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

5738

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/001-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	30.235.183 DE MANIZALES
DIRECCION	Calle 65 Nº 18 – 104 Conjunto Residencial Camino a Belén – Palmira (V)
TELEFONOS DE CONTACTO	3173251960
CORREO ELECTRONICO	dimorelia@gmail.com
CARGO	CORDINADOR DEL PROYECTO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($32.800.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE - **FUNDEPAREP**"), y **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.235.183 expedida en Manizales, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para

la prestación de los servicios profesionales como Coordinador del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.

16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($32.800.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las

sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali - Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso o cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista

independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales,

S7A3

investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

3260

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Cédula de ciudadanía: 30.235.183
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales como Coordinador del Convenio de asociación 086 del 2023

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Coordinar todas las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Coordinar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Coordinar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Liderar el proceso de pilotos a implementar en las instituciones educativas.
- Coordinar las actividades para el encuentro de instituciones educativas
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que

3262

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en CUATRO (04) pagos de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($8.200.000)** como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que **EL CONTRATANTE** aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Sulianny Sánchez Pedreros.

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía; 17.592.161
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Cédula de ciudadanía: 30.235.183
Fecha y Lugar: 01/08/2023 – Cali - Colombia

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 668 DE 2023

NOMBRE:	Diana Morelia Diaz Hidalgo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	30.235.183
CARGO A DESEMPEÑAR:	Coordinador del Proyecto
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Trabajador Social
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	2652530041
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, Magister en Gerencia para la Innovación Social
NUMERO DE CONTACTO:	3173251960
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	16 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	75 meses (6, 2 años)
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 30.235.183

Fecha: 23/06/2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT:83400132-9

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
CONVENIO 086 DEL 2023

Implementación de Acciones de Producción Sostenible en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca.

ANEXO 2

ENERO DE 2024

EQUIPO PROFESIONAL

CONVENIO 086-2023

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

NATALY BONILLA OSPINA

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101





OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3315

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-0078
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	NATALY BONILLA OSPINA	**DIRECCION:**	CALLE 62 Nº FN-03
CEDULA	11107036049	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3147834055

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por servicios prestados como ingeniera sanitaria ambiental de apoyo tecnico a las actividades, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 2.600.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.600.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 2.600.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.600.000

NATALY BONILLA OSPINA

FUNDEP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

3386

Cali, octubre 30 de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

NATALY BONILLA OSPINA

C.C. No. 11107036049

La suma de:

Dos millones seiscientos mil pesos MCTE
$2.600.000

Por concepto de:

- INGENIERA SANITARIA AMBIENTAL de apoyo técnico a las actividades:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con el servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE

5755

Fecha:

Octubre 01 de 2023 a octubre 31 de 2023

Cuenta de ahorros Bancolombia No. 02166590674

Cordialmente,

Nataly Bonilla O
NATALY BONILLA OSPINA
C.C. 1.107.036.049 DE CALI

NATALY BONILLA OSPINA
C.C:1107036049
Dirección y ciudad: Calle 62# 2 FN-03, CALI
Teléfono: 3147834055
Correo Electrónico: natybonillaospina@gmail.com

3388


1.107.036.049
LA OSPINA
TALY
CALI
(VALLE)
1.70
B+
F
13-ABR-2004 CALI

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14959945748

(415)7707212489984(8020) 000014959945748 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 7 0 3 6 0 4 9	5	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 7 0 3 6 0 4 9	2 0 0 4 0 4 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BONILLA	OSPINA	NATALY	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 54 78 69 AP 401

42. Correo electrónico: natybonillaospina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 4 3 2 4 7	3 1 4 7 8 3 4 0 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 5 0 1 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 10:20:31AM

BORRADOR SIN COSTO
DOCUMENTO

3390

Cali, octubre 30 de 2023

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DETRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Señores:
FUNDEPAREP

Referencia: *Certificación para efectos de retención en la fuente.*

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Nataly Bonilla Ospina, identificada con cédula de ciudadanía 1.107.036.049, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

Nataly Bonilla O
NATALY BONILLA OSPINA
C.C. 1.107.036.049 DE CALI

Nataly Bonilla Ospina
CC.1107036049
Tel. 3147834055

ASOPAGOS s.a.

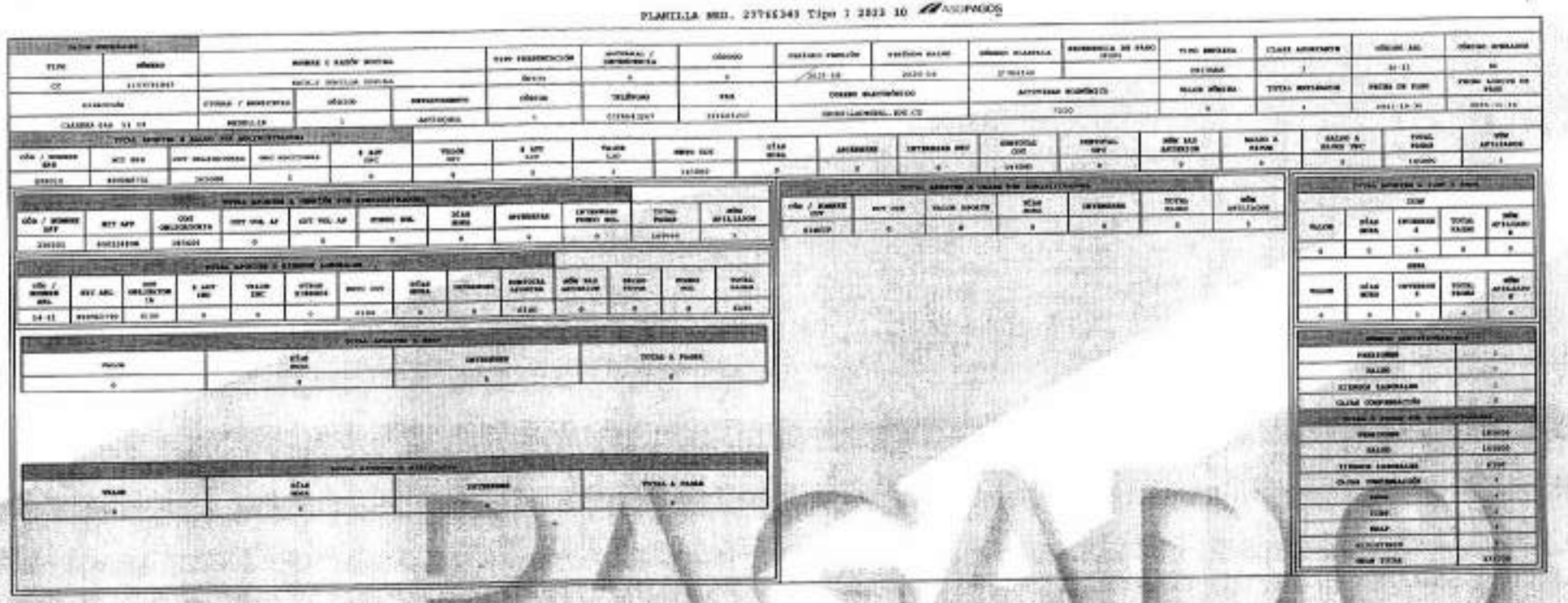
Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1107036049 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2023-10	230301	800224808	PORVENIR	1	0	185.600	0	185.600
Periodo salud:	2023-10	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	145.000	0	145.000
Planilla Nro.:	27766349 Tipo I	14-11	860903790	ARL SURA	1	0	6.100	0	6.100
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-10-30	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	245933521	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 336.700

PAGADO

3392


PLANILLA NRO. 23761343 Tipo 1 2023 10 APORTES

PAGADO

5761

INFORME DE AVANCE
(Octubre de 2023)

1. GENERALIDADES CONTRATO

Contratante:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS
Contratista:	Nataly Bonilla Ospina
Objeto:	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con el servicio contratado. 2.Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes. 3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios. 4.Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato. 5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios. 6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje. 8. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
Duración:	Hasta octubre 31 de 2023

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Creación de presentaciones y metodologías para los módulos:
  - Compostaje
  - BPM de derivados del plátano mas formatos de seguimiento e imágenes para impresión.
  - Biodigestores (Arranque y manejo) más formatos de seguimiento
  - Deshidratación de aromáticas
- Revisión y corrección de los módulos y metodologías
  - Bioinsumos
  - Buenas prácticas de musáceas
  - Manejo de semilleros
  - Agricultura regenerativa

3374

- Creación de numerales 1 y 4 de informes de caracterización de los siguientes municipios
    - Toro
    - Dagua
    - Obando
    - Calima
- Creación de formatos de informes de visitas
- Revisión de informes de visitas.
- Asistencia a comités técnicos presenciales y virtuales

Se adjunta a este informe el documento completo con las correcciones realizados con sus respectivos anexos.

Elaborado por:

Nataly Bonilla O
NATALY BONILLA OSPINA
C.C. 1.107 [illegible].049 DE CALI

NATALY BONILLA OSPINA
Ingeniera sanitaria y ambiental

3397

Certificado
Bancario

Miércoles, 18 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NATALY BONILLA OSPINA identificado(a) con CC 1107036049, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02166590674	2016/10/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/026-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NATALY BONILLA OSPINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.107.036.049
DIRECCION	CALLE 62 N 2FN-30
TELEFONOS DE CONTACTO	3147834055
CORREO ELECTRONICO	natybonillaospina@gmail.com
CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($2.600.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **NATALY BONILLA OSPINA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.036.049 de Cali, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniera ambiental y sanitaria de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

3317

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral, ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

3351

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato DOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($2.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de UN (01) meses contados a partir del dos (02) de octubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPÁREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y

Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPÁREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 02/10/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

NATALY BONILLA OSPINA
Cédula de ciudadanía: 1.107.036.049
Lugar y **fecha** Firma del Contrato: 02/10/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales como profesional ambiental de apoyo en el área ambiental del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área ambiental de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar las mesas de planificación y diseño de las estrategias a fortalecer en el marco del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y seguimientos establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la sistematización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Apoyo a la coordinación del convenio en lo que se requiera, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en el convenio.
- Generar documentos técnicos de apoyo al proceso.
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de las acciones de implementación en las IE, así como las pertinentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

3401

5772

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO

FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en UN (01) pago de la siguiente forma: UN (01) único pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($2.600.000)**, como honorarios por prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 02/10/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Nataly Bonilla O

NATALY BONILLA OSPINA
Cédula de ciudadanía: 1.107.036.049
Lugar y fecha Firma del Contrato: 02/10/2023 Cali (V)

3401

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	NATALY BONILLA OSPINA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.107.036.049
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERA AMBIENTAL Y QUIMICA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76236-253054
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA AMBIENTAL INGENIERIA QUIMICA
NUMERO DE CONTACTO:	3147834055
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	10 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	120 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Nataly Bonilla O
CC: 1.107.036.049
Fecha: 2-10-2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo.

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN
DE LOS PUEBLOS

NIT 834.001.329-8

OCTUBRE

CALI-COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5776

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0077

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	FARID FERNANDO OTERO CAST	**DIRECCION:**	HCDA EL CASTILLO, CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA
CEDULA	1006337737	**CIUDAD:**	PRADERA
		TELEFONO:	3155754367

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	apoyo geografico y cartografico correspondiente a la primera cuota de contrato civil, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 3.500.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$3.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
	NETO A PAGAR	**$3.500.000**
RECIBE	PAGO	
FARID FERNANDO OTERO CASTELLANO	BANCO	
	N° CHEQUE	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.500.000

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

3430

Palmira, 30 de octubre de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 3

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS

C.C. No. 1.143.827.485

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil Pesos De M/CTE

($3.500.000)

Por concepto de:

Actividades componente geográfico y cartográfico correspondiente a la tercera y ultima cuota del contrato civil de prestación de servicios profesionales de 01 de octubre hasta el 30 de octubre, en el marco del convenio 086 de 2023 entre CVC – FUNDEPAREP.

Por favor consignar a cuenta de ahorros (91221907618)

Cordialmente,

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS
C.C: 1.143.827.485
Dirección y ciudad: HCDA. EL CASTILLO. CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA 3 CASA 52
Teléfono: 3155724367
Correo Electrónico: fariotero13@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

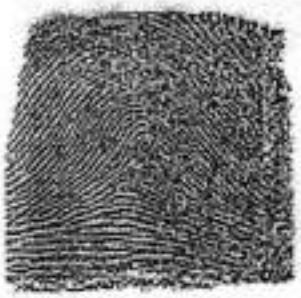
NUMERO 1.143.827.485
OTERO CASTELLANOS

APELLIDOS
FARID FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1989
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.95 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00088181-M-1143827485-20081004 0004019228A 1 26465530

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

1. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14807506195

(415)7707212489984(8020) 000001480750819 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1143827485	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1143827485	2007 09 20

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTERO	CASTELLANOS	FARID	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Jamundí 364

41. Dirección principal: CON CEDROS DEL CASTILLO CA 85

42. Correo electrónico: faridoter13@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3155724367

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2014 02 10	8299	2010 11 17			2442	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 01 - 20 / 16 : 53: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

994. Nombre: OTERO CASTELLANOS FARID FERNANDO

995. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-10-2022 12:35:09PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

5780

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Farid Fernando Otero Castellanos, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.143.827.485, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

Nombre y apellido: Farid Fernando Otero Castellanos
CC. N° 1.143.827.485

3434

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

SOI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1143857450
PRIMER O SEGUNDO APELLIDO:		PRIMER Y SEGUNDO NOMBRE:	CARLOS FERNANDO CAMILO CASTELLANOS OTERO CASTELLANOS
CÓDIGO SUCURSAL:		CIUDAD:	SANTAMARIA 10
DIRECCIÓN:	CALLE 11 OESTE # 7-1 - BLANCO 1 02	TELÉFONO:	3176435
TIPO APORTANTE:	51 AMBITO PONIENTE	CLASE APORTANTE:	I INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PERSONA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	FUNDEPRADO
APORTANTE EACMORADO FRENTE APORTES SALUD, VEJEZ Y ICBF (PERSONAL OBLIGATORIO)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1063014151	TIPO DE PLANILLA:							
PERIODO COTIZACIÓN CICLO:	MES:	AÑO:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO				
TIPO DE MORA:									
FORMA PAGO:									

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	SUBCUENTA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE							APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25001	COLPENSIONES	1	$ 221.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.000	$ 0	$ 0	$ 204.000
SUBTOTALES												$ 204.000	$ 0	$ 0	$ 204.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	SANITAS E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000
SUBTOTALES													$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000

TOTAL APORTES A PENSIONES PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	RELACIONADO RP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	SEGUROS PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 17.400	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 17.400
SUBTOTALES									$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 17.400

LIQUIDACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACIÓN	Cali
Nº CONTRATO	FUNDE/007-23
PERIODO DEL INFORME	01 de octubre – 30 de octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de octubre
VALOR DEL CONTRATO	10.500.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR	Farid Fernando Otero Castellanos

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	SOS	Septiembre	175.000
PENSIÓN	Protección	Septiembre	224.500
ARL	Positiva	Septiembre	7.400

Nº	Actividad	Descripción	Soportes (Todos los soportes en medio magnético) -Drive
1	Levantar la información con datos reales sobre el área total de los predios; los sistemas productivos existentes; fuentes de agua ubicadas dentro de los predios; áreas de bosque, y otras que el conveniente y las instituciones educativas considere importantes, siempre teniendo en cuenta los alcances, para identificar de forma precisa los distintos usos que se presentan dentro del predio de la institución educativa	Se realizó la visita al total de las 10 instituciones educativas, en las cuales se realizó un recorrido en cada una de los predios donde se registran los sistemas productivos, áreas de conservación, e infraestructura educativa. El registro de la información fue capturado mediante la aplicación de geolocalización Wikiloc y se generaron archivos en KML para su visualización en Google earth.	https://drive.google.com/drive/folders/1J2XCADcrsvt639_IDXqzowmYGZ7l9LGo?usp=drive_link
2	El levantamiento de información, se apoyará con la captura de imágenes con tecnología RPAS (Drone), con el fin de poder identificar de forma precisa y rápida los	Se realizaron 10 vuelos de drone, con el fin de obtener fotografías aéreas para ser procedas con software de fotogrametría para obtener un ortofotomosaico para	https://drive.google.com/drive/folders/16HFsO4zRYyzxrhczpdRbo9Y9geVF7Ho-?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	usos actuales de la I.E., así como de videos y tomas aéreas con drone de las áreas de cada una de las IE.	cada una de las IE visitadas. -De igual forma, se generaron 10 videoclips con vista aérea de cada una de las I.E	https://drive.google.com/drive/folders/1zdCfYiMp1mR9_6wTPrTD3T7jY0n2o5S8?usp=drive_link
3	Estructuración de la información geográfica levantada en campo, según lineamientos IGAC - CVC	Se estructuró una carpeta única con la información elaborada para el proyecto, la cual contiene: la geodatabase del proyecto con las capas geográficas de cada uno de los 10 colegios, donde se puede obtener información de localización, extensión y usos actuales, los archivos editables de los 10 mapas, ortofotos, tablas en Excel con los datos de campo y áreas de los usos presentes en la i.e, como también el informe final, que adicionalmente se entrega impreso junto con los 10 mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/1BB1616TtqlwmbbbqO2jXU-2NZ9ROcDe8?usp=share_link

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: Farid Fernando Otero Castellanos	Nombre: Diana Morelia Díaz Hidalgo
Firma:	Firma:

5784

Certificado
Bancario

Lunes, 30 de octubre de 2023

Señor(a)

FUNDEPAREP

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS identificado(a) con CC 1143827485, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91221307618	2021/05/26	ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín Local: (60 4) 510 90 90 Bogotá Local: (60 1) 343 90 90 Barranquilla Local: (60-5) 361 66 66 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

3138

5785

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP

SEPTIEMBRE

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

3439

5786

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-0033
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	FARID FERNANDO OTERO C	**DIRECCION:**	HCDA EL CASTILLO, CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA
CEDULA	1006337737	**CIUDAD:**	PRADERA
		TELEFONO:	3155754367

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	apoyo geografico y cartografico correspondiente a la primera cuota de contrato civil, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 3.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$3.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 3.500.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.500.000

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANO

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

3440

5181

Cali, 30 septiembre de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 2

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS

C.C. No. 1.143.827.485

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte

($ 3.500.000)

Por concepto de:

Actividades componente geográfico y cartográfico correspondiente a la primera cuota del contrato civil de prestación de servicios profesionales del 01 de septiembre hasta el 30 septiembre - convenio 086- 2023 de CVC – FUNDEPAREP

Por favor consignar a cuenta de ahorros Bancolombia (91221907618) o en efectivo

Cordialmente,

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS

C.C: 1.143.827.485 de Cali

Dirección/ciudad: Hcda. El castillo, conjunto residencial pradera 3 casa 52

Teléfono: 3155724367

Correo Electrónico: faridoter13@gmail.com

3441


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.827.485
OTERO CASTELLANOS
APELLIDOS
FARID FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1989
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.95
A-
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
20-SEP-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3100100-00088181-M-1143827485-20081004 0004011228A1 28445530

5789

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14913177682

(415)7707212489984(8020) 000001491317768 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 8 2 7 4 8 5	9	Impuestos de Cali	S.

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 2 7 4 8 5	2 0 0 7 0 9 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTERO	CASTELLANOS	FARID	FERNANDO

1. Razón social	
35. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 84 13 B 11 AP 701

42. Correo electrónico: fardoter13@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 7 2 4 3 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 2 1 0	8 2 9 9	2 0 1 0 1 1 1 7			2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 05 - 09 / 13 : 52: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: OTERO CASTELLANOS FARID FERNANDO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-09-2023 09:51:34PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3443

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Farid Fernando Otero Castellanos, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.143.827.485, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023

Cordialmente,

Nombre y apellido: Farid Fernando Otero Castellanos
CC. N° 1.143.827.485

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CIUDAD/MUNICIPIO:	DALI
DIRECCIÓN:	CALLE 11 DES N 15 - MANTO 112
TIPO APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	

DEPENDENCIA:	HOGAR DE HABITACION
	2 HIDEFERNANDO OSVIO CASTELLANOS-9 HIDEI CASTELLANOS
DEPARTAMENTO:	VALLE
TELEFONO:	3216400
CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría en gestión
SECCIONAL DEPENDIENTE:	FUNDEPARQUE
	HO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7860751443	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN SGSS:	MES: septiembre AÑO: 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: septiembre AÑO: 2021
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	25436681

TOTAL APORTES A PENSIÓN

NÚMERO PLANILLA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO / NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SUBTOTALES	1	$ 234.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.000	$ 0	$ 237.000

TOTAL APORTES A SALUD

NÚMERO PLANILLA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD/LICENCIA MATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO / NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES	1	$ 0		$ 0			$ 0	$ 115.000	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 234.000	$ 2.400	$ 0	$ 237.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

NÚMERO PLANILLA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO / NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SUBTOTALES	1		$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 100	$ 0	$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | |

5792

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACIÓN	Cali
Nº CONTRATO	FUNDE/007-23
PERIODO DEL INFORME	01 de septiembre – 30 de septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre
VALOR DEL CONTRATO	10.500.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR	Farid Fernando Otero Castellanos

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	SOS	Septiembre	175.000
PENSIÓN	Protección	Septiembre	224.500
ARL	Positiva	Septiembre	7.400

N°	Actividad	Descripción	Soportes (todos los soportes en medio magnético) -Drive
1	Levantar la información con datos reales sobre el área total de los predios; los sistemas productivos existentes; fuentes de agua ubicadas dentro de los predios; áreas de bosque, y otras que el conveniente y las instituciones educativas considere importantes, siempre teniendo en cuenta los alcances, para identificar de forma precisa los distintos usos que se presentan dentro del predio de la institución educativa	Se realizó la visita al total de las 10 instituciones educativas, en las cuales se realizó un recorrido en cada una de los predios donde se registran los sistemas productivos, áreas de conservación, e infraestructura educativa. El registro de la información fue capturado mediante la aplicación de geolocalización Wikiloc y se generaron archivos en KML para su visualización en Google earth.	https://drive.google.com/drive/folders/1J2XCADcrsvt639_IDXqzowmYGZ7I9LGo?usp=drive_link
2	El levantamiento de información, se apoyará con la captura de imágenes con tecnología RPAS (Drone), con el fin de poder identificar de forma precisa y rápida los	Se realizaron 10 vuelos de drone, con el fin de obtener fotografías aéreas para ser procedas con software de fotogrametría para obtener un ortofotomosaico para	https://drive.google.com/drive/folders/16HFsO4zRYyzxrhczpdRbo9Y9geVF7Ho-?usp=drive_link

3416

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	usos actuales de la I.E., así como de videos y tomas aéreas con drone de las áreas de cada una de las IE.	cada una de las IE visitadas. -De igual forma, se generaron 10 videoclips con vista aérea de cada una de las I.E	https://drive.google.com/drive/folders/1zdCfYlMp1mR9_6wTPrTD3T7jY0n2o5S8?usp=drive_link
3	Estructuración de la información geográfica levantada en campo, según lineamientos IGAC - CVC	Se estructuró una carpeta única con la información elaborada para el proyecto, la cual contiene: la geodatabase del proyecto con las capas geográficas de cada uno de los 10 colegios, donde se puede obtener información de localización, extensión y usos actuales, los archivos editables de los 10 mapas, ortofotos, tablas en Excel con los datos de campo y áreas de los usos presentes en la i.e, como también el informe final, que adicionalmente se entrega impreso junto con los 10 mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/1B81616TtqlwmbbbqO2jXU-2NZ9ROcDe8?usp=share_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Farid Fernando Otero Castellanos	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

5194

Certificado
Bancario

Jueves, 28 de septiembre de 2023

Señor(a)

FUNDEPAREP

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIO FERNANDO OTERO CASTELLANOS identificado(a) con CC 1143827485, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01221007618	2021/08/26	ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 90 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 60 60 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

9442

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

AGOSTO

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - **3122573101**

5796

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-0015
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CIUDAD	CALI
FECHA	31/08/2023

BENEFICIARIO	FARID FERNANDO OTERO CAST	**DIRECCION:**	HCDA EL CASTILLO, CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA
CEDULA	1006337737	**CIUDAD:**	PRADERA
		TELEFONO:	3155754367

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	apoyo geografico y cartografico correspondiente a la primera cuota de contrato civil, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 3.500.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$3.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$3.500.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.500.000

FARID FERNANDO OTERO CASTRILLON

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

5950

579

Cali, 31 agosto de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS

C.C. No. 1.143.827.485

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte

($ 3.500.000)

Por concepto de:

Actividades componente geográfico y cartográfico correspondiente a la primera cuota del contrato civil de prestación de servicios profesionales del 01 de agosto hasta el 31 de agosto - convenio 086- 2023 de CVC – FUNDEPAREP

Por favor consignar a cuenta de ahorros Bancolombia (91221907618) o en efectivo

Cordialmente,

FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS

C.C: 1.143.827.485 de Cali

Dirección/ciudad: Hcda. El castillo, conjunto residencial pradera 3 casa 52

Teléfono: 3155724367

Correo Electrónico: faridoter13@gmail.com

571


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.827.485
OTERO CASTELLANOS
APELLIDOS
FARID FERNANDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1989
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.95
A-
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
20-SEP-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3100100-00068181-M-1143827485-20091004
0004019228A 1
26485530

579

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14913177682

(415)7707212489984(8020) 000001491317768 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 8 2 7 4 8 5	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 2 7 4 8 5	2 0 0 7 0 9 2 0

Lugar de expedición	29. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTERO	CASTELLANOS	FARID	FERNANDO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 84 13 B 11 AP 701

42. Correo electrónico: faridoter13@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 7 2 4 3 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 2 1 0	8 2 9 9	2 0 1 0 1 1 1 7				2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 05 - 09 / 13 : 52 : 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser cierta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: OTERO CASTELLANOS FARID FERNANDO

986. Cargo: CONTRIBUYENTE

043

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

580

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Farid Fernando Otero Castellanos, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.143.827.485, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023

Cordialmente,

Nombre y apellido: Farid Fernando Otero Castellanos
CC. N° 1.143.827.485

3454

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FABIO FERNANDO OSSIO CASTELLANOS STEPHCASTELLANOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 11 OESTE # 10 - 80 APTO 512	TELÉFONO:	3116426
TIPO APORTANTE:	INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	FUNDEPRED
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	[illegible]	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN G.T.E.O.S.	MES Agosto AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES Agosto AÑO 2023		
DIAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	[illegible]	NÚMERO AUTORIZACIÓN	902007295		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP	MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	23030 - PROTECCION	1	$ 324.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 324.000	$ 0	$ 324.000
SUBTOTALES										$ 324.000	$ 0	$ 324.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
EPS038	EPS038 E.P.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES													$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL		SALDO A FAVOR		LICENCIA MATERNIDAD	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	SALDO A FAVOR PREJUBILATORIO	PLANILLA	VALOR	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
14-25	14-25 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
SUBTOTALES								$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PERIODO | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

580

Certificado
Bancario

Miércoles, 30 de agosto de 2023

Señor(a)

FUNDEPAREP

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIO FERNANDO OTERO CASTELLANOS identificado(a) con CC 1143827485, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81221907016	2021/06/26	ACTIVA

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

3458

5803

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACIÓN	Cali
Nº CONTRATO	FUNDE/007-23
PERIODO DEL INFORME	01 de agosto – 30 de agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de agosto
VALOR DEL CONTRATO	10.500.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR	Farid Fernando Otero Castellanos

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	SOS	Agosto	175.000
PENSIÓN	Protección	Agosto	224.500
ARL	Positiva	Agosto	7.400

Nº	Actividad	Descripción	Soportes (Todos los soportes en medio magnético) -Drive
1	Levantar la información con datos reales sobre el área total de los predios: los sistemas productivos existentes: fuentes de agua ubicadas dentro de los predios; áreas de bosque, y otras que el conveniente y las instituciones educativas considere importantes, siempre teniendo en cuenta los alcances, para identificar de forma precisa los distintos usos que se presentan dentro del predio de la institución educativa	Se realizó la visita al total de las 10 instituciones educativas, en las cuales se realizó un recorrido en cada una de los predios donde se registran los sistemas productivos, áreas de conservación, e infraestructura educativa. El registro de la información fue capturado mediante la aplicación de geolocalización Wikiloc y se generaron archivos en KML para su visualización en Google earth.	https://drive.google.com/drive/folders/1J2XCADcrsv1639_IDXqzowmYGZ7I9LGo?usp=drive_link
2	El levantamiento de información, se apoyará con la captura de imágenes con tecnología RPAS (Drone), con el fin de poder identificar de forma precisa y rápida los	Se realizaron 10 vuelos de drone, con el fin de obtener fotografías aéreas para ser procedas con software de fotogrametría para obtener un ortototomosaico para	https://drive.google.com/drive/folders/16HFsO4zRYyzxrhczpdRbo9Y9geVF7Ho-?usp=drive_link

3 de 7

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

	usos actuales de la I.E., así como de videos y tomas aéreas con drone de las áreas de cada una de las IE.	coda una de las IE visitadas. -De igual forma, se generaron 10 videoclips con vista aérea de cada una de las I.E	https://drive.google.com/drive/folders/1zdCfYiMp1mR9_6wTPrTD3T7jY0n2o5S8?usp=drive_link
3	Estructuración de la información geográfica levantada en campo, según lineamientos IGAC - CVC	Se estructuró una carpeta única con la información elaborada para el proyecto, la cual contiene: la geodatabase del proyecto con las capas geográficas de cada uno de los 10 colegios, donde se puede obtener información de localización, extensión y usos actuales, los archivos editables de los 10 mapas, ortofotos, tablas en Excel con los datos de campo y áreas de los usos presentes en la i.e, como también el informe final, que adicionalmente se entrega impreso junto con los 10 mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/1BB1616TtqlwmbbbqO2jXU-2NI9ROcDe8?usp=share_link

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: Farid Fernando Otero Castellanos	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUNDE/007-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.143.827.485 DE CALI
DIRECCION	Hcda El Castillo. Conjunto Residencial Pradera 3 casa 52
TELEFONOS DE CONTACTO	3155754367
CORREO ELECTRONICO	**faridoter13@hotmail.com**
CARGO	GEOGRAFO DE APOYO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($10.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS – FUNDEPARFEP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.827.485 expedida en Cali actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como geógrafo del convenio de asociación 086 del 2023.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(I) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto *en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el* cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 5852511 - 3122573101

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE, **($10.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de TRES (03) meses contados a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionedo con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP , por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREPutilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) dia de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos.

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. Parágrafo 1: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CALI – COLOMBIA
www.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852533 - 3122573101

5811

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
RL FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 01/08/ 2023

EL CONTRATISTA

FARID FERNANADO OTERO CASTELLANOS
Cédula de ciudadanía: 1.143.827.485
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)

Fecha: 01/08/2023

3485

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Pprestación de los servicios profesionales como geógrafo transversal del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área de geografía de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

Realizar La georreferenciación y levantar información de todos los predios de las instituciones educativas seleccionadas en el marco del convenio 086 de 2023 establecido entre la CVC y FUNDEPAREP.

Levantar la información con datos reales sobre el área total de los predios; los sistemas productivos existentes; fuentes de agua ubicadas dentro de los predios; áreas de bosque, y otras que el conviniente y las instituciones educativas considere importantes, siempre teniendo en cuenta los alcances y recursos del convenio.

ID	MUNICIPIO	Corregimiento - Ubicación Inicial	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	Calima Darien	El mirador	Pablo VI
2	La Cumbre	Lomitas	María Auxiliadora
3	Florida	CLL 19 9 66	Las Américas
4	Trujillo	Venecia	Cristóbal Colón
5	El Dovio	CLL 15 12 79	José María Falla
6	Obando	Villa Rodas	María Analía Ortiz Hormaza
7	Toro	CLL 18 1 100	Técnica Agropecuaria Toro
8	La Unión	Kr 14 15 80	Magdalena Ortega
9	Dagua	Barrio La Zulia	Borrero Ayerbe
10	Bolívar	Cerro Azul	Rodrigo Lloreda Caicedo

1. Del ejercicio de georreferenciación se elabora la cartografía respectiva; la cual debe ser entregada en medio físico, impresa en tamaño carta, y en medio digital. Para la georreferenciación de áreas, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
    - Debe hacerse como mínimo con equipos GPS que garanticen precisión métrica.
    - La información de campo debe tener posproceso (corrección diferencial), La información debe entregarse en medio físico y formato shapefile con tabla de atributos que se defina para el proyecto y archivos tipo. mxd (ArcGIS) activando la propiedad de ruta relativa para su visualización.
    - Un archivo leame.txt con el resumen de la estructura de la información. El Sistema de referencia para entregar información es: Proyección: Transversal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

Mercator (planas), Elipsoide: GRS80 (WGS1984), Proyección cartográfica: Gauss – Kruger, Origen de la zona: Oeste, Datum: MAGNA, Factor de Escala al meridiano central: 1.00; Longitud del meridiano central: 77°04'39.03"W; Latitud de origen de proyección: 4°35'46.32"N; Falso Oeste: 1000000 metros; Falso norte: 1000000 metros

En caso de poseer información en sistemas diferentes a MAGNA Colombia Oeste (planas) se debe hacer la Transformación de coordenadas de acuerdo al protocolo establecido por el IGAC para tal caso.

2. Levantamiento de mapas de uso actual del suelo de cada una de las instituciones educativas con vocación agropecuaria: Entregar la cartografía correspondiente, a escala de trabajo y de impresión 1:500 a 1:5.000, donde con claridad, se evidencie el tamaño de los predios de cada institución educativa; el área de los sistemas productivos actuales; las áreas de bosque y la ubicación de las fuentes de agua, entre otras. Con lo anterior, se podrá tener información de la situación actual de cada uno de los predios, teniendo en cuenta los aspectos, lo que constituye la línea base, la cual permitirá comparar el estado antes de la intervención y después de la inversión. Se deberán entregar 9 mapas en total y la generación de plano de cobertura: Definir el área total y el área por cobertura del predio.

FORMA DE PAGO

FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.
FUNDE'PAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en tres (03) pagos de la siguiente forma: Tres (03) pagos mensual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($3.500.000)** a la terminación de las actividades mensuales, como honorarios por los 3 meses de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122574161

SBA

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
RL FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)

Fecha: 01/08/2023

EL CONTRATISTA

FARID FERNANADO OTERO CASTELLANOS
Cédula de ciudadanía: 1.143.827.485
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)

Fecha: 01/08/2023

5815

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	FARID FERNANDO OTERO CASTELLANOS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.143.827.485
CARGO A DESEMPEÑAR:	GEOGRAFO DE APOYO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	GEOGRAFO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	(2017)1067
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	GEOGRAFO
NUMERO DE CONTACTO:	3155754367
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	8
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	96
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 1.143.827.485

Fecha: 1 de agostos de 2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

3459

5816

FUNDEPAREP

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5817

FUNDEPAR

NOVIEMBRE

CARRERA 65C Nº 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3517

5818

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0105

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	JESUS MARIA MARMOLEJO VSQUEZ	**DIRECCION:**	CARRERA 31 N° 21-21
CEDULA	16,262,160	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3147859706

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por servicios prestados como Ingeniero agronomo de apoyo, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 3.600.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	N° CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
SORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.600.000

JESUS MARIA MARMOLEJO VSQUEZ

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

3517

5819

Cali, Noviembre 30 de 2023

Cuenta de Cobro No. 04

FUNDACIÓN **PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP**

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

C.C. No. 16.262.160 de Palmira

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte

$ 3.600.000

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Agrónomo desde el 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de Apoyo al Convenio 086-2023

Por favor consignar a (Cta. Ahorros Libreton No. 905128310 Banco BBVA)

Cordialmente,

Jesús Ma. Marmolejo Vásquez

C.C: 16.262.160 de Palmira-Valle del Cauca

Carrera 31 No.21-21 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3147859706

Correo Electrónico: celebimarmolejo@gmail.com

3520

5320

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.262.160
MARMOLEJO VASQUEZ

APELLIDOS
JESUS MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1959
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1978 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107300-00405811-M-0016002160-20000906 0001850027A 1 2920001400

3521

5821

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [1][3] Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14529514455

(415)7707212489984(8020) 000001452951445 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 2 6 2 1 6 0 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira — [1][5]

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 6 2 1 6 0	1 9 7 8 0 9 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARMOLEJO	VASQUEZ	JESUS	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 31 21 21

42. Correo electrónico: colemarmolejo@hotmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 2 8 4 8 5 0 9 — 45. Teléfono 2: 3 1 4 7 8 5 9 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 2 1 1	7 1 1 0	2 0 1 3 0 8 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 08:26:33AM

3522

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Cali, 30 -11 -2023

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jesus Maria Marmolejo Vasquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 16.262.160 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente

Jesús Maria Marmolejo Vásquez

CC. N°16.262.160 de Palmira - Valle

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2023-11-29, 10:44:56 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2023 Periodo Servicio: noviembre de 2023 Referencia pago (PIN): 8810018086

Fecha límite de pago: 2023-12-15

GUARDADA 27/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ				
Documento	CC16262160	Dirección	CR 31 21- 21 BARRIO NUEVO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3147659706		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradores. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
CC 16262160	MARMOLEJO VASQUEZ JESUS MARIA	1M	00																																	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSB	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN Educativos	Incapacidades, Licencias, Sanción	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 0	$ 230.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.000	$ 7.560	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.000	$ 0	$ 418.000

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
10

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☒	☐	☐	☒	☒	☐	☐	☒	X	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888100180860000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998465884(8020)8810018086(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (Mibanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146969 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402562 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/002-23
PERIODO DEL INFORME	01 Noviembre a 30 de Noviembre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Noviembre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$3.600.000
PRESENTADO POR:	Jesús María Marmolejo Vásquez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Noviembre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Noviembre	$230.400
ARL	Positiva	Noviembre	$7.600

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicas y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Se dicto Modulo Agroambientales, teórico-practico, I.E Técnica Agropecuaria -Municipio de Tora 02-11-2023.	Se ejecuto con el grupo de estudiantes y docentes encargados el tema Manejo de Riegos y drenajes, abarcando los conceptos básicos más importantes ,esta sesión se desarrolló en el salón y luego se paso a la práctica con el fin de que los estudiantes en una sesión de 2 horas tuvieran la oportunidad de aplicar los conceptos Teóricos y los principales beneficios del Riego en los diferentes cultivos ,en	 https://drive.google.com/drive/folders/1IYReTw-_MM-CXi98jPi4FLnvJOoYnVh1?hl=es

		este caso la Uva.	 https://drive.google.com/drive/folders/1IYReTw-_MM-CXi98jPi4FLnvJOoYnVh1?hl=es
2	Se dictó modulo Agroambiental del tema de Biodigestores en la Institución Educativa Primavera - Municipio de Bolivar. 07-11-2023	Inicialmente se realizó una sesión teórica en salón, donde se expusieron los principales conceptos básicos de conocimiento y operatividad de los Biodigestores, sus beneficios ambientales y la generación de gas para ayudar en las actividades de la institución. No se pudo realizar la práctica porque el biodigestor instalado no esta actualmente en funcionamiento, se requieren realizarle unos pequeños ajustes.	 https://drive.google.com/drive/folders/1KzpS2za7T13ako-1w6XGKXb-YCWS9oBp?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			 https://drive.google.com/drive/folders/1Kzp52za7T13ako-1w6XGKXb-YCWS9oBp?hl=es
3	Se dicto Modulo Agroambiental del tema de Manejo de Residuos Orgánicos y Compostaje en la Institucion Educativa QuebradaGrande Municipio de la Union : Algunos aspectos básicos de Biodigestores y su funcionamiento.08-11-2023	Se realizó una sesión teórica de conocimientos básicos sobre el manejo de los residuos orgánicos y la elaboración de compostaje a partir de los desechos orgánicos y vegetales que se generan en la I.E; Luego se pasó a una sesión practica donde los estudiantes aplicaron los conceptos básicos del tema y la elaboración ,manejo y beneficios del compostaje. esta sesión se realizó en dos horas y con la intervención de los docentes y los estudiantes.	 https://drive.google.com/drive/folders/1PbhtFEYjj78FBpCgN9ib4h5bNoXV-XFa?hl=es  https://drive.google.com/drive/folders/1PbhtFEYjj78FBpCgN9ib4h5bNoXV-XFa?hl=es

4	Se asistió como apoyo técnico en el Comité Técnico de seguimiento del Convenio realizado en las Instalaciones de la CVC - Cali el -09-11-2023	Con la presencia del Supervisor del Convenio Ing. Andrés Carmona, su equipo de apoyo y la presencia de Fundeparep a través de la Coordinadora Dra. Diana Diaz,Ing. Ronald Sánchez y el apoyo Técnico ;Se abordaron los avances de las actividades del Convenio ,dificultades y soluciones a las mismas .Tiempos de ejecución y avance del cronograma.	Observacion,no se pudo tomar realizar registro fotográfico por el espacio de reunión en C.V.C.
5	Se han apoyado trabajos en oficina de Fundeparep para la elaboración de Documentos del Convenio y el avance de las diferentes actividades. 10 al 30-11-2023	Se han apoyado a través de trabajo en oficina diferentes actividades de documentación necesaria para el convenio como elaboración de actas de entrega de implementación, de compromisos y de entrega de equipos ,las cuales deben estar listas para el momento indicado de su firma; Además se han realizado contactos con los diferentes docentes y directivos para actualizar la base de datos y la programación de las diferentes actividades del Convenio de	 https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hi=es

		asociación 086 de 2023.	 https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es
6	Asistencia y apoyo Jornada de Apoyo CVC-Comité de Cafeteros "Por un campo mas sostenible "Municipio del Cairo "	Se apoyó jornada realizada en el Parque Principal del Cairo "Por un campo más sostenible "realizada en el parque principal con la asistencia de la Alcaldia,Comité de Cafeteros y la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño "se realizó conversatorio y entrega de insumos de seguridad alimentaria y posteriormente se realizó visita al Arboretum de la Institución Educativa para conocer el proyecto Implementado y apoyado por La CVC y realizado por Fundeparep ,Asistió el Director y una	 https://drive.google.com/drive/folders/1U0VWC8DSkxw-8Pz2Cf9minoIioz66maz?hl=es

		Comitiva de la entidad principal-Cali y de la Dar-Norte y Dar-Brut .	 https://drive.google.com/drive/folders/1U0VWC8DSkxw-8Pz2Cf9minoIio266maz?hl=es

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Jesús María Marmolejo Vásquez	Nombre: Diana Diaz
Firma:	Firma:

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-0076
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	JESUS MARIA MARMOLEJO VSQUEZ	**DIRECCION:**	CARRERA 31 N° 21-21
CEDULA	16,262,160	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3147859706

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por servicios prestados como ingeniero agronomo de apoyo, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA

RECIBE

JESUS MARIA MARMOLEJO VSQUEZ

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

PAGO POR:

FUNDEPAREP
Fundación para el Desarrollo Rural de la Paz y
Reconciliación de los Pueblos

BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 3.600.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ 3.600.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

C.C. No. 16.262.160 de Palmira

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte

$ 3.600.000

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Agrónomo desde el 01 de octubre al 31 de octubre de Apoyo al Convenio 086-2023

Por favor consignar a (Cta. Ahorros Libreton No. 905128310 Banco BBVA)

Cordialmente,

Jesús Ma. Marmolejo Vásquez
C.C: 16.262.160 de Palmira-Valle del Cauca
Carrera 31 No.21-21 Palmira-Valle del Cauca.
Cel.3147859706
Correo Electrónico: celebimarmolejo@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.262.160
MARMOLEJO VASQUEZ

APELLIDOS
JESUS MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1959
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1978 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00010561-M-0016202160-20000809 0001850027A 1 2820001400

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14529514455

(415)7707212489984(8020) 000001452951445 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 2 6 2 1 6 0	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 6 2 1 6 0	1 9 7 8 0 9 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARMOLEJO	VASQUEZ	JESUS	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 31 21 21

42. Correo electrónico: celebimarmolejo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 4 8 5 0 9	3 1 4 7 8 5 9 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	48. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 2 1 1	7 1 1 0	2 0 1 3 0 8 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 08:49:26AM

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP
Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jesús María Marmolejo Vásquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 16.262.160 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo
   1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Jesús María Marmolejo Vásquez
C.C 16.262.160 De Palmira

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2023-10-27, 02:34:37 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: octubre de 2023 Periodo Servicio: octubre de 2023 Referencia pago (PIN): 8810018086

Fecha límite de pago: 2023-11-16

GUARDADA 27/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ	Dirección	CR 31 21- 21 BARRIO NUEVO		
Documento	CC16262160	Teléfono	3147859706		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Ciudad	PALMIRA	Identificación			
Representante Legal					

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
CC 16262160	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ	00	00																			POR DEFINIR	$ 1.440.000	$ 198.400	EPS SANITAS	$ 1.440.000	$ 99.200	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.440.000	$ 1.600	MINIMO CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSL	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Sobretasa Bomberil	Aportes AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 0	$ 230.400	$ 0	$ 0	$ 196.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 419.000	$ 0	$ 419.000

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
10

Periodo cotización año:											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8810018086(3900)0000000(96)20991231

...I (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - ...o - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

...669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del ...000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

...ente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

...COMFANDI
...NIT 890.303.208-5
...s parte de Megapuntos
...Te invitamos actualizar tus
...star informado de todas las
...del programa en
...ndi.com.co/megapuntos
...Saldo sim-202310 418.000 H
418.000
20231027
...1057786215
...8810018086
...1057786216
...202310
...AL/TOTAL :$ 418.000
...Efectivo 420.000
...CAMBIO 2.000
...14:45 0802 02 0174 35182
...A EN RECEPCION POR NUESTRO
...DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

3337

5246

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/002-23
PERIODO DEL INFORME	01 Octubre a 30 de Octubre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Octubre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$3.600.000
PRESENTADO POR:	Jesús María Marmolejo Vásquez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Octubre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Octubre	$230.400
ARL	Positiva	Octubre	$7.600

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Fisicos y Drive(todos los soportes en medio magnetico link)
1	Reunión de Planificación de actividades oficina Fundeparep - Palmira - Módulos Ambientales. 2-10-2023	Se convoco reunión por parte de la Coordinadora del Convenio Dra. Diana Diaz con el equipo de profesionales y técnicos con el fin de planificar labores referentes a los módulos de Planificación Ambiental; Revisar materiales necesarios para los módulos prácticos y confirmar bien las presentaciones Teoricas .	 https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

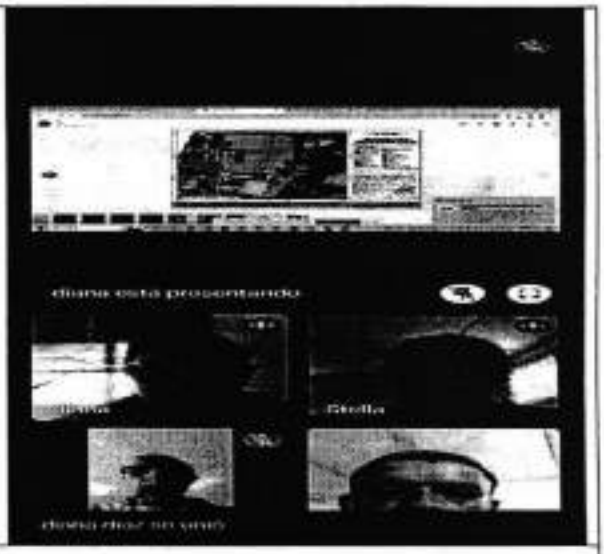
2	Reunión Virtual con el personal del colegio Gilberto Álzate Avendaño del Municipio del El Cairo para planificar Piloto -I.E Gilberto Alzate Avendaño Municipio de EL Cairo. 3-10-2023	Se participo en la Reunión virtual convocada por la coordinadora del Convenio Dra. Diana Diaz con los directivos y docentes de la I.E Gilberto Álzate Avendaño del Municipio del Dovio, la C.V.C, y fundeparep, con el fin de planificar actividades para la celebración del Piloto proyectado. Octubre 3 – 2-3 P.M- Por CVC participó el funcionario José Guillermo López - DAR-NORTE-Cartago -Andrés Carmona - Supervisor del Convenio -Maria Galina Triana Funcionaria Contratista CVC.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es  https://drive.google.com/drive/folders/1-YSLvba_9e7FMK3Vu1dQx5jF4lZaOJuS?hl=es
3	Reunión de coordinación de labores y actividades a realizar en los módulos Agroambientales. 05-10-2023	Se convoco por la Coordinación del Convenio a cargo de la Dra. Diana Diaz a todo el equipo de profesionales ejecutor de Fundeparep ,con el fin de cuadrar los cronogramas de ejecución de los módulos ,los temas a dictar según la institución educativa y la etapa de seguimiento e Implementación ,confirmar materiales para los talleres	

		prácticos ,etc.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es  https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es
4	Se realizo contacto con los directivos y docentes de las 10 I.E del Convenio 086-2023 con el fin de convocar de acuerdo a cronograma la aprobación de mapa de uso de suelos e implementaciones asignada. 12-13-17 /10/2023	De acuerdo a un cronograma previamente establecido vía contacto telefónico se realizó reunión virtual con cada uno de los directivos y docentes de las 10 I.E del Convenio 086-2023, con el fin de presentar los mapas de uso de suelos, georreferenciación y también dar a conocer las implementaciones asignadas por el Comité de Aprobación de la C.V.C, se escucharon sus opiniones y	 https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		finalmente la aprobación del proyecto asignado a cada entidad. Se elaboro acta respectiva con cada institución educativa.	
5	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E Maria Auxiliadora - Lomitas - Municipio de la Cumbre . 18-10-2023.	Se realizó modulo Agroambiental en Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos Teórico-Práctico; Inicialmente se realizó una sesión de media hora donde se dieron a conocer los conceptos básicos del tema y luego se paso a campo donde se tuvo oportunidad por parte de los estudiantes de aplicar y manejar como se prepara una cama con base en los residuos vegetales y residuos orgánicos para finalmente después de 3-4 meses poder obtener un compost maduro ,listo para adicionar y mejorar las propiedades fisicas del suelo.	 https://drive.google.com/drive/folders/1opbuWGoMPEeiX9BykKN-whq28McnbSu9?hl=es

			 https://drive.google.com/drive/folders/1opbuWGoMPEeIX9BykKN-whq28Mcnb5u9?hl=es
6	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E la Selva-Costa Rica-Municipio de Ginebra . 19-10-2023.	Se ejecuto con el grupo de estudiantes y docentes encargados el tema de Agricultura Regenerativa; Se dicto una sesión con los temas teóricos básicos de media hora ,donde se puso en contexto el tema y luego se paso a la practica con el fin de que los estudiantes en una sesión de 2 horas tuvieran la oportunidad de aplicar los conceptos Teóricos y los principales beneficios	 https://drive.google.com/drive/folders/1yuJ74qSIyaAATG5IhZgIg4PqvGJtUNMj?hl=es

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

		de la agricultura regenerativa.	 https://drive.google.com/drive/folders/1yuJ74qSIyaAATG5lhZgIg4PqvGJtUNMj?hl=es
7	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E Pablo VI -El Mirador - Municipio de Calima El Darién , 20-10-2023.	Se realizó modulo Agroambiental en Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos Teórico-Práctico: Inicialmente se realizó una sesión de media hora donde se dieron a conocer los conceptos básicos del tema y luego se paso a campo donde se tuvo oportunidad por parte de los estudiantes de aplicar y manejar como se prepara una cama con base en los residuos vegetales y residuos	 https://drive.google.com/drive/folders/1yz2hJaAWKz9oAc0VgY56iS2sexNtpsD-?hl=es

		orgánicos para finalmente después de 3-4 meses poder obtener un compost maduro ,listo para adicionar y mejorar las propiedades físicas del suelo.	 https://drive.google.com/drive/folders/1yz2hJgAWKz9oAc0VgY56i52sexNtpsD-?hl=es
8	Se dictó Modulo Agroambiental II, teórico-practico, I.E Alfredo Garrido - Municipio de Riofrio. 23-10-2023.	Se realizó Taller Teórico Practico sobre Manejo de Viveros y actividades sobre siembra en medios o sustratos, preparación, desinfección de bandejas y aplicación de desinfección con productos microbiológicos, asi como la aplicación de bioestimulantes de germinación naturales a base de sábila y lenteja, Finalmente la siembra en cada bandeja de las semillas de hortalizas.	https://drive.google.com/drive/folders/1z7kEeeviv43Q-4Xa7-jI1-QezIbehG9y?hl=es 

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			 https://drive.google.com/drive/folders/1z7kEeeviv43Q-4Xa7-jI1-QezIbehG9y?hl=es

CONTRATISTA	
Nombre: Jesús María Marmolejo Vásquez	Nombre:
Firma:	Firma:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente VASQUEZ JESUS MARIA MARMOLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16,262,160 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 905128310 aperturada el 18 de octubre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 31 de agosto de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0905128310
Cuenta de 16 dígitos:	0905000200128310
Cuenta de 20 dígitos:	00130905000200128310

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Powered by CamScanner



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEPTIEMBRE

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

58A8

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-0032
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	JESUS MARIA MARMOLEJO VSQUEZ	**DIRECCION:**	CARRERA 31 Nº 21-21
CEDULA	16,262,160	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3147859706

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por servicios prestados como ingeniero agronomo de apoyo, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA

RECIBE

JESUS MARIA MARMOLEJO VSQUEZ

FUNDEPAREP
Federación para el Desarrollo de Paz y Reconciliación de los Pueblos

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

TRADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 3.600.000**
PAGO	
BANCO	
Nº CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ 3.600.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

3591

5949

Cali, Septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

C.C. No. 16.262.160 de Palmira

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte

$ 3.600.000

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Agrónomo de Apoyo Convenio 086-2023

01 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2023.

Por favor consignar a (Cta. Ahorros Libreton No. 905128310 Banco BBVA)

Cordialmente,

Jesús Ma. Marmolejo Vásquez

C.C: 16.262.160 de Palmira-Valle del Cauca

Carrera 31 No.21-21 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3147859706

Correo Electrónico: celebimarmolejo@gmail.com

3550

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.262.160
MARMOLEJO VASQUEZ

APELLIDOS
JESUS MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1959
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1978 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00940501-M-0016202160-20080806 0001850027A 1 2820001400

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14529514455

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 2 6 2 1 6 0 | 6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 2 6 2 1 6 0	1 9 7 8 0 9 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARMOLEJO	VASQUEZ	JESUS	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 31 21 21

42. Correo electrónico: celebimarmolejo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 4 8 5 0 9	3 1 4 7 8 5 9 7 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 2 1 1	7 1 1 0	2 0 1 3 0 5 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-09-2023 05:48:05PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5852

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle
del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP
Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jesús María Marmolejo Vásquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 16.262.160 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo
1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Jesús María Marmolejo Vásquez
C.C 16.262.160 De Palmira

3553

PAGOSIMPLE | Prefactura

Simple

Fecha creación reporte: 2023-09-27, 09:55:53 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de 2023 Referencia pago (PIN): 8810018086

Fecha límite de pago: 2023-10-13

GUARDADA 27/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
Documento	CC16262160
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	PALMIRA
Representante Legal	

Dirección	CR 31 21- 21 BARRIO NUEVO
Teléfono	3147859706
Forma Presentación	ÚNICO
Total Afiliados	1
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Identificación	

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO. Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados despues de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	Incapacidades, Licencias, Subsidios	Incapacidades APP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 0	$ 230.400	0	$ 0	$ 166.000	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.418.000	$ 0	$ 1.418.000

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
10

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☒	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888100180860000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8810018086(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIIRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVII – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 3540577 - Medellín: 604 5146609 - Bucaramanga: 607 6438500 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/002-23
PERIODO DEL INFORME	01 Septiembre a 30 de Septiembre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Septiembre 29 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$3.600.000
PRESENTADO POR:	Jesús María Marmolejo Vásquez

APORTES VOLUNTARIOS

TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	Sanitas	Septiembre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Septiembre	$230.400
ARL	Positiva	Septiembre	$7.600

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive (Todos los soportes en medio magnético_link)

1	Mesa de Planificación Predial Participativa I.E Las Américas Sede Norma Zuluaga Jaramillo -Municipio de Florida 2029.	Se acompaño y participó en la Mesa de planificación Agroambiental participativo con la presencia de Directivos Docentes de las áreas agropecuarias ,Praes, ,padres de familia, gestores Ambientales departamentales ;Se tuvo oportunidad de escucharlos en cuales eran las principales lineas necesarias a fortalecer en la implementación proyectada ,donde finalmente se escogieron las tres (3) principales necesidades para llevar al Comité de escogencia final-se destacan 1)Mejorar la infraestructura para establecer una biofabrica de producción de compostaje y de humus ,se requiere disponer de abonos para la producción y comercializar. 2)FORTELECER EL SEMILLERO O VIVERO. Mejorar y adecuar	 

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			bien el semillero para la producción de plántulas de aromáticas, condimentarías y medicinales con destino a la comercialización y materia prima para procesos de valor agregado 3) Fortalecer el sistema de riego actual mejorando su capacidad y su funcionamiento con una buena adecuación Se presento igualmente el modulo ambiental y se finalizó con un ejercicio final de cartografía social a cargo de los estudiantes de la Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa .	https://drive.google.com/drive/folders/1ZT7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

2	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Cristóbal Colon -Vereda Venecia -Trujillo Valle del Cauca, 1 de Septiembre 2029.	Serealizo acompañamiento y participación en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con la participación de los docentes del área agropecuaria ,docentes del Praes ,estudiantes de los grados (grado 4 y grado 11).Se realizó la discusión con todos los actores ,escuchando sus necesidades mas prioritarias ,al final una vez debatido ampliamente todos los puntos de vistos se priorizó lo siguiente : -**1)** fortalecer el área destinada para la producción de abonos orgánicos, mejorando la infraestructura para lombricompost y compostaje. Se hace necesario adecuar un área para esta actividad que les permita obtener estos abonos para la misma producción. **2)** mejorar y fortalecer las zonas	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			de las huertas escolares pedagógicas y productivas. Se requiere darle un orden y tener algunas camas bien organizadas para esta labor en el poco espacio disponible que poseen. **-3)** Mejorar reciclaje de residuos sólidos escolares para su reutilización. Proveer algunos materiales para esta labor de reciclaje de residuos sólidos de la institución. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	

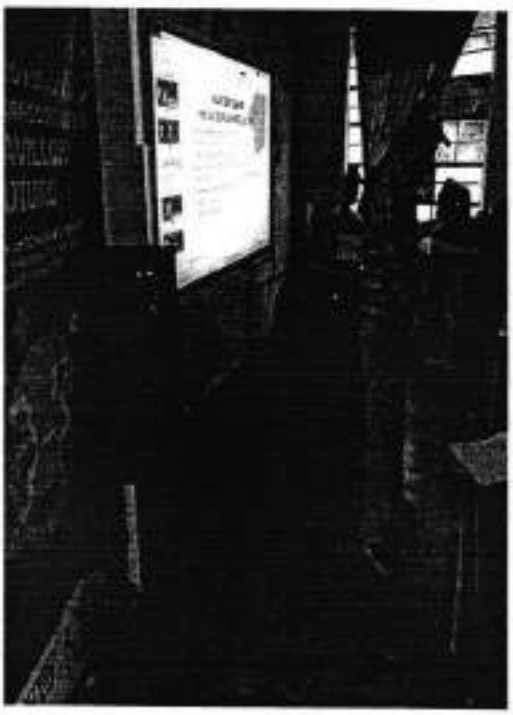
3	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E José María FALLA Municipio del Dovio. 4 de Septiembre 2029.	Se participo y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con la participación de los docentes de Agropecuaria, Coordinadora del Praes, Estudiantes Grado noveno y once, Padres de Familia, Estudiantes de la AFA, exalumna, Trabajador de servicios ;Después de realizada la discusión y tomado todos los puntos de vista de los actores ,se determinó que las prioridades de implementación se deben priorizar en lo siguiente: **1)** Biofabrica de compostaje y producción de humus. Con destino a fortalecer el abonamiento productivo y excedentes para la venta. Tienen un área actual, pero	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing 

			les falta fortalecerla muy bien para estandarizar la producción de biobancos. **2)**Fortalecer el sistema de riego para las huertas en lo posible sistematizado, a pesar que el espacio de las huertas es pequeño ,se requiere optimizar el uso del riego a través de un sistema eficiente **3)**Vivero para la producción de especies arbóreas y especies ornamentales y condimentarias. Esta actividad es prioritaria para la producción de plántulas para los diferentes procesos de la institución educativa. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Modulo Ambiental y el	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		ejercicio final de Cartografia social.	
4	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Analía Ortiz de Hormaza -Municipio de Obando -Valle -5 de Septiembre 2029.	Se participo y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con la participación de los docentes de Agropecuaria, Rectora I.E;Estudiantes y coordinadora del Praes.Estudiantes Grado noveno y once ,Padres de Familia ,Enlaces de la DAR-Norte, Trabajador de servicios :Después de realizada la discusión y tomado todos los puntos de vista de los actores ,se determinó que las prioridades de implementación se deben priorizar en lo siguiente: **1)**Mejorar la infraestructura para establecer una biofabrica de producción de compostaje y de humus .es	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			importante para la producción de sus propios abonos orgánicos que les permitan incrementar y mejorar algunos cultivos en su producción. **2)** FORTELECER EL SEMILLERO. Mejorar y adecuar bien el semillero para la producción de plántulas de Plátano, aromáticas, condimentarías y medicinales. Este material es necesario para contar permanentemente con plántulas para los procesos productivos de la Institución **3)** Kit agrícolas completos y variados. Incluyan herramientas, insumos, semillas. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Modulo	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		Ambiental y el ejercicio final de Cartografia social.	
5	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Técnica Agropecuario-ITA -Municipio de Toro -Valle del Cauca	Se acompaño y participó en la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con la participación de los Docentes del Área Agropecuaria ,estudiantes del Praes ,grado 8 Vo, en lace de la C.V.C, Persona de servicios Varios , Presidenta de la AFA y algunos miembros, Docente de Proyectos Agropecuarios, Rectora ,Presidente Centro de Memoria histórica de Toro ,	
		Después de deliberar ampliamente y teniendo en cuenta todas las necesidades expresadas como prioridades se determinó que lo más relevante que se debe tener en cuenta en esta I.E es: **1)**-Fortalecer el área de la producción de lombricompostaje	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jaF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			con el traslado de una infraestructura que se tiene actualmente, realizar las camas y todo lo necesario para establecer una Biofabrica . **2)**Un piloto de riego o sistema de riego eficiente para el cultivo de la uva, guayaba que ayudaría a mejorar la producción de la uva, guayaba y en general la producción de estos cultivos, podría pensarse en un piloto pequeño para la uva o parte de este cultivo como un aporte importante para incrementar y mejorar la producción. **3)**-Mantenimiento de los pozos y el Lago de 500 M3.se requiere mejorar drenajes y oxigenación de los mismos. Seguidamente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

7	Mesa de Planificación Agroambiental Participativa I.E Magdalena Ortega-Municipio de la Unión-Valle. Septiembre 7 de 2023 .	Se participo y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental con la participación de los Docentes del área agropecuaria y Praes ,estudiantes del Praes, grados 10 y 11 ,C.V.C-Enlace ,Secretaria de Agricultura Valle, Municipio ,Padres de Familia . Después de deliberar y debatir las ideas de los actores se resumió las principales prioridades con miras a una implementación priorizándose lo siguiente : **1)**Establecer y fortalecer la producción de Lombricompostaje con una buena biofabrica para incrementar la producción y mejorar el actual proceso que se tiene ,se requiere fortalecer esta área actual con una buena infraestructura. **2)**Mejorar y fortalecer las huertas escolares actuales con una	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		buena distribución y optimización del espacio ,además una buena planificación en las siembras.Optimizar el poco espacio que tienen con una buena distribución de las camas . **3)**-Mejorar y fortalecer el secado de plantas que salen del cultivo de las huertas, con los instrumentos y equipos necesarios para este fin. Actualmente tienen una infraestructura que requiere fortalecerse. Seguidamente se realizó la actividad de presentación del Modulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografia social.	
8	Mesa de Planificación Agroambient al Predial Participativa I.E Pablo VI-Calima -El Darién 8 Septiembre 2029.	Se acompaño y participó en la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con la participación de los Docentes del Área Agropecuaria, estudiantes del Praes, grado 8 Vo. Persona	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			de servicios Varios, Estudiantes de la AFA y algunos miembros, Docente de Proyectos o Praes Rectora . Una vez deliberada la mesa y escuchada todas las voces de los principales actores de la Institución educativa se definió que las posibles necesidades mas urgentes de la I.E Pablo Sexto son: **1**)Biofabrica de compostaje adecuando o fortaleciendo lo que existe. Para elaboración de bioabonos con destino a los cultivos de la institución educativa. **2)**Acuaponia poner a funcionar. le faltan algunos instrumentos y materiales para poner a funcionar el sistema, fortalecerlo. **3)**-Fortalecer el sistema de riego	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		actual. Tienen los equipos e instrumentos, pero se requiere ordenar y cuadrar bien el sistema en su funcionamiento y operación. Seguidamente se paso a dictar el Modulo Ambiental de Cambio Climático y el ejercicio final de Cartografia Social participativa.	
9	Mesa de Planificación Agroambient al Predial Participativa I.E Rodrigo Lloreda Caicedo -Municipio de Bolivar ,11 Septiembre 2029.	Se participó y acompaño en la mesa de Planificacion Agroambiental Participativa ,igualmente se contó con la participacion del Rector, Secretario, Docente Agropecuario, Estudiantes AFA, Estudiantes Praes-grado 6 ,8,10 y 11. Despues de realizada la discusión sobre las	

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			principales necesidades de la I.E sobre las principales necesidades, se decidió que la prioridad para la implementación se puede tener en cuenta: **1)**Apoyar el valor agregado al café que se traeria de las fincas vecinas y de las fincas de los padres de familia, se requiere una tostadora para este propósito. **2)**Apoyar y Construir un sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarías y hortalizas para materia prima dándole valor agregado a través del Laboratorio agroindustrial de la I.E .en la extracción de aceites y esencias para la venta y	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing 

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			generación de recursos económicos. **3)**Apoyar el laboratorio agroindustrial para procesar aguacate proveniente de las fincas vecinas y de los padres de familia para la extracción de aceites y guacamole, mirar que equipos o instrumentos se requieren para este valor agregado. Luego se paso a dar a conocer el Modulo Ambiental sobre Cambio Climático y el ejercicio final sobre Planificación Predial Participativa.	

10	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Maria Auxiliadora Municipio de La Cumbre Valle ,12 Septiembre 2029.	Se acompaño y Participo en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa donde se conto igualmente con el concurso de : Docente Agropecuario. Estudiantes Praes-grado 11, Padres de Familia, Empleado Servicios generales, Exalumna. Una vez abordada y discutida las principales necesidades de La Institución educativa ,se priorizaron por todos los actores las siguientes necesidades : **1)**Área para el sacrificio y pelado de los pollos. contar con una pequeña	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			área muy aséptica para esta labor de pelado y procesamiento de los pollos que se crían en la institución educativa. **2)**Apoyar y mejorar el sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarias y hortalizas para materia prima dándole valor agregado. **3)**Dotación de un vivero para la producción de plántulas con destino a las huertas escolares. **4)**Fortalecer y mejorar la Biofabrica con toda la infraestructura para la producción de compost y humus.		

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

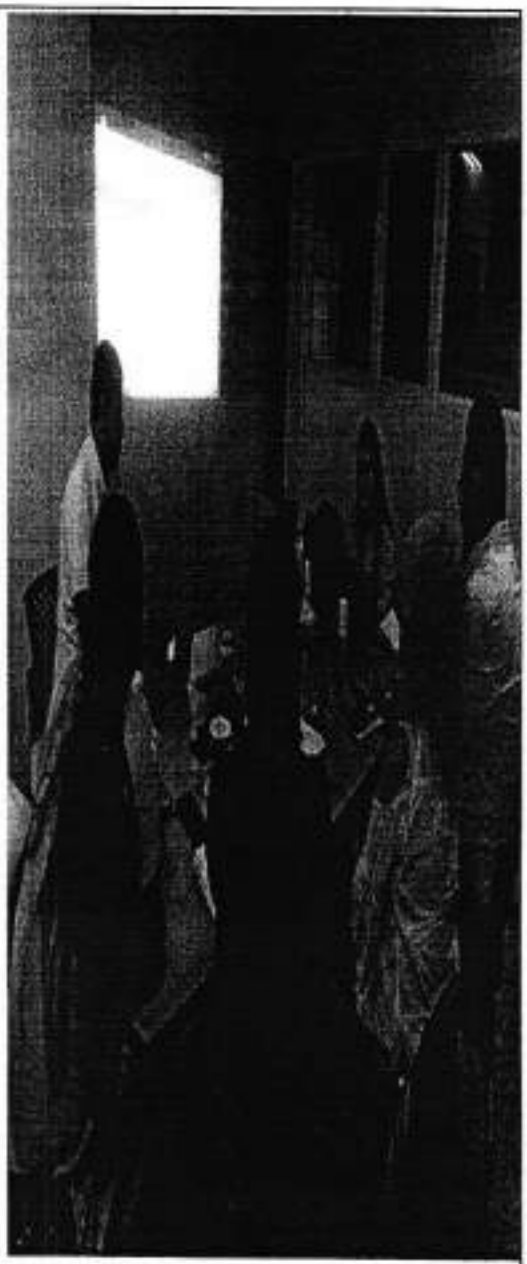
NIT. 834.001.329 -8

		Finalmente se procedió a dar a conocer el modulo Ambiental de Cambio climático y el ejercicio de Cartografía Social Participativa.	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

11	Comité Técnico CVC sobre el Convenio 086-2023 CVC-FUNDEP AREP Septiembre 19-2023	Se realizo Comité Técnico en las instalaciones de la C.V.C Cali ,se conto con la participación del Supervisor del Convenio Andrés Mauricio Carmona Tobar ,María Galina Triana ,Jessica Morales ,Nelly Amparo Gutiérrez por parte de la C.V.C y la Dra. Diana Morelia Diaz -Coordinadora del Convenio ,Ing. Ronald Sulianny Sánchez -Apoyo Técnico y Representante de Fundeparep. Jesús María Marmolejo Vásquez -Apoyo Técnico ;Se realizo una vista de todas las Instituciones del Convenio 086 de 2023 y sus necesidades priorizadas de acuerdo a los recorridos ,caracterización y finalmente las Mesas	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

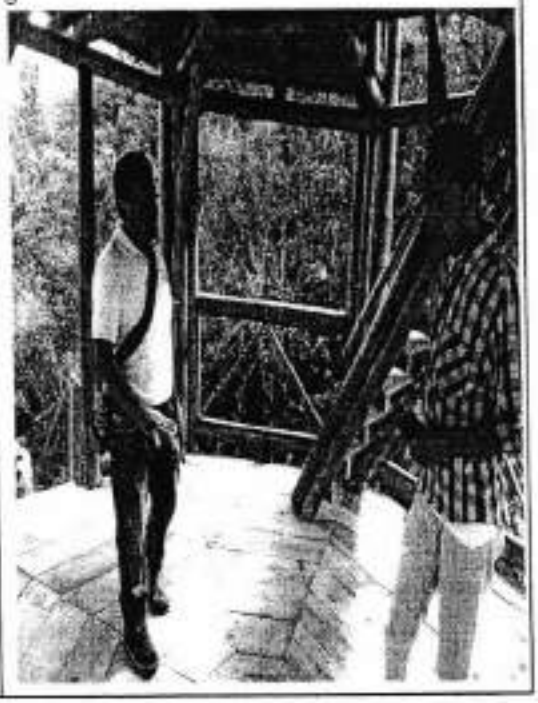
NIT. 834.001.329 -8

			de Planificación Agroambiental Participativa .Finalmente se aprobaron en este Comité las Necesidades mas prioritarias de cada institución ,igualmente las necesidades de seguimiento y asistencia técnica.	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

12	Visita de acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica I.E IDEBIC -Municipio de Florida Valle del Cauca	Visita de acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica I.E IDEBIC -Municipio de Florida Valle del Cauca. Se realizo recorrido por el área de la implementación del sendero ecológico con el Rector de la I.E Anibal Bubu Ramos ,otros docentes y el constructor del mirador Luis Mario Prado ;Se escucharon en general buenas comentarios de esta implementación y según el Rector de la I.E no se requiere nada adicional por el momento ,pide fortalecer algunas otros procesos en la parte del Café y sector de Acondicionamiento de Bodega.	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-8G5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing 

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR:
Nombre: Jesús María Marmolejo Vásquez	Nombre: Diana Diaz
Firma:	Firma:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

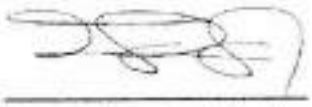
Que nuestro(a) cliente VASQUEZ JESUS MARIA MARMOLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16,262,160 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 905128310 aperturada el 18 de octubre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 31 de agosto de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0905128310
Cuenta de 16 dígitos:	0905000200128310
Cuenta de 20 dígitos:	00130905000200128310

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Powered by CamScanner



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

AGOSTO

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

5880

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086 0014
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. Fundeparep

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ	**DIRECCION:**	CARRERA 31 No. 21- 21
CEDULA	16262160	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3147859706

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicio profesionales como Ingnieria Agronoma convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPARED	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 3.600.000**
JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ	PAGO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: 16.262.160	BANCO	
	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: FUNDEPAREP	RECIBE	
	CC O NIT CEDULA	
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.600.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

3580

5381

Cali, Agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ

C.C. No. 16.262.160 de Palmira

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte

$ 3.600.000

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Agrónomo de Apoyo Convenio 086-2023

01 de Agosto a 31 de Agosto de 2023.

Por favor consignar a (Cta. Ahorros Libreton No. 905128310 Banco BBVA)

Cordialmente,

Jesús Ma. Marmolejo Vásquez

C.C: 16.262.160 de Palmira-Valle del Cauca

Carrera 31 No.21-21 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3147859706

Correo Electrónico: celebimarmolejo@gmail.com

3581

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.262.160
MARMOLEJO VASQUEZ

APELLIDOS
JESUS MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1959
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1978 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00040501-M-0016202160-20000906 0001850027A 1 2920001400

5883

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Versión: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14529514455

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1920621600 6. DV: 2

12. Dirección seccional: 15

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de identificación: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de identificación: 16262160

27. Fecha expedición: 19780912

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Valle del Cauca 76

30. Ciudad/Municipio: Palmira 520

31. Primer apellido: MARMOLEJO

32. Segundo apellido: VASQUEZ

33. Primer nombre: JESUS

34. Otros nombres: MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

39. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Valle del Cauca 76

40. Ciudad/Municipio: Palmira 520

41. Dirección principal: CR 31 21 21

42. Correo electrónico: celebimarmolejo@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 2848509

45. Teléfono 2: 3147859706

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	20071211	7110	20130815					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 48

48 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA

Cargo:

Fecha generación documento PDF:

3182

3584

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jesus Maria Marmolejo Vasquez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 16.262.160 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 dias del mes de Agosto de 2023.

Cordialmente

Jesús María Marmolejo Vásquez

CC. N°16.262.160 de Palmira -Valle

3584

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-07, 05:03:36 PM | Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 65462591

Periodo Cotización: agosto de 2023 | Periodo Servicio: agosto de 2023

PAGADO 01/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ		
Documento	CC16262160	**Dirección**	CR 31 #21 - 21 BARRIO NUEVO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2848509
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
CC 16262160	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ	00	00																																							

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidios a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 1.440.000	$ 0	$ 230.400	$ 180.800	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425.500	$ 0	$ 425.500

Enlace Operativo: Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 88 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 01 8000 51 90 77. Línea Ética: 018000 517984.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejamos el medio ambiente entre todos.

EXPERTOS EN PILA

Powered by CamScanner

enlace operativo

Recibo Pago

Nit de comercio operador de información
900089104-5
Razón social del operador de información
Enlace Operativo
Descripción
Pago de Seguridad Social
Fecha
01/09/2023 08:35
Periodo de cotización otros riesgos
agosto 2023
Periodo de cotización para salud
agosto 2023
Empresa
JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
ID
16262160
Nombre aportante
JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
Dirección IP de origen
10.0.19.58
Datos Valores pagados

Administradora	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
PORVENIR	$230,400.00	$0.00	$230,400.00
EPS SANITAS	$180,000.00	$0.00	$180,000.00
POSITIVA DE SEGUROS	$15,100.00	$0.00	$15,100.00

Subtotales
Valor sin mora
$425,500.00
Valor mora
$0.00

Referencia de pago / N° planilla
65482691

Tipo de planilla
I
Número transacción bancaria / CUS
133892770
Banco
1507 - NEQUI
Total pagado
$425,500.00

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/002-23
PERIODO DEL INFORME	01 agosto a 31 de Agosto 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	03-09-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$3.600.000
PRESENTADO POR:	Jesús María Marmolejo Vásquez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Agosto	$160.000
PENSIÓN	Porvenir	Agosto	$230.400
ARL	Positiva	Agosto	$15.100

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético link)
1	Socializacion del Convenio 086-2023 CVC-Fundeparep sobre 10 I.E del Valle del Cauca priorizadas en Educacion Ambiental y Produccion Sostenible.	Se participo en la convocatoria de los Rectores y Docentes y en la socialización virtual; Se dio a conocer las actividades y pormenores del mismo y se programaron las primeras visitas de recorridos y reconocimientos de las I.E	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

	Agosto 04-2023		
2	Socialización con las 24-Instituciones Educativas de los Años 2021-2022. Agosto 08-2023	Se apoyo convocatoria de los Rectores y Docentes de los Convenios en fase de seguimiento y Asistencia técnica, se les informo las actividades proyectadas y las visitas programadas de acompañamiento ,seguimiento y apoyo en asistencia técnica.	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
3	Visita de Recorrido y Reconocimiento I.E María Auxiliadora - Municipio de la Cumbre - Valle del Cauca. Agosto 09-2023	Se realizo recorrido en compañía de los docentes de las áreas agropecuarias y ambientales por todo el colegio identificando las instalaciones ,proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias; Se solicito documentos claves para la caracterización del colegio como el Simat,fichas catastrales ,Pei,Etc,finalmente se tuvo una idea importante de las posibles actividades de	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

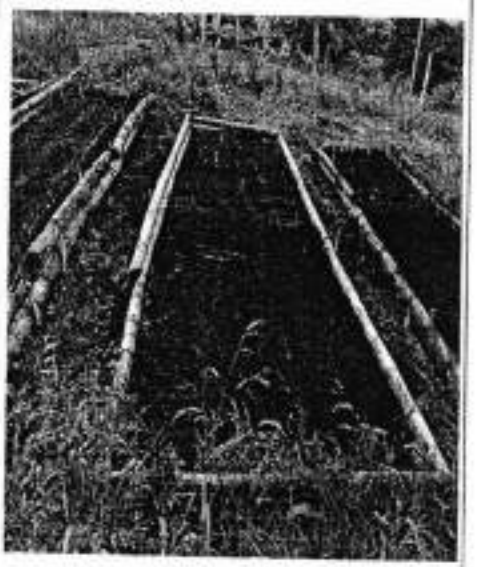
NIT. 834.001.329 -8

		implementación de la I.E .	
4	Visita de Recorrido y Reconocimiento I.E José María Falla - Municipio del Dovio -Valle del Cauca. Agosto 14-2023	Se practico recorrido en compañía de los docentes de las áreas agropecuarias y ambientales por todo el colegio identificando las instalaciones ,se verificaron los proyectos productivos y su funcionamiento actual y carenciasSe realizo recorrido en compañía de los docentes de las areas agropecuarias y ambientales por todo el colegio identificando las instalaciones ,proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias;Se solicito documentos claves para la caracterización del colegio como el Simat,fichas catastrales ,Pei,Etc.finalmente se tuvo una idea importante	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		de las posibles actividades de implementación de la I.E .;Se solicito documentos claves para la caracterización del colegio como el Simat,fichas catastrales ,Pei,Etc,finalmente se tuvo una idea importante de las posibles actividades de implementación de la I.E .	
5	Visita de Recorrido y Reconocimiento I.E Magdalena Ortega - Municipio de la Union - Valle del Cauca. Agosto 16-2023	Se visito y realizo recorrido por las Instalaciones de la I.E verificando la distribución de las instalaciones, proyectos productivos, las cantidades o unidades actuales y estado del proyecto con sus fortalezas y debilidades ,finalmente al final del recorrido se tomaron datos claves para la caracterización de la I.E ,igualmente se solicitaron los documentos claves como el Simat,PEI ,Fichas catastrales,estudios de suelos y todo lo que pueda fortalecer la información del colegio,	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0443Q6YPxVyY?usp=sharing 

6	Visita CVC Cali para informe del Convenio 086-2023 al Dr. Andrés Mauricio Carmona Supervisor del Convenio . Agosto 17-2023	Se realizo visita a las oficinas de la Dirección Ambiental Área Cambio Climático donde se tuvo la oportunidad de rendir un informe al Dr,Andres Carmona Supervisor del Convenio 086-2023 sobre las actividades preliminares desarrolladas hasta el momento en el marco del Convenio y las proyectadas, igualmente se le envió en forma escrita via E-mail con copia al asesor de la dirección general Ing.Edison Tigreros	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
7	Visita de Recorrido y Reconocimiento I.E Pablo Sexto-Municipio de Calima-El Darien - Valle del Cauca. Agosto 18-2023	Se realizo recorrido en compañía de los docentes de las areas agropecuarias y ambientales por todo el colegio identificando las instalaciones ,proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias;Se solicito documentos claves para la caracterización del colegio como el Simat,fichas catastrales ,Pei,Etc,finalmente se tuvo una idea importante de las posibles actividades de implementación de la I.E .	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

			
8	Visita de Recorrido y Reconocimiento I.E Las Americas-Municipio de Florida -Valle del Cauca. Agosto 23-2023	Se realizo recorrido en compañía de los docentes de las areas agropecuarias y ambientales por todo el colegio sede Alterna Norman Zuluaga Jaramillo donde se encuentra el área de practicas agropecuarias identificando las instalaciones ,proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias;Se solicito	 https://drive.google.com/drive/folders/1217-8G5-

		documentos claves para la caracterización del colegio como el Simat,fichas catastrales ,Pei,Etc,finalmente se tuvo una idea importante de las posibles actividades de imlementación de la I.E .	n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing 
9	Visita de Recorrido y reconocimiento Institución Educativa Borrero Ayerbe Municipio de Dagua -Valle . Agosto 24 -2023	Se realizo visita de recorrido y reconocimiento a la institución ,reconociendo y verificando todas las instalaciones y todos los proyectos productivos y sus diferentes líneas ;Se tomo atenta nota de todos los detalles y las posibles líneas donde se puede realizar la implementación de acuerdo al diagnostico realizado;igualmente se tomo nota y solicito la documentación sobre el Simat,Pei,Fichas Catastrales ,análisis de Suelos Etc,para fortalecer la caracterización del Colegio .	 https://drive.google.com/drive/folders/1217-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			
10	Apoyo Comité Tecnico Convenio 086-2023 C.V.C. Agosto 28-2023	Se acompaño visita a Comité Técnico en las instalaciones de la CVC - Cali ,con el supervisor del Convenio Dr Andrés Carmona Tobar, Jessica Morales ,Maria Galina Triana ,donde se analizo y verifico el avance de las actividades y las recomendaciones sobre la ejecución y actividades proyectadas en su ejecución con las sugerencias a realizar .	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
	Mesa de Planificacion Predial Participativa I.E Borrero Ayerbe - Municipio de Dagua 29 de	Se acompaño la Mesa de planificación participativa con la presencia de Directivos Docentes de las áreas agropecuarias ,Praes,cvc ,padres de familia;Se tuvo oportunidad de escucharlos en cuales	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	Agosto 2029.	eran las principales líneas necesarias a fortalecer en la implementación proyectada ,donde finalmente se escogieron las tres (3) principales necesidades para llevar al Comité de escogencia final. Se presento modulo ambiental y se finalizo con un ejercicio final de cartografia social a cargo de los estudiantes de la Mesa de Planificacion Predial Participativa .	 https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing 

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: Jesús María Marmolejo Vásquez	Nombre: Diana Diaz
Firma:	Firma:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente VASQUEZ JESUS MARIA MARMOLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16,262,160 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 905128310 aperturada el 18 de octubre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 31 de agosto de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0905128310
Cuenta de 16 dígitos:	0905000200128310
Cuenta de 20 dígitos:	00130905000200128310

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/002-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	16.262.160
DIRECCION	CRA 31 N° 21-21 BARRIO NUEVO
TELEFONOS DE CONTACTO	3147859706
CORREO ELECTRONICO	celebimarmolejo@hotmail.com
CARGO	PROFESIONAL AGRONOMO DE APOYO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($14.400.000), Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 16.262.160 actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas.

PRIMERA. OBJETO - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiero y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo del convenio de asociación 086 del 2023.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral, ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al dia las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($14.400.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de CUATRO (04) meses contados a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honcrarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
Cédula de ciudadanía: 16.262.160
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de apoyo como ingeniero agrónomo del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área agronómica de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental, agropecuaria y las distintas actividades que se programen.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en CUATRO (04) pagos de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($3.600.000)** a la terminación de las actividades, como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
Cédula de ciudadanía: 16.262.160
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	JESUS MARIA MARMOLEJO VASQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16.262.160
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL AGRONOMO DE APOYO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGRONOMO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	8364
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERO AGRONOMO
NUMERO DE CONTACTO:	2836801
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 AÑOS, 9 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	81 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 16.262.160
Fecha: 1 DE AGOSTO DEL 2023
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT:83400132-9

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
CONVENIO 086 DEL 2023

Implementación de Acciones de Producción Sostenible en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca.

ANEXO 4

ENERO DE 2024

FUNDEPAREP

EQUIPO PROFESIONAL

CONVENIO 086 - 2023

CARRERA 65C Nº 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5909

FUNDEPARE

DANIELA OSPINA VANEGAS

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3777

5910
FUNDEPARE

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3178

5911

FUNDEPAZSEP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0104

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	DANIELA OSPINA VANEGAS	**DIRECCION:**	CR 19 Nº 22N - 124
CEDULA	1.094.960.028	**CIUDAD:**	ARMENIA
		TELEFONO:	3166984986

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como biologo al convenio 086-2023, del 01 de noviembre al 30 de noviembre.	$ 3.000.000	
		√	$ -
	TOTAL A PAGAR		$ **3.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Daniela Ospina V.	**NETO A PAGAR**	$ **3.000.000**
DANIELA OSPINA VANEGAS	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**3.000.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

3779

5912

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DANIELA OSPINA VANEGAS

C.C. No.1.094.960.028

La suma de:

Tres millones de pesos M/cte.

($ 3.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios profesionales como biólogo al Convenio 086-2023 del 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023.

Daniela Ospina V.

Daniela Ospina Vanegas

C.C: 1.094.960.028 Armenia

CR 19 N° 22N-124 Armenia

Cel. 3166984986

Correo Electrónico: dospinav@uqvirtual.edu.co

5913

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.960.028
OSPINA VANEGAS
APELLIDOS
DANIELA
NOMBRES

Daniela Ospina V
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1996
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

18-DIC-2014 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2600100-00660106-F-1094960028-20150124 0042472291A 1 41084619

Powered by CamScanner

3480

5914

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario: 14671281259

(415)7707212489984(8020) 000001467128125 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 6 0 0 2 8	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 6 0 0 2 8	2 0 1 4 1 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	VANEGAS	DANIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0

41. Dirección principal: CL 5 NORTE 19 136 CON RESIDENCIAL TORRE ALMERIA AP 301

42. Correo electrónico: ospi1094@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 9 8 4 9 8 6	3 1 7 3 7 9 5 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 1 1 1 3					1 2 3 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2019 - 11 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CORREA RIVAS GLORIA NANCY

985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 05:42

3787

5915

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Daniela Ospina Vanegas, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.094.960.028 de Armenia, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

Daniela Ospina V.

Daniela Ospina Vanegas

CC. N°1.094.960.028

3+85

5916

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	FECHA MÁXIMA PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[illegible]	DANIELA [illegible]		Cra 58 #22 norte 124 torre 1 apto 203 cen	6521197	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
[illegible]	[illegible]			QUINDIO	ARMENIA		15

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	1	30/12/2023	727756	$[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Incapacidades	Valor	No. Licencias	Valor					
EPS040	EPS Sura	800088702-2	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	[illegible]	900336004-7	165.000	0	0	0	0	0	0		165.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mes Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Incapacidades	Valor										
14-23	Positiva Compañía	860011153-6	28.300				28.300	0	0	28.300			350	28.300	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor Cotiz. de IVM,CLIMA, IBF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	140.000	140.000
Pensión	1	165.000	165.000
Riesgos Laborales	1	28.300	28.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	333.300	333.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3777

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional Bióloga
Nº CONTRATO	Conv-086_FUND/035-23
PERIODO DEL INFORME	01 noviembre a 30 de noviembre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Noviembre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$3.000.000
PRESENTADO POR:	Daniela Ospina Vanegas

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Noviembre	$145.000
PENSIÓN	Porvenir	Noviembre	$185.600
ARL	Positiva	Noviembre	$28.300

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive
1	Se dicto Modulo Agroambientales, teórico-practico. I.E Técnica Agropecuaria -Municipio de Toro	Se ejecuto con el grupo de estudiantes y docentes encargados el tema Manejo de Riegos y drenajes, abarcando los conceptos básicos más importantes ,esta sesión se desarrolló en el salón y luego se pasó a la práctica con el fin de que los estudiantes en una sesión de 2 horas tuvieran la oportunidad de aplicar los conceptos Teóricos y los principales beneficios del Riego en los diferentes cultivos ,en este caso la Uva.	https://drive.google.com/drive/folders/1IYReTw-_MM-CXi98jPi4FLnvJOoYnVh1?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1IYReTw-_MM-CXi98jPi4FLnvJOoYnVh1?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Se dictó modulo Agroambiental del tema de Biodigestores en la Institución Educativa Primavera - Municipio de Bolivar.	Inicialmente se realizó una sesión teórica en salón, donde se expusieron los principales conceptos básicos de conocimiento y operatividad de los Biodigestores, sus beneficios ambientales y la generación de gas para ayudar en las actividades de la institución. No se pudo realizar la práctica porque el biodigestor instalado no esta actualmente en funcionamiento, se requieren realizarle unos pequeños ajustes.	https://drive.google.com/drive/folders/1KzpS2za7T13ako-1w6XGKXb-YCWS9oBp?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1KzpS2za7T13ako-1w6XGKXb-YCWS9oBp?hl=es
3	Se dicto Modulo Agroambiental del tema de Manejo de Residuos Orgánicos y Compostaje; Algunos aspectos básicos de Biodigestores y su funcionamiento.	Se realizó una sesión teórica de conocimientos básicos sobre el manejo de los residuos orgánicos y la elaboración de compostaje a partir de los desechos orgánicos y vegetales que se generan en la I.E; Luego se pasó a una sesión practica donde los estudiantes aplicaron los conceptos básicos del tema y la elaboración ,manejo y beneficios del compostaje, esta sesión se realizó en dos horas y con la intervención de los docentes y los estudiantes.	https://drive.google.com/drive/folders/1PbhtFEYjj78FBpCgN9ib4h5bNoXV-XFa?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1PbhtFEYjj78FBpCgN9ib4h5bNoXV-XFa?hl=es
4	Se asistió como apoyo técnico en el Comité Técnico de seguimiento del Convenio realizado en las Instalaciones de la CVC - Cali.	Con la presencia del Supervisor del Convenio Ing. Andrés Carmona, su equipo de apoyo y la presencia de Fundeparep a través de la Coordinadora Dra. Diana Diaz, Ing. Ronald Sánchez y el apoyo Técnico ;Se abordaron los avances de las actividades del Convenio ,dificultades y soluciones a las mismas .Tiempos de ejecución y avance del cronograma.	
5	Se han apoyado trabajos en oficina de Fundeparep para la	Se han apoyado a través de trabajo en oficina diferentes actividades de documentación necesaria para el convenio como elaboración de actas de entrega de implementación, de compromisos y de entrega de equipos ,las cuales deben estar listas para el momento	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLH5JFI-ThBUr?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	elaboración de Documentos del Convenio y el avance de las diferentes actividades. 10 al 30-11-2023	indicado de su firma; Además se han realizado contactos con los diferentes docentes y directivos para actualizar la base de datos y la programación de las diferentes actividades del Convenio de asociación 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9IPVSHJOwaZvLHSJP-ThBUr?hl=es
6	Asistencia y apoyo Jornada de Apoyo CVC-Comité de Cafeteros "Por un campo más sostenible "Municipio del Cairo "	Se acompaño la jornada realizada en el Parque Principal del Cairo "Por un campo más sostenible "realizada en el parque principal con la asistencia de la Alcaldia,Comité de Cafeteros y la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño "se realizó conversatorio y entrega de insumos de seguridad alimentaria y posteriormente se realizó visita al Arboretum de la Institución Educativa para conocer el proyecto Implementado y apoyado por La CVC y realizado por Fundeparep ,Asistió el Director y una Comitiva de la entidad principal-Cali y de la Dar-Norte y Dar-Brut .	https://drive.google.com/drive/folders/1U0VWC8DSkxw-8Pz2Cf9minoIioz66maz?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1U0VWC8DSkxw-8Pz2Cf9minoIioz66maz?hl=es

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: Daniela Ospina	Nombre: Diana Morelia Diaz
Firma: Daniela Ospina	Firma:

5920

FUNDEPARI

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3782

5921

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0068

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	DANIELA OSPINA VANEGAS	**DIRECCION:**	CR 19 Nº 22N - 124
CEDULA	1.094.960.028	**CIUDAD:**	ARMENIA
		TELEFONO:	3166984986

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como biologo al convenio 086-2023. del 01 de octubre al 30 de octubre.	$ 3.000.000	
			$
	TOTAL A PAGAR		$ **3.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Daniela Ospina V	**NETO A PAGAR**	$ **3.000.000**
DANIELA OSPINA VANEGAS	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.000.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

5922

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DANIELA OSPINA VANEGAS

C.C. No.1.094.960.028

La suma de:

Tres millones de pesos M/cte.

($ 3.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios profesionales como biólogo al Convenio 086-2023 del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Daniela Ospina V

Daniela Ospina Vanegas

C.C: 1.094.960.028 Armenia

CR 19 Nº 22N-124 Armenia

Cel. 3166984986

Correo Electrónico: dospinav@uqvirtual.edu.co

3788

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.960.028

OSPINA VANEGAS

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Ospina V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1996

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2014 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2600100-00660106-F-1094960028-20150124 0042672291A 1 41094619

Powered by CamScanner

5924

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][1] Inscripción

4. Número de formulario: 14671281259

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1094960028 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia | 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1094960028	2014/12/1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	VANEGAS	DANIELA	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0

41. Dirección principal: CL 5 NORTE 19 138 CON RESIDENCIAL TORRE ALMERIA AP 301

42. Correo electrónico: ospi1094@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3166984966	3173795644

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2019/11/13						1234	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2019-11-19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CORREA RIVAS GLORIA NANCY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 01:02

3190

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5925

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Daniela Ospina Vanegas, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.094.960.028 de Armenia, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Daniela Ospina V

Daniela Ospina Vanegas

CC. N°1.094.960.028

3791

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094883035	DANIELA CIFINA VANEGAS		Cra 19 #22 norte-124 torre 3 apto 203 sur	8532197	sopi1094@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			QUINDIO	ARMENIA		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	1	06/11/2023	72775964	$358.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS013	EPS Sura	800088702-2	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	165.600	0	0	0	0	0	0		165.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre		NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor										
14-23		Positiva Seguros	860011153-6	28.300				28.300	0	0	28.300			283	28.300	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IDE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	140.000	140.000
Pensión	1	165.600	165.600
Riesgos Laborales	1	28.300	28.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	358.900	358.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094960028	DANIELA OSPINA VANEGAS		Cra 19 #22 norte-124 torre 3 apto 203 san	8522197	mpl1994@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	1	06/10/2023	72776966	$358.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE						INFORMACION NOVEDADES															PENSION					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y nombres	Cotizante	Tarifa	Extranjero	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días cotizados	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1094960028	OSPINA VANEGAS DANIELA	59	0																		30	23-14	1.160.000	165.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	165.600	14-03	1.160.000	3	26.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

5928

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	Profesional Biologo
Nº CONTRATO	Conv-086_FUND/035-23
PERIODO DEL INFORME	01 octubre a 30 de octubre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Octubre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$3.000.000
PRESENTADO POR:	Daniela Ospina Vanegas

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Octubre	$145.000
PENSIÓN	Porvenir	Octubre	$185.600
ARL	Positiva	Octubre	$28.300

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive
1	Apoyar la Planificación de actividades oficina Fundeparep - Palmira - Módulos Ambientales.	Se convoco reunión por parte de la Coordinadora del Convenio con el equipo de profesionales y técnicos con el fin de planificar labores referentes a los módulos de Planificación Ambiental: Revisar materiales necesarios para los módulos prácticos y confirmar bien las presentaciones Teóricas .	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es

3714

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Reunión Virtual con el personal de los colegios	Se participo en la Reunión virtual convocada por la coordinadora del Convenio Dra. Diana Diaz con los directivos y docentes de la I.E Gilberto Álzate Avendaño del Municipio del Dovio, la C.V.C, y fundeparep, con el fin de planificar actividades para la celebración del Piloto proyectado.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1-YSLvba_9e7FMK3Vu1dQx5jF4lZaOJuS?hl=es
3	Reunión para la coordinación de labores y actividades a realizar en los módulos Agroambientales.	Se convoco por la Coordinación del Convenio a todo el equipo de profesionales ejecutor de Fundeparep ,con el fin de cuadrar los cronogramas de ejecución de los módulos ,los temas a dictar según la institución educativa y la etapa de seguimiento e Implementación ,confirmar materiales para los talleres prácticos ,etc.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es
4	Se contactaron los directivos y docentes de las 10 I.E del Convenio 086-2023 con el fin de convocar de acuerdo a cronograma la aprobación de mapa de uso de suelos e Implementaciones asignada.	De acuerdo a un cronograma previamente establecido vía contacto telefónico se realizó reunión virtual con cada uno de los directivos y docentes de las 10 I.E del Convenio 086-2023, con el fin de presentar los mapas de uso de suelos, georreferenciación y también dar a conocer las implementaciones asignadas por el Comité de Aprobación de la C.V.C, se escucharon sus opiniones y finalmente la aprobación del proyecto asignado a cada entidad. Se elaboro acta respectiva con cada institución educativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es
5	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E la Selva-Costa Rica-Municipio	Se ejecuto con el grupo de estudiantes y docentes encargados el tema de Agricultura Regenerativa; Se dicto una sesión con los temas teóricos básicos de media hora ,donde se puso en contexto el tema y luego se paso a la practica con el fin de que los estudiantes en una	https://drive.google.com/drive/folders/1yuJ74qSlyaAATG5lhZgIg4PqvGJtUNMj?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	de Ginebra .	sesión de 2 horas tuvieran la oportunidad de aplicar los conceptos Teóricos y los principales beneficios de la agricultura regenerativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1yuJ74qSIyaAATG5lhZgIg4PqvGJtUNMj?hl=es
6	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E Pablo VI -El Mirador - Municipio de Calima El Darién .	Se ejecuto modulo Agroambiental en Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos Teórico-Práctico; Inicialmente se realizó una sesión de media hora donde se dieron a conocer los conceptos básicos del tema y luego se paso a campo donde se tuvo oportunidad por parte de los estudiantes de aplicar y manejar como se prepara una cama con base en los residuos vegetales y residuos orgánicos para finalmente después de 3-4 meses poder obtener un compost maduro ,listo para adicionar y mejorar las propiedades fisicas del suelo.	https://drive.google.com/drive/folders/1yz2hJgAWKz9oAc0VgY56iS2sexNtpsD-?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1yz2hJgAWKz9oAc0VgY56iS2sexNtpsD-?hl=es
7	Se dictó Modulo Agroambiental II, teórico-practico, I.E Alfredo Garrido - Municipio de Riofrio.	Se realizó Taller Teórico Practico sobre Manejo de Viveros y actividades sobre siembra en medios o sustratos, preparación, desinfección de bandejas y aplicación de desinfección con productos microbiológicos, asi como la aplicación de .bioestimulantes de germinación naturales a base de sábila y lenteja, Finalmente la siembra en cada bandeja de las semillas de hortalizas.	https://drive.google.com/drive/folders/1z7kEeeviv43Q-4Xa7-jI1-QezIbehG9y?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1z7kEeeviv43Q-4Xa7-jI1-QezIbehG9y?hl=es

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Daniela Ospina	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma: Daniela Ospina	Firma:

5931

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/035-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIELA OSPINA VANEGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.094.960.028
DIRECCION	CARRERA 19 N° 22 NORTE – 124 TORRE 3 APTO 203
TELEFONOS DE CONTACTO	3166984986
CORREO ELECTRONICO	dospinav@uqvirtual.edu.co
CARGO	BIOLOGO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.592.161** de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **DANIELA OSPINA VANEGAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.094.960.028** de Armenia actuando en su propio nombre(en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirápor las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

3297

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al dia las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable porel reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de dos (02) meses contados a partir del dos (01) deoctubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) dia de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/10/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Daniela Ospina V

DANIELA OSPINA VANEGAS
Cédula de ciudadanía: **1.094.960.028**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/10/2023 Cali (V)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales como biólogo del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional como biólogo de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logístico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será dos (02) pagos de la siguiente forma: dos (02) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** a la terminación de las actividades, como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/10/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Daniela Ospina V

DANIELA OSPINA VANEGAS
Cédula de ciudadanía: **1.094.960.028**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/10/2023 Cali (V)

59 AO

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	DANIELA OSPINA VANEGAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.094.960.028
CARGO A DESEMPEÑAR:	BIOLOGO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	BIOLOGO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	BIOLOGO
NUMERO DE CONTACTO:	3166984986
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	5 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Daniela Ospina V
CC: 1.094.960.028
Fecha: 1 OCTUBRE 2023
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

3106

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5943

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0103

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	**DIRECCION:**	CARRERA 39A Nº 18-13
CEDULA	68.296.514	**CIUDAD:**	ARAUCA
		TELEFONO:	3183878148

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 .	$ 3.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Belkys Yajaira Mora	**NETO A PAGAR**	**$ 3.500.000**
BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	PAGO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP	BANCO	
	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: Reconciliacion de Pagos	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.500.000

NIT CO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

3958

5944

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

C.C. No. 68.296.514 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.

($ 3.500.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo Convenio 086-2023, del 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023.

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C: 68.296.514 de Arauca

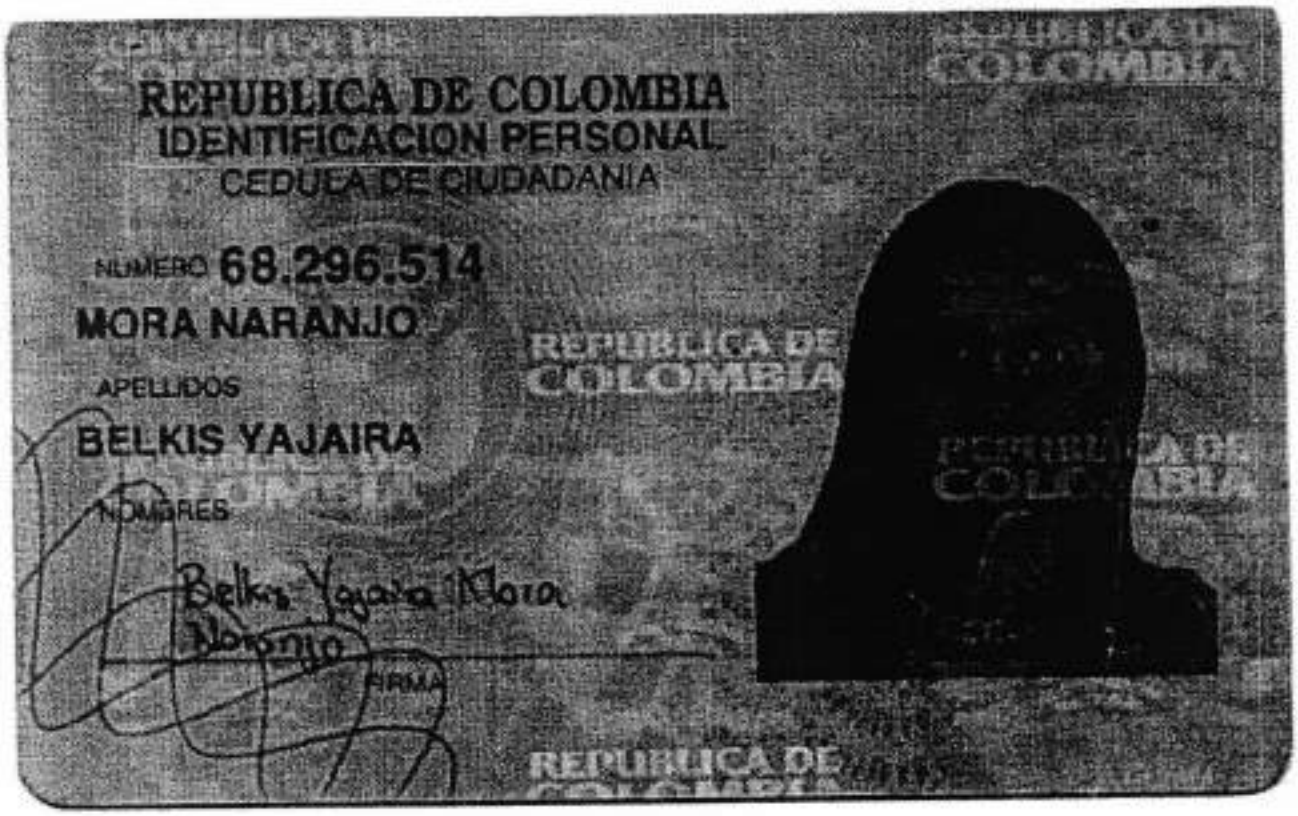
Dirección: carrera 39ª N° 18-13

Cel. 3183878148

Correo Electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

2859

5195


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.296.514
MORA NARANJO
APELLIDOS
BELKIS YAJAIRA
NOMBRES
Belkis Yajaira Mora Naranjo
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1981
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-JUN-1999 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4000100-00772131-F-0068296514-20151207
0047519415A 1
37212070

3810

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

5946

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14734259274

(415)7707212489984(8020) 000001473425917 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 8 2 9 6 5 1 4 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión líquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	68296514	1999/06/28

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	NARANJO	BELKIS	YAJAIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 A CL 48 21

42. Correo electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 8 3 6 7 6 1 4 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 0	2 0 1 7 0 9 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

55. Impto. renta y compl. régimen ordinar

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 10:30:55AM

DOCUMENTO SIN COSTO
GENERADOR POR

2951

5947

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Belkys Yajaira Mora Naranjo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.296.514 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C 68.296.514 de Arauca

5892

Simple

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:38:15 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060661344

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-11-03

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO				
Documento	CC58296514	**Dirección**	CR 39 #18 - 13		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3183878148		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRL	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días SAN	Días IRP	Fmm IBC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	MEN	Total
[illegible]	[illegible]	56	00															0	30	30	PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	SURA SANITAS	$ 1.400.000	$ 170.000	ARL SURA	$ 1.400.000	$ 9.800	MINISTERIO CDT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salario	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 170.000	$ 9.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400	$ 0	$ 407.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4466634 - Cali: 602 3340577 - Medellín: 604 5146663 - Bucaramanga: 607 6439000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL DE APOYO SOCIAL
Nº CONTRATO	012-23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR:	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

ACTIVIDADES	AVANCES	ENLACES DE ACCESO
1. Socialización Del Convenio de Asociación 086 de 20223	Se realizó la socialización del convenio de asociación con las 34 IE, con los equipos del as DAR, CVC y actores involucrados en el proceso, realizando la presentación del convenio y acuerdos de trabajo para la implementación del mismo	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	• Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	• Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. • Aplicación de encuestas suministradas por la CVC para el desarrollo de la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	• Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas, se avanza en la construcción de los documentos respectivos • En comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, construyendo. Así mismo la matriz correspondiente. • Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas y en comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, dando cumplimiento a la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB8QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	Se validaron los resultados de las mesas de planificación agroambiental, presentando a la CVC las propuestas priorizadas, las cuales fueron aprobadas y posteriormente se realizaron reuniones con cada institución educativa donde se aprobaron las implementaciones y se dio inicio a las implementaciones de las mismas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Una vez se termine la implementación de las 10 IE se tomarán los respectivos registros y soportes de las mismas	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	A la fecha se han realizado 18 jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología aprender haciendo en las Instituciones Educativas ubicadas para el año 2023 en los municipios priorizados, de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores, participantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas, donde para el caso de Florida la CVC priorizo la implementación del proyecto en la sede Norman Zuluaga Jaramillo de la Sede Américas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Se realizaron vistas en las IE de los municipios, con asistencia técnica. avance en 14 fortalecimientos de las 24 instituciones educativas de las vigencias 2021 y 2022.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Con base en acuerdos establecidos en el marco de la socialización del proyecto se acordó realizar los dos (2) pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Álzate Avendaño, donde se realizaron diferentes mesas de trabajo de planificación, con el fin de lograr los resultados de los pilotos (2 dos cada IE respectivamente con equipos de las IE y apoyo de CVC y Dar). Los pilotos se abordaron con base en los acuerdos de trabajo y se abordó la metodología de inclusión participativa dando prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental. Se diseñó la ficha de identificación de padres de familia a participar del proceso, realizando reuniones con docentes, rectores, padres de familia emprendedores. En el municipio del Cairo se contó con la participación de 34 emprendimientos en los pilotos y en Yotoco 26 emprendimientos, para un total de 60 emprendimientos de estudiantes, padres de familia y comunidades educativas. Realizando un segundo evento en el Cairo el pasado 24 de noviembre donde se conto con la participación del director de la CVC, Comité de cafeteros, actividades de la implementación en la IE del Cairo en aras de fortalecer el desarrollo local	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Con base en las diferentes actividades del proyecto se dará cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Se avanza en el registro de tomas de las diferentes actividades realizadas con el fin de tener material para la generación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Belkys Yajaira Mora Naranjo	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: Belkys Yajaira Mora	Firma:

9953

FUNDEPARE

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3548

5959

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0067

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	**DIRECCION:**	CARRERA 39A N° 18-13
CEDULA	68.296.514	**CIUDAD:**	ARAUCA
		TELEFONO:	3163878148

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de octubre al 30 de octubre de 2023 .	$ 3.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.500.000**

SON:		BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
NOTA		RETEFUENTE Art. 383 ET	
		RETE ICA	
RECIBE	Belkys Yajaira Mora	**NETO A PAGAR**	**$ 3.500.000**
	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	PAGO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FUNDEPAREP Fundación para la Reconciliación y la Paz y Reconciliación de los Pueblos	BANCO	
		N° CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:		RECIBE	
		CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:		VALOR ASIENTO	
		$	3.500.000

CORREO:

TITULAR:

CUENTA:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERENCIA ☐

3599

9955

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

C.C. No. 68.296.514 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.

($ 3.500.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo Convenio 086-2023, del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C: 68.296.514 de Arauca

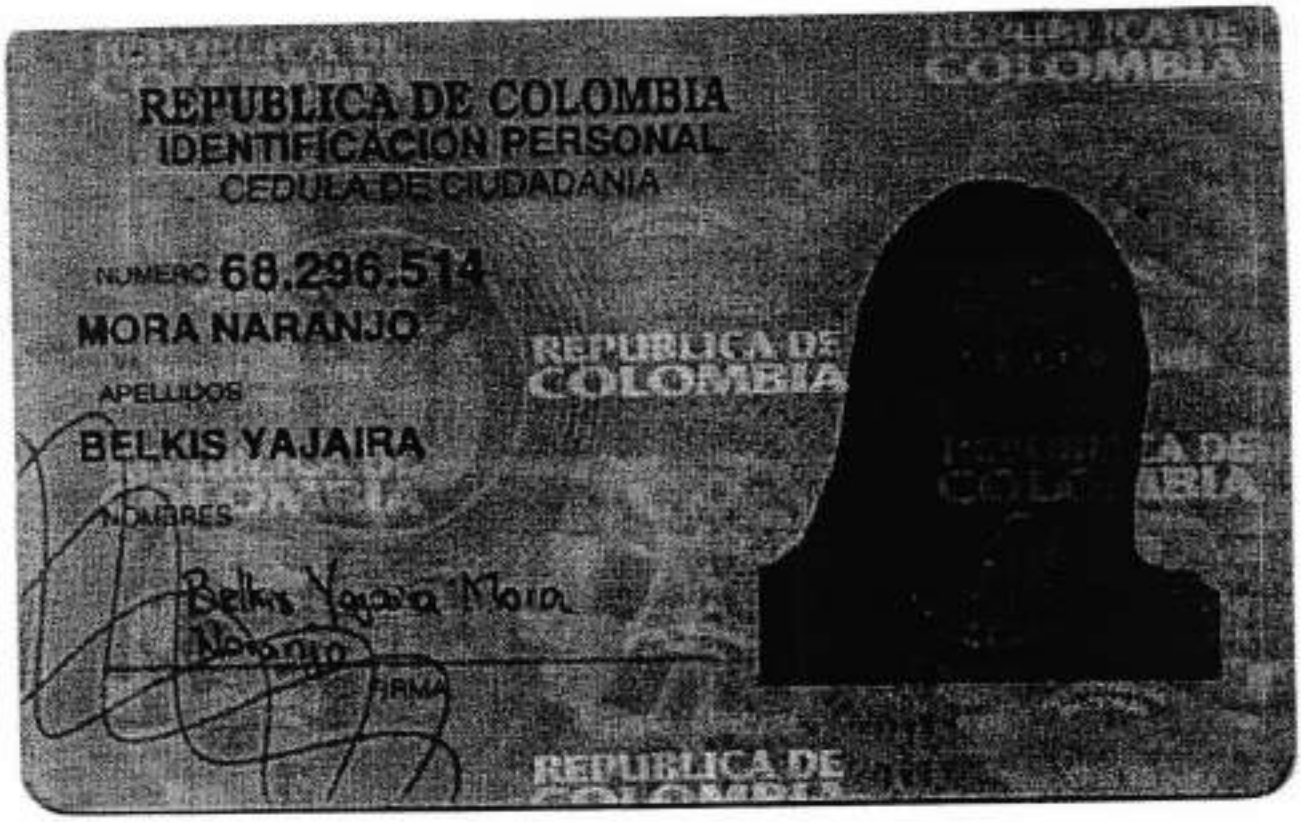
Dirección: carrera 39ª N° 18-13

Cel. 3183878148

Correo Electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

3850

5956


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.296.514
MORA NARANJO
APELLIDOS
BELKIS YAJAIRA
NOMBRES
Belkis Yajaira Mora Naranjo
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1981
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-JUN-1999 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-4300100-00772131-F-0068296514-20151207 0047619415A 1 37212070

2851

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14734259274

(415)7707212489984(8020) 000001473425927 4

Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 8 2 9 6 5 1 4 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
ersona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 9 6 5 1 4	1 9 9 9 0 6 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

1. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IORA	NARANJO	BELKIS	YAJAIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: R 12 A CL 46 21

43. Correo electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

42. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 8 3 8 7 8 1 4 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 7 0 9 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

Impuesto renta y compl. régimen ordinar

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
(Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016)

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 4:00:05PM

DOCUMENTO GENERADO POR EL SISTEMA

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Belkys Yajaira Mora Naranjo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.296.514 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C 68.296.514 de Arauca

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:38:08 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060861346

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-12-05

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO				
Documento	CC68296514	**Dirección**	CR 39 #18 - 13		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3183878146		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total, Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 68296514	MORA NARANJO BELKIS YAJAIRA	59	00																0	PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	EPS SANITAS	$ 1.400.000	$ 175.000	ARL SURA	$ 1.400.000	$ 8.400	COMFENALCO CSF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salsa	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400	$ 0	$ 407.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5166669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618650 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL DE APOYO SOCIAL
N° CONTRATO	012-23
PERIODO DEL INFORME	octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de octubre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR:	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
Socialización Del Convenio de Asociación 086 de 20223	Se realizó la socialización del convenio de asociación con las 34 IE, con los equipos de las DAR, CVC y actores involucrados en el proceso, realizando la presentación del convenio y acuerdos de trabajo para la implementación del mismo	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	- Con la información recolectadas en los recorridos se trabaja en los documentos de caracterización ambiental y productiva, los cuales contienen para cada IE descripción biofisica (clima, hidrologia y suelos), descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas de bosques), descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental. - Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa. - Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	- Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas se da inicio al análisis de la información recolectada en las mesas construyendo los documentos respectivos - En comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	- Actualmente se está en proceso de validación de resultados de las mesas de planificación agroambiental, presentadas en comité a la CVC las propuestas priorizadas; con base en las jornadas participativas de planificación realizadas con el fin de dar inicio a la implementación de las mismas, las cuales contaran con la aprobación de las IE.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	A la fecha se han realizado 10 jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología aprender haciendo en las Instituciones Educativas ubicadas para el año 2023 en los municipios priorizados, de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores, participantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas, donde para el caso de Florida la CVC priorizo la implementación del proyecto en la sede Norman Zuluaga Jaramillo de la Sede Américas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Durante los meses de septiembre y agosto se realizaron vistas en las IE de los municipios, dando inicio al proceso de asistencia técnica. Quedado pendiente la IE la Libertad de la Cumbre.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Con base en acuerdos establecidos en el marco de la socialización del proyecto se acordó realizar los dos (2) pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Alzate Avendaño, donde se han realizado 8 mesas de trabajo (2 dos cada IE respectivamente con equipos de las IE y apoyo de CVC y Dar), donde se han realizado a acuerdos de trabajo y se definió la metodología de inclusión participativa para dar prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	El proyecto dio inicio, en el momento que se realizan las diferentes actividades, con el fin de dar cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Se avanza en el registro de tomas de las diferentes actividades realizadas con el fin de tener material para la generación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Belkys Yajaira Mora Naranjo	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: Belkys Yajaira Mora	Firma:

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0044

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	**DIRECCION:**	CARRERA 39A Nº 18-13
CEDULA	68.296.514	**CIUDAD:**	ARAUCA
		TELEFONO:	3183678148

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023 .	$ 3.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.500.000**

SON:			
NOTA		BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
		RETEFUENTE Art. 383 ET	
		RETE ICA	
RECIBE	Belkys Yajaira Mora BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	**NETO A PAGAR**	**$ 3.500.000**
		PAGO	
		BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FUNDEPAREP	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	(Cargo de Tesorero o Pagador)	RECIBE	
	(Nombre apoderado de la Paz)	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:		VALOR ASIENTO	
		$	3.500.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC[ ]

5965

Cali, septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

C.C. No. 68.296.514 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.

($ 3.500.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo Convenio 086-2023, del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Belkis Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C: 68.296.514 de Arauca

Dirección: carrera 39ª N° 18-13

Cel. 3183878148

Correo Electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

3060


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.296.514
MORA NARANJO
APELLIDOS
BELKIS YAJAIRA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1961
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-JUN-1999 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-4000100-00772131-F-0068296514-20151207
0047819415A 1
37212070

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

396

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14734259274

(415)7707212489984(8020) 000001473425927 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 8 2 9 6 5 1 4 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 68296514

27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 6 2 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Arauca 8 1

30. Ciudad/Municipio: Arauca 0 0 1

31. Primer apellido: MORA

32. Segundo apellido: NARANJO

33. Primer nombre: BELKIS

34. Otros nombres: YAJAIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 A CL 46 21

42. Correo electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 6 3 8 7 6 1 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 0	2 0 1 7 0 9 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 4 9

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinar

- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 11:59:45AM

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU VENTA

356

5968

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Belkys Yajaira Mora Naranjo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.296.514 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C 68.296.514 de Arauca

3863

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:38:18 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1060661342

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-10-04

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO				
Documento	CC68296514	Dirección	CR 39 #18 - 13		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3183878148		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días TDP	Días LMA	Días SLN	Días VST	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MinEducación	Total
CC 68296514	MORA NARANJO BELKIS YAJAIRA	59	00																0	30	00	00	00		PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	SFS SANITAS	$ 1.400.000	$ 175.000	ARL SURA	$ 1.400.000	$ 6.400	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSO	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Varios	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 6.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400	$0	$ 407.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5140669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018030 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL DE APOYO SOCIAL
Nº CONTRATO	012-23
PERIODO DEL INFORME	septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR;	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
1. caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. Se inicio el proceso de aplicación de encuestas suministradas por la CVC para el desarrollo de la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	Se presento la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza. Para el desarrollo de esta actividad, se llevo a cabo mesa de articulación y armonización con las personas a cargo de los proyectos ambientales escolares PRAES, con acompañamiento de representantes de educación ambiental de la CVC en los territorios.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos	En esta actividad se realizarán las adecuaciones en terreno para el fortalecimiento de los sistemas de producción y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza, que hayan sido priorizados y aprobados previamente por la CVC. Incluye el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de las mejoras propuestas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
sostenibles en las instituciones educativas.		
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	Se realizarán veinte (20) jornadas de educación agroambiental (2 por cada Institución Educativa), con el propósito de sensibilizar sobre la importancia del cuidado del recurso suelo, agua y biodiversidad y el aporte de sistemas productivos más sustentables que apoyen las implementaciones priorizadas. Se presentará para la aprobación del supervisor, los contenidos y material pedagógico de educación ambiental a desarrollar en cada institución. Incluye: la entrega de material de identificación de los estudiantes que conforman los comités ambientales y material pedagógico digital para las Instituciones Educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Con el propósito de hacer seguimiento a las intervenciones a sistemas productivos en 24 Instituciones Educativas beneficiadas en los años 2021 y 2022, se validará el estado de las implementaciones realizadas, su uso y beneficios ambientales y productivos alcanzados, con el fin de fortalecerlas. Para el desarrollo de esta actividad, se brindará acompañamiento, asistencia técnica y adelantará acciones prácticas para el mejoramiento de sistemas productivos agropecuarios.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp seguimiento, reuniones efectuadas y recomendaciones técnicas.
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Esta actividad busca, generar una estrategia de articulación con los padres de familia que apoye la sostenibilidad de las actividades productivas en dos Instituciones Educativas para implementar este piloto. Para ello, se seleccionarán dos (2) Instituciones Educativas para identificar la producción de las predios de los padres de familia (CVC suministra la ficha de identificación), analizar la información obtenida para seleccionar un grupo de padres que conformen el comité de apoyo, se adelantarán dos (02) jornadas por institución educativa, para el diseño de estrategia de articulación con participación de los docentes, los padres seleccionados y estudiantes líderes, y se llevará a la práctica un ejercicio de articulación planificado en la estrategia.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Se trabaja en generar un espacio de reconocimiento e intercambio de saberes, buenas prácticas y proyectos productivos de las Instituciones Educativas beneficiarias. De esta forma, se organizará y realizará un gran encuentro de Instituciones Educativas, que incluya componente académico,	Un Encuentro Regional de Instituciones Educativas participantes.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
	lúdico pedagógico, feria de productos y/o emprendimientos verdes.	
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Esta actividad se realizará la sistematización del proceso, mediante la producción y edición de un vídeo con una duración máxima de 5 minutos sobre el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades ejecutadas.	

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: Belkys Yajaira Mora	Firma:

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5974

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0012

CIUDAD	CAU
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	**DIRECCION:**	CARRERA 39A Nº 18-13
CEDULA	68.296.514	**CIUDAD:**	ARAUCA
		TELEFONO:	3183878148

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de agosto al 30 de agosto de 2023.	$ 3.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Belkys Yajaira Mora	**NETO A PAGAR**	**$ 3.500.000**
BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FUNDEPAREP	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR	VALOR ASIENTO	
	$	3.500.000

CO:
MOVIL:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC [ ]

3564

5975

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

BELKYS YAJAIRA MORA NARANJO

C.C. No. 68.296.514 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Quinientos Mil pesos M/cte.

($ 3.500.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo Convenio 086-2023, del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C: 68.296.514 de Arauca

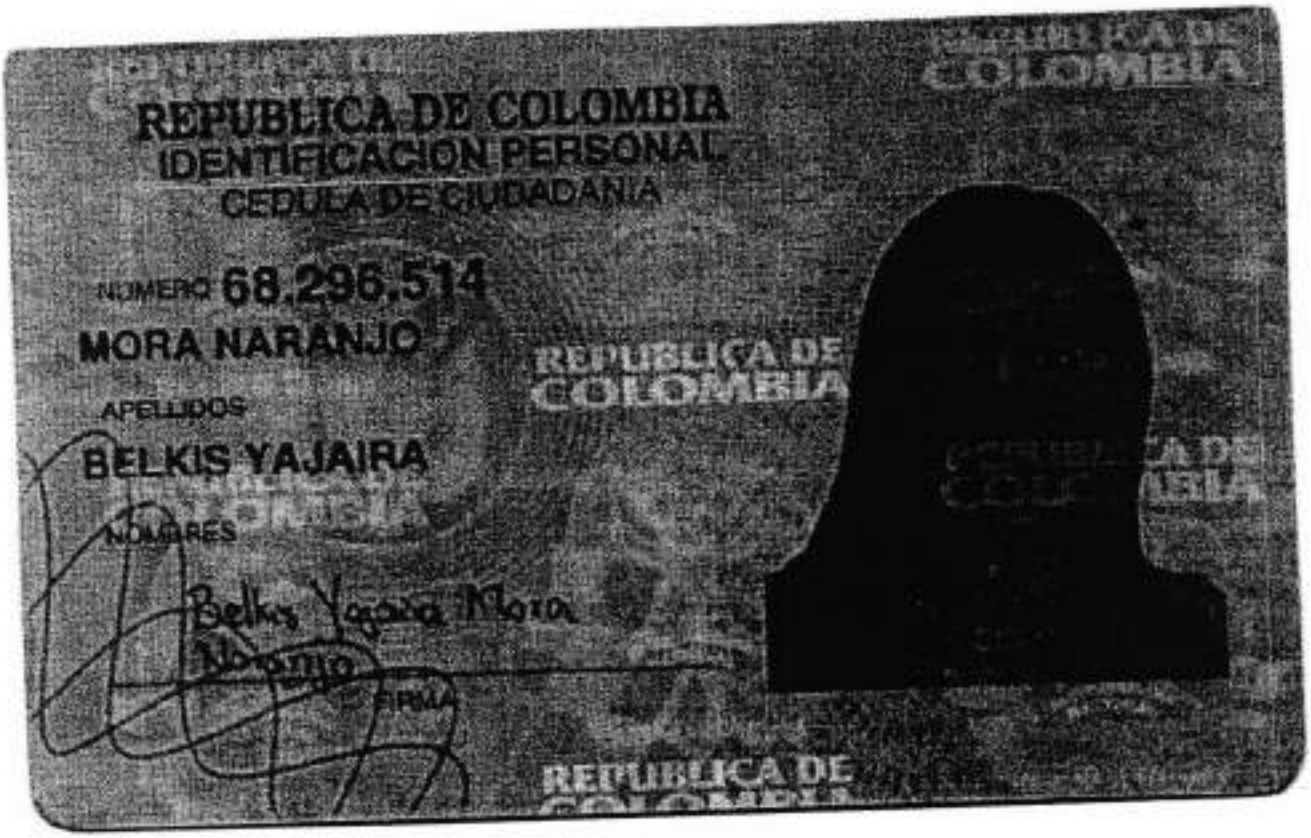
Dirección: carrera 39ª N° 18-13

Cel. 3183878148

Correo Electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

3870

5976


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.296.514
MORA NARANJO
APELLIDOS
BELKIS YAJAIRA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1981
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-JUN-1999 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-4000100-00772131-F-0068296514-20151207
0047519415A 1
37212070

3871

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14734259274

(415)7707212489984(8020) 000001473425927 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 8 2 9 6 5 1 4 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 68296514

27. Fecha expedición: 1 9 9 9 0 6 2 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Arauca 8 1

30. Ciudad/Municipio: Arauca 0 0 1

31. Primer apellido: MORA

32. Segundo apellido: NARANJO

33. Primer nombre: BELKIS

34. Otros nombres: YAJAIRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 A CL 46 21

42. Correo electrónico: belkisym.cristy@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 8 3 6 7 8 1 4 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 7 0 9 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

5979

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Belkys Yajaira Mora Naranjo, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.296.514 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

Belkys Yajaira Mora

Belkys Yajaira Mora Naranjo

C.C 68.296.514 de Arauca

2023

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:38:21 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060661328

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

Fecha límite de pago: 2023-09-05

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO				
Documento	CC58296514	**Dirección**	CR 39 #16 - 13		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3183878148		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	SUS	IRP	Días IntDT	Días ERPE	Días ARP	Días ESP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MinEducación	Total
CC 58296514	MORA NARANJO BELKIS YAJAIRA	00	00																		0	30	30	0	PROTECCIÓN	$ 1.400.000	$ 224.000	EPS SANITAS	$ 1.400.000	$ 140.000	ARL SURA	$ 1.400.000	$ 5.400	COMFENALCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Encapacidades, Licencias, Subsid	Incapacidades AEP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 5.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.400	$0	$ 407.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON-086_FUNDEP/012-23

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	68.296.514 DE ARAUCA
DIRECCION	Cra 39a No 18 -13
TELEFONOS DE CONTACTO	318 387 8148
CORREO ELECTRONICO	belkisym.cristy@hotmail.com
CARGO	PROFESIONAL SOCIAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($14.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP, (en adelante el "CONTRATANTE"), y **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.296.514 expedida en Arauca (A) actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - LA CONTRATATISTA, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como profesional social para del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios.

En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.

3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato CATORCE MILLONES DE PESOS, **($14.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so

pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cinco (05) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) dias calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL

8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato

constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023).

EL CONTRATANTE

R/L **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**
Cédula de ciudadanía: 17.582.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 05 de agosto del 2023

EL CONTRATISTA

Belkis Yajaira Mora

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
Cédula de ciudadanía: 68.296.514
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 05 de agosto del 2023

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios profesionales como profesional social de apoyo del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área social de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre la CVC y FUNDEPAREP:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento con las estrategias de articulación, participación comunitaria y demás actividades que realicen las instituciones educativas, con cooperantes, org, fundaciones, entidades públicas y privadas y/o otros.
- Apoyar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en cuatro (04) pagos de la siguiente forma: CUATRO (04) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($3.500.000)** como honorarios por prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

R/L SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: agosto 05, 2023

EL CONTRATISTA

Belkis Yajaira Mora

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
Cédula de ciudadanía: 68.296.514
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: agosto 05, 2023

GUTIERREZ JACOME
ZULY MARDELY

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5991

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 116

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME	**DIRECCION:**	MZ F Casa 50, Urb. Flor Amarillo, Arauca
CEDULA	1.116.789.516	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3222938329

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 .	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:		
NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 3.600.000**
	PAGO	
	BANCO	
	N° CHEQUE	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
	VALOR ASIENTO	
ELABORADO POR:	**$**	**3.600.000**

FUNDEPAREP
ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
C.C. 1.116.789.516 de Cali (Valle)
Beneficiario de los Pagos

CO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNE[ ]

317

9992

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ZULY MADERLY GUTIERREZ

C.C. No.1.116.789.516

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil pesos M/cte.

($3.600.000)

Por Concepto de:

Pago por prestación de servicios como profesional social de apoyo al Convenio 086-2023, del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2023

ZULY MADERLY GUTIERREZ
C.C: 1.116.789.516
MZ F CASA 50, URB DFLOR AMARILLO
Cel. 3222938329

3918

5993

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.789.516**

GUTIERREZ JACOME

APELLIDOS

ZULY MARDELY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1991**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-FEB-2009 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4000100-01152640-F-1116789516-20200615 0071485306A 1 1736096979

3919

5719

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Zuly Maderly Gutierrez Jacome, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.789.516 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.
Cordialmente,

ZULY MADERLY GUTIERREZ

CC. 1.116.789.516 de Arauca

3920

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1114785145
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			JULLY MARCELY GUTIERREZ JACOME
DIRECCIÓN		CIUDAD	ARAUCA
TIPO APORTANTE		DEPARTAMENTO	ARAUCA
TIPO EMPRESA		TELÉFONO	
FORMA DE PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES A SALUD, ARL Y CAJA (ENTIDAD TRIBUTARIA)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
		BANCO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

MANEJO PLANILLA		4511544455		TIPO DE PLANILLA	
PERIODO COTIZACIÓN (DTDO)	MES	AÑO	2022	PERIODO LIQUIDACIÓN SALUD	MES AÑO
DÍAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			20220628	NÚMERO AUTORIZACIÓN	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
52	COLFONDOS	1	$ 196.800	$	$	$	$	$	$	$ 196.800	$	$ 196.800
SUBTOTALES										$ 196.800	$	$ 196.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREGADO	COTIZACIÓN	VALOR AGREGADO	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
EPS021	NUEVA EPS CM	1		$		$		$	$ 196.800	$	$	$	$ 196.800	$	$	$ 196.800
SUBTOTALES													$ 196.800	$	$	$ 196.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
14-26	ARL POSITIVA	1		$	$		$	$ 30.600	$ 30.600	$	$	$ 30.600
SUBTOTALES									$ 30.600	$	$	$ 30.600

TOTAL APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	COMFENALCO	1	$ 20.000	$	$ 20.000
SUBTOTALES			$ 20.000	$	$ 20.000

LIQUIDACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

5992

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14948398651

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 6 7 8 9 5 1 6 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116789516	2009 02 04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	JACOME	ZULY	MARDELY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 B 39 31 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: zulymgj_0924@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 2 2 9 3 8 3 2 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 2 1 1 1 2 6	7 0 2 0	2 0 2 1 1 1 2 6	6 2 3 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 09 - 18 / 08 : 40: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ JACOME ZULY MARDELY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 11:02:27 AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3922

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL SOCIAL
Nº CONTRATO	024 -23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.600.000
PRESENTADO POR:	ZULLY GUTIERREZ

ACTIVIDADES	AVANCES	ENLACES DE ACCESO
1. Socialización Del Convenio de Asociación 086 de 20223	• Se realizó la socialización del convenio de asociación con las 34 IE, con los equipos del as DAR, CVC y actores involucrados en el proceso, realizando la presentación del convenio y acuerdos de trabajo para la implementación del mismo	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	• Se realizaron los recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos existentes en el área de cada Institución Educativa. • Se ha realizado la georreferenciación del área total de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo. • Aplicación de encuestas suministradas por la CVC para el desarrollo de la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

3. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	• Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas, se avanza en la construcción de los documentos respectivos • En comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, construyendo. Así mismo la matriz correspondiente.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRqo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRqo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRqo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
4. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	• Se validaron los resultados de las mesas de planificación agroambiental, presentando a la CVC las propuestas priorizadas, las cuales fueron aprobadas y posteriormente se realizaron reuniones con cada institución educativa donde se aprobaron las implementaciones y se dio inicio a las implementaciones de las mismas. • Una vez se termine la implementación de las 10 IE se tomarán los respectivos registros y soportes de las mismas	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRqo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRqo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP

5. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	• A la fecha se han realizado 18 jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología aprender haciendo en las Instituciones Educativas ubicadas para el año 2023 en los municipios priorizados, de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores, participantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRoo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
6. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	• Se realizaron vistas en las IE de los municipios, con asistencia técnica. • avance en 14 fortalecimientos de las 24 instituciones educativas de las vigencias 2021 y 2022.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRoo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRoo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Con base en acuerdos establecidos en el marco de la socialización del proyecto se acordó realizar los dos (2) pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Álzate Avendaño, donde se realizaron diferentes mesas de trabajo de planificación, con el fin de lograr los resultados de los pilotos (2 dos cada IE respectivamente con equipos de las IE y apoyo de CVC y Dar). Los pilotos se abordaron con base en los acuerdos de trabajo y se abordó la metodología de inclusión participativa dando prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental. Se diseñó la ficha de identificación de padres de familia a participar del proceso, realizando reuniones con docentes, rectores, padres de familia emprendedores. En el municipio del Cairo se contó con la participación de 34 emprendimientos en los pilotos y en Yotoco 26 emprendimientos, para un total de 60 emprendimientos de estudiantes, padres de familia y comunidades educativas. Realizando un segundo evento en el Cairo el pasado 24 de noviembre donde se conto con la participación del director de la CVC, Comité de cafeteros, actividades de la implementación en la IE del Cairo en aras de fortalecer el desarrollo local	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQRoo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

8. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Con base en las diferentes actividades del proyecto se dará cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZO6bl.Tmp
9. Sistematización del proceso – Videográfico	Se avanza en el registro de tomas de las diferentes actividades realizadas con el fin de tener material para la generación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZO6bl.Tmp

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Zully Gutiérrez	Nombre: Diana Morella Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

6001

FUNDEPAREP

OCTUBRE

CARRERA 65C Nº 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparcp.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3927

6002

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0066

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME	**DIRECCION:**	M2 F Casa 50, Urb. Flor Amarillo, Arauca
CEDULA	1.116.789.516	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3222938329

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de octubre al 30 de octubre de 2023 .	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 3.600.000**
ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME	PAGO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BANCO	
	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT CEDULA	
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**3.600.000**

FUNDEPAREP

CC:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNEC ☐

3428

6003

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME

C.C. No. 1.116.789.516 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil pesos M/cte.

($ 3.600.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo al Convenio 086-2023, del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

11/9/11

Zuly Mardely Gutierrez Jacome

C.C 1.116.789.516 de Arauca

Mz F Casa 50 Urb Flor Amarillo

Cel.3222938329

Correo Electrónico: Zulimgj_0924@hotmail.com

5924

600A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.789.516**

GUTIERREZ JACOME

APELLIDOS

ZULY MARDELY

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1991**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-FEB-2009 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4000100-01152640-F-1116789516-20200815 0071465306A 1 1736096979

3930

6005

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14948398651

(415)7707212489984(8020) 000001494839865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 8 9 5 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116789516	2009 02 04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	JACOME	ZULY	MARDELY

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 B 39 31 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: zulymgj_0924@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3222938329	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7220	2021 11 26	7020	2021 11 26	8230	7730		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 09 - 19 / 08 : 40 : 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ JACOME ZULY MARDELY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6006

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Zuli Mardely Gutiérrez Jacome, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.789.516 de Arauca , con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del articulo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de Octubre de 2023.

Cordialmente

Zuli Mardely GutierrezJacome
C.C 1.116.789.516 de Arauca

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancocolmena

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DV	
CIIU/ACTIVIDAD ECONÓMICA		SUCURSAL	
DIRECCIÓN	ARAUCA	DEPARTAMENTO	ARAUCA
TIPO APORTANTE	O	TELÉFONO	CORREO
TIPO EMPRESA	INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I.ARL INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (SEGÚN ART. 114-1 ESTATUTO TRIBUTARIO)	DIRECTO		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		63788533140	TIPO DE PLANILLA				APORTES POSTERIORES
PERIODO COTIZACIÓN (PAGO)	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO		
FECHA DE MORA							
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			NUMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	IBC	APORTES OBLIGATORIOS EMPLEADOR	APORTES OBLIGATORIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23001	230001 PORVENIR	1	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.900	$ 300	$ 239.200
SUBTOTALES											$ 238.900	$ 300	$ 239.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EPS VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 196.500	$ 0	$ 300	$ 0	$ 196.500	$ 300	$ 0	$ 196.500
SUBTOTALES													$ 196.500	$ 300	$ 0	$ 196.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	PAGO A OTROS (REGIÓN)	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14204	14 POSITIVA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 36.400	$ 100	$ 0	$ 36.500
SUBTOTALES									$ 36.400	$ 100	$ 0	$ 36.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23701	23701 COMFAR	1	$ 29.900	$ 100	$ 30.000
SUBTOTALES			$ 29.900	$ 100	$ 30.000

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO	SUBTIPO	SALARIO	TARIFA	NOVEDADES
1	CC				$ 1.400.000		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSIS.	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	RETENCIÓN TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR NOMES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	230001 - PORVENIR	$ 1.400.000	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	No Aplica	$ 238.900	EPS041	$ 1.400.000	$ 196.500	$ 0	$ 196.500	14-25 - COLMENA	$ 1.400.000	$ 11.151.0041	$ 36.400	$ 1.400.000	ICBF	$ 29.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 492.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116730515
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
CIUDAD/MUNICIPIO:		ARAUCA	ARAUCA
DIRECCIÓN:		0	6399058
TIPO APORTANTE:		INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN:		Usuario	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4316503146	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO			2023/11/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN			366553183

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	MORA APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23001	23001-PORVENIR	1	$ 238.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 238.600	$ 100	$ 238.700
SUBTOTALES										$ 238.600	$ 100	$ 238.700

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	COTIZACIÓN COTIZACIÓN	COTIZACIÓN VALOR AJUSTE	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 186.300	$ 0	$ 200	$ 0	$ 186.500	$ 200	$ 0	$ 186.700
SUBTOTALES													$ 186.500	$ 200	$ 0	$ 186.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENF. NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ENF. VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-26	14-26-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 36.400	$ 100	$ 0	$ 36.500
SUBTOTALES									$ 36.400	$ 100	$ 0	$ 36.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF02	CCF01-COMFAR	1	$ 29.800	$ 100	$ 30.000
SUBTOTALES			$ 29.800	$ 100	$ 30.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| SECUENCIA | APORTANTE | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EL EXTERIOR | RESIDENTE | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | PEN | PENSIÓN ADMIN | PENSIÓN DÍAS COT | PENSIÓN IBC | PENSIÓN COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL PENSIONES | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | SALUD DÍAS COT | SALUD IBC | SALUD COTIZACIÓN | SALUD VALOR AJUSTE | SALUD TOTAL APORTE | ARP ADMIN | ARP DÍAS COT | ARP IBC | ARP CENTRO DE TRABAJO | ARP TOTAL APORTE | PARAFISCALES DÍAS COT | PARAFISCALES IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

6009

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116789516
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
CIUDADIMUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	0	TELÉFONO:	6358625
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4519553140	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023		
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996532202		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 239.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 239.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 186.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800219488	CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 30.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 30.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 36.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 36.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 491.600**
VALOR MORA:	**$ 700**
TOTAL PAGADO:	**$ 492.300**

2934

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116789516
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ZULY MARDELY GUTIERREZ JAIDIME
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	8359626
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4519553140**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9000532302

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	23030I-PORVENIR	1	$ 239.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 239.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 186.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800219483	CCF57	CCF57-COMFIAR	1	$ 30.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 30.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 36.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 36.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 491.600**
VALOR MORA:	**$ 700**
TOTAL PAGADO:	**$ 492.300**

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL SOCIAL
Nº CONTRATO	024-23
PERIODO DEL INFORME	Octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de octubre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.600.000
PRESENTADO POR:	Zuly Gutiérrez

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
Socialización Del Convenio de Asociación 086 de 20223	El Acuerdo de Asociación fue distribuido a 34 I.E , equipos de DAR, CVC y participantes involucrados en el proceso, presentando el acuerdo y acuerdos de trabajo para su implementación.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	• Con la información recolectada en los recorridos, trabajamos en los documentos de caracterización ambiental y productiva, los cuales contienen una descripción biofisica (clima, hidrología y suelos) y una descripción biótica (identificación de fauna, flora, coberturas vegetales y áreas forestales) para cada IE. . Descripción de sistemas de producción con determinación de los requisitos para la sostenibilidad ecológica. • Los recorridos se realizaron con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y los sistemas de producción existentes en el territorio de cada institución educativa. • El área total de Instituciones Educativas ha sido mapeada utilizando técnicas actuales de uso del suelo.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	• Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas se da inicio al análisis de la información recolectada en las mesas construyendo los documentos respectivos • En comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto. • Con base en las mesas de planificación agroambiental realizadas y en comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se definió la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo de naturaleza con base en las especificaciones del proyecto, dando cumplimiento a la actividad	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas.	• La evaluación de los resultados de la planificación agroambiental está actualmente en marcha, y las propuestas de mayor prioridad se presentan a los comités para su consideración por el CVC, que luego recibirá la aprobación de la IE luego de sesiones de planificación participativa. • Una vez se termine la implementación de las 10 IE se tomarán los respectivos registros y soportes de las mismas	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
4. Implementar acciones de Educación Ambiental con la comunidad educativa orientadas a promover mejores prácticas productivas.	A la fecha se han realizado 10 jornadas de educación agroambiental utilizando la metodología aprender haciendo en las Instituciones Educativas ubicadas para el año 2023 en los municipios priorizados, de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores, participantes de la comunidad educativa de los instituciones educativas, donde para el caso de Florida la CVC priorizo la implementación del proyecto en la sede Norman Zuluaga Jaramillo de la Sede Américas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Durante los meses de septiembre y agosto se realizaron vistas en las IE de los municipios, dando inicio al proceso de asistencia técnica. Quedado pendiente la IE la Libertad de la Cumbre.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Con base en acuerdos establecidos en el marco de la socialización del proyecto se acordó realizar los dos (2) pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Alzate Avendaño, donde se han realizado 8 mesas de trabajo (2 dos cada IE respectivamente con equipos de las IE y apoyo de CVC y Dar), donde se han realizando a acuerdos de trabajo y se definió la metodología de inclusión participativa para dar prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental. Se diseñó la ficha de identificación de padres de familia a participar del proceso, realizando reuniones con docentes, rectores, padres de familia emprendedores.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	El proyecto dio inicio, en el momento que se realizan las diferentes actividades, con el fin de dar cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
8. Sistematización del proceso – Videográfico	Se avanza en el registro de tomas de las diferentes actividades realizadas con el fin de tener material para la generación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Zuly gutierrez	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

6014

FUNDEPAREP

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

3990

6015

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0043

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME	**DIRECCION:**	M2 F Casa 50, Urb. Flor Amarilla, Arauca
CEDULA	1.116.789.516	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3222938329

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023 .	$ 3.600.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 3.600.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT CEDULA	
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.600.000

ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME

FUNDEPAREP

D:
TIBDAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC [ ]

3941

6016

Cali, septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME

C.C. No. 1.116.789.516 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil pesos M/cte.

($ 3.600.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo al Convenio 086-2023, del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

4/19 11

Zuly Mardely Gutierrez Jacome

C.C 1.116.789.516 de Arauca

Mz F Casa 50 Urb Flor Amarillo

Cel.3222938329

Correo Electrónico: Zulimgj_0924@hotmail.com

3942

6017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.116.789.516**
GUTIERREZ JACOME

APELLIDOS
ZULY MARDELY

NOMBRES



11 1911

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1991**
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2009 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-4000100-01152640-F-1116789516-20200815 0071485306A 1 1736096979

3943

6018

DIAN
MUISCA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14948398651

[415]7707212489984[8020] 000001494839865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 8 9 5 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 8 9 5 1 6	2 0 0 9 0 2 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	JACOME	ZULY	MARDELY

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 B 39 31 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: zulymgj_0924@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 9 3 8 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 1 1 2 6	7 0 2 0	2 0 2 1 1 1 2 6	8 2 3 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 09 - 19 / 08 : 40: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: GUTIERREZ JACOME ZULY MARDELY
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6019

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Zuli Mardely Gutiérrez Jacome identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.789.516 de Arauca,, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 dias del mes de Septiembre de 2023.

Cordialmente

Zuli Mardely GutiérrezJacome
C.C 1.116.789.516 de Arauca

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
RAZÓN SOCIAL		SULY MARDEY GUTIERREZ JACOME	
DIRECCIÓN			
CIUDAD			
DEPARTAMENTO			
EMPRESA			
N. DE PRESENTACIÓN			
PARTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4519544338	TIPO DE PLANILLA		
PERIODO COTIZACIÓN EPS/EOC	MES	3021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO
BANCO/F. PAGO					
FECHA PAGO		20230808	NÚMERO AUTORIZACIÓN		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23	23 COLPENSIONES	1	$ 230,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230,800	$ 0	$ 230,800
TALES										$ 230,800	$ 0	$ 230,800

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR AGREG	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR AGREG	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
1	SURA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 156,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156,500	$ 0	$ 0	$ 156,500
TALES												$ 156,500	$ 0	$ 0	$ 156,500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14	14 COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36,400	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 36,400
TALES									$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 36,400

TOTAL APORTES AJUSTE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
1	1 COMFAR	1	$ 20,800	$ 0	$ 20,800
TALES			$ 20,800	$ 0	$ 20,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | |

602

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116789516
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	0	TELÉFONO:	5358626
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4519544338	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996968646

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

Planilla pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 238.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 238.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 186.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800219488	CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 29.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 29.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 36.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 36.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 491.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 491.600**

2042

6022

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL SOCIAL
N° CONTRATO	024-23
PERIODO DEL INFORME	septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.600.000
PRESENTADO POR:	ZULY GUTIERREZ

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas I.E priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Con la información recopilada en el recorrido, se trabaja en un documento de caracterización ambiental y productiva, que contiene una descripción biofísica para cada IE (clima, hidrología y suelo), una descripción biótica (identificación de fauna, flora, cobertura vegetal y áreas forestales). , descripción del sistema productivo con identificación de necesidades de sostenibilidad ambiental. Se realizan recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (tierra, agua y biodiversidad) así como los sistemas de producción existentes en el área de cada institución educativa.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_Z8lVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	Se presentó una propuesta de metodología conjunta a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y un mecanismo de priorización de medidas para fortalecer los sistemas productivos y/o de transformación agrícola o iniciativas de turismo basado en la naturaleza.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_Z8lVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciónones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos en las I.E.	Con base en los resultados de las jornadas de planificación ambiental agrícola, se realizarán intervenciones para mejorar los sistemas productivos prioritarios que permitan promover prácticas productivas sostenibles en diez (10) nuevas Instituciones Educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_Z8lVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
4. Colaborar con la comunidad educativa para realizar actividades de educación ambiental orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	Los contenidos y materiales pedagógicos de educación ambiental a desarrollarse en cada institución se presentan al supervisor para su aprobación. Incluye: el suministro de material de identificación para los estudiantes representados en los comités ambientales, así como material pedagógico digital para las instituciones educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Con el objetivo de monitorear las intervenciones sobre los sistemas productivos en 24 instituciones educativas que recibirán beneficios en 2021 y 2022, se validará el estado de implementación realizada, su uso y los beneficios ambientales y productivos alcanzados, con el fin de fortalecerlo.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos. educación ambiental y/o de emprendimiento	Para ello se seleccionarán dos (2) Instituciones Educativas para identificar la producción de bienes de los padres (CVC proporciona una hoja de identificación), analizar la información recibida para seleccionar un grupo de padres de familia que formarán un comité de apoyo. Dos (02) Se dedicarán días en cada institución educativa para desarrollar una estrategia de articulación con la participación de docentes, padres de familia seleccionados y líderes estudiantiles, y se pondrá en práctica el ejercicio de articulación previsto en la estrategia.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBIVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Trabajamos para crear un espacio de reconocimiento e intercambio de conocimientos, mejores prácticas y proyectos productivos de las instituciones educativas beneficiarias.	Un Encuentro Regional de Instituciones Educativas participantes .

602A

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Zuly Gutiérrez	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma:	Firma:

3950

6075

FUNDEPAREP

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

345

6026

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0011

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME	**DIRECCION:**	MZ F Casa 50. Urb. Flor Amarillo, Arauca
CEDULA	1.116.789.516	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3222938329

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional social de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de agosto al 30 de agosto de 2023 .	$ 3.600.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 3.600.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.600.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME	**NETO A PAGAR**	$ 3.600.000
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: FUNDEPAREP	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	3.600.000

O:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC[ ]

3952

6027

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME

C.C. No. 1.116.789.516 de Arauca

La suma de:

Tres Millones Seiscientos Mil pesos M/cte.

($ 3.600.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional social de Apoyo al Convenio 086-2023, del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

11 19 11

Zuly Mardely Gutierrez Jacome

C.C 1.116.789.516 de Arauca

Mz F Casa 50 Urb Flor Amarillo

Cel.3222938329

Correo Electrónico: Zulimgj_0924@hotmail.com

3953

6029

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.116.789.516**
GUTIERREZ JACOME

APELLIDOS
ZULY MARDELY

NOMBRES





FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1991**
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-FEB-2009 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4000100-01152640-F-1116789516-20200815 0071495306A 1 1736096979

3959

6029

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14948398651

(415)7707212489984(8020) 000001494839865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 8 9 5 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116789516	2 0 0 9 0 2 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	JACOME	ZULY	MARDELY

ación social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 B 39 31 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: zulymgl_0924@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 9 3 8 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 1 1 2 6	7 0 2 0	2 0 2 1 1 1 2 6	8 2 3 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 09 - 19 / 08 : 40: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: CUTIERREZ JACOME ZULY MARDELY

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO POR SUNCOR

Fecha generación documento PDF: 19-09-2023 08:41:27AM

345

6030

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Zuli Mardely Gutiérrez Jacome, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.789.516 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de Agosto de 2023.

Cordialmente

Zuli Mardely Gutiérrez Jacome
C.C 1.116.789.516 de Arauca

3950

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE	
CLASE DE APORTANTE			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4215061624	TIPO DE PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN (TASA)	MES	[illegible] AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES [illegible]	AÑO 2023		
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		20230616	NÚMERO AUTORIZACIÓN				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	Días Cotización	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	[illegible]	1	$ 28,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,100	$ 0	$ 220,400	$ 3,100	$ 223,500
SUBTOTALES											$ 220,400	$ 3,100	$ 223,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD (NO EMPARENTADO)		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LICENCIA		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS031	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 180,000	$ 0	$ 3,400	$ 0	$ 180,000	$ 3,400	$ 0	$ 183,400
SUBTOTALES													$ 180,000	$ 3,400	$ 0	$ 183,400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LICENCIA/LICENCIA COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR					
14-01	[illegible]	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 55,100	$ 55,100	$ 900	$ 0	$ 56,000
SUBTOTALES									$ 55,100	$ 900	$ 0	$ 56,000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE				
23-01	[illegible]	1	$ 28,800	$ 400	$ 29,200
SUBTOTALES			$ 28,800	$ 400	$ 29,200

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

6032

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116789516
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	0	TELÉFONO:	6358826
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4515067624**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996854166		

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Física

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 233.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 233.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 182.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 182.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800219488	CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 29.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 29.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 35.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 35.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 474.300**
VALOR MORA:	**$ 6.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 480.700**

3958

6033

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL SOCIAL
Nº CONTRATO	024-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	14.400.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.600.000
PRESENTADO POR:	ZULY GUTIERREZ

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo, especialmente de las áreas destinadas a los sistemas productivos de diez (10) nuevas Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	Con la información recopilada en el recorrido, se trabaja en un documento de caracterización ambiental y productiva, que contiene una descripción biofisica para cada IE (clima, hidrología y suelo), una descripción biótica (identificación de fauna, flora, cobertura vegetal y áreas forestales). , descripción del sistema productivo con identificación de necesidades de sostenibilidad ambiental. Se realizan recorridos con el equipo técnico para identificar y analizar el estado actual de los recursos naturales (tierra, agua y biodiversidad) así como los sistemas de producción existentes en el área de cada institución educativa.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
2. Efectuar jornadas de planificación agroambiental de sistemas productivos en diez (10) instituciones educativas.	Se presentó una propuesta de metodología conjunta a aplicar en cada jornada de planificación agroambiental y un mecanismo de priorización de medidas para fortalecer los sistemas productivos y/o de transformación agrícola o iniciativas de turismo basado en la naturaleza.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar intervenciónones en terreno desde la gestión agroambiental, como modelos productivos en	Con base en los resultados de las jornadas de planificación ambiental agrícola, se realizarán intervenciones para mejorar los sistemas productivos prioritarios que permitan promover prácticas productivas sostenibles en diez (10) nuevas Instituciones Educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

3459

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
las I.E.		
4. Colaborar con la comunidad educativa para realizar actividades de educación ambiental orientadas a promover mejores prácticas productivas que protejan y contribuyan a la conservación de los recursos ecosistémicos.	Los contenidos y materiales pedagógicos de educación ambiental a desarrollarse en cada institución se presentan al supervisor para su aprobación. Incluye: el suministro de material de identificación para los estudiantes representados en los comités ambientales, así como material pedagógico digital para las instituciones educativas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Realizar fortalecimiento de asistencia técnica de las intervenciones en terreno implementadas en la vigencia 2021 y 2022	Con el objetivo de monitorear las intervenciones sobre los sistemas productivos en 24 instituciones educativas que recibirán beneficios en 2021 y 2022, se validará el estado de implementación realizada, su uso y los beneficios ambientales y productivos alcanzados, con el fin de fortalecerlo.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp seguimiento, reuniones efectuadas y recomendaciones técnicas.
6. Desarrollar dos (2) pilotos de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento	Para ello se seleccionarán dos (2) Instituciones Educativas para identificar la producción de bienes de los padres (CVC proporciona una hoja de identificación), analizar la información recibida para seleccionar un grupo de padres de familia que formarán un comité de apoyo. Dos (02) Se dedicarán días en cada institución educativa para desarrollar una estrategia de articulación con la participación de docentes, padres de familia seleccionados y líderes estudiantiles, y se pondrá en práctica el ejercicio de articulación previsto en la estrategia.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	Enlace de acceso
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con vocación agropecuarias	Trabajamos para crear un espacio de reconocimiento e intercambio de conocimientos, mejores prácticas y proyectos productivos de las instituciones educativas beneficiarias.	Un Encuentro Regional de Instituciones Educativas participantes.

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Zuly Gutierrez	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: 	Firma: 

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/024-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.116.789.516
DIRECCION	MZ F CASA 50 URB. FLOR AMARILLO
TELEFONOS DE CONTACTO	3222938329
CORREO ELECTRONICO	Zulymgj_0924@hotmailo.com
CARGO	PROFESIONAL SOCIAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000), Pagaderos como lo indica elanexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.592.161** de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.116.789.516 de Arauca,** actuando en su propio nombre(en adelante el 'CONTRATISTA'), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirápor las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Certificado de cuenta bancaria actualizado con fecha del mes en que se presenta la cuenta de cobro y/o factura
- Copia del Rut actualizado con fecha del mes en que se presenta la cuenta de cobro y/o factura
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

6039

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

3905

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
Cédula de ciudadanía: 1.116.789.516

Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de apoyo al componente socioambiental del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área socioambiental de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logístico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será cuatro (04) pagos de la siguiente forma: Pagos mensuales cada uno por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($3.600.000),** a la terminación de las actividades, como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social. Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
Cédula de ciudadanía: 1.116.789.516
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	ZULY MARDELY GUTIERREZ JACOME
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.116.789.516
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL SOCIAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	PSICÓLOGA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	245218
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	PSICOLOGÍA
NUMERO DE CONTACTO:	3222938329
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	48 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC:1.116.786.516
Fecha:01/08/2023
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

6016

FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4007

6017

FUNDEPARE

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

9/10 6

6098

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0065

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	FRANK STEVEN IGLESIAS	DIRECCION:	CALLE 47A N°14A-10
CEDULA	1.113.642.556	CIUDAD:	CALI
		TELEFONO:	3206062716

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por el apoyo como ingeniero agrónomo en el marco del convenio de asociación CVC N° 086 de 2023, correspondiente al mes de octubre	$ 4.000.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		$ 4,000,000

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
RECIBE	RETE ICA	
	NETO A PAGAR	$ 4,000,000
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PAGO	
	BANCO	
VoBo. TESORERO	N° CHEQUE	
ELABORADO POR:	RECIBE	
	CC O NIT CEDULA	
	VALOR ASIENTO	
	$ 4,000,000	

FRANK STEVEN IGLESIAS

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNE ☐

1 de 2

6049

Cali, 30 de octubre de 2023

Cuenta de cobro N° 3

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329-8

Debe a:
Frank Steven Iglesias Taborda

C.C. 1.113.642.556

La Suma de:
Cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000)

Por concepto de:

Honorarios por el apoyo como ingeniero agrónomo en el marco del convenio de asociación CVC N° 086 de 2023, correspondiente al mes de octubre de 2023.

Por favor consignar a Cuenta de ahorros Davivienda 488407955761.

Cordialmente :

Frank Steven Iglesias

FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA
C.C. 1.113.642.556
Dirección y ciudad: Calle 47ª # 14ª-10 – Palmira Valle
Teléfono: 320 606 2716
Correo electrónico: fsiglesiast@gmail.com

4003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.642.556**
IGLESIAS TABORDA

APELLIDOS
FRANK STEVEN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1989**
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-DIC-2007 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00314209-M-1113642556-20110714 0027418223A 1 2921377845

6051

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14870358495

(415)7707212489984(8020) 000001487035849 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 4 2 5 5 6	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1113642556	2 0 0 7 1 2 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IGLESIAS	TABORDA	FRANK	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 10 24 C S 04

42. Correo electrónico: fsiglesiast@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 0 6 2 7 1 6	3 0 1 3 7 5 0 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 8 0 2 2 2	8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 2 2	4 6 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 10 - 10 / 07 : 48: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: IGLESIAS TABORDA FRANK STEVEN

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-10-2023 09:59:02PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4010

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Frank Steven Iglesias Taborda, identificado(a) con cédula de ciudadania 1.113.642.556, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del articulo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 7 días del mes de Octubre de 2023

Cordialmente,

Frank Steven Iglesias

Nombre y apellido: Frank Steven Iglesias Taborda

CC. N° 1.113.642.556

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-26, 10:42:52 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1058237560

Periodo Cotización: octubre de 2023 Periodo Servicio: octubre de 2023

PAGADO 23/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA		
Documento	CC1113642556	**Dirección**	CL 47A #14 A - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3206062716
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días IRL	Días EGP	Días SLN	Días LMA	Días VAC	Días VCT	Días AVP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Min. Educación	Total
CC 1113642556	FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA	59	00																							230003 PORVENIR	$ 1.522.000	$ 1.217.000		$ 1.522.000	$ 304.000	0.522	$ 1.522.000	$ 7.980		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.529.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades, Licencias, Gastos a Favor EPS	Vulgaridades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.522.000	$ 1.522.000	$ 1.522.000	$ 0	$ 182.000	$ 304.000	$ 7.980	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.980	$ 0	$ 493.980

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440834 - Cali: 602 3540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945644 - Pereira: 606 3402382 - Barranquilla: 605 3619350 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/019-23
PERIODO DEL INFORME	01 octubre a 30 de octubre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Octubre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR:	Frank Stiven Iglesias Taborda

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Octubre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Octubre	$230.400
ARL	Positiva	Octubre	$15.100

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive (Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Visita Institución Educativa La Marina Tuluá – Valle del Cauca	Se brindó acompañamiento en un taller teórico-práctico de aproximadamente 2 horas de duración, enfocado en la temática del ecoturismo. Durante este taller, se compartieron los conceptos básicos del ecoturismo y el turismo rural. Posteriormente, se llevó a cabo un recorrido por el sendero ecológico, donde se pudo observar el estado de conservación de los puentes y la señalética. Para finalizar, se tuvo la oportunidad de participar como juez en el reinado del reciclaje, que se llevó a cabo en	https://drive.google.com/drive/folders/1HAuhlbE75VRq5qUB_6cpjIpWK8uEKw4V?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		la institución el día 08 de octubre de 2023. Adjunto enlace, donde se describen con mayor detalle las actividades realizadas.	
2	Visita Institución Educativa Antonio José de Sucre Vijes – Valle del Cauca	Se realizó un taller práctico y teórico que tuvo una duración aproximada de 2 horas, enfocado en la creación y manejo de semilleros. En primer lugar, se compartieron las principales características y cuidados esenciales a tener en cuenta al manejar un semillero. Luego, se procedió a sembrar dos bandejas de germinación con zanahoria y apio, y se prepararon dos tipos de productos biológicos para desinfectar y estimular la germinación el día 18 de octubre de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1BOwYy9aTlhbfWmC_NDp4ZWSwsqsPhLZ4?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Visita Institución Educativa Alfredo Garrido Escobar Rio Frio – Valle del Cauca	Se llevó a cabo un taller teórico-práctico con una duración aproximada de 2 horas sobre la creación y manejo de semilleros. En primer lugar, se compartieron las principales características y cuidados esenciales al momento de manejar un semillero. Posteriormente, se sembraron dos bandejas de germinación con tomate chonto y zanahoria, y se prepararon dos tipos de productos biológicos para desinfectar y estimular la germinación el día 13 de octubre de 2023. En el enlace se encuentra el documento con las actividades realizadas, descritas con mayor detalle.	https://drive.google.com/drive/folders/1Hw7FE3Ohl1VoQKg-z2XU1-Qslwge3-sQ?usp=drive_link
4	Visita Institución Educativa San José La Victoria – Valle del Cauca	El taller teórico-práctico tuvo una duración aproximada de 2 horas y se centró en la creación y manejo de semilleros. En primer lugar, se compartieron las principales características y cuidados esenciales al manejar un semillero. Luego, se sembraron dos bandejas de germinación con zanahoria y apio, y se prepararon tres tipos de productos biológicos. El primero fue un inoculo para controlar el crecimiento de hongos, y los otros dos fueron para estimular la germinación de las semillas. Además, se	https://drive.google.com/drive/folders/1vbbiSTvD_X3KK3Vvw1qITfOflyJbRf2I?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		llevó a cabo la desinfección del sustrato preparado por los estudiantes en la institución educativa, con el objetivo de prevenir la aparición de Damping-Off observado durante la visita. Estas actividades se realizaron el dia 24 de octubre de 2023.	
5	Visita Institución Educativa María Analia Ortiz Homaza – Valle del Cauca	El taller sobre manejo integrado de musáceas se llevó a cabo con éxito, comenzando con una fase teórica en la que se adquirieron conocimientos básicos para el cultivo. Posteriormente, se explicó a los estudiantes cómo identificar y manejar adecuadamente los conceptos explicados en caso de que surjan dificultades. Esta actividad tuvo lugar el 24 de octubre de 2023. Para obtener más detalles sobre las actividades realizadas, puedes consultar el documento adjunto en el enlace proporcionado.	https://drive.google.com/drive/folders/1BzFhFsG5kFWRC8tHcXFLjn0Kn5MnSILY?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Frank Stiven Iglesias Taborda	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: Frank Iglesias	

DAVIVIENDA

6058

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PALMIRA, VALLE, **06/10/2023**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1113642556**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488407955761**
Fecha de apertura	**08/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

4017

6059

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4018

6090

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0042

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	FRANK STEVEN IGLESIAS	**DIRECCION:**	CALLE 47A Nº14A-10
CEDULA	1.113.642.556	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3206062716

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo como ingeniero agronomo de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 4.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 4.000.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.000.000**

FRANK STEVEN IGLESIAS

UNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNE ☐

4019

6091

Cali, 30 de septiembre de 2023

Cuenta de cobro N° 2

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329-8

Debe a:
Frank Steven Iglesias Taborda

C.C. 1.113.642.556

La Suma de:
Cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000)

Por concepto de:

Honorarios por el apoyo como ingeniero agrónomo en el marco del convenio de asociación CVC N° 086 de 2023, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Por favor consignar a Cuenta de ahorros Davivienda 488407955761.

Cordialmente :

Frank Steven Iglesias

FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA
C.C. 1.113.642.556
Dirección y ciudad: Calle 47ª # 14ª-10 – Palmira Valle
Teléfono: 320 606 2716
Correo electrónico: fsiglesiast@gmail.com

4020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.642.556**

APELLIDOS
IGLESIAS TABORDA

NOMBRES
FRANK STEVEN



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1989**
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-DIC-2007 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00314209-M-1113642556-20110714 0027418223A 1 2921377845

6013

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870358495

(415)7702124899840(8020) 000001487035849 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 4 2 5 5 6	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 4 2 5 5 6	2 0 0 7 1 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IGLESIAS	TABORDA	FRANK	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 10 24 C S 04

42. Correo electrónico: fsiglesiast@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 0 6 2 7 1 6	3 0 1 3 7 5 0 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 8 0 2 2 2	8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 2 2	4 6 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 10 - 10 / 07 : 48: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: IGLESIAS TABORDA FRANK STEVEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-06-2023 09:09:02PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

1023

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Frank Steven Iglesias Taborda, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.113.642.556, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 7 días del mes de Septiembre de 2023

Cordialmente,

Frank Steven Iglesias

Nombre y apellido: Frank Steven Iglesias Taborda

CC. N° 1.113.642.556

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-11, 05:00:31 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Numero Planilla: 100756599

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de 2023

PAGADO 11/10/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA		
Documento	CC1113642566	**Dirección**	CL 47A #14 A - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3206062716
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	ESAP	Aportes Ministerio	Total
CC 1113642566	FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA	16	00																					$ 1.072.000	$ 128.640	$ 257.280	$ 1.072.000	$ 1.072.000	$ 171.520	0,522	$ 1.072.000	$ 5.594		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) GFS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.072.000	$ 1.072.000	$ 1.072.000	$ 0	$ 257.280	$ 171.520	$ 5.594	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434.400	$ 0	$ 434.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4449634 - Cali: 602 5549577 - Medellín: 604 5146665 - Bucaramanga: 607 6438800 - Cartagena: 605 6645646 - Pereira: 606 3482582 - Barranquilla: 605 3610850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejamos el medio ambiente está en nuestras manos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
Nº CONTRATO	Conv-086_FUND/019-23
PERIODO DEL INFORME	01 Septiembre a 30 de Septiembre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Septiembre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR:	Frank Stiven Iglesias Taborda

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Septiembre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Septiembre	$230.400
ARL	Positiva	Septiembre	$15.100

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Fisicos y Drive (Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Mesa de Planificación Predial Participativa I.E Las Américas Sede Norma Zuluaga Jaramillo- Municipio de Florida, año 2023	Se participó activamente en la Mesa de planificación Agroambiental, donde estuvieron presentes directivos, docentes de las áreas agropecuarias, Praes, padres de familia y gestores ambientales departamentales. Durante la reunión, se tuvo la oportunidad de escuchar sus opiniones sobre las principales lineas que era necesario fortalecer en la implementación proyectada, y	https://drive.google.com/drive/folders/116DYBgnxYFxagP7K_81aMDEhXQeyvwah?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		finalmente se seleccionaron las más relevantes.	
2	Reunión de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Cristóbal Colon - Vereda Venecia - Trujillo Valle del Cauca.	Se Participó y colaboró en la mesa de Planificación agroambiental junto a los profesores del área agropecuaria. los profesores del Praes y estudiantes. Se llevó a cabo una discusión con todos los participantes, escuchando sus necesidades más urgentes. Al finalizar, una vez que se debatieron ampliamente todos los puntos de vista, se priorizó lo siguiente: *Fortalecer el área destinada para la producción de abonos orgánicos. *Mejorar las zonas de las huertas escolares pedagógicas y productivas. * Mejorar reciclaje de residuos sólidos escolares para su reutilización.	https://drive.google.com/drive/folders/11J9wswYlbgeiC3nrl34ltFFnQXJinTjQ?usp=drive_link

3	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E José María Falla Municipio del Dovio.	La mesa de Planificación Agroambiental contó con la participación de los docentes de agropecuaria, la Coordinadora del Praes, los estudiantes, los Padres de Familia, los estudiantes de la AFA, una exalumna y un trabajador de servicios. Luego de llevar a cabo la discusión y considerar todas las opiniones de los participantes, se llegó a la conclusión de que se debe priorizar Fortalecer el sistema de riego para las huertas, Biofabrica de compostaje y producción de humus, Vivero para la producción de especies arbóreas y especies ornamentales y condimentarias.	https://drive.google.com/drive/folders/1DQKrTYkcHAQlM6nZsqU_61QBvqXpOE4i?usp=drive_link

4	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Técnica Agropecuaria-ITA - Municipio de Toro -Valle del Cauca	Se asistió a la mesa de Planificación Agroambiental Participativa, en la cual participaron los profesores del Área Agropecuaria, los estudiantes del Praes, el grado 8 Vo, la C.V.C, personal de servicios varios, la Presidenta de la AFA y algunos miembros, el Docente de Proyectos Agropecuarios, la Rectora y el Presidente del Centro de Memoria Histórica de Toro.	
		Después de delliberar se determinó que lo más relevante que se debe tener en cuenta en esta I.E es: *Fortalecer el área de la producción de lombricompostaje, realizar las camas y todo lo necesario para establecer una Biofabrica . *Un sistema de riego eficiente para el cultivo de la uva, guayaba que ayudaría a mejorar la producción de éstos. *Mantenimiento de los pozos y el Lago, se requiere mejorar drenajes y oxigenación de estos.	https://drive.google.com/drive/folders/1DZ7Nif3rz2Go6vgckl1ukCnlK3DYQYCJ?usp=drive_link

5	Mesa de Planificación Agroambiental Participativa I.E Magdalena Ortega-Municipio de la Unión-Valle.	Se participó y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental se resumió las principales prioridades •Establecer y fortalecer la producción de Lombricompostaje, se requiere fortalecer esta área actual con una buena infraestructura. •Mejorar y fortalecer las huertas escolares actuales. •Mejorar y fortalecer el secado de plantas que salen del cultivo de las huertas.	https://drive.google.com/drive/folders/1DS2mBStgkts8LvPCbIMoSg8j07Mmmnhp?usp=drive_link
6	Mesa de Planificación Agroambiental participativa al Predial I.E Pablo VI-Calima-Darién .	Se acompañó la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con el apoyo de los docentes del área Agropecuaria, estudiantes del Praes, grado 8 Vo, persona de servicios varios, estudiantes de la AFA y algunos miembros, docente de Proyectos o Praes, rectora . se definió que las posibles necesidades más urgentes de la I.E Pablo Sexto son: *Biofabrica de	https://drive.google.com/drive/folders/1DM4xrVk0lymshoWaokxbmnvWve26dN5l?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

		compostaje adecuando o fortaleciendo lo que existe . *Acuaponía, le faltan algunos instrumentos y materiales para poner a funcionar el sistema. *Fortalecer el sistema de riego actual.	
7	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Rodrigo Lloreda Caicedo - Municipio de Bolívar.	Se participó y acompaño en la mesa de Planificación Agroambiental . Después de realizada la discusión sobre las principales necesidades de la I.E se decidió que la prioridad para la implementación se puede tener en cuenta: *Apoyar el valor agregado al café que se traería de las fincas vecinas, se requiere una tostadora para este propósito. *Apoyar y construir un sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarías y hortalizas.	https://drive.google.com/drive/folders/1DLVny9wb9F1s8UjeBJpLxQ51I5jHrUWr?usp=drive_link

		*Apoyar el laboratorio agroindustrial para procesar aguacate proveniente de las fincas vecinas para la extracción de aceites y guacamole.	
8	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E María Auxiliadora Municipio de La Cumbre Valle.	Una vez abordadas y discutidas las principales necesidades de La Institución educativa, se prioriza lo siguiente: *Área para el sacrificio y pelado de los pollos que se crían en la institución educativa. *Apoyar y mejorar el sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarías y hortalizas para materia prima. *Dotación de un vivero para la producción de plántulas con destino a las huertas escolares. *Fortalecer y	https://drive.google.com/drive/folders/1DQSldTHRTx_ROwKwikwHwIIBW6VOtDiw?usp=drive_link

		mejorar la Biofabrica con toda la infraestructura para la producción de compost y humus.	
9	Comité Técnico CVC sobre el Convenio 086-2023 CVC-FUNDEPAREP Septiembre 19-2023	Se llevó a cabo un Comité Técnico en las instalaciones de la C.V.C Cali, con la participación del Supervisor del Convenio Andrés Mauricio Carmona Tobar, María Galina Triana, Jessica Morales, Nelly Amparo Gutiérrez por parte de la C.V.C y la Dra. Diana Morelia Diaz - Coordinadora del Convenio, Ing. Ronald Sulianny Sánchez - Apoyo Técnico y Representante de Fundeparep, Jesús María Marmolejo Vásquez. Se realizó una visita a todas las instituciones del Convenio 086 de 2023 y se identificaron sus	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFl-ThBUr?usp=drive_link

		necesidades prioritarias según los recorridos. Finalmente, se aprobaron en este Comité las necesidades más prioritarias de cada Institución, así como las necesidades de seguimiento y asistencia técnica.	
10	Visita I.E IDEBIC - Municipio de Florida Valle del Cauca.	Se realizó recorrido por el área de la implementación del sendero ecológico con el Rector de la I.E Anibal Bubu Ramos ,otros docentes y el constructor del mirador Luis Mario Prado ;Se escucharon buenos comentarios de esta implementación y según el Rector de la I.E no se requiere nada adicional por el momento ,pide fortalecer algunas otros procesos en la parte del Café y sector de Acondicionamiento de Bodega.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?usp=drive_link

6085

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: FRANK STIVEN IGLESIAS TABORDA	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma: Frank Iglesias	Firma:

4263

DAVIVIENDA

6086

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PALMIRA, VALLE, **05/09/2023**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1113642556**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488407955761**
Fecha de apertura	**08/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6088

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0010

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	FRANK STEVEN IGLESIAS	**DIRECCION:**	CALLE 47A Nº14A-10
CEDULA	1.113.642.556	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3206062716

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo como ingeniero agronomo de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 4.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 4.000.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.000.000**

FRANK STEVEN IGLESIAS

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNE ☐

6089

Cali, 30 de agosto de 2023

Cuenta de cobro N° 1

FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329-8

Debe a:
Frank Steven Iglesias Taborda

C.C. 1.113.642.556

La Suma de:
Cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000)

Por concepto de:

Honorarios por el apoyo como ingeniero agrónomo en el marco del convenio de asociación CVC N° 086 de 2023, correspondiente al mes de agosto de 2023.

Por favor consignar a Cuenta de ahorros Davivienda 488407955761.

Cordialmente :

Frank Steven Iglesias

FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA
C.C. 1.113.642.556
Dirección y ciudad: Calle 47ª # 14ª-10 – Palmira Valle
Teléfono: 320 606 2716
Correo electrónico: fsiglesiast@gmail.com

4037

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.642.556
IGLESIAS TABORDA

APELLIDOS
FRANK STEVEN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1989
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-2007 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00314209-M-1113642556-20110714 0027418223A 1 2921377845

6091

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14870358495

(415)7707212489984(8020) 000001487033849 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 4 2 5 5 6	9	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1113642556	2 0 0 7 1 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IGLESIAS	TABORDA	FRANK	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 10 24 C S 04

42. Correo electrónico: fsiglesiast@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 0 6 2 7 1 6	3 0 1 3 7 5 0 4 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 1 8 0 2 2 2	8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 2 2	4 6 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

- 55- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 10 - 10 / 07 : 48: 53

La información suministrada a través del formulario único de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

964. Nombre: IGLESIAS TABORDA FRANK STEVEN

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-06-2023 09:09:02PM

6092

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Frank Steven Iglesias Taborda, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.113.642.556, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 7 días del mes de Agosto de 2023

Cordialmente,

Frank Steven Iglesias

Nombre y apellido: Frank Steven Iglesias Taborda

CC. N° 1.113.642.556

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-13, 06:58:55 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Numero Planilla: 1056891286

Periodo Cotización: agosto de 2023 Periodo Servicio: agosto de 2023

PAGADO 13/09/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA		
Documento	CC1113642556	**Dirección**	CL 47A #14 A - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3206062716
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
CC 1113642556	FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA	00	00																	1	1	$ 230.000	1	1	$ 230.000	1	1	$ 230.000	1	$ 0	$ 0	1	0	0	0	$ 460.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.472.000	$ 1.472.000	$ 1.472.000	$ 0	$ 287.000	$ 345.000	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.000	$ 700	$ 460.100

Líneas de Servicio FocoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5548577 - Medellín: 604 5148000 - Bucaramanga: 607 6438080 - Cartagena: 605 6645644 - Pereira: 606 3402502 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ing. Agrónomo
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/019-23
PERIODO DEL INFORME	01 agosto a 31 de Agosto 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	31-08-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR:	Frank Stiven Iglesias Taborda

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Agosto	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Agosto	$230.400
ARL	Positiva	Agosto	$15.100

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive[Todos los soportes en medio magnético_link)
1	En agosto se llevo a cabo la socialización del convenio 086-2023 CVC-Fundeparep, el cual se enfoca en diez instituciones educativas del Valle del Cauca priorizadas en educación Ambiental y producción	Se tomó parte en la convocatoria de los Rectores y Docentes y en la socialización en línea; Se informaron las actividades y detalles del evento y se planificaron las primeras visitas para recorrer y reconocer las Instituciones Educativas.	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

	sostenible.		
2	Socialización con las veinticuatro Instituciones Educativas del periodo 2021-2022.	Se respaldó la convocatoria de los Rectores y Docentes de los Convenios en fase de seguimiento y Asistencia técnica. Se les comunicaron las actividades planificadas y las visitas programadas de acompañamiento, seguimiento y apoyo en asistencia técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
3	Inspección y Reconocimiento a la Institución Educativa María Auxiliadora en el Municipio de La Cumbre, Valle del Cauca	Se llevó a cabo un recorrido en compañía de los profesores de las áreas agropecuarias y ambientales por todo el colegio, con el objetivo de identificar las instalaciones, proyectos productivos y su funcionamiento actual, así como las carencias existentes. Además, se solicitó la entrega de documentos clave para la	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		caracterización del colegio, Finalmente, se obtuvo una idea importante sobre las posibles actividades de implementación en la institución educativa.	
4	Visita de Inspección y Reconocimiento a la Institución Educativa José María Falla en el Municipio del Dovio, Valle del Cauca.	Se realizó recorrido con de los docentes de las áreas agropecuarias y ambientales por el colegio, identificando las instalaciones, se verificaron los proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias. Se solicito documentos claves para la caracterización del colegio como el Simat, fichas catastrales,Pei, Etc,	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
5	Visita de Recorrido y Reconocimiento I.E Magdalena Ortega - Municipio de la Unión -Valle del Cauca.	Se llevó a cabo una visita y recorrido por las instalaciones de la I.E para verificar la distribución de las mismas, los proyectos productivos, las cantidades o unidades actuales y el estado del proyecto con sus	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		fortalezas y debilidades. Al finalizar el recorrido, se recopilaron datos clave para la caracterización de la I.E. Asimismo, se solicitaron los documentos clave como el Simat, PEI, Fichas catastrales, estudios de suelos y cualquier otra información que pueda fortalecer los datos del colegio.	
6	Visita CVC Cali para informe del Convenio 086-2023 al Dr. Andrés Mauricio Carmona Supervisor del Convenio.	Se llevó a cabo una visita a las oficinas de la Dirección Ambiental, donde se tuvo la oportunidad de presentar un informe al Dr. Andrés Carmona, Supervisor del Convenio 086-2023, sobre las actividades preliminares realizadas hasta el momento en el marco del Convenio y las proyectadas. Además, se envió de manera escrita vía correo electrónico, con copia al asesor de la dirección general, Ing. Edison Tigreros.	https://drive.google.com/drive/folders/1ZT7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

7	Visita a la I.E Pablo Sexto- Municipio de Calima-El Darién - Valle del Cauca.	Se realizo recorrido por todo el colegio identificando las instalaciones, proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias; Se solicitó documentos claves para la caracterización del colegio, finalmente se tuvo una idea importante de las posibles actividades de implementación de la I.E.	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
8	Visita a la I.E Las Américas- Municipio de Florida -Valle del Cauca. Agosto 23-2023	Se realizo recorrido por el colegio sede Alterna Norman Zuluaga Jaramillo donde se encuentra el área de prácticas agropecuarias identificando las instalaciones, proyectos productivos y su funcionamiento actual y carencias; Se solicito documentos claves para la caracterización del colegio, finalmente se tuvo una idea importante de las posibles actividades de implementación	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		de la I.E .	
9	Visita de Recorrido y reconocimiento a la Institución Educativa Borrero Ayerbe Municipio de Dagua - Valle	Se llevó a cabo una visita de inspección y reconocimiento a la institución, verificando todas las instalaciones y proyectos productivos, así como sus diferentes líneas. Se tomaron detalladas notas de todos los aspectos y las posibles áreas donde se podría implementar según el diagnóstico realizado. Además, se solicitó la documentación sobre el Simat, Pei, Fichas Catastrales, análisis de suelos, etc., con el fin de fortalecer la caracterización del colegio.	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing
10	Apoyo al Comité Técnico Convenio 086-2023 C.V.C.	Se realizó una visita al Comité Técnico en las instalaciones de la CVC - Cali, donde se examinó y corroboró el progreso de las actividades y las recomendaciones sobre la ejecución y actividades planificadas, junto con las sugerencias a	https://drive.google.com/drive/folders/12T7-BG5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

		llevar a cabo.	
	Reunión de Planificación Predial Participativa I.E Borrero Ayerbe - Municipio de Dagua.	La Mesa de planificación participativa contó con la presencia de Directivos Docentes de las áreas agropecuarias, Praes, cvc, padres de familia. Se les dio la oportunidad de expresar cuáles eran las principales líneas que debían fortalecerse en la implementación proyectada. Finalmente, se seleccionaron las tres principales necesidades para presentar al Comité de escogencia final. Además, se presentó un módulo ambiental y se concluyó con un ejercicio de cartografía social a cargo de los estudiantes de la Mesa de Planificación Predial Participativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1217-8G5-n20kEZ104jqF0445Q6YPxVyY?usp=sharing

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Frank Stiven Iglesias Taborda	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: Frank Iglesias	Firma: 

DAVIVIENDA

6102

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PALMIRA, VALLE,
COLOMBIA,
A quién interese

07/08/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FRANK STEVEN IGLESIAS TABORDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1113642556**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488407955761**
Fecha de apertura	**08/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

4959

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA LIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS CONV-086_FUND/019-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FRANK STIVEN IGLESISAS TABORDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.113.642.556
DIRECCION	CALLE 10 N° 24C S 04
TELEFONOS DE CONTACTO	3206062716
CORREO ELECTRONICO	fsiglesiast@gmail.com
CARGO	APOYO COMO INGENIERO AGRONOMO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DE DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($12.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS (03) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTOS DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS- FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **FRANK STIVEN IGLESISAS TABORDA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.113.642.556 de Palmira, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios de apoyo técnico agropecuario del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos

apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.

7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.

8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE

9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.

10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.

11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.

12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.

13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley

14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.

15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.

16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.

18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.

2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($12.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA, y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de tres (03) meses a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPÁREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPÁREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE

3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los

derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

FRANK STIVEN IGLESIAS TABORDA
Cédula de ciudadanía: 1.113.642.556
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA LIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios de apoyo como ingeniero agrónomo para el Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo como ingeniero agrónomo a las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Apoyar la implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Apoyar las actividades de seguimiento a los sistemas implementados en las IE.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados con cargo al contratista, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en CUATRO (03) pagos de la siguiente forma: Tres (03) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($4.000.000)**) a la terminación de las actividades, como honorarios a la prestación de sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco)

primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

FRANK STIVEN IGLESIAS TABORDA
Cédula de ciudadanía: 1.113.642.556
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	FRANK STEVEN IGLESIAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.113.642.556
CARGO A DESEMPEÑAR:	PRESTACION DE SERVICIOS
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGRONOMO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76209-411413
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	INGENIERIA AGRANOMICA
NUMERO DE CONTACTO:	3206062716
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	9
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	45
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Frank Steven Iglesias
CC: 1.113.642.556
Fecha: 26-Junio-2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT:83400132-9

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
CONVENIO 086 DEL 2023

Implementación de Acciones de Producción Sostenible en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca.

ANEXO 5

ENERO DE 2024

FUNDEPAREP

EQUIPO TECNICO

CONVENIO 086 - 2023

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

DIANA MARCELA ROJAS SAA

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0038

CIUDAD CALI
FECHA 18/09/2023

BENEFICIARIO DIANA MARCELA ROJAS SAA
CEDULA 1006202438

DIRECCION: CALLE 56 N°42A -29
CIUDAD: PALMIRA
TELEFONO: 3175472388

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo a la administracion de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 1.300.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$1.300.000**

SON:

NOTA

RECIBE

DIANA MARCELA ROJAS SAA

FUNDEPAREP
Fundación para el Desarrollo Rural de Palmira
Facilitador de los Pueblos

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 1.300.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 1.300.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ 1.300.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

6117

Cali 18 de septiembre 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

Diana Marcela Rojas Saa
C.C. No. 1006202438

La suma de:

Un Millón Trecientos Mil Pesos M/cte
($ 1.300.000)

Por concepto de:

Apoyo administrativo del convenio asociación 086 -2023 desde el 22 de agosto de 2023 hasta 16 septiembre de 2023 FUNDEPAREP – CVC

Cordialmente,

Diana Marcela Rojas Saa
CC 1006202438 de Palmira
Dirección y ciudad: Calle 56 42ª 29
Teléfono: 3175472388
Correo electrónico: dianarojas711@gmail.com

4532

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.202.438
ROJAS SAA
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Marcela Rojas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1999
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAY-2017 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107900-00922761-F-1006202438-20170718 0056459927A 2 47585048

6119

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14948181661

(415)7707212489984(8020) 000001494818166 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 6 2 0 2 4 3 8 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira — 13: 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	1 0 0 6 2 0 2 4 3 8	2 0 1 7 0 5 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJAS	SAA	DIANA	MARCELA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 56 42 A 29 BRR CAIMITOS

42. Correo electrónico: dianarojas711@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3 1 7 5 4 7 2 3 8 8 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2
8 2 1 1	2 0 2 3 0 9 1 8	8 2 1 9	2 0 2 3 0 9 1 8	7 4 9 0	8 2 9 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

*53. Código: 4 9

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: — 56. Tipo: — Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2023 - 09 - 18 / 08 : 50: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se iniciarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PULGARIN MOSQUERA RAIMER ONASSIS
985. Cargo: Analista IV

C/080

Fecha generación documento PDF: 18-09-2023 08:50:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6120

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DETRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Diana Marcela Rojas Saa identificado(a) con cédula de ciudadania 1.006.202.438 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Diana Marcela Rojas Saa
CC. 1.006.202.438 de Palmira -Valle

4085

Simple

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creacion reporte: 2023-09-18, 09:50:20 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de 2023 Referencia pago (PIN): 8810004996

Fecha límite de pago: 2023-10-10

GUARDADA 18/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA ROJAS SAA				
Documento	CC1006202436	**Dirección**	CL 56 #42 A - 29		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3175472388		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO. Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos al siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MEN	
CC 1006202436	ROJAS SAA DIANA MARCELA	59	00	X															7	10	30	30	PORVENIR	$ 1.110.667	$ 133.300	COMFENALCO VALLE (FC	$ 1.110.667	$ 111.400	ARL SURA	$ 1.110.667	$ 3.300	MAGISTERIO COOP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSO	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Sanción	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.110.667	$ 1.110.667	$ 1.110.667	$ 0	$ 133.300	$ 0	$ 0	$ 111.400	$ 3.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.700	$ 0	$ 116.700

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
7

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888100049960000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8810004996(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438008 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2023-09-18, 09:50:16 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: agosto de 2023 Periodo Servicio: agosto de 2023 Referencia pago (PIN): 88100049955

Fecha límite de pago: 2023-09-11

GUARDADA 18/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA ROJAS SAA				
Documento	CC1006202436	Dirección	CL 56 #42 A - 29		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3175472388		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO. Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3:00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas		Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRET	ING	SUS	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	LMA	VAC	AVP	AVT	IGE	Días APor	Días ATot	Días COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
1 1006202436	ROJAS SAA DIANA MARCELA	50	00	X															0	9	9	PORVENIR	$ 343.000	$ 49.700	COMFENALCO VALLE EPS	$ 343.000	$ 41.580	ARL SURA	$ 343.000	$ 1.900	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.180

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAF	Aportes Min Educación	Encapacidades, Licencias, Subsidios	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 343.000	$ 343.000	$ 343.000	$ 0	$ 49.700	$ 0	$ 0	$ 41.580	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.180	$ 1.000	$ 92.180

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
7

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888100049950000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709999485884(8020)88100049955(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

6123

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

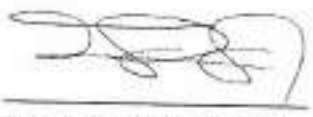
Que nuestro(a) cliente DIANA MARCELA ROJAS SAA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,006,202,438 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 905109682 aperturada el 8 de noviembre de 2021 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 18 de septiembre de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros.también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0905109682
Cuenta de 16 dígitos:	0905000200109682
Cuenta de 20 dígitos:	00130905000200109682

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9088

6124

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS CONV-086_FUND/013-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA ROJAS SAA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.006.202.438
DIRECCION	CALLE 56 N° 42ª-29
TELEFONOS DE CONTACTO	3175472388
CORREO ELECTRONICO	Dianarojas711@gmail.com
CARGO	APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1.300.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	VENTISEIS (26) DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	22 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS- FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **DIANA MARCELA ROJAS SAA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.202.438 de Palmira, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - LA CONTRATATISTA, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios de apoyo técnico administrativo del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(I) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato.
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios.

4089

6125

6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total de UN MILLON TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($1.300.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del

4090

presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, pérdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de veintiséis (26) días contados a partir del veintiuno (21) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA CUARTA – TERMINACIÒN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del *código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el* CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el *reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones* que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al ventidos (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 22/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

DIANA MARCELA ROJAS SAA
Cédula de ciudadanía: 1.006.202.438
Lugar y fecha Firma del Contrato: 22/08/2023 Cali (V)

6130

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios de apoyo como auxiliar administrativa del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: servicios de apoyo como auxiliar administrativa de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logistico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados con cargo al contratista, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será de Un (041 pago de la siguiente forma: Un (01) pagos por valor de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($1.300.000)** a la terminación de las actividades, como honorarios la prestar sus servicios y el pago se realizará mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, *Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar.* ***PARAGRAFO: EL CONTRATISTA*** *asume las* retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Sulianny Sánchez Pedreros

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 22/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

DIANA MARCELA ROJAS SAA
Cédula de ciudadanía: 1.006.202.438
Lugar y fecha Firma del Contrato: 22/08/2023 Cali (V)

6132

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	DIANA MARCELA ROJAS SAA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.202.438
CARGO A DESEMPEÑAR:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	SECRETARIADO GERENCIAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	SECRETARIADO GERENCIAL
NUMERO DE CONTACTO:	3175472388
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,. el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 1006202438
Fecha: 22 Agosto de 2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

4097

6133

VEGA LLANTEN
BRIGITTE DAYANA

411

613A

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 0037

CIUDAD	CALI
FECHA	9/09/2023

BENEFICIARIO	Brigitte Dayana Vega Llantén	**DIRECCION:**	CARRERA2 #06
CEDULA	1006337737	**CIUDAD:**	LA CUMBRE VALLE
		TELEFONO:	3184455300

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo técnico ambiental en el marco del convenio de asociación CVC no. 086 de 2023. Desde 09 de agosto de 2023 hasta 09 de septiembre de 2023 brindando apoyo técnico ambiental.	$ 1.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$1.500.000**

SON:

NOTA:

RECIBE: Dayana Vega Ll
Brigitte Dayana Vega Llantén

FUNDEPAREP

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Fundación para el Desarrollo de la Paz
Servicios desde 30 de Años

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 1.500.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$1.500.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	
RECIBE	
CC O NIT	CEDULA
VALOR ASIENTO	
$	1.500.000

CORREO:

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [X] TRANFERNECIA [ ]

412

6135

Cali, 9 de septiembre de 2023 **Cuenta de cobro No. 01**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

Brigitte Dayana Vega Llantén

C.C. No. 1006337737

La suma de:

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

($ 1.500.000)

Por concepto de:

Apoyo técnico ambiental en el marco del convenio de asociación CVC no. 086 de 2023. Desde 09 de agosto de 2023 hasta 09 de septiembre de 2023 brindando apoyo técnico ambiental.

Por favor consignar a (**4894 4500 7411 3349**) Ahorros Banco Caja SocialCordialmente,

Dayana Vega Ll.

Brigitte Dayana Vega Llantén

C.C: 1006337737 de La Cumbre Valle

Dirección y ciudad: Carrera 2#3-08 de La Cumbre Valle

Teléfono: 3184455300

Correo Electrónico: brigittedvega@gmail.com

4113


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.006.337.737
VEGA LLANTEN
APELLIDOS
BRIGITTE DAYANA
NOMBRES
Dayana Vega
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-2000
LA CUMBRE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
23-JUL-2018 LA CUMBRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945757847

(415)7707212489984(8020) 000001494575784 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 3 3 7 7 3 7	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 3 3 7 7 3 7	2 0 1 8 0 7 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Cumbre 3 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VEGA	LLANTEN	BRIGITTE	DAYANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Cumbre 3 7 7

41. Dirección principal: BRR Municipal 3 - 8

42. Correo electrónico: brigittedvega@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 5 1 0	3 1 8 4 4 5 5 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 3 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2023 - 09 - 09 / 14 : 23: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.22 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VEGA LLANTEN BRIGITTE DAYANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

415

Fecha generación documento DIAN: 09/09/2023 23:23:41

6138

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Brigitte Dayana Vega Llantén, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.006.337.737 de La Cumbre, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 10 días del mes de septiembre de 2023.

Dayana Vega Ll

Cordialmente,
Brigitte Dayana Vega Llantén
CC. 1.006.337.737 de La Cumbre -Valle

4116

6134

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

compensar | miplanilla.com

Se certifica que **BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN**, identificado con **CC** número **1006337737** aportó por el empleado **BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN**, identificado(a) con **CC** número **1006337737**por concepto de aportes Obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **70749357**, para el periodo de salud **2023-08** y pensiones **2023-08** de la siguiente forma.

| | | |

6140

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPEÑADA	TÉCNICO AMBIENTAL
N° CONTRATO	FUND/006-23
PERIODO DEL INFORME	9 AGOSTO A 9 SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 1.500.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 1.500.000
PRESENTADO POR:	BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN

APORTES VOLUNTARIOS

TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	NUEVA EPS		
PENSIÓN	PORVENIR		
ARL	SURA		

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	-apoyo en recorridos de caracterización dentro de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización –registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística	apoyo técnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E Maria Auxiliadora Municipio de La Cumbre	link formato caracterización (https://mail.google.com/mail/u/0/#sent/FFNDWNXjnfKKlGJnjxBSCbtsVRGhzdnD) link listado de asistencia (https://docs.google.com/spreadsheets/d/1q_Ll0xqDwWr9TeHOcLpJOW8ccYyb0r9A/edit#gid=1279001251) link registros fotograficos (https://drive.google.co

4128

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

			m/drive/folders/1n0qv2sPc-mCnhpaUOhZTCddWlJD2QeWS)
2	apoyo en recorridos de caracterización dentro de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización –registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística	apoyo técnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E Pablo Sexto Municipio Darien	link formato caracterizacion (https://mail.google.com/mail/u/0/#sent/FFNDWNXjnfKKlGJnjxBSCbtsVRGhzdnD) link listado de asistencia (https://docs.google.com/spreadsheets/d/1q_Ll0xqDwWr9TeHOcLpJOW8ccYyb0r9A/edit#gid=1279001251) link registro fotografico (https://drive.google.com/drive/folders/1CtIoTcUMDUnPx2tTIwj5X_pROoPa8Q4j)
3	apoyo en recorridos de caracterización dentro de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización	apoyo técnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E Borrero Ayerbe Municipio de DAGUA	link formato de caracterización () link listado de asistencia (https://drive.google.com/drive/folders/1yq2xe-HOAci6ceRBNf3Si8

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

	–registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística		9UW096CbT-) registro fotografico (https://drive.google.com/drive/folders/1YdLdN6NdVMLmfnOkl-sZR7NXCyktCPii) https://drive.google.com/drive/shared-with-me https://drive.google.com/drive/folders/1XyMYMih4jWLi6DMVt2IFMzwjSkBqcCLD

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Brigitte Dayana Vega Llantén	Nombre: Diana Morelia Días Hidalgo
Firma: Dayana Vega Ll.	Firma:

6193

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN Identificado con CC 1006337737

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHIPICHAPE, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24110279622
Fecha de apertura:	3 de Diciembre de 2021
Saldo disponible:	$534.26
Saldo total a la fecha:	$534.26
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a FUNDEPAREP, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 09 de Septiembre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

4121

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS CONV-086_FUND/005-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.006.337.737
DIRECCION	Carrera 2 # 3-08 La Cumbre del Cauca
TELEFONOS DE CONTACTO	3184455300
CORREO ELECTRONICO	brigittedvega@gmail.com
CARGO	TECNOLOGO AMBIENTAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS DE PESOS M/CTE **($1.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	09 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS- FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.337.737, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - LA CONTRATATISTA, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios de apoyo tecnóloga ambiental del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios

4122

6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($1.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del

presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de un (01) mes a partir del nueve (09) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del termino antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPÁREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del *código de comercio* y 23 de la *decisión 486 de la Comunidad Andina*. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utiilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali a los nueve (09) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 09/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Dayana Vega Ll.
BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN
Cédula de ciudadanía: 1.006.337.737
Lugar y fecha Firma del Contrato: 09/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios de apoyo tecnóloga ambiental para el Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo tecnólogo ambiental a las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Apoyar la implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Apoyo como técnico a las visitas de seguimiento e implementación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Apoyar las actividades de seguimiento a los sistemas implementados en las IE.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados con cargo al contratista, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

El pago de los honorarios de Un (01) pago de la siguiente forma: Un (01) pago mensual por valor de UN MILLON QUINIETOS MIL DE PESOS M/CTE **($1.500.000))** a la terminación de las actividades, como honorarios la prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Diaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 09/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Diana Vega V.

BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN
Cédula de ciudadanía: 1.006.337.737
Lugar y fecha Firma del Contrato: 09/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-5

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	**BRIGITTE DAYANA VEGA LLANTEN**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	**1.006.337.737**
CARGO A DESEMPEÑAR:	**TECNICO AMBIENTAL.**
TÍTULO UNIVERSITARIO:	**TECNOLOGA EN GESTION AMBIENTAL**
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	**3184455300**
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	**6 MESES**
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**FUNDEPAREP**

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Dayana Vega Ll
CC: 1006339737
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

6153

DAYANA CAMPO ÑAÑEZ

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4136

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 086

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FUNDEPAREP 0036

CIUDAD	CALI
FECHA	10/09/2023

BENEFICIARIO	DAYANA CAMPO ÑAÑEZ	**DIRECCION:**	CALLE 34 a 17 59
CEDULA	1006341579	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3113527622

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo tecnico ambiental en el marco del convenio de asociacion086- 2023 FUNDEPAREP - CVC	$ 1.500.000	
			$ -
	SUB TOTAL		**$ 1.500.000**

SON:

NOTA:	BASE PARA IMPUESTO	$ 1.500.000
	RETEFUENTE	
	RETE ICA	
RECIBE Dayana Campo Ñañez DAYANA CAMPO ÑAÑEZ	**NETO A PAGAR**	**$ 1.500.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	1.500.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNECIA

Fecha: 10 de septiembre 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

Dayana campo ñañez

C.C. No. 1006341579

La suma de:

Un Millón Quinientos Mil Peso M/Cte

$ 1.500.000

Por concepto de:

Apoyo tecnico ambiental en el marco del convenio de asociacion CVC no. 086 de 2023. desde 10 de agosto de 2023 hasta 10 de septiembre de 2023 brindando apoyo tecnico ambiental.

Por favor consignar a 0550488416769229 - Ahorros davivienda

Cordialmente,

Dayana campo

Dayana Campo ñañes

C.C: 1006341579 de chaguani cundinamarca

Dirección y ciudad: calle 34°#17-59 Palmira

Teléfono: 3113527622

Correo Electrónico:campodayanna234@gmail.Com

6156

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.006.341.579**

CAMPO ÑAÑEZ

APELLIDOS

DAYANA

NOMBRES

Dayana Campo

FIRMA

Scanned by CamScanner

4139

617



FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-2000**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-2018 CHAGUANI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3100150-01266477-F-1006341579-20211117 0076453331A 1 8502904519

Presentado hoy,

4148

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14865167552

(415)7707212489984(8020) 000001486516755 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1006341579	8	Impuestos y Aduanas de Palmira	15	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1006341579	2018 11 29

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cundinamarca 25	Chaguaní 166

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	ÑAÑEZ	DAYANA	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Palmira 520

41. Dirección principal: CL 34 A 17 59

42. Correo electrónico: campodayanna234@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3113527622	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2022 09 16						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20 (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26)

Obtención NIT

Obligados aduaneros	Exportadores				
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2022 - 09 - 16 / 11 : 38: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FRANCO RIVEROS CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 16-09-2022 08:23:58PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6159

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Dayana Campo Ñañez , identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.006.341.579 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 10 días del mes de Septiembre de 2023.

Dayana campo

Cordialmente
Dayana Campo Ñañez
CC. 1.006.341.579 de Palmira -Valle

6160

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-8
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-09-12, 02:10:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	DAYANA CAMPO ÑAÑEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1006341579
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	6806249138 / 1057529338
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 336.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.59

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 145.000	$ 0
N830903790	14-11	ARL SURA	1	$ 6.100	$ 0
		SubTotales:		$ 336.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 336.700

Lineas de Servicio FoneSIMPLE: Bogotá 601 4446834 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

PAGOSIMPLE | Prefactura

Simple

Fecha creación reporte: 2023-09-12, 02:06:28 PM **Tipo Planilla:** I PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023 **Referencia pago (PIN):** 880624913B

Fecha límite de pago: 2023-09-19

GUARDADA 12/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAYANA CAMPO ÑAÑEZ	**Dirección**	CL 34A #17 - 59		
Documento	CC1006341579	**Teléfono**	3113527827		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Tipo Persona	NATURAL	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Ciudad	PALMIRA	**Identificación**			
Representante Legal					

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3:00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ing	Ret	Vsp	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Cod Mov	Cod IBP	Días IBP	Días IBC	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte Mín Educación	Total
1006341579	CAMPO ÑAÑEZ DAYANA	01	00	X																	30	30	30	PROTECCION	$ 1.160.000	$ 140.000	SERVIMOS EPS S.A.	$ 1.160.000	$ 140.000	SURA	$ 1.160.000	$ 14.500	ARP SURA CDT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.318.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aporte FSP	Aporte FSB	Aporte Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	(Responsabilidades, Licencias, Bellos)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 14.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.318.700	$ 0	$ 1.318.700

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
13

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☑	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888062491383000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)880624913B(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIIRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146660 - Bucaramanga: 607 6438030 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protager el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPEÑADA	TÉCNICO AMBIENTAL
N° CONTRATO	FUND/006-23
PERIODO DEL INFORME	10 AGOSTO A 10 SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 1.500.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 1.500.000
PRESENTADO POR:	Dayana campo ñañez

APORTES VOLUNTARIOS

TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	agosto-sep	
PENSIÓN	PROTECCIÓN	agosto-sep	
ARL	SURA	agosto-sep	

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	-apoyo en recorridos de caracterización dentro de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización –registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística	apoyo tecnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E rodrigo lloreda Municipio de bolivar	link formato caracterización (https://drive.google.com/drive/folders/1fhmsDN2eiaeFbFpRbOMp4olRAz6VNwz8?usp=drive_link) link listado de asistencia (https://drive.google.com/drive/folders/1bhYCXRGSOfwsxLAvsV4QBow4qHxDKd3m?usp=drive_link) link registros fotograficos (https://drive.google.com/drive/folders/1ONa9-wtsBGJzAbaCY-

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			duPgEapGmq2Dza?usp=drive_link)
2	apoyo en recorridos de caracterización dentro de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización --registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística	apoyo tecnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E Magdalena ortega Municipio de la unión	link formato caracterizacion (https://drive.google.com/drive/folders/1fwAo9a1Swib9cWBy--Jv3BuBh3zfUCSx?usp=drive_link) link listado de asistencia (https://drive.google.com/drive/folders/1AK78_QBitXk7SKOaGZAxZwEvwfAUyE_P?usp=drive_link) link registro fotografico (https://drive.google.com/drive/folders/1wQjl1lozNZ9yyVQoyldzmVpVgSam-hh0?usp=drive_link)
3	apoyo en recorridos de caracterización dentro de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización --registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística	apoyo tecnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E Norman zuluaga Municipio de florida	link formato de caracterizacion (https://drive.google.com/drive/folders/1oUcDsZyw9bepRSgRZs10NWLntLZXhwtk?usp=drive_link) link listado de asistencia (https://drive.google.com/drive/folders/1ugm9dORefnxmhPCqjWTCc63tuh7kbDwP?usp=drive_link) link registro fotografico (https://drive.google.com/drive/folders/1LSFGnYtyl87bG5PWkry514q20P4Wnvz1?usp=drive_link)
4	apoyo en recorridos de caracterización dentro		link formato

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	de la institución educativa asignada - levantamiento de información biótica en formatos de caracterización –registro de asistencia -toma de registro fotográfico dentro del recorrido -ayuda logística	apoyo tecnico ambiental en recorrido de caracterización en la I.E Borrero ayerbe Municipio Dagua	caracterizacion (https://drive.google.com/drive/folders/1LHz-xYwy3XdeY-5UcjqRrqJEIQkq0uE7?usp=drive_link) link listado de asistencia (https://drive.google.com/drive/folders/1M9KNC7S6d8ajwGoODEbi7fP-44a_Wq1_?usp=drive_link link registro fotografico (https://drive.google.com/drive/folders/1lf2zxEcbJvn90-TFfivBrg1pMhF_ioml?usp=drive_link)
5	-recolección de documentos requeridos por el convenio - institución educativa magdalena ortega La Union	apoyar la recolección de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio 086 de 2023 para su respectivo manejo	link carpeta donde se recopiló la información obtenida con la lista de chequeo (https://drive.google.com/drive/folders/1-0zCzKMjTVwdC7PCaOlOjjysIEm0tC0s?usp=drive_link)
6	-registros fotográficos -apoyo en las actividades didácticas desarrolladas con los participantes en la mesa de planificación -toma de asistencia	Apoyar en el desarrollo de la mesa de planificación predial para la priorización de los sistemas productivos dentro de la institución I.E Norman Zuluaga - florida	link de registro fotográfico durante la mesa de planificación (https://drive.google.com/drive/folders/1FaQgw-rlkMbbVoc2xrlAd3-hGpFocD53?usp=drive_link)
7	-recolección y organización de formatos		impresión de documentos (listados de

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	diligenciados por cada uno de los profesionales a cargo -adquisición, organización y escaneo de listados de asistencia de los demás municipios donde se llevó a cabo la caracterización y socialización del convenio -organización de estos documentos en orden por cada municipio para ser entregados a la coordinadora del proyecto -preparación con anticipación de documentación requerida para las salidas de recorrido de caracterización, así mismo para cada una de las mesas de planificación	otras actividades desarrolladas que se solicitaron en el marco del convenio	asistencia, formatos caracterización agropecuaria, ambiental y de datos de validación inicial) organización del archivo de la documentación física recolectada por cada uno de los profesionales a cargo en cada una de sus salidas a campo

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Dayana campo ñañez	Nombre: Diana Diaz
Firma: Dayana campo	Firma:

6166

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **07/09/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora DAYANA CAMPO NANEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1006341579**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488416769229**
Fecha de apertura	**16/10/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

4149

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS CONV-086_FUND/006-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAYANA CAMPO ÑAÑEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.006.341579
DIRECCION	CALLE 34 A 17 -59
TELEFONOS DE CONTACTO	3113527622
CORREO ELECTRONICO	Campodayanna234@gmail.com
CARGO	TECNICO AMBIENTAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS DE PESOS M/CTE **($1.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10DE SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS- FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **DAYANA CAMPO ÑAÑEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.341579, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - LA CONTRATATISTA, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios de apoyo técnico ambiental del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios

6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 *a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013*, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestiòn de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estèn bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($1.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del

4151

presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 dias calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cêdula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las *leyes vigentes y sin perjuicio que el* CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

4152

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de un (01) mes a partir del diez (10) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del termino antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Paráqrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPÁREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentedo) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. *Parágrafo 2: como* herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali a los diez (10) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 10/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Dayana campo.
DAYANA CAMPO ÑAÑEZ
Cédula de ciudadanía: 1.006.341.579
Lugar y fecha Firma del Contrato: 10/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios de apoyo técnico ambiental para el Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo técnico ambiental a las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Apoyar la implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Apoyo como técnico a las visitas de seguimiento e implementación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Apoyar las actividades de seguimiento a los sistemas implementados en las IE.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados con cargo al contratista, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

El pago de los honorarios de Un (01) pago de la siguiente forma: Un (01) pago mensual por valor de UN MILLON QUINIETOS MIL DE PESOS M/CTE **($1.500.000))** a la terminación de las actividades, como honorarios la prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar**. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 10/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Dayana Campo.
DAYANA CAMPO ÑAÑEZ
Cédula de ciudadanía: 1.006.341.579
Lugar y fecha Firma del Contrato: 10/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	DAYANA CAMPO ÑAÑEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.341.579
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	TECNICO AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3113527622
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	48
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Dayana Campo

CC: 1.006.341.579
Fecha: 10 de agosto de 2023
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0107

CIUDAD CALI
FECHA 30/11/2023

BENEFICIARIO DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMAN
CEDULA 1006293537

DIRECCION: CRA 43 N° 36
CIUDAD: ARGELIA VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 3122965474

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	pago honorarios de apoyo tecnico en modulos ambientales, realizacion de modulos ambientales, seguimiento y asistencia tecnica de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 1.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 1.500.000**

SON:

NOTA

RECIBE
DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

VoBo. DIRECCIÓN [illegible]

VoBo. TESORERO [illegible]

ELABORADO POR:

FUNDEPAREP
Fundación para la Paz y Desarrollo de los Pueblos

BASE PARA IMPUESTO	$ 1.500.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 1.500.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO
$ 1.500.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [X] TRANFERNECIA [ ]

Cali, 30 de noviembre 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

C.C. No. 1006293537

La suma de:

Un Millón Quinientos Mil Pesos M/cte

($ 1.500.000)

Por concepto de:

Honorarios respectivos a las actividades del convenio 086 de 2023 en el mes de noviembre; Realización de Módulos Ambientales, Entrega de chalecos y fiama de actas, diligenciamiento y organización de archivos en oficina y acompañamiento al cierre de la iniciativa de CVC "Por un Campo más Sostenible" en el municipio de El Cairo, I.E Gilberto Alzate Avendaño.

Por favor consignar a **488426027451** Banco Davivienda Ahorros.

Cordialmente,

Dorian L.

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

C.C: 1006293537 de Argelia, Valle

Dirección y ciudad: Carrera 4 3#-36 – Argelia Valle del Cauca

Teléfono: 3122965474

Correo Electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

6180

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.293.537

GOMEZ BUSTAMANTE

APELLIDOS

DORIAN LEANDRO

NOMBRES

Dorian L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-2001

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-OCT-2019 ARGELIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-3101300-01107421-M-1006293537-20191101 9068657401A 1 50808460

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965544359

(415)7707212489984(8020) 000001496554435 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 2 9 3 5 3 7	2	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 2 9 3 5 3 7	2 0 1 9 1 0 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BUSTAMANTE	DORIAN	LEANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

41. Dirección principal: CR 4 # 3 36

42. Correo electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 1 5 1 0	3 1 2 2 9 8 5 4 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	2 0 2 0 0 2 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

- No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
			57. Modo		
			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 11 - 30 / 17 : 02: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ BUSTAMANTE DORIAN LEANDRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 05:02:58PM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

6182

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1006293537, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Dorian L

DORIAN LEANDRO GOMEZ

CC. N° 1.006.293.537

471

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-30, 04:27:29 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 67240790

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 30/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE		
Documento	CC1006293537	**Dirección**	CR 4 #3 - 36
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1229654
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARGELIA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Escuela	Total
C 1006293537	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	59	00	X																0	30	30	0	(ENDOSO) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	EXENTA CRUZ BLANCA COMPAÑIA ADMINISTRADORA	$ 1.500.000	$ 107.500	1.044	$ 1.500.000	$ 15.705	[illegible] MINISTERIO CULTURA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 360.000	$ 107.500	$ 15.705	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.200	$ 0	$ 463.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 95 77. Línea Ética: 018000 517805.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	TECNICO AGROPECUARIO
Nº CONTRATO	004-23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	1.500.000
PRESENTADO POR:	Dorian Leandro Gomez

APORTES VOLUNTARIOS

TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	COOSALUD	Noviembre	187.500
PENSIÓN	PROTECCIÓN	Noviembre	240.000
ARL	POSITIVA	Noviembre	15.700

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Fisicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Módulo Biodigestores y Residuos Orgánicos	Se realizó módulo de Biodigestor y Residuos sólidos en compañía de los ingenieros Rhonald Sánchez y Jesús Marmolejo en el municipio de La Unión, I.E Quebradagrande.	HYPERLINK "https://drive.google.com/drive/folders/1KRuIX3S7qELn17LRLwwVQ9SE7nPxTV_8?usp=drive_link" https://drive.google.com/drive/folders/1KRuIX3S7qELn17LRLwwVQ9SE7nPxTV_8?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Módulo de Ecoturismo	Se realizó el Módulo de Educación Agroambiental de Ecoturismo con énfasis de turismo científico en El Cairo, I.E Gilberto Alzate Avendaño	
3	Entrega de Chalecos Trujillo	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Trujillo; I.E Cristobal Colon.	
4	Entrega de Chalecos Bolívar	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Bolívar; I.E Rodrigo Lloreda Caicedo.	HYPERLINK "https://drive.google.com/drive/folders/1CXcPPuaqgKbfQlPXWoIBX_u7jr39nyjF?usp=drive_link" https://drive.google.com/drive/folders/1CXcPPuaqgKbfQlPXWoIBX_u7jr39nyjF?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

5	Entrega de Chalecos La Unión	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de La Unión; I.E Magdalena Ortega.	
6	Entrega de Chalecos Obando	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Obando; I.E Mara Analia Ortiz de Hormaza.	HYPERLINK "https://drive.google.com/drive/folders/1IyjtArumSCLnqNyb5qr-5HoONvlr72LK?usp=drive_link" https://drive.google.com/drive/folders/1IyjtArumSCLnqNyb5qr-5HoONvlr72LK?usp=drive_link
7	Acompañamiento al cierre de "Por un Campo más Sostenible" El Cairo	Se realizó acompañamiento del evento de cierre de la iniciativa "Por Un Campo más Sostenible" por parte de CVC en el municipio de El Cairo; I.E Gilberto Alzate Avendaño	HYPERLINK "https://drive.google.com/drive/folders/1E4nik73kkYgnSOnoQwgHonreejY4_vIL?usp=drive_link" https://drive.google.com/drive/folders/1E4nik73kkYgnSOnoQwgHonreejY4_vIL?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

8	Entrega de Chalecos Calima el Darién	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Calima el Darién: I.E Pablo Sexto.	HYPERLINK "https://drive.google.com/drive/folders/1QnDe6JREH95DPZnnKEYJHgrViRm31Ow_?usp=drive_link" https://drive.google.com/drive/folders/1QnDe6JREH95DPZnnKEYJHgrViRm31Ow_?usp=drive_link
9	Organización de documentos en oficina. Palmira	Se realizó organización general de archivos del convenio referentes a listados de asistencia y formatos de CVC en las instalaciones de la oficina de Fundeparep en Palmira	

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ
Firma: Dorian L	Firma:

DAVIVIENDA

6138

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PALMIRA, VALLE, **30/11/2023**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE** con **Cédula de Ciudadanía** número **1006293537**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488426027451**
Fecha de apertura	**21/12/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

619

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0073

CIUDAD CALI
FECHA 30/10/2023

BENEFICIARIO DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMAN
CEDULA 1006293537
DIRECCION: CRA 43 N° 36
CIUDAD: ARGELIA VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 3122965474

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	pago honorarios de apoyo tecnico en modulos ambientales, mesas de planificacion agroambiental, seguimiento y asistencia tecnica de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 1.500.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 1.500.000**

SON:

NOTA

RECIBE
Dorian
DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:
FUNDEPAREP
Fundación para el Desarrollo Rural de la Paz
REVISADO: Sin Pagos

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

PAGADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 1.500.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 1.500.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ 1.500.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

619

6191

Cali, 30 de octubre 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

C.C. No. 1006293537

La suma de:

Un Millón Quinientos Mil pesos M/cte

($ 1.500.000)

Por concepto de:

Honorarios respectivos a las actividades del convenio 086 de 2023 en el mes de octubre como profesional técnico agroambiental.

Por favor consignar a **488426027451** Banco Davivienda Ahorros.

Cordialmente,

Dorian L.

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
C.C: 1006293537 de Argelia, Valle
Dirección y ciudad: Carrera 4 3#-36 – Argelia Valle del Cauca
Teléfono: 3122965474
Correo Electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

6170

6192



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.293.537
GOMEZ BUSTAMANTE
APELLIDOS
DORIAN LEANDRO
NOMBRES
Dorian L.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-2001
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-OCT-2019 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-3101300-01107421-M-1006293537-20181101 0065607401A 1 50000400

Escaneado con CamScanner

4181

6193

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960325927

(415)7707212489984(8020) 000001496032592 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 2 9 3 5 3 7	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1006293537	2019/10/18

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BUSTAMANTE	DORIAN	LEANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

41. Dirección principal: CR 4 # 3 36

42. Correo electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
7 6 1 5 1 0	3 1 2 2 9 6 5 4 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	60. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	2 0 2 0 0 2 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 10 - 31 / 16 : 18: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: GOMEZ BUSTAMANTE DORIAN LEANDRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-10-2023 04:19:42PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4192

6194

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE, identificado(a) con cédula de ciudadania 1006293537, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 02 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,



DORIAN LEANDRO GOMEZ

CC. N° 1.006.293.537

4183

6795

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-02, 07:22:55 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 88878598

Periodo Cotización: octubre de 2023 Periodo Servicio: octubre de 2023

PAGADO 01/11/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE		
Documento	CC1006283837	Dirección	CR 4 #3 - 38
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Telefono	1229654
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ARGELIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
		30	0																										

III. TOTALES

Enlace Operativo, Línea Experta en PILA: Barranquilla: 360 24 44 - Bogotá: 486 4488 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 488 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 345 11 27 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 917604.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CC 74

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	TECNICO AGROPECUARIO
Nº CONTRATO	004-23
PERIODO DEL INFORME	Octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	01 de octubre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	1.500.000
PRESENTADO POR:	Dorian Leandro Gomez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Octubre	145.000
PENSIÓN	PROTECCIÓN	Octubre	185.600
ARL	POSITIVA	Octubre	12.200

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético link)
1	Visitas de Seguimiento	Se realizó visita de Seguimiento a las instituciones educativas del municipio: Vijes	https://drive.google.com/drive/folders/1Nfj_eRZfHjb44B05rr0v-osKDuOMOeyY?usp=drive_link
2	Módulo de Ecoturismo	Se realizó en compañía de la Ingeniera Andrea Aranzazu el módulo de Ecoturismo en la I.E La Marina de Tuluá	https://drive.google.com/drive/folders/1n0TvKZvAz-jFvOh_LJUvlGLdvk0k-fj3?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Piloto de El Cairo	Se realizó acompañamiento en el Piloto de mercado agroecológico en la I.E Gilberto Alzate Avendaño en el municipio de El Cairo	https://drive.google.com/drive/folders/1rETBhUHkqRbKy9wVLw5boHiLoqMJTCmr?usp=drive_link
4	Piloto de Yotoco	Se realizó acompañamiento en el Piloto de mercado agroecológico en la I.E San Juan Bosco en el municipio de Yotoco	https://drive.google.com/drive/folders/1yCUBo3pfD6ilZYDrxZm7zJnB85acU_f0?usp=drive_link
5	Módulo de preparación de Bio Insumos	Se realizó el módulo de preparación de Bio Insumos en la institución educativa Carlos Holguín Sardi de Versalles	https://drive.google.com/drive/folders/1-HnDtuVkPLTbOMA4AQa9qKqVuf43tf4X?usp=drive_link
6	Acompañamiento a Api Calima en capacitación	Se realizó acompañamiento a Api Calima donde se dio la capacitación de apicultura en la institución educativa Santa Maria en el municipio de El Águila.	https://drive.google.com/drive/folders/11f0y5evHBof1xhilpLGtkSBytip8Kgz7?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

6199

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARGELIA, VALLE, **02/11/2023**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE** con **Cédula de Ciudadania** número **1006293537**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488426027451**
Fecha de apertura	**21/12/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

8178

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP

6200

SEPTIEMBRE

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

Powered by CamScanner

4189

6201

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0035

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMAN
CEDULA 1006293537
DIRECCION: CRA 43 N° 36
CIUDAD: ARGELIA VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 3122965474

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	pago honorarios de apoyo tecnico en modulos ambientales, mesas de planificacion agroambiental, seguimiento y asistencia tecnica de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 1.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 1.500.000**

SON:

NOTA

RECIBE
DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VoBo. TESORERO O PAGADOR

ELABORADO POR:

FUNDEPAREP
Fundación para la Investigación y el Paz
Resolución 2019 de 2015

BASE PARA IMPUESTO	$ 1.500.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 1.500.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	
RECIBE	
CC O NIT	CEDULA
VALOR ASIENTO	
$	**1.500.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

9190

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:06:13	
Jornada:	Normal
Oficina:	123
Terminal:	CJ0123W701
Usuario:	IDB
Tipo Producto:	Cte Ahorros
No Cuenta:	488426027461
Titular Producto:	
	DORIAN LEANDRO GOMEZ
Vr. Efectivo:	$1,500,000.00
Vr. Cheque:	$.00
Vr. Total:	$1,500,000.00
Costo Transacción:	$14,400.00
No Transacción:	800234
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	NIT
No Id:	8340013208

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 06/10/2023 Hora: 10:06:13	
Jornada:	Normal
Oficina:	123
Terminal:	CJ0123W701
Usuario:	IDB
Tipo Producto:	Cte Ahorros
No Cuenta:	488426027461
Titular Producto:	
	DORIAN LEANDRO GOMEZ
Vr. Efectivo:	$1,500,000.00
Vr. Cheque:	$.00
Vr. Total:	$1,500,000.00
Costo Transacción:	$14,400.00
No Transacción:	800234
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	NIT
No Id:	8340013208

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Powered by CamScanner

6203

Fecha: 30 de septiembre 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

C.C. No. 1006293537

La suma de:

Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte.

$ 1.500.000

Por concepto de:

Honorarios respectivos a las actividades del convenio 086 de 2023 en el mes de Septiembre; Apoyo técnico en Módulos Ambientales, Mesas de Planificación Agroambiental, y Seguimiento y Asistencia técnica.

Por favor consignar a **488426027451** Bando Davivienda Ahorros.

Cordialmente,

Dorian L.

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
C.C: 1006293537 de Argelia, Valle
Dirección y ciudad: Carrera 4 3#-36 – Argelia Valle del Cauca
Teléfono: 3122965474
Correo Electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

Powered by CamScanner

4192

6204

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.293.537
GOMEZ BUSTAMANTE
APELLIDOS
DORIAN LEANDRO
NOMBRES



Dorian L.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-2001
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-OCT-2019 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



I-3101300-01107421-M-1006293537-20181101 0068657401A 1 50808460

Powered by CamScanner

5193

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14952713161

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 6 2 9 3 5 3 7 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá — 2 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 8 2 9 3 5 3 7	2 0 1 9 1 0 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BUSTAMANTE	DORIAN	LEANDRO

Otro apoyo

35. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

41. Dirección principal: CR 4 # 3 36

42. Correo electrónico: donanleandrogomez123@gmail.com

43. Código postal: 7 6 1 5 1 0 — 44. Teléfono 1: 3 1 2 2 9 6 5 4 7 4 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 0 1 1 3 — 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 0	Actividad secundaria: 48. Código — 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 2		51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023-09-20 22:00:37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

964. Nombre: GOMEZ BUSTAMANTE DORIAN LEANDRO
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-09-2023 10:01:14PM

DOCUMENTO CLASIFICADO COMO SIN CUANTÍA

Powered by CamScanner

620

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE, identificado(a) con cédula de ciudadania 1006293537, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 01 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,



DORIAN LEANDRO GOMEZ

CC. N° 1.006.293.537

Powered by CamScanner

4/9

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-01, 09:41:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 65867297

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 29/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE		
Documento	CC 1006293537	**Dirección**	CR 4 #3 - 36
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1229654
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARGELIA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscal		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días IBC	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP
CC 1006293537	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	38	00																	30	30	30	0	230501 PROTECCION	$ 1,160,000	$ 185,600	230501 SPS-O COOSALUD MUTUALIDAD	$ 1,160,000	$ 145,000	1.044	$ 1,160,000	$ 12,280	240104 CC) HIMGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL PA
$ 1,160,000	$ 1,160,000	$ 1,160,000	$ 0	$ 185,600	$ 145,000	$ 12,280	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342,800	$ 0	$ 342,8

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AGROPECUARIO
N° CONTRATO	004-23
PERIODO DEL INFORME	Septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	01 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	1.500.000
PRESENTADO POR:	Dorian Leandro Gomez

APORTES VOLUNTARIOS

TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	COOSALUD	Septiembre	145.000
PENSIÓN		Septiembre	185.600
ARL	POSITIVA	Septiembre	12.200

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético link)
1	Acompañamiento en Módulos Ambientales y Mesas de planificación Predial	Apoyo técnico en actividades de Módulos Ambientales y Mesas de planificación Agroambiental en los municipios: Trujillo, I.E Venecia; Obando, I.E María Analia Ortiz Hormosa; Toro, I.E Técnica Agropecuaria; La Unión, Magdalena Ortega;	

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			https://drive.google.com/drive/folders/1IMLQZfnP_sYDJu67uR8HDQ4bliM5ste4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1hWn9SpQaB76VFKTSh6Lm2mBjTqFW136_?usp=drive_link
2	Visitas de Seguimiento	Se realizó visita de Seguimiento a las instituciones educativas de los municipios: El Águila, La Unión, Bolivar, Ansermanuevo, Alcalá, La Victoria, Zarzal, El Cairo, El Dovio, Riofrio y Ginebra.	https://drive.google.com/drive/folders/1gLH_wCpAUchzcUbq9igroO6pFVoRnDc8?usp=drive_link
3	Diligenciamiento de documentos	Se realizó diligenciamiento de documentos como Actas de seguimiento y priorización de asistencia técnica de los seguimientos.	

Powered by CamScanner

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

DAVIVIENDA

6211

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **01/10/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE** con **Cédula de Ciudadanía** número **1006293537**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488426027451**
Fecha de apertura	**21/12/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

4209

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

621

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. Fundeparep 0002

CIUDAD CALI
FECHA 30/08/2023

BENEFICIARIO DORIAN LEONARDO GOMEZ BUSTAMANTE
CEDULA 1006293537
DIRECCION: CARRERA 43- 36
CIUDAD: ARGELIA
TELEFONO: 3122965474

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo en recorridos de caracterizacion a las Instituciones Educativas. Diligenciamiento de documentos de informacion inicial & recorridos iniciales y Asistencia tecnicas seguimientos Instituciones Educativas convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPARED	$ 1.500.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 1.500.000**

SON:

NOTA

RECIBE Dorian
DORIAN LEONARDO GOMEZ BUSTAMANTE

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

FUNDEPAREP

BASE PARA IMPUESTO	$ 1.500.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 1.500.000**
PAGO	
BANCO	
Nº CHEQUE	
RECIBE	
CC O NIT	CEDULA
VALOR ASIENTO	
$	**1.500.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

4202

6214

Fecha: 30 de agosto 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

C.C. No. 1006293537

La suma de:

Un Millón Quinientos Mil Pesos M/cte

$ 1.500.000

Por concepto de:

Apoyo en recorridos de caracterización inicial en las instituciones educativas José María Falla de El Dovio, María Analía Ortiz de Obando, Técnica Agropecuaria de Toro y Cristobal Colón de Trujillo. Diligenciamiento de documentos de información inicial y recorridos iniciales. Asistencias técnicas (seguimiento) en la institución educativa Santiago Gutiérrez Ángel de Argelia y Carlos Holguín Sardi de Versalles.
Desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023

Por favor consignar a **488426027451** Bando Davivienda Ahorros.

Cordialmente,

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

C.C: 1006293537 de Argelia, Valle

Dirección y ciudad: Carrera 4 3#-36 – Argelia Valle del Cauca

Teléfono: 3122965474

Correo Electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

Powered by CamScanner

4204

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.293.537
GÓMEZ BUSTAMANTE
APELLIDOS
DORIAN LEANDRO
NOMBRES
Dorian L.
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-2001
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-OCT-2019 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3101300-01107421-M-1006293537-20191101 0068657401A 1 50806460

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

626

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14942185990

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 6 2 9 3 5 3 7 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá — 2 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 2 9 3 5 3 7	2 0 1 9 1 0 1 8

Lugar de expedición	29. País	28. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BUSTAMANTE	DORIAN	LEANDRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Argelia 0 5 4

41. Dirección principal: CR 4 # 3 36

42. Correo electrónico: dorianleandrogomez123@gmail.com

43. Código postal: 7 6 1 5 1 0 — 44. Teléfono 1: 3 1 2 2 9 8 5 4 7 4 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	2 0 2 0 0 2 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 08 - 29 / 16 : 57: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

994. Nombre: GOMEZ BUSTAMANTE DORIAN LEANDRO

995. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-08-2023 16:17:34

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1006293537, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,



DORIAN LEANDRO GOMEZ

CC. N° 1.006.293.537

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-07, 03:54:15 PM | Tipo Planilla: E PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 65477490

Periodo Cotización: agosto de 2023 | Periodo Servicio: agosto de 2023

PAGADO 31/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE		
Documento	CC1006293537	**Dirección**	CR 4 #3 - 36
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	1229654
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARGELIA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	30	00	X																																

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.800	$ 0	$ 342.800

Centro Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 361 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 488 9494 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 882 88 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 88 77. Línea Ética: 018000 511806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

6219

Medellín, 31 de agosto de 2023

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de SuAporte.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:
Razón Social: DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE

Documento de Identidad: CC 1006293537

Usuario: DORIAN GOMEZ

Teléfono: 1229654

Número de Planilla: 65477490

Fecha de Recepción: 31 de agosto de 2023

Periodo de Cotización: 2023-08

Información relacionada a Pensiones
Administradora: 230201 - PROTECCION
Número de empleados: 1
Valor: $185.600

Información relacionada a Salud
Administradora: ESSC24 - CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24
Número de empleados: 1
Valor: $145.000

Información relacionada a Riesgos
Administradora: 14-23 - ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG
Número de empleados: 1
Valor: $12.200

Total Pagado: $342.800

Cualquier inquietud adicional, comuníquese con nuestras Líneas de Servicio al Cliente: Barranquilla: 385 24 44, Bogotá: 742 44 88, Bucaramanga: 697 87 27, Cali: 485 94 44, Cartagena: 693 77 27, Pereira: 340 13 27, Manizales: 892 80 27, Medellín: 604 27 27, desde otras ciudades: 018000 51 99 77,
servicioalcliente@enlace.com.co
Cordialmente,
SERVICIO AL CLIENTE

Powered by CamScanner

4259

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AGROPECUARIO
N° CONTRATO	004-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	1.500.000
PRESENTADO POR:	Dorian Leandro Gomez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Agosto	145.000
PENSIÓN		Agosto	185.600
ARL	POSITIVA	Agosto	12.200

N°	Actividad	Descripción	Soportes (Fotos y Drive) Todos los soportes en medio magnético (Link)
1	Sustracción de información inicial de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	Información general de los municipios, referente a: - Información general - Geografía - Demografía - Economía - Factores climáticos	

Powered by CamScanner

		- Hidrología	
2	Recorridos Iniciales de Caracterización	Se realizó jornada de recorridos iniciales en las instituciones educativas: José María Falla de El Dovio, Maria Analia Ortiz de Obando, Técnica Agropecuaria de Toro, y Cristobal Colón de Trujillo	https://drive.google.com/drive/folders/1oSpRc_NDOG7G44qBeLkonvXOPoOm_r4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1qRr6pxVwQeYM3IkIl4ChAqXlWJLKucCq?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1FzcN-KqFY4N_n151PIDZ8aOWYdb62UPb?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rBbQC_GxwFsKDaxILJ3pVbFYGNVLUo?usp=drive_link
3	Visitas de seguimiento	Se realizó visitas de seguimiento en las instituciones educativas: Santiago Gutiérrez Ángel de Argelia y Carlos Holguín	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8OpfQvRfMEF_XaOLAc891Jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXm23bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15tKcpFip7OoErRR9tx4N?usp=drive_link

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		Sardi de Versalles	
4	Diligenciamiento de documentos	Se realizó diligenciamiento en físico y medio magnético requeridos de recorridos iniciales	https://drive.google.com/drive/folders/159ldjb9npY8DmR_jPVaLF_n9PsAJx_x-?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE	Nombre: Diana Diaz
Firma:	Firma:

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

6223

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **05/09/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE** con **Cédula de Ciudadanía** número **1006293537**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488426027451**
Fecha de apertura	**21/12/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A
Nit. 860.034.313-7

Powered by CamScanner

4213

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS CONV-086_FUND/004-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.006.293.537 DE ARGELIA
DIRECCION	CARRERA 4 #3-36
TELEFONOS DE CONTACTO	312-296-5474
CORREO ELECTRONICO	dorianleandrogomez123@gmail.com
CARGO	TECNICO AGROPECUARIO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($6.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de apoderado especial para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023, establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS- FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), y **DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.293.537 de Argelia, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - LA CONTRATATISTA, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios de apoyo técnico agropecuario del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(I) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013. el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($6.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente

Powered by CamScanner

contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

Powered by CamScanner

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de cuatro (04) meses a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del termino antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPÁREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

Powered by CamScanner

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – howl (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el

Powered by CamScanner

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Dorian L

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
Cédula de ciudadanía: 1.006.293.537
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

Powered by CamScanner

6230

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios de apoyo técnico agropecuario para el Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo técnico agropecuario a las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Apoyar la implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Apoyar las actividades de seguimiento a los sistemas implementados en las IE.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados con cargo al contratista, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

Powered by CamScanner

420

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FUNDEPAREP

El pago de los honorarios será diferido en CUATRO (04) pagos de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos mensuales por valor de UN MILLON QUINIETOS MIL DE PESOS M/CTE (**$1.500.000**)) a la terminación de las actividades, como honorarios la prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Diaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Dorian L.

DORIAN LEANDRO GOMEZ BUSTAMANTE
Cédula de ciudadanía: 1.006.293.537
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

Powered by CamScanner

6232

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.328-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	DORIAN LEANDRO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1006293537
CARGO A DESEMPEÑAR:	TÉCNICO AGROAMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOTORÍA AMBIENTAL, TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3122965474
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 MESES Técnico Agropecuario
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	6 MESES Técnico Agropecuario
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Dorian L. Gomez.
CC: 1006293537
Fecha: 26-06-2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

Powered by CamScanner

4222

6233

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT:83400132-9

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
CONVENIO 086 DEL 2023

Implementación de Acciones de Producción Sostenible en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca.

ANEXO 6

ENERO DE 2024

6233

6234

FUNDEPAREP

EQUIPO TECNICO

CONVENIO 086 - 2023

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4234

SANCHEZ PEDREROS

JHOSTIN

CARRERA 65C Nº 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6236

FUNDEPAREP

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4737

6237

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0109

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	**DIRECCION:**	CARRERA 25 A Nº 17-07
CEDULA	1.116.783.105	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3147066258

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo como tecnico ambiental de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 2.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 2.500.000**
JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**2.500.000**

FUNDEPAREP
Fundación para el Desarrollo de la Paz y Reconciliación de los Pueblos

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC [ ]

4238

6238

Palmira, 30 de noviembre de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 4

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C. No. 1.116.783.105

La suma de:

Dos Millones Quinientos Mil Pesos De M/CTE

($2.500.000)

Por concepto de:

Apoyo como técnico ambiental, en el marco del convenio 086 de 2023 entre CVC – FUNDEPAREP.

Por favor consignar a (185-317164-06)

Cordialmente,

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS
C.C: 1.116.783.105
Dirección y ciudad: CARRERA 25ª N° 17-07
Correo Electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

4239



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.783.105
SANCHEZ PEDREROS
APELLIDOS
JHOSTIN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1998
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ABR-2018 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-4000100-81000181-M-1116783105-20180426 0050829952A 1 40960565

6240

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14676403346

(415)7707212489984(8020) 000001467640334 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 8 3 1 0 5	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 8 3 1 0 5	2 0 1 8 0 4 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	JHOSTIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 11 58 BRR UNION

42. Correo electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 0 6 6 2 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 1 9 1 2 3 0	4 3 2 1	2 0 1 9 1 2 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2019 - 12 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LEAL ROJAS ANA JACKELINE

985. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 10:13:05AM

424

6241

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Palmira, 30 - 11 - 2023

Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jhostin Sánchez Pedreros, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.783.105 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 dias del mes de noviembre de 2023.
Cordialmente,

Jhostin Sánchez Pedreros
CC 1.116.783.105 Arauca

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:33:56 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060661256

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-12-04

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS				
Documento	CC1116783105	**Dirección**	CR 25 #17 - 07		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3147086258		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días EPS	Días ARL	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1116783105	SANCHEZ PEDREROS JHOSTIN	56	00																0	30	30	0	PORVENIR	$ 1.200.000	$ 228.000	NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 182.000	AFL SURA	$ 1.300.000	$ 6.800	MINUSENA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 182.000	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº CONTRATO	008-23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.500.000
PRESENTADO POR:	Jhostin Sánchez Pedreros

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Noviembre	187.500
PENSIÓN	PROTECCIÓN	Noviembre	240.000
ARL	POSITIVA	Noviembre	15.700

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Módulo Biodigestores y Residuos Orgánicos	Se llevo a cabo módulo de Biodigestor y Residuos sólidos en compañía de los ingenieros Rhonald Sánchez y Jesús Marmolejo en el municipio de La Unión, I.E Quebradagrande.	https://drive.google.com/drive/folders/1KRuIX3S7qELn17LRLwwVQ9SE7nPxTV_8?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Módulo de Ecoturismo	Se realizó el Módulo de Educación Agroambiental de Ecoturismo con énfasis de turismo científico en El Cairo, I.E Gilberto Alzate Avendaño	https://drive.google.com/drive/folders/19WpBNb11pfg_rnm11ag2YjXPU1TVCVKh?usp=drive_link
3	Entrega de Chalecos Trujillo	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Trujillo; I.E Cristobal Colon.	https://drive.google.com/drive/folders/1D5dl8278evopp9KtyklbXdQEbWAZQPiR?usp=drive_link
4	Entrega de Chalecos Bolívar	Se realizó entrega de chalecos y de igual manera se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Bolívar; I.E Rodrigo Lloreda Caicedo.	https://drive.google.com/drive/folders/1CXcPPuaqgKbfQiPXWoIBX_u7jr39nyjf?usp=drive_link
5	Entrega de Chalecos La Unión	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega	https://drive.google.com/drive/folders/1C9WdvLawRvHoibmRaCXKLRXmt6zeBlRg?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

6	Entrega de Chalecos Obando	Se realizó entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/11yjtArumSCLnqNyb5qr-5HoONvIr72LK?usp=drive_link
7	Acompañamiento al cierre de "Por un Campo más Sostenible" El Cairo	Se realizó acompañamiento del evento de cierre de la iniciativa "Por Un Campo más Sostenible" por parte de CVC.	https://drive.google.com/drive/folders/1E4nik73kkYgnSOnoQwgHcnreejY4_vIL?usp=drive_link
8	Entrega de Chalecos Calima el Darién	Se efectuó la entrega de chalecos y de igual modo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/1QnDe6JREH95DPZnnKEYJHgrViRm31Ow_?usp=drive_link
9	Organización de documentos en oficina. Palmira	Se realizó organización general de archivos del convenio referentes a listados de asistencia y formatos de CVC en las instalaciones de la oficina de Fundeparep en Palmira	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ
Firma:	Firma:

6247

Certificación
Bancaria

Jueves, 30 de noviembre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS identificado(a) con CC y 1116783105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	18531716406	2022-01-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

4243

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparcp.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6249

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0082

CIUDAD	CALI
FECHA	31/10/2023

BENEFICIARIO	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	**DIRECCION:**	CARRERA 25 A Nº 17-07
CEDULA	1.116.783.105	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3147066258

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo como tecnico ambiental de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 2.500.000	
			$
	TOTAL A PAGAR		$ 2.500.000

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	$ **2.500.000**
JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**2.500.000**

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [X] TRANFERNEC [ ]

4250

6250

Cali, 31 de octubre de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 2

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C. No 1.116.783.105

La suma de:

Dos Millones Quinientos Mil Pesos De M/CTE

($2.500.000)

Por concepto de:

Apoyo como técnico Ambiental en el marco del convenio 086 de 2023 entre CVC – FUNDEPAREP.

Por favor consignar a (185-317164-06)

Cordialmente,

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C 1.116.783.105

Dirección y ciudad : Carrera 25ª N 17-07

Correo electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

4251



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.783.105

SANCHEZ PEDREROS

APELLIDOS

JHOSTIN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1998

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ABR-2018 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-4000100-01000181-M-1116783105-20180426 0050929952A 1 48960565

6252

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14676403346

(415)7707212439984(8020) 000001467640334 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1116783105	6	Impuestos y Aduanos de Arauca	34	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
2 Persona natural o sucesión ilíquida	13 Cédula de Ciudadanía	1116783105	2018 04 17

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	81 Arauca	001 Arauca

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	JHOSTIN	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
169 COLOMBIA	81 Arauca	001 Arauca

41. Dirección principal: CL 24 11 58 BRR UNION

42. Correo electrónico: jhostinsrp37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3147066258	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
6020	20191230	4321	20191230			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2019 - 12 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: LEAL ROJAS ANA JACKELINE
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 31-10-2020 01:13:09PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4253

6253

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DETRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP
Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jhostin Sánchez Pedreros, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.783.105 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo
   1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 31 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Jhostin Sanchez Pedreros
C.C 1.116.783.105 De Arauca

4254

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:33:52 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1060861251

Periodo Cotización: octubre de 2023 Periodo Servicio: octubre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-11-02

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS				
Documento	CC1116783105	Dirección	CR 25 #17 - 07		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3147086258		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRL	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min. Educación	Total
CC 1116783105	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	59	00												0	30	30	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 156.000	NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 182.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 6.500	MINUTO DE DIOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FRS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades, Licencias, Salrios	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 182.000	$ 6.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº CONTRATO	008-23
PERIODO DEL INFORME	octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de octubre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.500.000
PRESENTADO POR:	Jhostin Sanches Pedreros

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	NUEVA EPS	octubre	168.000
PENSIÓN		octubre	216.100
ARL	POSITIVA	octubre	14.100

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive|Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Visitas de seguimiento	Se visitaron las instituciones educativas para realizar los seguimiento	https://drive.google.com/drive/folders/1NfJ_eRZfHjb44B05rr0v-osKDuOMOeyY?usp=drive_link
2	Módulo de Ecoturismo	Se implemento el módulo de Ecoturismo en la institución educativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1n0TvKZvAz-jFvOh_LJUvlGLdvk0k-fj3?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Módulo de preparación de Bio Insumos	Se implemento el módulo de preparación de Bio Insumos en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/1-HnDtuVkPLTbOMA4AQa9qKqVuf43tf4X?usp=drive_link
4	Acompañamiento a Api Calima en capacitación	Se realizó acompañamiento a Api Calima donde se dio la capacitación de apicultura en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/11f0y5evHBof1xhilpLGtkSBytip8Kaz7?usp=drive_link
5	Módulo de preparación de Bio Insumos	Se implemento el módulo de preparación de bio insumos agrícolas en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/13OPRqq5LxpHX67IB9AGATQxBg0sQXfkU?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: JHOSTIN CHANCHEZ PEDREROS	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

Certificación
Bancaria

Martes, 31 de octubre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS identificado(a) con CC y 1116783105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	18531716406	2022-01-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEPTIEMBRE

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

6259

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0031

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	**DIRECCION:**	CARRERA 25 A N° 17-07
CEDULA	1.116.783.105	**CIUDAD:**	PALMIRA
		TELEFONO:	3147066258

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo como tecnico ambiental de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 2.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
	NETO A PAGAR	**$ 2,500.000**
FIRMA	PAGO	
JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	N° CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: FUNDEPAREP	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.500.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC[ ]

4260

6260

Cali, 30 de septiembre de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 2

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C. No 1.116.783.105

La suma de:

Dos Millones Quinientos Mil Pesos De M/CTE

($2.500.000)

Por concepto de:

Apoyo como técnico Ambiental en el marco del convenio 086 de 2023 entre CVC – FUNDEPAREP.

Por favor consignar a (185-317164-06)

Cordialmente,

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C 1.116.783.105

Dirección y ciudad : Carrera 25ª N 17-07

Correo electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

4262

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.783.105

SANCHEZ PEDREROS

APELLIDOS

JHOSTIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1998

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-2018 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4000100-01000181-M-1116783105-20180426 0060929952A 1 48960565

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14676403346

(415)7707212469984(8020) 000001467640334 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1116783105	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1116783105	2018 04 17

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Arauca 81	Arauca 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	JHOSTIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Arauca 81	Arauca 001

41. Dirección principal: CL 24 11 58 BRR UNION

42. Correo electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3147066258	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8020	2019 12 30	4321	2019 12 30					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2019 - 12 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LEAL ROJAS ANA JACKELINE
985. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 09:43:25AM

6263

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DETRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle
del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP
Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jhostin Sánchez Pedreros, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.783.105 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo
1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 31 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Jhostin Sanchez Pedreros
C.C 1.116.783.105 De Arauca

6263

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:33:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060661241

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-10-03

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS				
Documento	CC1116783105	**Dirección**	CR 25 #17 - 07		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3147066258		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días COT	Días APO Ficto	Días COT Ficto	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte MEN	Aporte ESAP	ESAP	Aporte ICBF	Total
CC 1116783105	SANCHEZ PEDREROS JHOSTIN	59	0																	0	30	30	0	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	SURA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 182.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 6.890	MAGISTERIO CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.390

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Encapacidades, Licencias, Subsidios	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 182.000	$ 6.890	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.390	$ 0	$ 377.390

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3613850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº CONTRATO	008-23
PERIODO DEL INFORME	septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.500.000
PRESENTADO POR:	Jhostin Sánchez Pedreros

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	NUEVA EPS	Septiembre	168.000
PENSIÓN		Septiembre	216.100
ARL	POSITIVA	Septiembre	14.100

No	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Acompañamiento en Módulos Ambientales sostenibles y Mesas de planificación Predial.	Se realizo el apoyo técnico en las actividades de Módulos Ambientales y Mesas de planificación Agroambiental en los municipios de las instituciones educativas en los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1IMLQZfnP_sYDJu67uR8HDQ4bliM5ste4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1hWn9SpOaB76VFKTSh6Lm2mBjTqFW136_?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1ftuC4Co-AGMBI7hSoE49kJAZ6OVXnWMi?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Visitas de Seguimiento	Se realizó visita de fortalecimiento y Seguimiento a las instituciones educativas de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1gLH_wCpAUchzcUbq9igroO6pFVoRnDc8?usp=drive_link
3	Diligenciamiento de documentos	Se efectuó el diligenciamiento de documentos como las Actas de seguimiento y la priorización de asistencia técnica	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8Opf0vRfMEF_Xq0LAc891jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SW$Mt7w-5o9NcN52iTAXmZ3bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

6267

Certificación
Bancaria

Viernes, 29 de septiembre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS identificado(a) con CC y 1116783105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	18531716406	2022-01-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

4259

6269

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

AGOSTO

CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (2) 8852511 - 3122573101

4270

6269

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. Fundeparep 0007

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	**DIRECCION:**	CARRERA 25 A 17- 07
CEDULA	1116783105	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3147066258

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Apoyo técnico ambiental convenio 086- 2023 de CVC – FUNDEPAREP	$ 2.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.500.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE: JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	**NETO A PAGAR**	**$ 2.500.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCION ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.500.000

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

(123)

6270

Cali, 30 Agosto de 2023

FUNDEPAREP

Cuenta de cobro No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C. No. 1116783105

La suma de:

Dos Quinientos Mil Pesos M/cte

($ 2.500.000)

Por concepto de:

Apoyo técnico ambiental convenio 086- 2023 de CVC – FUNDEPAREP

Por favor consignar a (185-317164-06)

Cordialmente,

1116783105

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS

C.C:1116783105 de Arauca

Dirección y ciudad: Carrera 25 a 17- 07

Teléfono: 3147066258

Correo Electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

5272

627



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.783.105
SANCHEZ PEDREROS
APELLIDOS
JHOSTIN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1998
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-ABR-2018 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4000100-01000181-M-1116783105-20160426 30609299S2A 1 48960565

4273

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario: 14676403346

(415)7707212489984(8020) 000001467640334 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 7 6 3 1 0 5	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 6 3 1 0 5	2 0 1 8 0 4 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	JHOSTIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 11 58 BRR UNION

42. Correo electrónico: jhostinsnp37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 0 6 6 2 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	2 0 1 9 1 2 3 0	4 3 2 1	2 0 1 9 1 2 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2019 - 12 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: LEAL ROJAS ANA JACKELINE

965. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DETRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP
Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jhostin Sánchez Pedreros, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.783.105 de Arauca, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo
   1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 31 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

Jhostin Sanchez Pedreros
C.C 1.116.783.105 De Arauca

Simple

PAGOSIMPLE | Prefectura

Fecha creación reporte: 2024-01-22, 09:28:15 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1093672133

Periodo Cotización: agosto de 2023 Periodo Servicio: agosto de 2023

Fecha límite de pago: 2023-09-04

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS				
Documento	CC1116763108	Dirección	CR 25 #17 - 07		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3147065208		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																														
[illegible]	[illegible]	51	00														[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Recreación	[illegible]	[illegible]	SUBTOTAL APORTES	TOTAL INTERESES	TOTAL PAGAR
[illegible]	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 139.000	$ 0	$ 0	$ 162.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 177.000	$ 0	$ 177.000

Líneas de Servicio PagoSIMPLE: Bogotá 601 4448634 - Cali: 602 5540077 - Medellín: 604 5148888 - Bucaramanga: 607 6438500 - Cartagena: 605 5945444 - Pereira: 606 3402562 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
N° CONTRATO	008-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	01 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.500.000
PRESENTADO POR:	Jhostin Sánchez Pedreros

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Agosto	145.000
PENSIÓN		Agosto	185.600
ARL	POSITIVA	Agosto	12.200

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Sustracción de información inicial de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	Información general de los municipios, referente a: Información general, Geografía, Demografía, Economía, Factores climáticos, Hidrología.	
2	Recorridos Iniciales de Caracterización	Se llevo a cabo la jornada de recorridos iniciales en las instituciones educativas.	https://drive.google.com/drive/folders/1oSpRc_NDOG7G44gl3eLkonvXOPoOm_r4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1aRr6pkVw06YM31kti6ChAaXlWJLKucCg?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1FzcN-KqFY4N_nT51PZD7Ba0WVdb62UPb?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rBbGC_Gx

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			wFsKDaxtLL3syV6FYGNVLIJp?usp=drive_link
3	Visitas de seguimiento	Se realizo fortalecimiento de las intervenciones de seguimiento y apoyo técnico en terreno en cada una de las instituciones educativas.	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8Opf0vRfMEF_Xq0LAc891jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXmZ3bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link
4	Diligenciamiento de documentos	Se llevo a cabo el diligenciamiento en fisico y medio magnético requeridos de los recorridos iniciales a las instituciones educativas.	https://drive.google.com/drive/folders/159IdjB9npYBDmR_jPVaLF_n9PsAJx_x-?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

6277

Certificación
Bancaria

Jueves, 31 de agosto de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS identificado(a) con CC y 1116783105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	18531716406	2022-01-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

4279

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FUNDEP/008-23

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.116.783.105
DIRECCION	CARRERA 25 Nº 17-07 PORTAL DEL RECREO
TELEFONOS DE CONTACTO	3147066258
CORREO ELECTRONICO	Jhostinsnp37@gmail.com
CARGO	APOYO TECNICO AMBIENTAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP, (en adelante el "CONTRATANTE"), y **JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.783.105 de Arauca, actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios de apoyo técnico del convenio de asociación 059 del 2022.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios.

En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.

6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE **($10.000.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad

4281

con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de cuatro (04) meses a partir del primero (01) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del termino antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPÁREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las

autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/09/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS
Cédula de ciudadanía: 1.116.783.105
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/09/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios de apoyo técnico ambiental para el Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo técnico ambiental a las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental.
- Apoyar la implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Apoyar las actividades de seguimiento a los sistemas implementados en las IE.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados con cargo al contratista, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido en CUATRO (04) pagos de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIETOS MIL DE PESOS M/CTE (**$2.500.000**)) a la

terminación de las actividades, como honorarios la prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/09/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS
Cédula de ciudadanía: 1.116.783.105
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/09/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	JHOSTIN SANCHEZ PEDREDROS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.116.783.105
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNICO AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	TECNICO AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3147066258
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	2 AÑOS 9 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	33 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 1.116.783.105

Fecha: 1 de agosto del 2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

6287

JARAMILLO ABADIA
JHON JAIRO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4296

6288

FUNDEPAREP

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4297

628

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0006

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA	**DIRECCION:**	CALLE 2 Nº 8 - 83
NIT	1.113.646.227	**CIUDAD:**	
		TELEFONO:	3153224337

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	pago por prestacion de servicis como agronomo de apoyo. de acuerdo al convenio 086-2023	$ 3.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 3.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	$ **3.500.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	-
	RECIBE	
Vobo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	NIT
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**3.500.000**

JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA

FUNDEPAREP
Fundación para el Desarrollo de la Paz y Reconciliación de los Pueblos

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

298

6299

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA

C.C. No. 1.113.646.227 de palmira

La suma de:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

($ 3.500.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como agrónomo de apoyo, de acuerdo al Convenio 086-2023, del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Cordialmente,

JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA
C.C: 1.113.646.227 de Palmira-Valle del Cauca
CALLE 2 N° 8- 83
Cel.3153224337
Correo Electrónico: jjjaramillo@gmail.com

4299

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.646.227
JARAMILLO ABADIA

APELLIDOS
JOHN JAIRO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1990
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUN-2008 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3107400-00076724-M-1113646227-20080923 0003634348A 1 32251851

629

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Condición: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14468783793

(415)7707212499994(8020)0000014468783793

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	58. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 4 8 2 2 7	9	Yumbo y Aduanas de Palmira	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	1 1 1 3 6 4 8 2 2 7	2 0 0 8 0 5 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	ABADIA	JOHN	JAIRO

Razón social

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 2 E 53 BRR EL BOLO

42. Correo electrónico: jjaramillos@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 5 3 2 2 4 3 3 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0 / 2 0 1 6 0 4 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 0																									
54. Obligación NIT																										

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
74. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigible su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2016-05-16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos, sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: JARAMILLO ABADIA JOHN JAIRO
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-08-2023 12:47:04PM

COPIA CERTIFICADO POR CUANTO SIN COSTO

4 3 0 1

6293

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Jhon Jairo Jaramillo Abadia, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.113.646.227 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 31 días del mes de agosto de 2023.
Cordialmente

Jhon Jairo Jaramillo Abadia

CC. N°1.113.646.227 de Palmira

4302

Simple

AGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-09-18, 10:30:38 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1057637067

Periodo Cotización 202308 **Periodo Servicio** 202308

Cliente:

PAGADA 2023-09-18

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHN JAIRO JARAMILLO ABADIA				
Documento	CC 1113646227	Dirección	CALLE 35 No. 44-33 B/ALICANTO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3136693950		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00				N	JARAMILLO ABADIA JOHN JAIRO	76520000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

6295

Certificado
Bancario

Lunes, 25 de septiembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOHN JAIRO JARAMILLO ABADIA identificado(a) con CC 1113646227, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	06626973131	2014/07/01	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

4304

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AGRONO
Nº CONTRATO	017-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	3.500.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	3.500.000
PRESENTADO POR:	Jhon Jairo Jaramillo Abadía

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Agosto	175.000
PENSIÓN		Agosto	224.600
ARL	POSITIVA	Agosto	7.840

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Sustracción de información inicial de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	Información general de los municipios, referente a: - Información general - Geografía - Demografía - Economía - Factores climáticos - Hidrología	https://drive.google.com/drive/folders/1oSpRc_NDOG7G44al3eLkonvXOPoOm_r4?usp=drive_link
2	Recorridos Iniciales de Caracterización	Se realizó jornada de recorridos iniciales en las instituciones educativas: José María Falla de El Dovio, María Analia Ortiz de Obando, Técnica Agropecuaria de Toro, y Cristóbal Colón de Trujillo	https://drive.google.com/drive/folders/1aRr6pkVw06YM31kti6ChAaXlWJLKucCg?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1Fzc

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			N-KqFY4N_nT51PZD7Ba0WVdb62UPb?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rBbGC_GxwFsKDaxtLL3syV6FYGNVLIJp?usp=drive_link
3	Visitas de seguimiento	Se realizó visitas de seguimiento en las instituciones educativas: Santiago Gutiérrez Ángel de Argelia y Carlos Holguín Sardi de Versalles	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8Opf0vRfMFF_Xq0LAc891jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXmZ3bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link
4	Diligenciamiento de documentos	Se realizó diligenciamiento en físico y medio magnético requeridos de recorridos iniciales	https://drive.google.com/drive/folders/159IdjB9npYBDmR_jPVaLF_n9PsAJx_x-?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: JHON JAIRO JARAMILLO MORA	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

CONTRATO DE SERVICIOS FUNDE/CVC-017/23
CELEBRADO ENTRE FUNDEPAREP y JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA

Entre los suscritos a **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.592.161 de Arauca, actuando en nombre y representación del FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS, con NIT 834001329-8 quien en el presente se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte **JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.646.227 expedida en Palmira , quien obra en su propio nombre , quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - **OBJETO. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO COMO AGRÓNOMO DE APOYO.** El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato y la cotización presentada el cual hacen parte integral del presente. CLÁUSULA TERCERA. - **PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (01) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA CUARTA. -VALOR. El valor del contrato será por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE M/CTE ($3.500.000)**, incluido todos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar. Los pagos que le correspondan al CONTRATANTE, estarán supeditados a los correspondientes desembolsos y pagos a través de la ejecución de contrato de asociación No. 086 de 2023 suscrito entre el FUNDEPAREP y CVC. CLÁUSULA QUINTA. - **FORMA DE PAGO**. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante avances de entrega de acuerdo a lo solicitado mediante orden de compra, o se podrá realizare pagos y/o anticipos según se acuerde entre las partes, previa constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor o designado del CONTRATANTE. PARÁGRAFO No. 1: CONTRATANTE emitirá un anticipo de hasta del 50% del valor del Contrato que serán amortizados en las actas de entrega parcial del CONTRATISTA. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte del CONTRATISTA al CONTRATISTA, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente a un 10% del valor del contrato. PARÁGRAFO No. 2: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte del CONTRATANTE, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO No. 3: En el acta de liquidación deberá reflejarse la utilidad sobre el cual deberá calcularse el IVA establecido en la propuesta y/o cotizaciones presentadas por el contratista. CLÁUSULA SEXTA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Serán las siguientes: **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1.

CONTRATANTE: 1. Ejercer la supervisión del contrato, la cual se realizará a través del Profesional Universitario que se designe por parte del CONTRATANTE, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio y/o producto e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA. **OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual, en tiempo, forma y calidad. 2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Aceptar la supervisión por parte del CONTRATANTE. 7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 8. Ser oportuno con la entrega los insumos, bienes, insumos o servicios a adquirir. 9. EL CONTRATANTE debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por el CONTRATANTE para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de los productos, bienes, servicios o insumos contratados. 10. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por el CONTRATANTE. 11. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades contratadas. 12. El contratista deberá cumplir con las normas laborales o civiles que le apliquen frente a sus afiliados participantes como ejecutores de las actividades de ejecución de las actividades. 13. El contratista estará obligado a realizar cualquier cambio o garantía de los bienes, insumos, productos adquiridos y en el marco de este contrato de compraventa B. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato de compraventa. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato de compraventa. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. CLÁUSULA SEPTIMA. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La vigilancia a la correcta ejecución de las actividades se realizará a través de los profesionales adscritos a FUNDEPAREP, quienes estarán al frente de las actividades de control y supervisión de las actividades a ejecutar. CLÁUSULA OCTAVA. -

MULTAS. Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, el CONTRATANTE previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el CONTRATANTE en las actas parciales de recibo y/o en el acta final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. CLAUSULA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL. Las partes de común acuerdo establecen que, si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar el CONTRATANTE con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. CLAUSULA DÉCIMA. - **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. El presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por el CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica. CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN. El CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato. CLAUSULA DECIMA QUINTA. - MODIFICACION DEL CONTRATO. El contrato podrá modificarse por parte del CONTRATANTE, lo cual se establecerá mediante actas que contengan los ítems o aspectos a que haya lugar para efectos de cumplir con las expectativas que generan la ejecución de las actividades. CLAUSULA DECIMA SEXTA. - **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato de compraventa se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento total de objeto, o al vencimiento del plazo de ejecución, o acto que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. El CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Cuando el valor del contrato sea

ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula segunda. 3.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4.) Las partes de común acuerdo manifiestan su disposición para la terminación anticipada. 5.) Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. CLAUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral del CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación de EL CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA; en la ejecución del presente contrato. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual de las partes será la ciudad de Cali (V). CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: CONTRATANTE Cra. 65c No. 18 14 Cali – Valle, correo: fundeparep@mail.com, CONTRATISTA CALLE 6 N° 2-74,EL CERRITO VALLE, CORREGIMIENTO SANTA ELENA, correo: jjiaramilloa@gmail.com CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y firmas de las partes en el presente contrato.

Para constancia se firma en Cali, a primer (01) día del mes de agosto de 2023.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
RL FUNDEPAREP

JHON JAIRO JARAMILLO ABADIA
CONTRATISTA

630

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 824.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	John Jairo Jaramillo Abadia
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.113.646.227
CARGO A DESEMPEÑAR:	Prestación de Servicios (Asistente Tecnico)
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Agronomo
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76209-334532 VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Profesional Ingeniero Agronomo
NUMERO DE CONTACTO:	3153224337
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	7 años y 3 meses
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	3 años y 6 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 1.113.646.227
Fecha: 26-06-2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

Powered by CamScanner

6303

FUNDEPAREP

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

d 32

6304

FUNDEPAREP

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4317

6309

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

0110

BENEFICIARIO	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	DIRECCION:	Carrera 16 N° 23-34
CEDULA	1.091.652.626	CIUDAD:	Arauco
		TELEFONO:	3226817504

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios como apoyo administrativo al convenio 086-2023, del 01 de noviembre al 30 de noviembre.	$ 2.000.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Sandra 30/11/2023 SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	**NETO A PAGAR**	**$ 2.000.000**
	PAGO	
	BANCO	
	N° CHEQUE	
Vo.Bo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RECIBE	
Vo.Bo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

FUNDEPAREP

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4319

630

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA

C.C. No.1.091.652.626

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como apoyo administrativo al Convenio 086-2023 del 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023.

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza
C.C: 1.091.652.626 de Ocaña
Carrera 16 N° 23 34.
Cel. 3228817504
Correo Electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

4329

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.652.626

QUIROGA ARIZA
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Quiroga
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1985
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-MAR-2004 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABATRIZ RANGEL LOPEZ

P-3500100-55129572-F-1091652626-20040922 04083 04265C 02 159730066

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14547837551

(415)7702124899848020) 000001654783755 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	2 0 0 4 0 3 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	ARIZA	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 23 34 BRR CORDOBA

42. Correo electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 4 1 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 4 1 1 2 8	4 7 7 1	2 0 1 4 1 1 2 8	8 2 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

995. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 10:54:23AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6309

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Sandra Milena Quiroga Ariza, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.091.652.626 de Ocaña, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C 1.091.652.626

4323

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	POSITIVA - 14-23	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MUN DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
81-1	[illegible]		[illegible]		[illegible]			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-11	[illegible]	I	2023-11-27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	[illegible]	[illegible]	Pagada							

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6312

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0081

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	**DIRECCION:**	Carrera 16 Nº 23-34
CEDULA	1.091.652.626	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3228817504

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios como apoyo administrativo al convenio 086-2023, del 01 de octubre al 30 de octubre.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Sandra Milena Quiroga	**NETO A PAGAR**	**$ 2.000.000**
SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
FUNDEPAREP Fundación para el Desarrollo de la Paz y Reconciliación de los Pueblos	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

BANCO:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4325

6213

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.652.628

QUIROGA ARIZA
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Quiroga
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1985
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-MAR-2004 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBA LATRIZ HERRERA LOPEZ

P-2509100-55129072-F-1091652628-20040922 04083 04266C 02 159730056

Powered by CamScanner

2471

CamScanner

6314

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA

C.C. No.1.091.652.626

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como apoyo administrativo al Convenio 086-2023 del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C: 1.091.652.626 de Ocaña

Carrera 16 N° 23 34.

Cel. 3228817504

Correo Electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

6315

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14547837551

(415)7707212489984(8020) 000001454783755 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	1	Tributaria y Aduanera de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	2 0 0 4 0 3 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	ARIZA	SANDRA	MILENA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 23 34 BRR CORDOBA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
sandramilenaquiroga@hotmail.com		3 1 3 8 8 4 1 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 4 1 1 2 6	4 7 7 1	2 0 1 4 1 1 2 6	8 2 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de consignar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
965. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Sandra Milena Quiroga Ariza, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.091.652.626 de Ocaña, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C 1.091.652.626

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094455624		QUEROGA ARIZA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 25 6-64	CALI-VALLE	8851273	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	1860092703	94438678	I	2023/11/10	2023/11/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	$361,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	BC	Aporte
1	CC 1094455624	QUEROGA SANDRA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$1,300	$0	$186,900
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$185,600	$1,300	$0	$186,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$100	$0	$28,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$28,300	$100	$0	$28,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$1,000	$0	$146,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$1,000	$0	$146,000
TOTAL				1	$358,900	$2,400	$0	$361,300

2023/11/12 02:32 PM

631

6319

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0030

CIUDAD	CAU
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	**DIRECCION:**	Carrera 16 Nº 23-34
CEDULA	1.091.652.626	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3228817504

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios como apoyo administrativo al convenio 086-2023, del 01 de septiembre al 30 de septiembre.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 2.000.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	RECIBE	
ELABORADO POR:	CC O NIT CEDULA	
	VALOR ASIENTO	
	$	**2.000.000**

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA

FUNDEPAREP
Fundación de Trabajo Integral de la Paz y Reconciliación de los Pueblos

BANCO:
R:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4334

6326

Cali, septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA

C.C. No.1.091.652.626

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como apoyo administrativo al Convenio 086-2023 del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C: 1.091.652.626 de Ocaña

Carrera 16 N° 23 34.

Cel. 3228817504

Correo Electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

6335

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.091.652.628

QUIROGA ARIZA
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1985
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-MAR-2004 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-3501100-55129672-F-1091652628-20040022 04083 04266C 02 159730068

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

6322

DIAN
MUY POR COLOMBIA MUY HONESTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14547837551

(415)7707211480984(8020) 000001454783755 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1091652626	2004309

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Norte de Santander 54	Ocaña 498

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	ARIZA	SANDRA	MILENA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Arauca 81	Arauca 001

41. Dirección principal: CR 16 23 34 BRR CORDOBA

42. Correo electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3138841012	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	46. Código	48. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1410	20141128	4771	20141128	8219			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 49 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

4337

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Sandra Milena Quiroga Ariza, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.091.652.626 de Ocaña, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C 1.091.652.626

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1091662628	0	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8699	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
81-1	CRA 7 22-19	3228817504	SANDRAMILENAQUIROGA@HOTMAIL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDA
2023-09	2023-09	28103127	I	2023-11-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	358.900	0	

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1 de 1	28103241		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	185.600	0	0	
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	145.600	145.000	0	0	
ARP(Administradoras: 1)				1	28.300	0	0	0	
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	28.300	28.300	0	0	
Gran Total					358.900	0	0	0	

6325

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Sandra Milena Quiroga Ariza, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.091.652.626 de Ocaña, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 dias continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C 1.091.652.626

4305

6326

FUNDEPAREP

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4340

6321

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0005

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	**DIRECCION:**	Carrera 16 Nº 23-34
CEDULA	1.091.652.526	**CIUDAD:**	Arauca
		TELEFONO:	3228817504

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios como apoyo administrativo al convenio 086-2023, del 01 de agosto al 30 de agosto.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		$ 2.000.000

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Sandra Quiroga SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	**NETO A PAGAR**	$ 2.000.000
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP Fundación para la Defensa de la Paz y Reconciliación de los Pueblos	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT CEDULA	
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

BANCO:
R:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

6321

6328

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA

C.C. No.1.091.652.626

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como apoyo administrativo al Convenio 086-2023 del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Sandra Quiroga

Sandra Milena Quiroga Ariza

C.C: 1.091.652.626 de Ocaña

Carrera 16 N° 23 34.

Cel. 3228817504

Correo Electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

4312

6329

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.091.652.626

QUIROGA ARIZA
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1985
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-MAR-2004 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-2506100-55129672-F-1091652626-20040922 04083 04266C 02 169730068

Powered by CamScanner

2471

Powered by CamScanner

4243

6339

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14547837551

(415)7707213409984(8020) 000001454783755 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 5 2 6 2 6	2 0 0 4 0 3 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROGA	ARIZA	SANDRA	MILENA

Razón social

35. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 23 34 BRR CORDOBA

42. Correo electrónico: sandramilenaquiroga@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 4 1 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	48. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 4 1 1 2 8	4 7 7 1	2 0 1 4 1 1 2 8	8 2 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo

4344

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1021652626	9	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9609	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
81-1	CRA 7 22-19		3228817504			SANDRAMILENAQUIROGA@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDA
2023-08	2023-08	29103375	I	2023-11-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	358.900	0	
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
1 de 1	29103375		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.160.000	1.160.000	1.160.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR
AFP(Administradoras: 1)				1	185.600	0	0	0	
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	185.600	0	0	
EPS(Administradoras: 1)				1	145.000	0	0	0	
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	185.600	145.000	0	0	
ARP(Administradoras: 1)				1	28.300	0	0	0	
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	28.300	28.300	0	0	
Gran Total					358.900	0	0	0	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/033-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.091.652.626
DIRECCION	CARRERA 16 N° 23-34
TELEFONOS DE CONTACTO	3228817504
CORREO ELECTRONICO	Sandramilenaquiroga@hotmail.com
CARGO	APOYO ADMINISTRATIVO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.592.161** de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.091.652.626** actuando en su propio nombre(en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regiráspor las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable porel reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin aprobación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la presentación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una factura de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de UN (01) mes contados a partir del dos (02) de octubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos o de otro) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que suministre el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de apoyo administrativo del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo administrativo de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC:

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logístico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será cuatro (04) pagos de la siguiente forma: cuatro (04) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** a la terminación de las actividades, como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Sandra Quiroga

SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA
Cédula de ciudadanía: **1.091.652.626**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

globe como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en conse ...encia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comp ...metido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El softw ..., audiovisivos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o lice ...ado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de co ...putador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CON ...RATANTE, y esta de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuen ...a en computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de traba ... autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CON ...RATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único respo ...sable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CON ...RATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escri ...guiente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspe ...ar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DEC ... SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intele ...descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servi ... CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artíc ... del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En cons ... CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desa ... el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o regis ... ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Softw ...iones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CON ...RATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acue ... el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la ...ncionado, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, plan ...etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las parte ... convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobr ...bles intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utiliz ...ión o la obtención de la patente respectiva.

DES ... SÉPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subc ...ar, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DEC ... OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las parte ... de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acue ...vos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expr ...dos a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente cont ...idez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las ... exclusivamente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y con ... que sean aplicables de conformidad con la legislación vigente.

DEC ... NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley ...

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Sandra Quiroga
SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA
Cédula de ciudadanía: **1.091.652.626**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

6341

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	SANDRA MILENA QUIROGA ARIZA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.091.652.626
CARGO A DESEMPEÑAR:	ADMINISTRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	SECRETARIADO GENERAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	SECRETARIADO GENERAL ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
NUMERO DE CONTACTO:	3138841012
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	10 AÑOS, 8 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	128 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Sandra Quiroga
CC:1.091.652.626
Fecha:01/08/2023
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

4356

6342

FUNDEPAREP

MARIA YORLENY HURTADO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4657

FUNDEPAREP

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6344

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0080

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO	**DIRECCION:**	Calle 55o N°37A 28
CEDULA	1.003.152.710	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3226157794

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como tecnico ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de octubre al 30 de octubre.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA

RECIBE: MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

VoBo. TESORERO O PAGADOR: FUNDEPAREP Fundación para la Defensa de la Paz y Reconciliación de los Pueblos

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 2.000.000**
PAGO	
BANCO	
N° CHEQUE	
RECIBE	
CC O NIT	CEDULA
VALOR ASIENTO	
$	**2.000.000**

BANCO:

R:

CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4691

6345

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO

C.C. No. 1.003.152.710 de Palmira

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como técnico ambiental de Apoyo

Convenio 086-2023 del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Maria Yorleni Hurtado

Maria Yorleny Hurtado Palomino

C.C: 1.003.152.710 de Palmira-Valle del Cauca

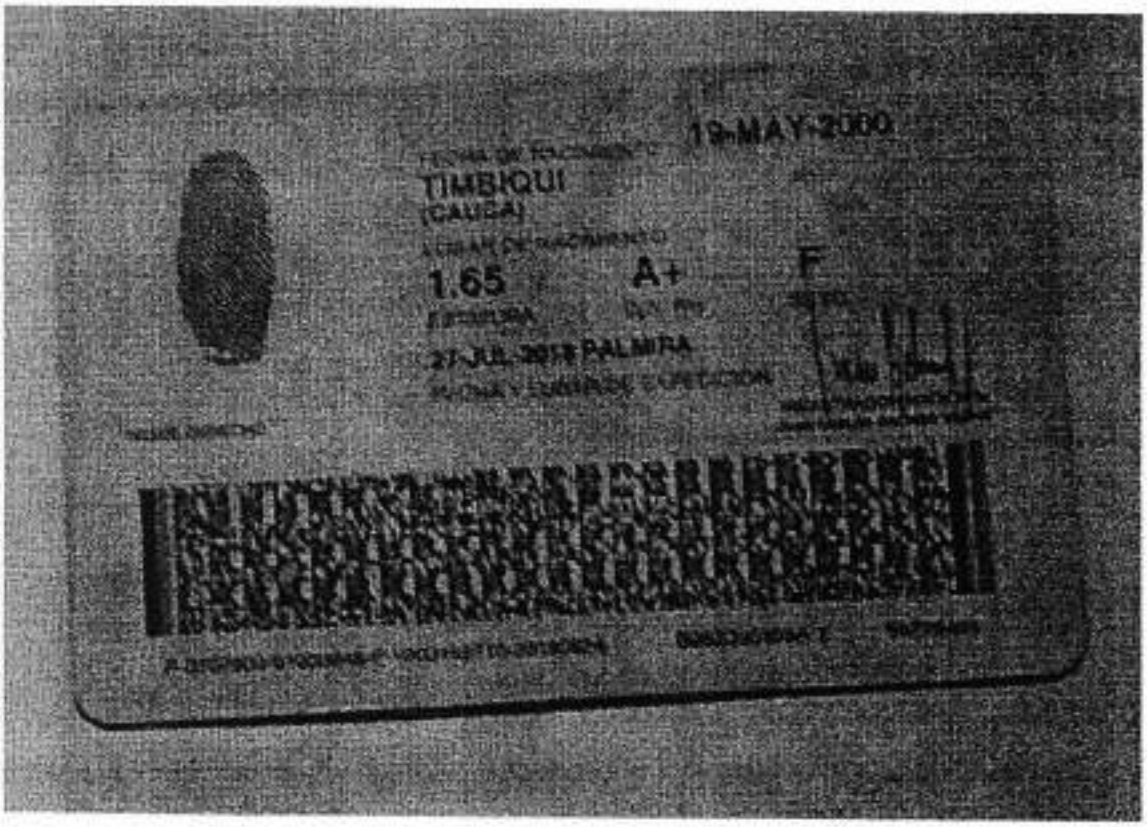
Calle 55ª N°37ª 28 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3226157794

Correo Electrónico: mariayorlenyhurtadopalomino@gmail.com

4072


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.003.152.710
HURTADO PALOMINO
MARIA YORLENI
María Yorleni Hurtado


19-MAY-2000
TIMBIQUI
(CAUCA)
1.65
A+
F
27-JUL-2018 PALMIRA

6347

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14841412553

(415)7707212409984(8020) 000001484141355 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 2 7 1 0	5	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003152710	2018/07/27

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	PALOMINO	MARIA	YORLENI

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 55 A 37 A 28 BRR VILLA DIANA

42. Correo electrónico: mariayorlenhurtadopalomino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 1 5 7 7 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 7 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 07 - 26 / 08 : 30: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: DAZA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN

985. Cargo: Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 09:46:05AM

6634

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo María Yorleny Hurtado Palomino, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.003.152.710 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

María Yorleni Hurtado

María Yorleny Hurtado Palomino
CC. N°1.003.152.710

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:43:14 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060661466

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-11-03

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA YORLENY HURTADO				
Documento	CC1003152710	**Dirección**	CL 55A #37 A - 28		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6023225167		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN	Total
CC 1003152710	BARCELO PALOMINO MARIA YORLENY	59	00																0	30	30	0	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	SANITAS EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 7.800	SANITAS CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN Educación	Incapacidades, Licencias, Salsas	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300	$ 0	$ 378.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPA EP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CA O FUNCIÒN DES PAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº NTRATO	031-23
PE O DEL INFORME	octubre
FEC DE PRESENTACIÓN DEL ORME	30 de octubre de 2023
VA DEL CONTRATO	6.000.000
VA DEL MES PR TADO	2.000.000
PR TADO POR:	María Yorleni Hurtado Palomino

APORTES VOLUNTARIOS			
TIP APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SA	COOSALUD	octubre	168.000
PE N		octubre	216.100
AF	POSITIVA	octubre	14.100

N º	lividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(todos los soportes en medio magnético link)
1	las de uimien	Se realizó visita de Seguimiento a las instituciones educativas.	https://drive.google.com/drive/folders/1NfJ_eRZfHjb44B05rr0v-osKDuOMOeyY?usp=drive_link
2	ódulo de oturism o	Se realizó el módulo de Ecoturismo en la institución educativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1n0TvKZvAz-jFvOh_LJUvlGLdvk0k-fj3?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Módulo de preparación de Bio Insumos	Se realizó el módulo de preparación de Bio Insumos en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/1-HnDtuVkPLTbOMA4AQa9qKqVuf43tf4X?usp=drive_link
4	Acompañamiento a Api Calima en capacitación	Se realizó acompañamiento a Api Calima donde se dio la capacitación de apicultura en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/11t0y5evHBof1xhilpLGtkSBytip8Kgz7?usp=drive_link
5	Módulo de preparación de Bio insumos	Se realizó el módulo de preparación de bio insumos agrícolas en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/13OPRqq5LxpHX67IB9AGATQxBg0sQXfkU?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma: Maria Yorleni Hurtado	Firma:

6352

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Lunes, 30 de octubre 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO** identificado con cédula de ciudadanía **1003152710**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3226157794	3704994423	ACTIVA	25-05-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507

Cordialmente,

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

Bancolombia

6353

FUNDEPAREP

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6354

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0028

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO	**DIRECCION:**	Calle 55a N°37A 28
CEDULA	1.003.152.710	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3226157794

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como tecnico ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de septiembre al 30 de septiembre.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE: Maria Yorleny Hurtado	**NETO A PAGAR**	**$ 2.000.000**
MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: FUNDEPAREP Fundacion para la Reconciliacion y la Paz Reconciliation and Peace Foundation	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

BANCO:
Nº:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4681

635

Cali, septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO

C.C. No. 1.003.152.710 de Palmira

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como técnico ambiental de Apoyo

Convenio 086-2023 del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Maria Yorlen Hurtado

Maria Yorleny Hurtado Palomino

C.C: 1.003.152.710 de Palmira-Valle del Cauca

Calle 55ª N°37ª 28 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3226157794

Correo Electrónico: mariayorlenyhurtadopalomino@gmail.com

4682


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.003.152.710
HURTADO PALOMINO
MARIA YORLENI
Maria Yorleni Hurtado


TIMBIQUI
(CAUCA)
1,65
A+
F
21-JUL-2018 PALMIRA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14841412553

(415)7707212489984(8020) 000001484141255 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 2 7 1 0	5	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003152710	2016/07/27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	PALOMINO	MARIA	YORLENI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 55 A 37 A 28 BRR VILLA DIANA

42. Correo electrónico: mariayorlenihurtadopalomino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3226157794	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 7 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

** - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 07 - 26 / 08 : 30: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DAZA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN

985. Cargo: Gestor III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 01:11:17PM

6358

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo María Yorleny Hurtado Palomino, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.003.152.710 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

María Yorleny Hurtado

María Yorleny Hurtado Palomino
CC. N°1.003.152.710

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:43:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060961463

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-10-04

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA YORLENY HURTADO				
Documento	CC1003152710	**Dirección**	CL 55A #37 A - 28		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6023225167		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Ide.Afiliado	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRET	ISLR	IGE	IRL	IDP	IVTP	COLFONDOS	IVTS	ILMA	ILNA	ISLN	IVST	AVP	VCT	VSP	Dias IGE	Dias IRL	Dias IDP	Dias VSP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESAP	Aporte MEN	Aporte ICBF	Total
CC 1003152710	[illegible]	59	30																0	30	30	0	PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	[illegible]	$ 1.300.000	$ 182.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 7.800	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 182.500	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300	$ 0	$ 378.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4448634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
N° CONTRATO	031-23
PERIODO DEL INFORME	septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.000.000
PRESENTADO POR:	María Yorleni Hurtado Palomino

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	septiembre	168.000
PENSION		septiembre	216.100
ARL	POSITIVA	septiembre	14.100

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive[Todos los soportes en medio magnético_link]
1	Acompañamiento [illegible] Módulos Ambiental [illegible] y Mesas de planificación Territorial.	Apoyo técnico en actividades de Módulos Ambientales y Mesas de planificación Agroambiental en los municipios de las instituciones educativas en los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1IMLQZfnP_sYDJu67uR8HDQ4bliM5ste4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1hWn9SpOaB76VFKTSh6Lm2mBjTqFW136_?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1ftuC4Co-AGMBl7hSoE49kJAZ6OVXnWMi?usp=drive_link

2	Visitas de Seguimiento	Se realizó visita de Seguimiento a las instituciones educativas de las municipios en las que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1gLH_wCpAUchzcUbq9igroO6bFVoRnDc8?usp=drive_link
3	Diligenciamiento de documentos	Se realizó diligenciamiento de documentos como Actas de seguimiento y priorización de asistencia técnica	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8Opf0vRfMEF_Xq0LAc891jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXmZ3bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR:
Nombre: MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma: Maria Yorleni Hurtado	Firma:

6362

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Viernes, 29 de septiembre 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO** identificado con cédula de ciudadanía **1003152710**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3226157794	8704994423	ACTIVA	25-05-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

Bancolombia

4688

6363

FUNDEPAREP

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

636

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0004

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO	**DIRECCION:**	Calle 55a Nº37A 28
CEDULA	1.003.152.710	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3226157794

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como tecnico ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de agosto al 30 de agosto.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE: María Yorleny Hurtado	**NETO A PAGAR**	**$ 2.000.000**
MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

BANCO:
TIPO:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

6365

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO

C.C. No. 1.003.152.710 de Palmira

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como técnico ambiental de Apoyo

Convenio 086-2023 del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Maria Yorleny Hurtado

Maria Yorleny Hurtado Palomino

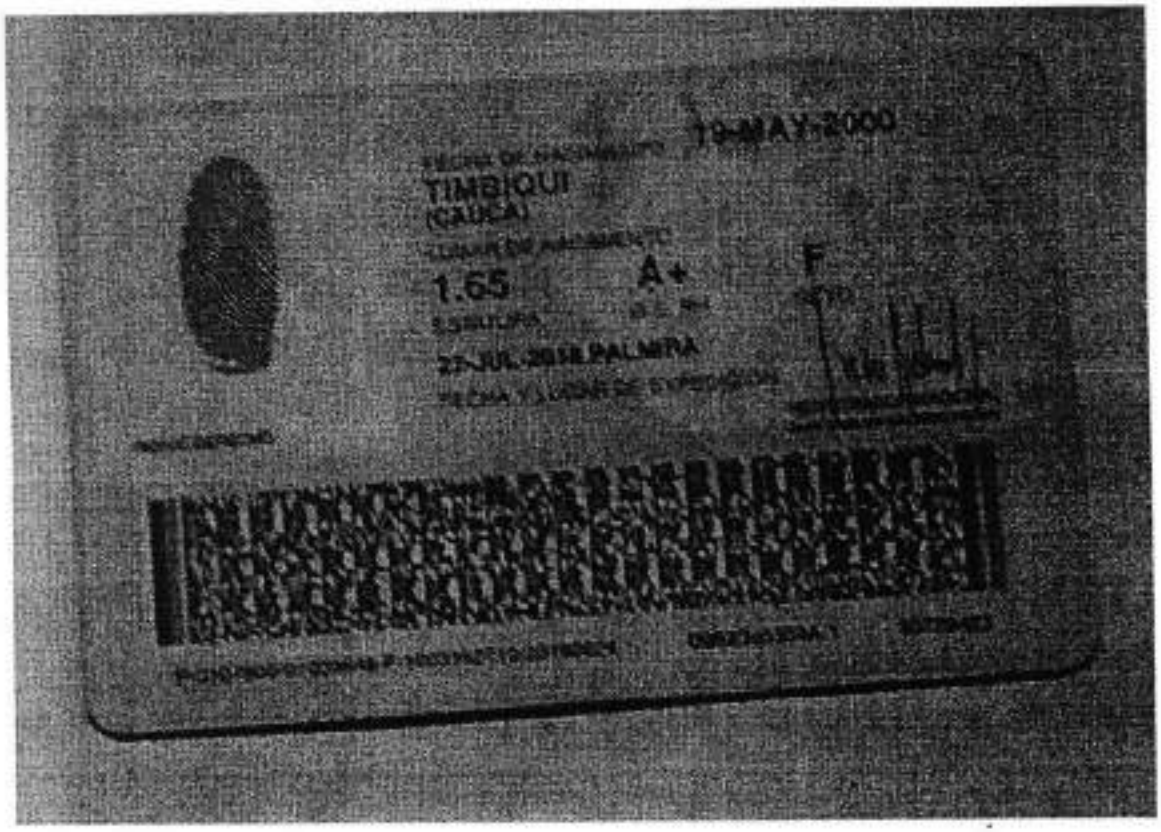
C.C: 1.003.152.710 de Palmira-Valle del Cauca

Calle 55ª N°37ª 28 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3226157794

Correo Electrónico: mariayorlenyhurtadopalomino@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.003.152.710
HURTADO PALOMINO
MARIA YORLENI
María Yorleni Hurtado


19-MAY-2000
TIMBIQUI
(CAUCA)
1.65
A+
F
22-JUL-2018 PALMIRA

6367

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14841412553

[415]7707212489984[8020] 000001484141255 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 2 7 1 0	5	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 5 2 7 1 0	2 0 1 8 0 7 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	PALOMINO	MARIA	YORLENI

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 55 A 37 A 28 BRR VILLA DIANA

42. Correo electrónico: mariayorlenihurtadopalomino@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 1 5 7 7 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 7 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 — No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 07 - 26 / 08 : 30: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DAZA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 30-08-2023 04:41:08PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4693

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo María Yorleny Hurtado Palomino, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.003.152.710 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

María Yorleny Hurtado

María Yorleny Hurtado Palomino
CC. N°1.003.152.710

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:42:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1065881441

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

Fecha límite de pago: 2023-09-05

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA YORLENY HURTADO				
Documento	CC1003152710	**Dirección**	CL 55A #37 A - 28		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6023225167		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte CCF	Aporte ESAP	Aporte ESE	ICBF	Aporte Mintrabajo	Total
CC 1003152710	HURTADO PALOMINO MARIA YORLENY	59	00																	0	30	30	0	PROVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	PAISANAS (EPS	$ 1.300.000	$ 182.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 7.000	COMFENALO			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 182.000	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300	$ 0	$ 378.300

Líneas de Servicio FenoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438060 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618860 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

639

6370

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº CONTRATO	031-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.000.000
PRESENTADO POR:	María Yarleni Hurtado Palomino

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Agosto	168.000
PENSIÓN		Agosto	216.100
ARL	POSITIVA	Agosto	14.100

No.	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(todos los soportes en medio magnético" link)
1	Sustracción de información inicial de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	Información general de los municipios, referente a: • Información general • Geografía • Demografía • Economía • Factores climáticos • Hidrología	
2	Recorridos Iniciales de Caracterización	Se realizó jornada de recorridos iniciales en las instituciones educativas en los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1oSp8c_NDOG7G44gI3eUkonvXOPoOm_r4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1oRr6okVw06YM3IkfiiChAaXlWJLKucCo?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1FcchKqFY4N_nT51PID7BoWWVdb62UPb?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rBbGC_GswFsKDgxILL3ayV6FYGNVLUp?usp=drive_link

4096

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Visitas de seguimiento	Se realizó visitas de seguimiento en las instituciones educativas en las instituciones educativas en los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8OpfQvRfMEF_Xq0LAc891jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXm73bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link
4	Diligenciamiento de documentos	Se realizó diligenciamiento en físico y medio magnético requeridos de recorridos iniciales	https://drive.google.com/drive/folders/159ldjB9npYBDmR_jPVaLF_n9PsAJx_x-?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO Diana Diaz H.
Firma: Maria Yorleni Hurtado	Firma:

6372

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Miercoles, 30 de agostos 2023

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO** identificado con cédula de ciudadanía **1003152710**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3226157794	87049941423	ACTIVA	25-05-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

VIGILADO

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	MARIA YORLENY HURTADO PALOMINO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.003.152.710
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNOLOGO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3226157794
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	1 AÑO
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	12 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: María Yorleny Hurtado

CC:1.003.152.710

Fecha:01/08/2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debé firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

6379

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/031-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.003.152.710
DIRECCION	CALLE 55ª N° 37ª - 28
TELEFONOS DE CONTACTO	3226157794
CORREO ELECTRONICO	mariayorlenyhurtadopalomino@gmail.com
CARGO	TECNICO AMBIENTAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.592.161** de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **MARIA YORLENY HUSTADO PALOMINO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.003.152.710** actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirápor las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

4700

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(I) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable porel reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de UN (01) mes contados a partir del dos (02) de octubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimientò de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros,-etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohibe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

6380

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Maria Yorleni Hurtado

MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO
Cédula de ciudadanía: 1.003.152710
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

4706

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de apoyo como técnico ambiental del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo como técnico ambiental de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP yla CVC:

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logístico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será tres (03) pagos de la siguiente forma: tres (03) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** a la terminación de las actividades, como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO
Cédula de ciudadanía: 1.003.152.710
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

6383

FUNDEPAREP

EVELYN JHOANA BORRERO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4716

FUNDEPAREP

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0079

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	**DIRECCION:**	Carrera 6ea Nº43-95
CEDULA	1.113.694.331	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3164154128

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como tecnico ambiental de apoyo al convenio 086-2023. del 01 de octubre al 30 de octubre.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		$ **2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Evelyn Borrero	**NETO A PAGAR**	$ **2.000.000**
EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	PAGO	
	BANCO	
	Nº CHEQUE	
Vo.Bo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FUNDEPAREP Fundación para la Defensa del Medio Ambiente y la Paz y Reconciliación de los Pueblos	RECIBE	
Vo.Bo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**2.000.000**

BANCO:
TIPO:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

6386

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

EVELYN JHOANNA BORRERO MONTENEGRO

C.C. No.1.113.694.331

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como técnico ambiental de Apoyo Convenio 086-2023 del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Evelyn Borrero

Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro

C.C: 1.113.694.331 de Palmira-Valle del Cauca

Carrera 6ea N°43-95 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3164154128

Correo Electrónico: borreroe4@gmail.com

4/19

6387

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.113.694.331

BORRERO MONTENEGRO

EVELYN JOHANNA

Evelyn Borrero



Scanned by TapScanner

4020



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1998**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-NOV-2016 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107900-00890286-F-1113694331-20170323 0054414239A 2 47276504

Scanned by TapScanner

6399

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14808076820

(415)7707211489984(8020) 000001480807682 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 9 4 3 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1113694331	2016 11 28

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RORRERO	MONTENEGRO	EVELYN	JOHANNA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 6 E A 43 B 95 BRR LA ORLIDIA

42. Correo electrónico: evelynborrero850@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 1 5 4 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código

- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 24 / 12 : 46: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

904. Nombre: BOHORQUEZ ALVAREZ ADRIANA
905. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO

639

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.113.694.331 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el articulo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Evelyn Borrero

Evelyn Johana Borrero Montenegro

CC. N°1.113.694.331

4+23

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:25:51 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080661044

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-11-09

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO				
Documento	CC1113694331	**Dirección**	CR 6 #43 - 95		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3164154128		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
No. Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	VST	SLN	INT	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS IRP	DIAS TDE	DIAS TDP	DIAS TDC							Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESAP	Aporte MEN	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Total
CC 1113694331	BORRERO MONTENEGRO EVELYN JOHANNA	59	00									0	0	0	0							PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 162.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 7.800	COMPENSAR CCF	0%	0%	0%	0%	0%	0%	$ 378.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Prestaciones, Licencias, Subsi.	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.300	$ 0	$ 378.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6436000 - Cartagena: 605 6943444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº CONTRATO	032-23
PERIODO DEL INFORME	octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de octubre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.000.000
PRESENTADO POR:	Evelin Jhoana Borrero Montenegro

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	octubre	168.000
PENSIÓN		octubre	216.100
ARL	POSITIVA	octubre	14.100

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive (Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Visitas de seguimiento	Se visitaron las instituciones educativas para realizar los seguimiento	https://drive.google.com/drive/folders/1NfJ_eRZfHjb44B05rr0v-osKDuOMOeyY?usp=drive_link
2	Módulo de Ecoturismo	Se implemento el módulo de Ecoturismo en la institución educativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1n0TvKZvAz-jFvOh_LJUvlGLdvk0k-fj3?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Módulo de preparación de Bio Insumos	Se desempeño el módulo de preparación de Bio Insumos en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/1-HnDtuVkPLTbOMA4AQa9qKqVuf43tf4X?usp=drive_link
4	Acompañamiento a Api Calima en capacitación	Se realizó acompañamiento a Api Calima donde se dio la capacitación de apicultura en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/11t0y5evHBof1xhilpLGtkSBytip8Kqz7?usp=drive_link
5	Módulo de preparación de Bio insumos	Se desempeño el módulo de preparación de bio insumos agrícolas en la institución educativa	https://drive.google.com/drive/folders/13OPRaq5LxpHX67IB9AGATQxBg0sQXfkU?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: EVELIN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma: Evelin Borrero	Firma:

639A

FUNDEPAREP

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

427

6395

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0028

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	**DIRECCION:**	Carrera 66a Nº43-95
CEDULA	1.113.694.331	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3164154128

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como tecnico ambiental de apoyo al convenio 086-2023. del 01 de septiembre al 30 de septiembre.	$ 2.000.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Evelyn Borrero	**NETO A PAGAR**	**$ 2.000.000**
EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	PAGO	
	BANCO	
	Nº CHEQUE	
Vo.Bo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FUNDEPAREP	RECIBE	
Vo.Bo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

BANCO:
TIPO:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4328

6396

Cali, septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

EVELYN JHOANNA BORRERO MONTENEGRO

C.C. No.1.113.694.331

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como técnico ambiental de Apoyo Convenio 086-2023 del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Evelyn Borrero

Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro

C.C: 1.113.694.331 de Palmira-Valle del Cauca

Carrera 6ea N°43-95 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3164154128

Correo Electrónico: borreroe4@gmail.com

4329

6397

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.113.694.331

BORRERO MONTENEGRO

EVELYN JOHANNA

Evelyn Borrero

FIRMA



Scanned by TapScanner

4330

6398



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1998**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

28-NOV-2016 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107900-00890286-F-1113694331-20170323 0054414239A 2 47276504

Scanned by TapScanner

6231

6399

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14808076820

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 3 6 9 4 3 3 1 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1113694331	2016 11 28

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BORRERO	MONTENEGRO	EVELYN	JOHANNA

Razón social

35. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CR 6 E A 43 B 95 BRR LA ORLIDIA

42. Correo electrónico: evelynborrero850@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 6 4 1 5 4 1 2 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 24 / 12 : 46: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada.

994. Nombre: BOHORQUEZ ALVAREZ ADRIANA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 10:43:14PM

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL SIN COSTO

6400

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.113.694.331 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Evelyn Borrero

Evelyn Jhoana Borrero Montenegro

CC. N°1.113.694.331

4033

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:25:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1060661035

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

Fecha límite de pago: 2023-10-09

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO				
Documento	CC1113694331	**Dirección**	CR 6 #43 - 95		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3164164128		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRL	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días DFE	Días SUP	Días EDT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1113694331	BORRERO MONTENEGRO EVELYN JOHANNA	59	00																	0	30	30	0	PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 192.200	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 7.800	COMFENALCO VALLE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidios	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 192.200	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.300	$ 0	$ 370.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AMBIENTAL
Nº CONTRATO	032-23
PERIODO DEL INFORME	septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.000.000
PRESENTADO POR:	Evelin Jhoana Borrero Montenegro

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	NUEVA EPS	Septiembre	168.000
PENSIÓN		Septiembre	216.100
ARL	POSITIVA	Septiembre	14.100

No	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético link)
1	Acompañamiento en Módulos Ambientales sostenibles y Mesas de planificación Predial.	Apoyo técnico en actividades de Módulos Ambientales y Mesas de planificación Agroambiental en los municipios de las instituciones educativas en los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1IMLQZfnP_sYDJu67uR8HDQ4bIlM5ste4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1hWn9SpOaB76VFKTSh6Lm2mBjTqFW136_?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1ftuC4Co-AGMBI7hSoE49kJAZ6OVXnWMi?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Visitas de Seguimiento	Se realizó visita de fortalecimiento y Seguimiento a las instituciones educativas de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1qLH_wCpAUchzcUbq9IgroO6pFVoRnDc8?usp=drive_link
3	Diligenciamiento de documentos	Se efectuó el diligenciamiento de documentos como las Actas de seguimiento y la priorización de asistencia técnica	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8Opf0vRfMEF_Xq0LAc891iazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXmZ3bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: EVELIN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma: Evelin Borrero	Firma:

6404

FUNDEPAREP

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4737

6405

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0003

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	**DIRECCION:**	Carrera 66a Nº43-95
CEDULA	1.113.694.331	**CIUDAD:**	Palmira
		TELEFONO:	3164154128

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Honorarios por prestacion de servicios profesionales como tecnico ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de agosto al 30 de agosto.	$ 2.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		$ **2.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 2.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE Evelyn Borrero	**NETO A PAGAR**	$ **2.000.000**
EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: FUNDEPAREP Fundación para la Defensa de la Paz y Reconciliación de los Pueblos	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	2.000.000

BANCO:
R:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNECIA ☐

4238

6406

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

EVELYN JHOANNA BORRERO MONTENEGRO

C.C. No.1.113.694.331

La suma de:

Dos millones de pesos M/cte.

($ 2.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios Profesionales como técnico ambiental de Apoyo Convenio 086-2023 del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Evelyn Borrero

Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro

C.C: 1.113.694.331 de Palmira-Valle del Cauca

Carrera 6ea N°43-95 Palmira-Valle del Cauca.

Cel.3164154128

Correo Electrónico: borreroe4@gmail.com

6739

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.113.694.331

BORRERO MONTENEGRO

EVELYN JOHANNA

Evelyn Borrero





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1998

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-NOV-2016 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107900-00890286-F-1113694331-20170323 0054414239A 2 47276504

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

6408

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14808076820

(415)7707212489984(8020) 000001480807682 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1113694331	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 15	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1113694331	2016 11 28

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Palmira 520

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BORRERO	MONTENEGRO	EVELYN	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Palmira 520

41. Dirección principal: CR 6 E A 43 B 95 BRR LA ORLIDIA

42. Correo electrónico: evelynborrero650@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3164154128	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2
8299	2022 01 24				

Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. DPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 01 - 24 / 12 : 46: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

964. Nombre: BOHORQUEZ ALVAREZ ADRIANA
965. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

640

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.113.694.331 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

Evelyn Borrero

Evelyn Jhoanna Borrero Montenegro

CC. N°1.113.694.331

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-01-19, 01:25:44 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1080660952

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

Fecha límite de pago: 2023-09-08

GUARDADA 19/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO				
Documento	CC1113694331	**Dirección**	CR 6 #43 - 95		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3164154128		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días IBC	Días TCO	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113694331	BORRERO MONTENEGRO EVELYN JOHANNA	56	00																	0	30	30	PROTECCION	$ 1.300.000	208.000	NUEVA EPS SA	$ 1.300.000	$ 182.000	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 7.800	MINISTERIO CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades APP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 182.000	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390.000	$ 0	$ 576.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618550 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	TECNICO AGROPECUARIO
N° CONTRATO	032-23
PERIODO DEL INFORME	Agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	01 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	6.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	2.000.000
PRESENTADO POR:	Evelyn Jhoana Borrero Montenegro

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Agosto	145.000
PENSIÓN		Agosto	185.600
ARL	POSITIVA	Agosto	12.200

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Sustracción de información inicial de los municipios en los que se priorizó el convenio 086 de 2023.	Información general de los municipios, referente a: ✓ Información general ✓ Geografía ✓ Demografía ✓ Economía ✓ Factores climáticos ✓ Hidrología	
2	Recorridos Iniciales de Caracterización	Se realizó jornada de recorridos iniciales en las instituciones educativas	https://drive.google.com/drive/folders/1oSpRc_NDOG7G44gl3eLkonvXOPoOm_r4?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1aRr6pkVw06YM31kti6ChAaXlWJLKucCg?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1FzcN-KgFY4N_nT51PZD7Ba0WVdb62UPb?usp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

			=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rBbGC_GxwFsKDaxtLL3syV6FYGNVLIJp?usp=drive_link
3	Visitas de seguimiento	Se realizo fortalecimiento de las intervenciones de seguimiento y apoyo técnico en terreno	https://drive.google.com/drive/folders/1MbCdY6n8Opf0vRfMEF_Xq0LAc891jazs?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1M9SWSMt7w-So9NcN52iTAXmZ3bnwRFbT?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1E7HU9O0sb0H15zKcpFipZOaErRR9tx4N?usp=drive_link
4	Diligenciamiento de documentos	Se llevo a cabo el diligenciamiento en fisico y medio magnético requeridos de recorridos iniciales	https://drive.google.com/drive/folders/159ldjB9npYBDmR_jPVaLF_n9PsAJx_x-?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO	Nombre: DIANA DIAZ HIDALGO
Firma: Evelin Borrero	Firma:

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/032-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EVELYN JHOANA BORRER MONTENEGRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.113.694.331
DIRECCION	CARRERA 6EA N° 43-95
TELEFONOS DE CONTACTO	3164154128
CORREO ELECTRONICO	Borrero4@gmail.com
CARGO	TECNICO AMBIENTAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.592.161** de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **EVELYN JHOANA BORRER MONTENEGRO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.113.694.331** actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirápor las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) **CONTRATANTE:**

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable porel reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 dias calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA, y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de UN (01) mes contados a partir del dos (02) de octubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.692.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Evelyn Borrero

EVELYN JHOANA BORRER MONTENEGRO
Cédula de ciudadanía: **1.113.694.331**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de apoyo como técnico ambiental del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo como técnico ambiental de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP yla CVC:

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos fisicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logístico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios

El pago de los honorarios será tres (03) pagos de la siguiente forma: tres (03) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** a la terminación de las actividades, como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Evelyn Borrero

EVELYN JHOANA BORRER MONTENEGRO
Cédula de ciudadanía: **1.113.694.331**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

6422

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	EVELYN JHOANA BORRERO MONTENEGRO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.113.694.331
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNICO AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	TECNICO AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3164154128
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	2 AÑOS, 4 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	28 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Evelyn Borrero
CC:1.113.694.331
Fecha:01/08/2023
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

9755

6923

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT:83400132-9

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
CONVENIO 086 DEL 2023

Implementación de Acciones de Producción Sostenible en las Instituciones Educativas con Vocación Agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca.

ANEXO 7

ENERO DE 2024

CARRERA 65C No. 18- 104, CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (7) 8852511 - 3118462089

4170

6424

FUNDEPAREP

EQUIPO PROFESIONAL

CONVENIO 086 - 2023

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4764

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6926

FUNDEPAREP

NOVIEMBRE

CARRERA 65C Nº 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4764

6929

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0108

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES	**DIRECCION:**	CALLE 5 N° 11-44
CEDULA	10.774.522	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3013095062

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago de honorarios por prestacion de servicios como profesional de apoyo ambiental, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 4.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		$ **4.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
	NETO A PAGAR	$ **4.000.000**
IBE Manuel Padilla C.	PAGO	
MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES	BANCO	
	Nº CHEQUE	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.000.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

4765

6428

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

C.C. No. 10.774.522

La suma de:

Cuatro millones de pesos M/cte.

($ 4.000.000)

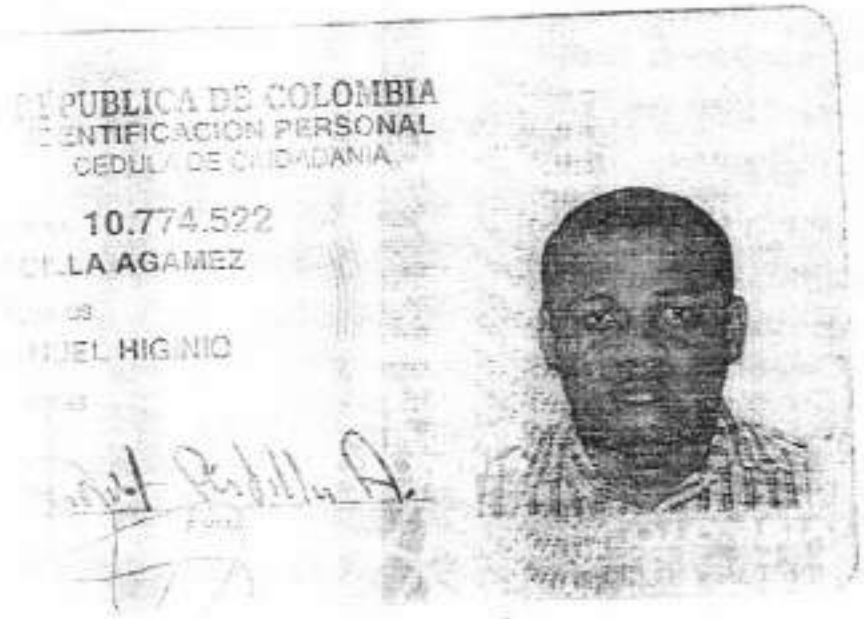
Por Concepto de:

Prestación de Servicios como Profesionales de apoyo ambiental y SIG de acuerdo al Convenio 086-2023 del 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023.

Manuel Padilla A.

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
C.C: 10.774.522
CALLE 5 **N° 11-44**
Cel.3013095082
Correo Electrónico: cibeles10@yahoo.es

47-66



PUBLICA DE COLOMBIA
ENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.774.522
LLA AGAMEZ
EL HIGINIO



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1962
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-DIC-2000 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

0048230558A 1 45865466

6430

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14717846042

(415)7707212489984(8020) 000001471784604 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 5 2 2	0	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 5 2 2	2 0 0 0 1 2 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PADILLA	AGAMEZ	MANUEL	HIGINIO

* Razón social

35. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CL 5 11 44 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: cibeles10@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 0 9 5 0 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 1 2 2 2	8 2 9 9	2 0 2 0 1 0 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales o

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 10 - 19 / 21 53 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Manuel Padilla F.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

994. Nombre: PADILLA AGAMEZ MANUEL HIGINIO

995. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 04:13:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

47 (a)

6431

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Manuel Higinio Padilla Agames, identificado(a) con cédula de ciudadania 10.774.522 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

Manuel Padilla A.

Manuel Higinio Padilla Agames
CC. N°10.774.522

9769

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			VITALCO
QUIEN DILIGENCIÓ			MANUEL FIGUEROA PADILLA FIGUEROA
DIRECCIÓN			CORDOBA
TIPO APORTANTE			1000187
TIPO EMPRESA			UNDEFINED911
FORMA DE PRESENTACIÓN			Otras actividades profesionales, científicas y té
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (EDITORIA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			7906405274	TIPO DE PLANILLA			UNDEFINED 5 E
FORMULARIO COTIZACIÓN GENERAL	MES	vencimiento	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	vencimiento	2023
DÍAS DE MORA			0				25460843
FECHA PAGO asesor/web			28/03/2023	NOMBRE AUTORIZADOR			

TOTAL APORTES A PENSIONES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23601	COLPENSIONES	1	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 138.000
SUBTOTALES										$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 138.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO Autorización	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APAGAR	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 SANITAS EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 145.600
SUBTOTALES													$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 145.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACION GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACION	CALI
Nº CONTRATO	FUNDE/034-23
PERIODO DEL INFORME	1 NOVIEMBRE-30 NOVIEMBRE
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 NOVIEMBRE 2023
VALOR DEL CONTRATO	$16.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR:	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	SOS	NOVIEMBRE	175.000
PENSIÓN	PROTECCION	NOVIEMBRE	224.500
ARL	POSITIVA	NOVIEMBRE	7.400

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	SOPORTES
1. Realizar caracterización y georreferenciación del uso del suelo de diez Instituciones Educativas priorizadas por la CVC para su fortalecimiento.	A partir de los datos recopilados durante los recorridos, se elaboran los documentos de caracterización ambiental y productiva, Estos documentos incluyen para cada IE descripción biofísica, descripción biótica, descripción de los sistemas productivos con identificación de necesidades para la sustentabilidad ambiental.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Se llevaron a cabo los recorridos con el equipo técnico para identificar el estado actual de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) y de los sistemas productivos en cada Institución Educativa.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Se realizó la georreferenciación del área de cada una de las Instituciones Educativas con levantamiento de mapas de uso actual del suelo.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Aplicación de cuestionarios proporcionados por la CVC para llevar a cabo la actividad.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2. Llevar a cabo talleres de planificación agroambiental de sistemas productivos en las diez instituciones educativas.	A partir de las reuniones de planificación agroambiental llevadas a cabo, se está progresando en la elaboración de los documentos correspondientes.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	En la reunión realizada con el equipo de la CVC, se estableció la propuesta de la metodología participativa a utilizar en cada sesión de planificación agroambiental y el mecanismo para efectuar la priorización de la intervención para el fortalecimiento de sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios y/o de iniciativas de turismo de naturaleza de acuerdo con las especificaciones del proyecto. Además de elaboró la matriz correspondiente.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	A partir de las reuniones de planificación agroambiental y del comité realizado con equipo de la CVC y supervisión se estableció la propuesta de la metodología participativa a aplicar en cada sesión de planificación agroambiental, así como el procedimiento para priorizar las intervenciones destinadas a fortalecer los sistemas productivos y/o de transformación de productos agropecuarios o de iniciativas de turismo, cumpliendo así con la actividad .	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
3. Implementar acciones en el campo desde la gestión agroambiental, como modelos de producción sostenibles en las instituciones educativas.	Los resultados de las mesas de planificación ambiental fueron validados y se presentaron a la CVC las propuestas priorizadas. Estas fueron aprobadas y posteriormente se llevaron a cabo reuniones con las instituciones educativas para aprobar las implementaciones e iniciar su ejecución.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Una vez finalizada la implementación de las instituciones, se procederá a tomar los registros y soportes de estas.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

4. Llevar a cabo iniciativas de Educación Ambiental con la comunidad educativa con el objetivo de fomentar practicas productivas que salvaguarden y contribuyan a la preservación de los recursos ecosistémicos.	Hasta ahora se han llevado a cabo 18 jornadas de educación agroambiental en las Instituciones Educativas ubicadas en los municipios priorizados, estas jornadas se han desarrollado de manera práctica y participativa con padres de familia, docentes, rectores y participantes de la comunidad educativa de las instituciones.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
5. Fortalecer la asistencia técnica de las intervenciones en terreno ejecutadas durante los años 2021 y 2022.	Se llevaron a cabo visitas en las IE de los municipios, con asistencia técnica.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
	Se han realizado mejoras en 14 fortalecimientos de las 24 instituciones educativas de las vigencias 2021 y 2022.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
6. crear dos programas piloto de articulación de las familias en el fortalecimiento de los proyectos productivos, educación ambiental y/o de emprendimiento.	Basándonos en los convenios establecidos durante la socialización del proyecto se acordó realizar los dos pilotos en los municipios de Yotoco y el Cairo, en las IE de San Juan Bosco y Gilberto Álzate Avendaño, donde se realizaron diferentes reuniones de planificación, con el fin de lograr los resultados de los pilotos, estos se abordaron con base en los acuerdos de trabajo y se abordó la metodología de inclusión participativa dando prioridad a los padres de familia - comunidad educativa participantes de las mismas, con criterios orientados hacia los sistemas productivos, emprendimientos y educación ambiental	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp
7. Encuentro Regional de Instituciones Educativas con enfoque agropecuario.	Con base en las diversas actividades del proyecto se dará cierre al mismo en un encuentro regional que concentrará las implementaciones y acompañamientos de los años 2021, 2022 y 2023	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

8. Sistematización del proceso – Videográfico	Se está progresando en el registro de tomas de las diversas actividades llevadas a cabo con el propósito de contar con material para la creación del video.	https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Manuel Higinio Padilla Agamez	Nombre: Diana Morelia Diaz Hidalgo
Firma: Manuel Padilla A.	Firma:

Certificación
Bancaria

Jueves, 30 de noviembre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ identificado(a) con CC y 10774522, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene conel Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	00940013429	2028-02-28	ACTIVA	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6939

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0012

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES	**DIRECCION:**	CALLE 5 N° 11-44
CEDULA	10.774.522	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3013095062

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago de honorarios por prestacion de servicios como profesional de apoyo ambiental, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 4.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO
	RETEFUENTE Art. 383 ET
	RETE ICA
RECIBE	**NETO A PAGAR** **$ 4.000.000**
MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES	PAGO
	BANCO
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	N° CHEQUE
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE
	CC O NIT CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO
	$ 4.000.000

FUNDEPAREP Reconocido

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

4777

644C

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

C.C. No. 10.774.522

La suma de:

Cuatro millones de pesos M/cte.

($ 4.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como Profesionales de apoyo ambiental y SIG de acuerdo al Convenio 086-2023 del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Manuel Padilla A.

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
C.C: 10.774.522
CALLE 5 N° 11-44
Cel.3013095082
Correo Electrónico: cibeles10@yahoo.es

6773



UBLICA DE COLOMBIA
NTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.774.522
LA AGAMEZ

EL HIGINIO



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1982
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-DIC-2000 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

0048230556A 1 45865466

GAA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14717846042

(415)7707212469984(8020) 000001471784604 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 5 2 2	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 6 2 2	2 0 0 0 1 2 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PADILLA	AGAMEZ	MANUEL	HIGINIO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CL 5 11 44 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: cibeles10@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 0 9 5 0 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 1 2 2 2	8 2 9 9	2 0 2 0 1 0 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

23- Obligado a cumplir deberes formales o

9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Semana | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 10 - 19 / 21 : 53 : 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Manuel Padilla A.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: PADILLA AGAMEZ MANUEL HIGINIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-10-2020 12:49:21PM

4780

6443

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Manuel Higinio Padilla Agames, identificado(a) con cédula de ciudadanía 10.774.522 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Manuel Padilla A.

Manuel Higinio Padilla Agames
CC. N°10.774.52

4751

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD/MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN			

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (Ley 1607 de 2012, Art. 114-1 del E.T.)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			TIPO DE PLANILLA		
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	año	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	año
DÍAS DE MORA					
FECHA PAGO			NÚMERO AUTORIZACIÓN		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES SOLIDARIOS FSP SMLV en exceso	APORTES SOLIDARIOS FSP Cotizante	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA INTERESES	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
10001	10001-PENSIONES	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 0	$ 336.000
SUBTOTALES										$ 336.000	$ 0	$ 336.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	RECAUDO POR REINTEGRO Número Autorización	RECAUDO POR REINTEGRO Valor	LICENCIA MATERNIDAD Número Autorización	LICENCIA MATERNIDAD Valor	SALDOS A FAVOR Planilla	SALDOS A FAVOR Saldo	LIQUIDACIÓN Cotización	LIQUIDACIÓN Valor Adres	MORA Cotización	MORA Valor Adres	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTOS	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000
SUBTOTALES													$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000

DATOS DEL COTIZANTE

TIPO	IDENTIFICACIÓN CÓDIGO	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	IBC	DÍAS COTIZADOS	APORTES VOLUNTARIOS	NOVEDADES
1	CC 1071	PABLO MANUEL PADILLA ALVAREZ	DEPEND		$ 1.000.000			PEN	

LIQUIDACIÓN DE PLANILLA APORTES

SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
NOMBRE		IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	NOMBRE		IBC	COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	NOMBRE		ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	IBC	CCF NOMBRE	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
10001 - PENSIONES		$ 1.000.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 336.000	EPS037 - NUEVA EPS		$ 1.000.000	$ 336.000	$ 0	$ 336.000					$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 464.320

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACION	CALI
Nº CONTRATO	FUNDE/034-23
PERIODO DEL INFORME	1 DE OCTUBRE – 31 DE OCTUBRE
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	31 DE OCTUBRE
VALOR DEL CONTRATO	$16.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR:	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	EMPRESA	MES	VALOR
SALUD	SOS	OCTUBRE	175.000
PENSIÓN	PROTECCION	OCTUBRE	224.500
ARL	POSITIVA	OCTUBRE	7.400

No	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive (Todos los soportes en medio magnético_link)
1	REALIZACIÓN DE MODULOS AGROAMBIENTALES	Se llevaron a cabo una serie de talleres ambientales dirigidos a profesores y estudiantes. Estos talleres cubrieron una variedad de temas críticos para el desarrollo de habilidades en prácticas agrícolas y turísticas sostenibles. El taller de	https://drive.google.com/drive/folders/11Kjz23XJIBucEQM4JfrV_j1BWKQnKXI5?usp=drive_link

		lombricompostaje proporcionó técnicas de gestión de lixiviados y medición de ph del suelo convirtiéndola en abono de alta calidad utilizando lombrices. En el módulo de ecoturismo, los participantes exploraron cómo la biodiversidad local puede beneficiar la educación y la economía, sin comprometer la integridad del ecosistema. La preparación de bioinsumos se abordó desde una perspectiva práctica, a los participantes se les enseña como elaborar productos orgánicos para tratar los cultivos de plagas y enfermedades. Las prácticas de manipulación del plátano se centraron en métodos para la Transformación de la agroindustria y la calidad del producto, por otra parte, el proceso de café ofreció una visión de los métodos de cultivo através de una muestra de los productos y emprendimientos de los miembros de la comunidad educativa.	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	APOYAR LOS EVENTOS PILOTOS DE EMPRENDIMIENTO	En los municipios de El Cairo y Yotoco , la institución ha dado un paso significativo en el fortalecimiento de la sinergia entre la comunidad educativa y la comunidad en general. Esta iniciativa se centró en identificar oportunidades de negocio que aprovechan los recursos y la experiencia local. Los participantes adquirieron conocimiento sobre como iniciar y gestionar emprendimientos. Este enfoque llevo a la creación de una red de emprendedores abriendo nuevas vias para el desarrollo local.	https://drive.google.com/drive/folders/1KMH4rzp9KzfwpgI83JKW0c72JPFNpYb8?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

3	DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO DE APOYO PARA LOS PILOTOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CAIRO Y YOTOCO	Realización de los pendones y banners para los Pilotos de emprendimientos sostenibles en El Cairo y Yotoco.	https://drive.google.com/drive/folders/1cYfSt0BqT2ELt9i_LRowlRrDCYJfB_bF?usp=drive_link
4	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓ N	Administración y organización de las carpetas en Google drive.	https://drive.google.com/drive/folders/1OpTRaQReo_ZBlVw4KVB28QO-ZObhLTrp?usp=drive_link
5	ASISTENCIA A LAS REUNIONES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.	Participar en las reuniones convocadas por el comité y apoyo en la preparación de los documentos.	

6249

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre:	Nombre: Diana Diaz
Firma: Manuel Padilla A.	Firma:

4737

6450

Certificación
Bancaria

Lunes, 30 de octubre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ identificado(a) con CC y 10774522, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene conel Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	00940013429	2028-02-28	ACTIVA	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

4758

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6452

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0041 -

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES	**DIRECCION:**	CALLE 5 Nº 11-44
CEDULA	10.774.522	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3013095082

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago de honorarios por prestacion de servicios como profesional de apoya ambiental, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 4.000.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.000.000**

SON:

NOTA

BE

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

FUNDEPAREP
Ordenador del Gasto

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 4.000.000**
PAGO	
BANCO	
Nº CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO

$ 4.000.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

4140

6453

Cali. septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

C.C. No. 10.774.522

La suma de:

Cuatro millones de pesos M/cte.

($ 4.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como Profesionales de apoyo ambiental y SIG de acuerdo al Convenio 086-2023 del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Manuel Padilla A.

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
C.C: 10.774.522
CALLE 5 N° 11-44
Cel.3013095082
Correo Electrónico: cibeles10@yahoo.es

4791

695A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.774.522
PADILLA AGAMEZ
APELLIDOS
MANUEL HIGINIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1962
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

05-DIC-2000 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1306150-00785456-M-0010774522-20160203 0048230550A 1 45865466

41792

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14717846042

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1077452220 | 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1077452220

27. Fecha expedición: 2 6 0 0 1 2 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Córdoba 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

31. Primer apellido: PADILLA

32. Segundo apellido: AGAMEZ

33. Primer nombre: MANUEL

34. Otros nombres: HIGINIO

1. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Córdoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CL 5 11 44 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: cibeles10@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3013095082

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 1 2 2 2	8 2 3 9	2 0 2 0 1 0 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

5 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 10 - 19 / 21 : 53: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Manuel Padilla F.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: PADILLA AGAMEZ MANUEL HIGINIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 10:01:21

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6456

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Manuel Higinio Padilla Agames, identificado(a) con cédula de ciudadanía 10.774.522 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Manuel Padilla A.

Manuel Higinio Padilla Agames
CC. N°10.774.522

9799

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SUCURSAL	
CLASE APORTANTE		MANEJA HORARIO PARA EL APORTANTE	
DIRECCIÓN	TERRITORIA	DEPARTAMENTO	
TIPO APORTANTE	CLASE 1 / 44 DEL DECRETO	SOLETOMO	
TIPO EMPRESA	ID INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	
FORMA DE PRESENTACIÓN	PYMAPA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	ONG23		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		78464030	TIPO DE PLANILLA				I INDEPENDIENTES
PERIODO LIQUIDACIÓN SISTEMA	MES	septiembre AÑO	2023	NÚMERO RADICACIÓN O PAGO	MES	NÚMERO AÑO	2023
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/09/20	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN				10620559

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. DEPENDIENTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE		SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
10301	OMSA PORVENIR	1	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 240.800
TOTALES											$ 240.800	$ 0	$ 240.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. DEPENDIENTES	INCAPACIDADES EMINENTES		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
10301	SPEED MEDIVIDA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
TOTALES													$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000

LIQUIDACIÓN AUTOLIQUIDA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACIÓN	Cali
Nº CONTRATO	FUNDE/034-23
PERIODO DEL INFORME	01 de septiembre – 30 de septiembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de septiembre
VALOR DEL CONTRATO	$16.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	SOS	Septiembre	175.000
PENSIÓN	Protección	Septiembre	224.500
ARL	Positiva	Septiembre	7.400

No	Actividad	Descripción	Soportes (Todos los soportes en medio magnético) -Drive
1	Para identificar de manera precisa los diversos usos que se presentan dentro de la institución educativa, se proporcionó información sobre el área total de los predios , los sistemas productivos, las fuentes de agua, las áreas forestales y otras que el conveniente y las instituciones educativas consideren importantes.	Se llevó a cabo la visita a las diez instituciones educativas, donde se visitó cada terreno y se registraron los sistemas productivos, las áreas de conservación y la infraestructura educativa. La aplicación de geolocalización Wikiloc se utilizó para capturar datos y generar archivos en KML para su visualización en Google Earth.	https://drive.google.com/drive/folders/1J2XCADcrsvt639_IDXqzowmYGZ7l9LGo?usp=drive_link
2	La información se apoyará con la tecnología RPAS (Drones) para capturar imágenes y videos de las áreas de las IE.	Se llevaron a cabo10 vuelos de drones, con el fin de obtener fotografías aéreas para ser procesadas con software de fotogrametría.	https://drive.google.com/drive/folders/16HFsO4zRYyzxrhczpdRba9Y9geVF7Ho-?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1zdCfYiMp1mR9_6wTPrTD3T7jY0n2o5S8?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Generar información geográfica recopilada en campo según lineamientos IGAC - CVC	Se realizó una carpeta que contiene información elaborada para el proyecto, ésta incluye: Base de datos geográfica del proyecto, que contiene la capa geográfica para cada una de las 10 instituciones, donde se puede obtener información sobre ubicación, expansión y uso actual, 10 mapas Archivos editables, ortofotos, hojas de Excel que contienen datos del sitio y áreas de aplicación, así como el informe final, que también se entrega impreso junto con 10 mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/1BB1616TtqlwmbbbqO2jXU-2NZ9ROcDeB?usp=share_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Manuel Higinio Padilla Agamez	Nombre: Diana Morelia Díaz Hidalgo
Firma: Manuel Padilla A.	Firma:

6460

Certificación
Bancaria

Viernes, 29 de septiembre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ identificado(a) con CC y 10774522, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene conel Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	00940013429	2028-02-28	ACTIVA	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

4747

FUNDEPAREP

AGOSTO

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6462

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0009

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES	**DIRECCION:**	CALLE 5 Nº 11-44
CEDULA	10.774.522	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3013095082

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago de honorarios por prestacion de servicios como profesional de apoyo ambiental, de acuerdo al marco del convenio de asociacion 086 de 2023 entre CVC - FUNDEPAREP	$ 4.000.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.000.000**

SON:

NOTA

FUNDEPAREP

PAGUESE

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

VoBo. TESORERO O PAGADOR:

ELABORADO POR:

BASE PARA IMPUESTO	
RETEFUENTE Art. 383 ET	
RETE ICA	
NETO A PAGAR	**$ 4.000.000**
PAGO	
BANCO	
Nº CHEQUE	

RECIBE

CC O NIT CEDULA

VALOR ASIENTO
$ 4.000.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TRANFERNECIA

4799

6463

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES

C.C. No. 10.774.522

La suma de:

Cuatro millones de pesos M/cte.

($ 4.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como Profesionales de apoyo ambiental y SIG de acuerdo al Convenio 086-2023 del 01 de agosto a 30 de agosto de 2023.

Manuel Padilla A.

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
C.C: 10.774.522
CALLE 5 N° 11-44
Cel.3013095082
Correo Electrónico: cibeles10@yahoo.es

4800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.774.522**

PADILLA AGAMEZ

APELLIDOS

MANUEL HIGINIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1982**

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-2000 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1306100-00785456-M-0010774522-20160303 0048236556A 1 45865486

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14717846042

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1077452 2 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1077452 2

27. Fecha expedición: 2 0 0 0 1 2 0 5

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Córdoba — 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería — 0 0 1

31. Primer apellido: PADILLA

32. Segundo apellido: AGAMEZ

33. Primer nombre: MANUEL

34. Otros nombres: HIGINIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cordoba — 2 3

40. Ciudad/Municipio: Tierralta — 8 0 7

41. Dirección principal: CL 5 11 44 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: cibeles10@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 1 3 0 9 5 0 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 1 2 2 2	8 2 9 9	2 0 2 0 1 0 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

23- Obligado a cumplir deberes formales o

5 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código — 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2020 - 10 - 19 / 21 : 53: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante: Manuel Padilla A.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

69A. Nombre: PADILLA AGAMEZ MANUEL HIGINIO

69B. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-08-2023 11:29:44:67

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

41802

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Manuel Higinio Padilla Agames, identificado(a) con cédula de ciudadanía 10.774.522 de Palmira, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

Manuel Padilla A.

Manuel Higinio Padilla Agames
CC. N°10.774.522

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS BÁSICOS DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1077432
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			MANUEL HERNEY PAVILLA SUAREZ
CUENTA MULTIPLE		SUCURSAL	CORDOBA
DIRECCIÓN	CL 5 # 11 - 45 BARRIO EL PRADO	TELÉFONO	7887457
TIPO APORTANTE		CÓDIGO ADMINISTRADORA	14 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		70832040629	TIPO DE PLANILLA				I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN (CTIZ)	MES	AÑO	PERIODO ESTABLECIDO SALUD	MES	AÑO		
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/08/04	PERIODO ACTIVIDAD				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	23001-PORVENIR	1	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES										$ 200.000	$ 0	$ 200.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
17001	ESTUDIAT NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES													$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
MUNICIPIO DE OPERACIÓN	Cali
N° CONTRATO	FUNDE/034-23
PERIODO DEL INFORME	01 de agosto – 30 de agosto
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de agosto
VALOR DEL CONTRATO	$16.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.000.000
PRESENTADO POR	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	SOS	Agosto	175.000
PENSIÓN	Protección	Agosto	224.500
ARL	Positiva	Agosto	7.400

N°	Actividad	Descripción	Soportes (Todos los soportes en medio magnético) -Drive
1	Informar sobre el área total de los predios, los sistemas productivos, fuentes de agua ; áreas de bosque y otras que el conveniente y las Instituciones educativas consideren importantes, teniendo en cuenta los alcances, para identificar de forma precisa los distintos usos que se presentan dentro de la institución educativa .	Se realizó la visita a las 10 instituciones educativas y se hizo un recorrido en cada uno de los predios donde se registran los sistemas productivos, áreas de conservación, e infraestructura educativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1J2XCADcrsv1639_IDXqzowmYGZ7l9LGo?usp=drive_link
2	La información se apoyará con la captura de imágenes con tecnología RPAS (Drone), con el fin de poder identificar de forma precisa y rápida los usos actuales de la I.E., así como de videos y tomas aéreas con drones de las áreas de cada una de las IE.	Se realizaron los vuelos de drones, con el fin de obtener fotografías aéreas para ser procesadas con software de fotogrametría y así mismo obtener un ortofoto mosaico para cada uno de las IE visitadas. -De igual forma, se generaron videoclips con	https://drive.google.com/drive/folders/16HFsO4zRYyzxrhczpdRbo9Y9geVF7Ho-?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1zdCfYiMp1mR9_6wT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		vista aérea de cada una de las I.E	PrTD3T7jY0n2o5S8?usp=drive_link
3	Estructuración de la información geográfica obtenida en campo, según lineamientos IGAC - CVC	Se estructuró una carpeta con la información elaborada para el proyecto, la cual contiene: la geodatabase del proyecto con las capas geográficas de cada uno de los 10 colegios, donde se puede obtener información de localización, extensión y usos actuales, los archivos editables de los 10 mapas, ortofotos, Excel con los datos de campo y áreas de los usos presentes en la IE ,también el informe final, que se entrega impreso junto con los 10 mapas.	https://drive.google.com/drive/folders/1B81616TtqIwmbbbqO2jXU-2NZ9ROcDe8?usp=share_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: Manuel Higinio Padilla Agamez	Nombre: Diana Morelia Díaz Hidalgo
Firma: Manuel Padilla A.	Firma:

6979

Certificación
Bancaria

Miércoles, 30 de agosto de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ identificado(a) con CC y 10774522, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene conel Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	00940013429	2028-02-28	ACTIVA	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

4807

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUND/034-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	10774522
DIRECCION	CALLE 5 N° 11-44
TELEFONOS DE CONTACTO	3013095082
CORREO ELECTRONICO	Cibeles10@yahoo.es
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO AMBIENTAL Y SIG
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000), Pagaderos como lo indica elanexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos. **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **17.592.161** de Arauca, actuando en mi calidad de representante legal para el desarrollo del convenio de asociación 086 de 2023 establecido entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP con la CVC, (en adelante el "CONTRATANTE **FUNDEPAREP**"), **MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **10.774.522** actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirápor las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniero agrónomo de apoyo al convenio de asociación 086 del 2023.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios. En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capítulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligeciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.

17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable porel reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Terminos de Referencia)

Paràgrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizará 5 dias calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro
Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIRICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones juridicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones juridicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA, y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de UN (01) mes contados a partir del dos (02) de octubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, cinco (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretará como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no está limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista

4181

ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el término del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma

global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y trámites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.
Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Manuel Padilla A

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
Cédula de ciudadanía: **10.774.522**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de apoyo como ambiental y SIG del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Profesional de apoyo como ambiental y SIG de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre FUNDEPAREP y la CVC.

- Apoyar en el desarrollo de material y fichas técnicas para el proceso de fortalecimiento de las 34 instituciones educativas agropecuarias, priorizadas, la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar en la construcción de documentos y/o información, recolección de información segundaria de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los módulos de educación ambiental, agropecuaria y material pedagógico.
- Participar de las jornadas de capacitación teórico prácticas, diseñadas para las instituciones educativas.
- Acompañar las visitas de seguimiento y monitoreo en los municipios asignados.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos fisicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Apoyo en el proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico requerido por las instituciones educativas.
- Articulación con los actores intervinientes en el proceso, así como apoyo en los procesos de concertación y socialización.
- Apoyo logístico que se requiera para el desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el convenio.
- Apoyo a los recorridos, mesas de planificación, pilotos, seguimientos técnicos y demás actividades enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023
- Apoyo a las actividades de seguimiento y monitoreo de los sistemas y fortalecimientos implementados en las IE
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes con cargo al contratista. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será cuatro (04) pagos de la siguiente forma: cuatro (04) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** a la terminación de las actividades como honorarios de prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar**. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
R/L FUNDEPAREP
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

EL CONTRATISTA

Manuel Padilla A

MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
Cédula de ciudadanía: **10.774.522**
Lugar y fecha Firma del Contrato: 01/08/2023 Cali (V)

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L.

NOMBRE:	MANUEL HIGINIO PADILLA AGAMES
CEDULA DE CIUDADANÍA:	10.774.522
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DE APOYO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3013095082
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	9 AÑOS 8 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	116 MESE
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**,, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Manuel Padilla C.

CC: 10.774.522

Fecha:01/08/2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo

6481

FUNDEPAREP

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4185

6982
FUNDEPAREP

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4875

6493

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0101

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	ANA ESPERANZA BERNAL	**DIRECCION:**	CARRERA 10 N° 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CEDULA	68.288.868	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3167547251

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional ambiental de apoyo al convenio 086-2023. del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 .	$ 4.700.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.700.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.700.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	**$ 4.700.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.700.000**

ANA ESPERANZA BERNAL

FUNDEPAREP
Fabricando Sueños de Desarrollo y la Paz y Reconciliando los Pueblos

CO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC [ ]

4876

6484

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

C.C. No. 68.288.868

La suma de:

Cuatro millones setecientos Mil pesos M/cte.

($ 4.700.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional ambiental de Apoyo Convenio 086-2023,

Del 01 de noviembre a 30 de noviembre 2023.

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C: 68.288.868

Dirección: carrera **10 N° 11-50 Meridiano.**

Cel.3167547251

Correo Electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

4877


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.288.868
BERNAL NIEVES
APELLIDOS
ANA ESPERANZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1969
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-NOV-1988 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4000100-00159183-F-0068288868-20000612
0012465986A 1
30301932

6498

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14747102566

(415)7707212489984(8020) 000001474710256 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 8 2 8 8 8 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 8 8 8 6 8	1 9 8 8 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	NIEVES	ANA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 11 67 BRR MERIDIANO SETENTA

42. Correo electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 5 4 7 2 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 4 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 9 3 0				2 2 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 12 / 16 : 21 : 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes a de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: BERNAL NIEVES ANA ESPERANZA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 10:09:20AM

4184

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Ana Esperanza Bernal Nieves, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.288.868, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

Ana Esperanza Bernal Nieves
C.C 68.288.868

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102838161		BERNAL HERVEIS ANA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 10 A 11-30	ARAUCA-ARAUCA	8857338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	10501055	94596 17636	I	2023/12/18	2023/11/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$545.576

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	ige	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	sln	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1102838161	BERNAL ANA																	23008	30	$1,880,000	$300,800	EPS005	30	$1,880,000	$225,000		0	$0	$0	14128	30	$1,880,000	$9,276	0	$0	$0	No	$545,576
Total	Afiliados(1)																					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$225,000			$0	$0			$1,880,000	$9,276		$0	$0		$545,576

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo ambiental
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/010-23
PERIODO DEL INFORME	01 noviembre a 30 de noviembre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Noviembre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.100.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.700.000
PRESENTADO POR:	Ana Esperanza Bernal Nieves

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Noviembre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Noviembre	$230.400
ARL	Positiva	Noviembre	$7.600

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Fisicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Se dicto Modulo Agroambientales, teórico-practico, I.E Técnica Agropecuaria	Se ejecuto con el grupo de estudiantes y docentes encargados el tema Manejo de Riegos y drenajes, abarcando los conceptos básicos más importantes ,esta sesión se desarrolló en el salón y luego se paso a la práctica con el fin de que los estudiantes en una sesión de 2 horas tuvieran la oportunidad de aplicar los conceptos Teóricos y los principales beneficios del Riego en los diferentes cultivos ,en este caso la Uva.	https://drive.google.com/drive/folders/1IYReTw-_MM-CXi98jPi4FLnvJOoYnVh1?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1IYReTw-_MM-CXi98jPi4FLnvJOoYnVh1?hl=es

2	Se dictó modulo Agroambiental del tema de Biodigestores en la Institución	se realizó una sesión teórica en salón, donde se expusieron los principales conceptos básicos de conocimiento y operatividad de los Biodigestores, sus beneficios ambientales y la generación de gas para ayudar en las actividades de la institución.	https://drive.google.com/drive/folders/1KzpS2za7T13ako-1w6XGKXb-YCWS9oBp?hl=es
3	Se dicto Modulo Agroambiental del tema de Manejo de Residuos Orgánicos y Compostaje Y aspectos básicos de Biodigestores y su funcionamiento.	Se realizó una sesión teórica de conocimientos básicos sobre el manejo de los residuos orgánicos y la elaboración de compostaje a partir de los desechos orgánicos y vegetales que se generan en la I.E; Luego se pasó a una sesión practica donde los estudiantes aplicaron los conceptos básicos del tema y la elaboración ,manejo y beneficios del compostaje, esta sesión se realizó en dos horas y con la intervención de los docentes y los estudiantes.	https://drive.google.com/drive/folders/1PbhtFEYjj78FBpCgN9ib4h5bNoXV-XFa?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1PbhtFEYjj78FBpCgN9ib4h5bNoXV-XFa?hl=es
4	Se asistió como apoyo técnico en el Comité Técnico de seguimiento del Convenio realizado en las Instalaciones de la CVC - Cali	Con la presencia del Supervisor del Convenio Ing. Andrés Carmona, su equipo de apoyo y la presencia de Fundeparep a través de la Coordinadora Dra. Diana Diaz, Ing. Ronald Sánchez y el apoyo Técnico ;Se abordaron los avances de las actividades del Convenio ,dificultades y soluciones a las mismas .Tiempos de ejecución y avance del cronograma.	Observacion.no se pudo tomar realizar registro fotográfico por el espacio de reunión en C.V.C.
5	elaboración de Documentos del Convenio y el avance de las diferentes actividades.	Apoyo a la creación de documentación necesaria para el convenio como elaboración de actas de entrega de implementación, de compromisos y de entrega de equipos ,las cuales deben estar listas para el momento indicado de su firma; Además se han realizado contactos con los diferentes docentes y directivos para actualizar la base de datos y la programación de las diferentes actividades del Convenio de asociación 086 de 2023.	

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

6	Asistencia y apoyo Jornada de Apoyo CVC-Comité de Cafeteros "Por un campo mas sostenible	Se apoyó jornada realizada en el Parque Principal del Cairo "Por un campo más sostenible "realizada en el parque principal con la asistencia de la Alcaldia,Comité de Cafeteros y la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño "se realizó conversatorio y entrega de insumos de seguridad alimentaria y posteriormente se realizó visita al Arboretum de la Institución Educativa para conocer el proyecto Implementado y apoyado por La CVC y realizado por Fundeparep ,Asistió el Director y una Comitiva de la entidad principal-Cali y de la Dar-Norte y Dar-Brut .	https://drive.google.com/drive/folders/1U0VWC8DSkxw-8Pz2Cf9minoIioz66maz?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1U0VWC8DSkxw-8Pz2Cf9minoIioz66maz?hl=es

CONTRATSTA:	SUPERVISOR
Nombre: ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

6492

FUNDEPARE

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

4185

6493

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0070

CIUDAD CALI
FECHA 30/10/2023

BENEFICIARIO ANA ESPERANZA BERNAL
CEDULA 68.288.868

DIRECCION: CARRERA 10 N° 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CIUDAD: CALI
TELEFONO: 3147547251

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de octubre al 30 de octubre de 2023.	$ 4.700.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.700.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.700.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE ANA ESPERANZA BERNAL	**NETO A PAGAR**	**$ 4.700.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP Reconciliacion, Paz y Desarrollo	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR: Reconciliacion, Paz y Desarrollo	RECIBE	
	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.700.000**

CO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC[ ]

4886

6494

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 02

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

C.C. No. 68.288.868

La suma de:

Cuatro millones setecientos Mil pesos M/cte.

($ 4.700.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional ambiental de Apoyo Convenio 086-2023, Del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C: 68.288.868

Dirección: carrera 10 N° 11-50 Meridiano.

Cel.3167547251

Correo Electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

487


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.288.868
BERNAL NIEVES
APELLIDOS
ANA ESPERANZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1969
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-NOV-1988 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4000100-00159183-F-0068288868-20090612 0012465986A 1 30301932

6496

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14747102566

(415)7707212469984(8020) 000001474710250 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 8 2 8 8 8 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 8 8 8 6 8	1 9 8 8 1 1 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	NIEVES	ANA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 11 67 BRR MERIDIANO SETENTA

42. Correo electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 5 4 7 2 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 4 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 9 3 0				2 2 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 12 / 16 : 21 : 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

664. Nombre: BERNAL NIEVES ANA ESPERANZA
665. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 01:19:46PM

6497

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Ana Esperanza Bernal Nieves, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.288.868, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Ana Esperanza Bernal Nieves
C.C 68.288.868

4890

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65218868		BERNAL NIEVES ANA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 10 # 11-58	ARAUCA-ARAUCA	8857318	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	0000044906	94586327442	I	2023/11/17	2023/11/29	BANCO CAJA SOCIAL	12	$545,576

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	rep	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	65218868	BERNAL ANA																		230301	30	$1,880,000	$300,800	CPS085	30	$1,880,000	$235,000		0	$0	$0	14-33	30	$1,880,000	59.71%	0	$0	$0	No	$545,576
Total	Afiliados(1)																						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	59.71%		$0	$0		$545,576

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo ambiental
N° CONTRATO	Conv-086_FUND/010-23
PERIODO DEL INFORME	01 Octubre a 30 de Octubre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Octubre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.100.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.700.000
PRESENTADO POR:	Ana Esperanza Bernal Nieves

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Octubre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Octubre	$230.400
ARL	Positiva	Octubre	$7.600

N°	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Reunión de Planificación de actividades oficina Fundeparep - Palmira - Módulos Ambientales. 2-10-2023	Se convoco reunión por parte de la Coordinadora del Convenio Dra. Diana Diaz con el equipo de profesionales y técnicos con el fin de planificar labores referentes a los módulos de Planificación Ambiental; Revisar materiales necesarios para los módulos prácticos y confirmar bien las presentaciones Teóricas .	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es

2	Reunión Virtual con el personal del colegio Gilberto Álzate Avendaño del Municipio del El Cairo para planificar Piloto -I.E Gilberto Alzate Avendaño Municipio de EL Cairo. 3-10-2023	Se participo en la Reunión virtual convocada por la coordinadora del Convenio Dra. Diana Diaz con los directivos y docentes de la I.E Gilberto Álzate Avendaño del Municipio del Dovio, la C.V.C, y fundeparep, con el fin de planificar actividades para la celebración del Piloto proyectado. Octubre 3 – 2-3 P.M-Por CVC participó el funcionario José Guillermo López -DAR-NORTE-Cartago -Andrés Carmona - Supervisor del Convenio -María Galina Triana funcionaria Contratista CVC.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1-YSLvba_9e7FMK3Vu1dQx5jF4lZaOJuS?hl=es
3	Reunión de coordinación de labores y actividades a realizar en los módulos Agroambientales. 05-10-2023	Se convoco por la Coordinación del Convenio a cargo de la Dra. Diana Diaz a todo el equipo de profesionales ejecutor de Fundeparep ,con el fin de cuadrar los cronogramas de ejecución de los módulos ,los temas a dictar según la institución educativa y la etapa de seguimiento e Implementación ,confirmar materiales para los talleres prácticos ,etc.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es
4	Se realizo contacto con los directivos y docentes de las 10 I.E del Convenio 086-2023 con el fin de convocar de acuerdo a cronograma la aprobación	De acuerdo a un cronograma previamente establecido vía contacto telefónico se realizó reunión virtual con cada uno de los directivos y docentes de las 10 I.E del Convenio 086-2023, con el fin de presentar los mapas de uso de suelos, georreferenciación y también dar a conocer las implementaciones asignadas por el Comité de Aprobación de la C.V.C, se escucharon sus opiniones y finalmente la aprobación del proyecto asignado a cada entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

	de mapa de uso de suelos e implementaciones asignada. 12-13-17 /10/2023	Se elaboro acta respectiva con cada institución educativa.	
5	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E María Auxiliadora - Lomitas - Municipio de la Cumbre . 18-10-2023.	Se realizó modulo Agroambiental en Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos Teórico-Práctico; Inicialmente se realizó una sesión de media hora donde se dieron a conocer los conceptos básicos del tema y luego se paso a campo donde se tuvo oportunidad por parte de los estudiantes de aplicar y manejar como se prepara una cama con base en los residuos vegetales y residuos orgánicos para finalmente después de 3-4 meses poder obtener un compost maduro ,listo para adicionar y mejorar las propiedades físicas del suelo.	https://drive.google.com/drive/folders/1opbuWGoMPEeiX9BykKN-whq28McnbSu9?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1opbuWGoMPEeiX9BykKN-whq28McnbSu9?hl=es
6	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E la Selva-Costa Rica-Municipio de Ginebra . 19-10-2023.	Se ejecuto con el grupo de estudiantes y docentes encargados el tema de Agricultura Regenerativa; Se dicto una sesión con los temas teóricos básicos de media hora ,donde se puso en contexto el tema y luego se paso a la practica con el fin de que los estudiantes en una sesión de 2 horas tuvieran la oportunidad de aplicar los conceptos Teóricos y los principales beneficios de la agricultura regenerativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1yuJ74qSIyaAATG5lhZgIg4PqvGJtUNMj?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1yuJ74qSIyaAATG5lhZgIg4PqvGJtUNMj?hl=es
7	Se dictó Modulo Agroambiental II , teorico-practico,I.E Pablo VI -El Mirador - Municipio de Calima El	Se realizó modulo Agroambiental en Compostaje y Manejo de Residuos Orgánicos Teórico-Práctico; Inicialmente se realizó una sesión de media hora donde se dieron a conocer los conceptos básicos del tema y luego se paso a campo donde se tuvo oportunidad por parte de los estudiantes de aplicar y	https://drive.google.com/drive/folders/1yz2hJgAWKz9oAc0VgY56lS2sexNtpsD-?hl=es

	Darién . 20-10-2023.	manejar como se prepara una cama con base en los residuos vegetales y residuos orgánicos para finalmente después de 3-4 meses poder obtener un compost maduro ,listo para adicionar y mejorar las propiedades físicas del suelo.	https://drive.google.com/drive/folders/1yz2hJgAWKz9oAc0VgY56iS2sexNtpsD-?hl=es
8	Se dictó Modulo Agroambiental II, teórico-practico, I.E Alfredo Garrido - Municipio de Riofrio. 23-10-2023.	Se realizó Taller Teórico Practico sobre Manejo de Viveros y actividades sobre siembra en medios o sustratos, preparación, desinfección de bandejas y aplicación de desinfección con productos microbiológicos, así como la aplicación de bioestimulantes de germinación naturales a base de sábila y lenteja, Finalmente la siembra en cada bandeja de las semillas de hortalizas.	https://drive.google.com/drive/folders/1z7kEeeviv43Q-4Xa7-jI1-QezIbehG9y?hl=es https://drive.google.com/drive/folders/1z7kEeeviv43Q-4Xa7-jI1-QezIbehG9y?hl=es

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ
Firma:	Firma:

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

654

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0039

CIUDAD	CALI
FECHA	30/09/2023

BENEFICIARIO	ANA ESPERANZA BERNAL	**DIRECCION:**	CARRERA 10 Nº 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CEDULA	68.288.868	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3167547251

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023 .	$ 4.700.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.700.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.700.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE ANA ESPERANZA BERNAL	**NETO A PAGAR**	**$ 4.700.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
VoBo. TESORERO O PRESIDENTE FUNDEPAREP	RECIBE	
ELABORADO POR:	CC O NIT CEDULA	
	VALOR ASIENTO	
	$	**4.700.000**

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNEC ☐

489

6905

Cali, septiembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

C.C. No. 68.288.868

La suma de:

Cuatro millones setecientos Mil pesos M/cte.

($ 4.700.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional ambiental de Apoyo Convenio 086-2023, Del 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2023.

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C: 68.288.868

Dirección: carrera 10 N° 11-50 Meridiano.

Cel.3167547251

Correo Electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

4848


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 68.288.868
BERNAL NIEVES
APELLIDOS
ANA ESPERANZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1969
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-NOV-1988 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4000100-00159183-F-0068288868-20000812
0012455986A 1
30301932

6507

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14747102566

(415)7707212469984(8020) 000001474710256 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 8 2 8 8 8 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 8 8 8 6 8	1 9 8 8 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	NIEVES	ANA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 11 67 BRR MERIDIANO SETENTA

42. Correo electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 5 4 7 2 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 4 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 9 3 0			2 2 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-03-12 16:21:28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitudes alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: BERNAL NIEVES ANA ESPERANZA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2023 06:59:25PM

4900

6508

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Ana Esperanza Bernal Nieves, identificado(a) con cédula de ciudadanía 68.288.868, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el articulo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 dias continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

Ana Esperanza Bernal Nieves
C.C 68.288.868

4901

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT.834001329-8

AGOSTO

Cali – Valle del cauca
www.fundeparep@gmail.com

6510

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO Nº CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

CIUDAD	CALI
FECHA	30/08/2023

BENEFICIARIO	ANA ESPERANZA BERNAL	**DIRECCION:**	CARRERA 10 Nº 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CEDULA	68.288.868	**CIUDAD:**	CALI
		TELEFONO:	3167547251

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 05 de agosto al 30 de agosto de 2023 .	$ 4.700.000	$ -
	TOTAL A PAGAR		**$ 4.700.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.700.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE ANA ESPERANZA BERNAL	**NETO A PAGAR**	**$ 4.700.000**
	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR:	CC O NIT CEDULA	
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.700.000**

FUNDEPAREP
Fundacion para el Desarrollo Ambiental

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNEC ☐

6511

Cali, agosto 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

C.C. No. 68.288.868

La suma de:

CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

($4.700.000)

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental de apoyo al convenio 086 del 2023 – Del 05 de agosto al 30 de agosto del 2023.

Cordialmente,

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C: 68.288.868

Dirección y ciudad: Palmira – Valle del Cauca cra 10 N° 11-50

Teléfono: 3167547251

Correo Electrónico:cing.esperanza@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
68.268.56
BERNAL RIEVES
ANA ESPERANZA


03-OCT-1969
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
1.53
O+
F
04-NOV-1988 ARAUCA

6113

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14574390401

(415)7707124899848(8020) 000001457439040 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 8 2 8 8 8 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 2 8 8 8 6 8	1 9 8 8 1 1 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Arauca	8 1	Arauca	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RNAL	NIEVES	ANA	ESPERANZA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Arauca	8 1	Arauca	0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 11 67 BRR MERIDIANO SETENTA

42. Correo electrónico: ing.esperanza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 6 5 0 3 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 4 1 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 9 3 0			2 2 1 3	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 4 9																									

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 05 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÓN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ambiental
Nº CONTRATO	Conv-086_
PERIODO DEL INFORME	05 agosto a 30 de agosto 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Agosto 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.700.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.700.000
PRESENTADO POR:	Ana Esperanza Bernal Nieves

No	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Mesa de Planificación Predial Participativa en las I.E	Se acompaño y participó en la Mesa de planificación Agroambiental participativa con la presencia de Directivos Docentes de las áreas agropecuarias ,Praes, ,padres de familia, gestores Ambientales departamentales. donde se escogieron las necesidades para llevar al Comité de escogencia final-se destacan 1)Mejorar la infraestructura para establecer una biofabrica de producción de compostaje y de humus. **2)** Fortalecer el semillero o vivero. **3)** Fortalecer el sistema de riego actual mejorando su capacidad y su funcionamiento.	https://drive.google.com/drive/folders/116DYBgnxYFxagP7K_81qMDEhXQeyvwah?hl=es

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

2	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa	Se realizo acompañamiento y participación en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con el apoyo de los docentes del área agropecuaria donde se priorizaron los siguientes puntos: **1)** fortalecer el área destinada para la producción de abonos orgánicos, mejorando la infraestructura para lombricompost y compostaje. **2)** mejorar y fortalecer las zonas de las huertas escolares pedagógicas y productivas. **3)** Mejorar reciclaje de residuos sólidos escolares para su reutilización. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	https://drive.google.com/drive/folders/11J9wswYIbgeiC3nrl34ltFFnQXJinTjQ?usp=drive_link
3	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa en la I.E	Se realizo colaboración en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con el apoyo de los docentes, coordinadora del Praes, Estudiantes Grado noveno y once, Padres de Familia, Donde se logró priorizar. **1)** Biofabrica de compostaje y producción de humus. **2)**Fortalecer el sistema de riego para las huertas en lo posible sistematizado **3)**Vivero para la producción de especies arbóreas, especies ornamentales y condimentarias. Para finalizar se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	https://drive.google.com/drive/folders/1DQKrTYkcHAQlM6nZsqU_61QBvqXpOE4i?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

4	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E	Se participo y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con la participación de los docentes de Agropecuaria, Rectora I.E; Estudiantes y coordinadora del Praes, Estudiantes Grado noveno y once ,Padres de Familia ,Enlaces de la DAR-Norte, Trabajador de servicios ;Después de realizada la discusión y tomado todos los puntos de vista de los actores ,se determinó que las prioridades de implementación se deben priorizar en lo siguiente: **1)**Mejorar la infraestructura para establecer una biofabrica de producción de compostaje y de humus .es importante para la producción de sus propios abonos orgánicos que les permitan incrementar y mejorar algunos cultivos en su producción. **2)** Mejorar y adecuar bien el semillero para la producción de plántulas de Plátano, aromáticas, condimentarías y medicinales. Este material es necesario para contar permanentemente con plántulas para los procesos productivos de la Institución **3)** Kit agrícolas completos y variados. Incluyan herramientas, insumos, semillas. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	https://drive.google.com/drive/folders/1DV9YvMzlYDhwYsS87ysqB_gl9q3cWKPx?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

5	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Técnica Agropecuaria-ITA -Municipio de Toro -Valle del Cauca	Se acompaño y participó en la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con la participación de los Docentes del Área Agropecuaria ,estudiantes del Praes ,grado 8 Vo, en lace de la C.V.C, Persona de servicios Varios , Presidenta de la AFA y algunos miembros, Docente de Proyectos Agropecuarios, Rectora ,Presidente Centro de Memoria histórica de Toro ,	
		Después de deliberar ampliamente y teniendo en cuenta todas las necesidades expresadas como prioridades se determinó que lo más relevante que se debe tener en cuenta en esta I.E es: **1)-** Fortalecer el área de la producción de lombricompostaje con el traslado de una infraestructura que se tiene actualmente, realizar las camas y todo lo necesario para establecer una Biofabrica . **2)**Un piloto de riego o sistema de riego eficiente para el cultivo de la uva, guayaba que ayudaría a mejorar la producción de la uva, guayaba y en general la producción de estos cultivos. podría pensarse en un piloto pequeño para la uva o parte de este cultivo como un aporte importante para incrementar y mejorar la producción. **3)**-Mantenimiento de los pozos y el Lago de 500 M3.se requiere mejorar drenajes y oxigenación de los mismos. Seguidamente se realizó la	https://drive.google.com/drive/folders/1DZ7Njf3rz2Go6vgckl1ukCnlK3DYQYCJ?usp=drive_link

		actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	
7	Mesa de Planificación Agroambiental Participativa I.E Magdalena Ortega-Municipio de la Unión-Valle. Septiembre 7 de 2023 .	Se participo y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental con la participación de los Docentes del área agropecuaria y Praes ,estudiantes del Praes. grados 10 y 11 ,C.V.C-Enlace ,Secretaria de Agricultura Valle. Municipio ,Padres de Familia . Después de deliberar y debatir las ideas de los actores se resumió las principales prioridades con miras a una implementación priorizándose lo siguiente : **1)**Establecer y fortalecer la producción de Lombricomposta con una buena biofabrica para incrementar la producción y mejorar el actual proceso que se tiene .se requiere fortalecer esta área actual con una buena infraestructura. **2)**Mejorar y fortalecer las huertas escolares actuales con una buena distribución y optimización del espacio ,además una buena planificación en las siembras. optimizar el poco espacio que tienen con una buena distribución de las camas . **3)**-Mejorar y fortalecer el secado de plantas que salen del cultivo de las huertas, con los instrumentos y equipos necesarios para este fin. Actualmente tienen una	https://drive.google.com/drive/folders/1DS2mBStgkts8LvPCbIMoSg8j07Mmmnhp?usp=drive_link

		infraestructura que requiere fortalecerse. Seguidamente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	
8	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Pablo VI-Calima -El Darién 8 Septiembre 2029.	Se acompaño y participó en la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con la participación de los Docentes del Área Agropecuaria, estudiantes del Praes, grado 8 Vo, Persona de servicios Varios, Estudiantes de la AFA y algunos miembros, Docente de Proyectos o Praes Rectora . Una vez deliberada la mesa y escuchada todas las voces de los principales actores de la Institución educativa se definió que las posibles necesidades mas urgentes de la I.E Pablo Sexto son: **1**)Biofabrica de compostaje adecuando o fortaleciendo lo que existe. Para elaboración de bioabonos con destino a los cultivos de la Institución educativa. **2)**Acuaponia poner a funcionar. le faltan algunos instrumentos y materiales para poner a funcionar el sistema, fortalecerlo. **3)**-Fortalecer el sistema de riego actual. Tienen los equipos e instrumentos, pero se requiere ordenar y cuadrar bien el sistema en su	https://drive.google.com/drive/folders/1DM4xrVk0lymshoWaoloxbmnvWve26dN5I?usp=drive_link

		funcionamiento y operación. Seguidamente se paso a dictar el Modulo Ambiental de Cambio Climático y el ejercicio final de Cartografia Social participativa.	
9	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa.	Se participó y acompaño en la mesa de Planificación Agroambiental ,igualmente se contó con el apoyo del Rector, secretario, Docente Agropecuario, Estudiantes AFA, Estudiantes Praes-grado 6 ,8,10 y 11. se decidió que la prioridad para la implementación se puede tener en cuenta: **1)**Apoyar el valor agregado al café que se traeria de las fincas vecinas y de las fincas de los padres de familia, se requiere una tostadora para este propósito. **2)**Apoyar y Construir un sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarias y hortalizas **3)**Apoyar el laboratorio agroindustrial para procesar aguacate proveniente de las fincas vecinas y de los padres de familia para la extracción de aceites y guacamole, mirar que equipos o instrumentos se requieren para este valor agregado. Luego se dio a conocer el Módulo Ambiental sobre Cambio Climático y el	https://drive.google.com/drive/folders/1DLVny9wb9FIs8UjeBJpLxQ51I5jHrUWr?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

		ejercicio final sobre Planificación Predial Participativa.	
10	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa	Se apoyo en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa donde se contó igualmente con la presencia de docentes agropecuario, Estudiantes Praes-grado 11, Padres de Familia. Una vez abordada y discutida las principales necesidades de La Institución educativa ,se priorizaron por todos los actores las siguientes necesidades : **1)**Área para el sacrificio y pelado de los pollos. **2)**Apoyar y mejorar el sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarías y hortalizas para materia prima dándole valor agregado. **3)**Dotación de un vivero para la producción de plántulas con destino a las huertas escolares. **4)**Fortalecer y mejorar la Biofabrica con toda la infraestructura para la producción de compost y humus. Finalmente se procedió a dar a conocer el módulo Ambiental de Cambio climático y el ejercicio de Cartografía Social Participativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1DQSldTHRTx_ROwKwikwHwIIBW6VOtDiw?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

1	Comité Técnico CVC sobre el Convenio 086-2023 CVC-FUNDEPAREP Septiembre 19-2023	Se realizo Comité Técnico en las instalaciones de la C.V.C Cali ,se contó con la participación del Supervisor del Convenio Andrés Mauricio Carmona Tobar ,María Galina Triana ,Jessica Morales ,Nelly Amparo Gutiérrez por parte de la C.V.C y la Dra. Diana Morelia Diaz -Coordinadora del Convenio ,Ing. Ronald Sulianny Sánchez -Apoyo Técnico y Representante de Fundeparep, Jesús María Marmolejo Vásquez -Apoyo Técnico :Se realizo una vista a todas las Instituciones del Convenio 086 de 2023 y sus necesidades priorizadas de acuerdo a los recorridos ,caracterización y finalmente las Mesas de Planificación Agroambiental Participativa ,donde se aprobaron en este Comité las Necesidades más prioritarias de cada institución ,igualmente las necesidades de seguimiento y asistencia técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma: FUNDEPAREP

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60335868		BERNAL NIEVES ANA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 10 # 11-30	ARAUCA-ARAUCA	8857338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	304985338	94594371115	I	2023/09/15	2023/08/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$545,576

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tda	tde	tdp	tdg	vsp	vst	sln	vlr	ige	lma	dac	irp	cet	vt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	60335868	BERNAL ANA	X																	230301	30	$1,880,000	$300,800	EPS005	30	$1,880,000	$235,000		0	$0	$0	14-03	30	$1,880,000	$9,776	0	$0	$0	NO	$545,576
Total	Afiliados(1)																						$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$235,000			$0	$0			$1,880,000	$9,776		$0	$0		$545,576

2023/08/29 04:31 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 68308868		BERNAL NIEVES ANA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 10 # 11-50	ARAUCA-ARAUCA	8853338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	104985338	949637115	I	2023/09/15	2023/08/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$545,576

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,800	$0	$0	$300,800
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$300,800	$0	$0	$300,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,776	$0	$0	$9,776
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	$9,776	$0	$0	$9,776
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,000	$0	$0	$235,000
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$235,000	$0	$0	$235,000
TOTAL				1	$545,576	$0	$0	$545,576

2023/08/29 04:31 PM

6524

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	68.288.868
DIRECCION	CARRERA 10 No 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
TELEFONOS DE CONTACTO	316-7547251
CORREO ELECTRONICO	ing.esperanza@hotmail.com
CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($4.700.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP, (en adelante el "CONTRATANTE"), y **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 expedida en Arauca (A) actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomia técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniera ambiental del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) **DEL CONTRATISTA:** El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios.

En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al dia las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.

18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS COLOMBIANOS, **($4.700.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la

realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de un (01) meses contado a partir del cinco (05) de agosto de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato

7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera

oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

R/L **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**
Cédula de ciudadanía: 17592161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 05 de agosto del 2023

EL CONTRATISTA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Cédula de ciudadanía: 68.288.868
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 05 de agosto del 2023

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Pprestación de los servicios profesionales como profesional ambiental de apoyo en el área ambiental del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área ambiental de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre la CVC y FUNDEPAREP:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para qùe emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será de la siguiente forma: Un (01) pago mensual por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($4.700.000)**, como honorarios por prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Diaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

R/L SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: agosto 05, 2023

EL CONTRATISTA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Cédula de ciudadanía: 68.288.868
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: agosto 05, 2023

6534

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT: 834.001.329-8

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 668 DE 2023

NOMBRE:	Ana Esperanza Bernal Nieves
CEDULA DE CIUDADANÍA:	68.288.868
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional Ambiental
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Ambiental
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	15238116937BYC
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Especialista en gerencia ambiental
NUMERO DE CONTACTO:	3167547251
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	17 años 10 meses
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	212 meses (17, 10 años)
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental orientados a promover mejores prácticas en los sistemas productivos y realzar adecuaciones en terreno para la implementación de acciones de producción sostenible en treinta y cuatro (34) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC."**, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

4922

6535

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT: 834.001.329-8

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 68.288.868

Fecha: 23/06/2023

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

4923

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1012 [illegible]		BERNAL HERVEY ANA ESPERANZA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 10 # 11-30	ARAUCA-ARAUCA	8857138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	0349953113	94586172[illegible]	E	2023/10/17	2023/11/29	BANCO CAJA SOCIAL	43	1845.576

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	cdp	sap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	rip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1012[illegible]	BERNAL ANA																		230301	30	$1,880,000	$300,800	P58301	30	$1,880,000	$225,880		0	$0	$0	14-23	30	$1,880,000	$9,776	0	$0	$0	No	$545.576
Total		Afiliados(1)																					$1,880,000	$300,800			$1,880,000	$225,880			$0	$0			$1,880,000	$9,776		$0	$0		$545.576

2023/11/29 04:21 PM

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	Profesional de Apoyo Ambiental
Nº CONTRATO	Conv-086_FUND/010-23
PERIODO DEL INFORME	01 septiembre a 30 de septiembre 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Septiembre 30 -2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.100.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	$4.700.000
PRESENTADO POR:	Ana Esperanza Bernal Nieves

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	Sanitas	Septiembre	$180.000
PENSIÓN	Porvenir	Septiembre	$230.400
ARL	Positiva	Septiembre	$7.600

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Mesa de Planificación Predial Participativa en las I.E	Se acompaño y participó en la Mesa de planificación Agroambiental participativa con la presencia de Directivos Docentes de las áreas agropecuarias ,Praes, ,padres de familia, gestores Ambientales departamentales. donde se escogieron las necesidades para llevar al Comité de escogencia final-se destacan 1)Mejorar la infraestructura para establecer una biofabrica de producción de compostaje y de humus. **2)** Fortalecer el semillero o vivero. **3)** Fortalecer el sistema de riego actual mejorando su capacidad y su funcionamiento.	https://drive.google.com/drive/folders/116DYBgnxYFxogP7K_81qMDEhXQeyvwah?hl=es

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

2	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa	Se realizo acompañamiento y participación en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con el apoyo de los docentes del área agropecuaria donde se priorizaron los siguientes puntos: **1)** fortalecer el área destinada para la producción de abonos orgánicos, mejorando la infraestructura para lombricompost y compostaje. **2)** mejorar y fortalecer las zonas de las huertas escolares pedagógicas y productivas. **3)** Mejorar reciclaje de residuos sólidos escolares para su reutilización. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	https://drive.google.com/drive/folders/11J9wswYlbqeiC3nrl34ltFFnQXJinTjQ?usp=drive_link
3	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa en la I.E	Se realizo colaboración en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con el apoyo de los docentes, coordinadora del Praes, Estudiantes Grado noveno y once, Padres de Familia, Donde se logró priorizar. 1) Biofabrica de compostaje y producción de humus. **2)**Fortalecer el sistema de riego para las huertas en lo posible sistematizado **3)**Vivero para la producción de especies arbóreas, especies ornamentales y condimentarias. Para finalizar se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	https://drive.google.com/drive/folders/1DQKrTYkcHAQlM6nZsqU_61QBvqXpOE4i?usp=drive_link

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

4	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E	Se participo y acompaño la mesa de Planificación Agroambiental Participativa con la participación de los docentes de Agropecuaria, Rectora I.E; Estudiantes y coordinadora del Praes, Estudiantes Grado noveno y once ,Padres de Familia ,Enlaces de la DAR-Norte, Trabajador de servicios ;Después de realizada la discusión y tomado todos los puntos de vista de los actores ,se determinó que las prioridades de implementación se deben priorizar en lo siguiente: **1)**Mejorar la infraestructura para establecer una biofabrica de producción de compostaje y de humus .es importante para la producción de sus propios abonos orgánicos que les permitan incrementar y mejorar algunos cultivos en su producción. **2)** Mejorar y adecuar bien el semillero para la producción de plántulas de Plátano, aromáticas, condimentarías y medicinales. Este material es necesario para contar permanentemente con plántulas para los procesos productivos de la Institución **3)** Kit agrícolas completos y variados. Incluyan herramientas, insumos, semillas. Finalmente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	https://drive.google.com/drive/folders/1DV9YvMzlYDhwYsS87ysqBgl9q3cWKPx?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

5	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Técnica Agropecuaria-ITA -Municipio de Toro -Valle del Cauca	Se acompaño y participó en la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con la participación de los Docentes del Área Agropecuaria ,estudiantes del Praes ,grado 8 Vo, en lace de la C.V.C, Persona de servicios Varios , Presidenta de la AFA y algunos miembros. Docente de Proyectos Agropecuarios, Rectora ,Presidente Centro de Memoria histórica de Toro ,	
		Después de deliberar ampliamente y teniendo en cuenta todas las necesidades expresadas como prioridades se determinó que lo más relevante que se debe tener en cuenta en esta I.E es: **1)-** Fortalecer el área de la producción de lombricompostaje con el traslodo de una infraestructura que se tiene actualmente, realizar las camas y todo lo necesario para establecer una Biofabrica . **2)**Un piloto de riego o sistema de riego eficiente para el cultivo de la uva, guayaba que ayudaría a mejorar la producción de la uva, guayaba y en general la producción de estos cultivos. podría pensarse en un piloto pequeño para la uva o parte de este cultivo como un aporte importante ´para incrementar y mejorar la producción. **3)**-Mantenimiento de los pozos y el Lago de 500 M3.se requiere mejorar drenajes y oxigenación de los mismos. Seguidamente se realizó la	https://drive.google.com/drive/folders/1DZ7Njf3rz2Go6vgckl1ukCnlK3DYQYCJ?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	
7	Mesa de Planificación Agroambiental Participativa I.E Magdalena Ortega-Municipio de la Unión-Valle. Septiembre 7 de 2023 .	Se participo y acompañó la mesa de Planificación Agroambiental con la participación de los Docentes del área agropecuaria y Praes ,estudiantes del Praes. grados 10 y 11 ,C.V.C-Enlace ,Secretaria de Agricultura Valle, Municipio ,Padres de Familia . Después de deliberar y debatir las ideas de los actores se resumió las principales prioridades con miras a una implementación priorizándose lo siguiente : **1)**Establecer y fortalecer la producción de Lombricomposta con una buena biofabrica para incrementar la producción y mejorar el actual proceso que se tiene .se requiere fortalecer esta área actual con una buena infraestructura. **2)**Mejorar y fortalecer las huertas escolares actuales con una buena distribución y optimización del espacio ,además una buena planificación en las siembras. optimizar el poco espacio que tienen con una buena distribución de las camas . **3)**-Mejorar y fortalecer el secado de plantas que salen del cultivo de las huertas, con los instrumentos y equipos necesarios para este fin. Actualmente tienen una	https://drive.google.com/drive/folders/1DS2mBStgkts8LvPCbIMoSg8j07Mmmnhp?usp=drive_link

		infraestructura que requiere fortalecerse. Seguidamente se realizó la actividad de presentación del Módulo Ambiental y el ejercicio final de Cartografía social.	
8	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa I.E Pablo VI-Calima -El Darién 8 Septiembre 2029.	Se acompaño y participó en la Mesa de Planificación Agroambiental Participativa, con la participación de los Docentes del Área Agropecuaria, estudiantes del Praes, grado 8 Vo, Persona de servicios Varios, Estudiantes de la AFA y algunos miembros, Docente de Proyectos o Praes Rectora . Una vez deliberada la mesa y escuchada todas las voces de los principales actores de la Institución educativa se definió que las posibles necesidades mas urgentes de la I.E Pablo Sexto son: 1)Biofabrica de compostaje adecuando o fortaleciendo lo que existe. Para elaboración de bioabonos con destino a los cultivos de la institución educativa. **2)**Acuaponía poner a funcionar, le faltan algunos instrumentos y materiales para poner a funcionar el sistema, fortalecerlo. **3)**-Fortalecer el sistema de riego actual. Tienen los equipos e instrumentos, pero se requiere ordenar y cuadrar bien el sistema en su	https://drive.google.com/drive/folders/1DM4xrVk0lymshoWaokxbmnvWve26dN5l?usp=drive_link

		funcionamiento y operación. Seguidamente se paso a dictar el Modulo Ambiental de Cambio Climático y el ejercicio final de Cartografía Social participativa.	
9	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa.	Se participó y acompaño en la mesa de Planificación Agroambiental ,igualmente se contó con el apoyo del Rector, secretario, Docente Agropecuario, Estudiantes AFA, Estudiantes Praes-grado 6 ,8,10 y 11. se decidió que la prioridad para la implementación se puede tener en cuenta: **1)**Apoyar el valor agregado al café que se traería de las fincas vecinas y de las fincas de los padres de familia, se requiere una tostadora para este propósito. **2)**Apoyar y Construir un sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarías y hortalizas **3)**Apoyar el laboratorio agroindustrial para procesar aguacate proveniente de las fincas vecinas y de los padres de familia para la extracción de aceites y guacamole, mirar que equipos o instrumentos se requieren para este valor agregado. Luego se dio a conocer el Módulo Ambiental sobre Cambio Climático y el	https://drive.google.com/drive/folders/1DLVny9wb9Fls8UjeBJpLxQ5115jHrUWr?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		ejercicio final sobre Planificación Predial Participativa.	
10	Mesa de Planificación Agroambiental Predial Participativa	Se apoyo en la mesa de Planificación Agroambiental Participativa donde se contó igualmente con la presencia de docentes agropecuario, Estudiantes Praes-grado 11, Padres de Familia. Una vez abordada y discutida las principales necesidades de La Institución educativa ,se priorizaron por todos los actores las siguientes necesidades : **1)**Área para el sacrificio y pelado de los pollos. **2)**Apoyar y mejorar el sector de huertas escolares para el cultivo de aromáticas, condimentarias y hortalizas para materia prima dándole valor agregado. **3)**Dotación de un vivero para la producción de plántulas con destino a las huertas escolares. **4**)Fortalecer y mejorar la Biofabrica con toda la infraestructura para la producción de compost y humus. Finalmente se procedió a dar a conocer el módulo Ambiental de Cambio climático y el ejercicio de Cartografía Social	https://drive.google.com/drive/folders/1DQSIdTHRTx_ROwKwikwHwJIBW6VOtDiw?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

		Participativa.	
1	Comité Técnico CVC sobre el Convenio 086-2023 CVC-FUNDEPAREP Septiembre 19-2023	Se realizo Comité Técnico en las instalaciones de la C.V.C Cali ,se contó con la participación del Supervisor del Convenio Andrés Mauricio Carmona Tobar ,María Galina Triana ,Jessica Morales ,Nelly Amparo Gutiérrez por parte de la C.V.C y la Dra. Diana Morelia Diaz -Coordinadora del Convenio ,Ing. Ronald Sullanny Sánchez -Apoyo Técnico y Representante de Fundeparep, Jesús María Marmolejo Vásquez -Apoyo Técnico ;Se realizo una vista a todas las Instituciones del Convenio 086 de 2023 y sus necesidades priorizadas de acuerdo a los recorridos ,caracterización y finalmente las Mesas de Planificación Agroambiental Participativa ,donde se aprobaron en este Comité las Necesidades más prioritarias de cada institución ,igualmente las necesidades de seguimiento y asistencia técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1-NE9i_ZB9iPVSHJOwaZvLHSJFI-ThBUr?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

Nombre: ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONV-086_FUNDEP/010-23	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	68.288.868
DIRECCION	CARRERA 10 No 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
TELEFONOS DE CONTACTO	316-7547251
CORREO ELECTRONICO	ing.esperanza@hotmail.com
CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE ($14.100.000) Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP, (en adelante el "CONTRATANTE"), y **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 expedida en Arauca (A) actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, cientifica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales como ingeniera ambiental del convenio de asociación 086 del 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios.

En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.
3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una optima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.

realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de TRES (03) meses contados a partir del primero (01) de septiembre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la cláusula tercera.

18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato CATORCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS COLOMBIANOS, **($14.100.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las cláusulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) dia de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato

7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL
8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera

oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

R/L **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**
Cédula de ciudadanía: 17592161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 01 de septiembre del 2023

EL CONTRATISTA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Cédula de ciudadanía: 68.288.868
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 01 de septiembre del 2023

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Pprestación de los servicios profesionales como profesional ambiental de apoyo en el área ambiental del Convenio de asociación 086 del 2023.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área ambiental de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre la CVC y FUNDEPAREP:

- Apoyar la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo.
- Apoyar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyar el diseño e implementación de los tres módulos de educación ambiental y las distintas actividades que se programen.
- Implementación de la estrategia de educación ambiental, participación y divulgación
- Diseño de material pedagógico y de divulgación.
- Apoyar con la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo.
- Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio.
- Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

FUNDEPAREP pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

El pago de los honorarios será diferido en tres (03) pagos de la siguiente forma: Tres (03) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($4.700.000)** , como honorarios por prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

R/L SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: Septiembre 01, 2023

EL CONTRATISTA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Cédula de ciudadanía: 68.288.868
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: Septiembre 01, 2023

NELLY AMPARO GUTIERREZ

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6557

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0069

CIUDAD	CALI
FECHA	23/10/2023

BENEFICIARIO	NELLY AMPARO GUTIERREZ	DIRECCION:	
CEDULA	31873844	CIUDAD:	CALI
		TELEFONO:	3182569887

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Pago por capacitaciones e implementaciones en instituciones educativas, al Convenio 086-2023	$ 7.500.000	
			$ -
	TOTAL A PAGAR		$ 7.500.000

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 7.500.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
	NETO A PAGAR	**$ 7.500.000**
RECIBE	PAGO	
NELLY AMPARO GUTIERREZ	BANCO	
	N° CHEQUE	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: FUNDEPAREP	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	7.500.000

BANCO:
TITULAR:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☒ TRANFERNECIA ☐

4963

6358

Cali, octubre 23 de 2023

Cuenta de cobro No. 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

NELLY AMPARO GUTIERREZ

C.C. No.31873844

La suma de:

Siete Millones Quinientos Mil pesos M/cte.

($ 7.500.000)

Por Concepto de:

Pago por capacitaciones e implementaciones en instituciones educativas, al Convenio 086-2023

NELLY AMPARO GUTIERREZ
C.C: 31873844
Cel.3182589887

4062

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.873.844
GUTIERREZ DELGADO
APELLIDOS
NELLY AMPARO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1962
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
03-JUN-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00328155-F-0031873844-20100325 0021769827A 3 2820526269

6560

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali
Departamento: Valle del Cauca

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, NELLY AMPARO GUTIERREZ DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadania 31.873.844, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del articulo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

Nombre y apellido: NELLY AMPARO GUTIERREZ DELGADO

CC. N° 31.873.844

4966

656

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14739469190

(415)7707212489984(8020) 000001473946919 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 8 7 3 8 4 4	8	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 7 3 8 4 4	1 9 8 0 0 6 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	DELGADO	NELLY	AMPARO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: VDA EL MESON CORR LA BUITRERA MCP PALMIRA DPTO VALLE DEL CAUCA)

42. Correo electrónico: nellyestrella1962@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 3 6	3 1 8 2 5 8 9 8 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0 / 2 0 0 4 1 0 2 0	8 5 5 9 / 2 0 1 4 0 9 0 9			2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

48 - Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores			
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1 / 2 / 3	
			57. Modo	
			58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-10-07 11:14:00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ DELGADO NELLY AMPARO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14739469190

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 1 8 7 3 8 4 4 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali | 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 1 3 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación: 3 1 8 7 3 8 4 4

27. Fecha expedición: 1 9 8 0 0 6 0 3

Lugar de expedición: CÓLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: 7 6 Valle del Cauca

30. Ciudad/Municipio: 0 0 1 Cali

31. Primer apellido: GUTIERREZ

32. Segundo apellido: DELGADO

33. Primer nombre: NELLY

34. Otros nombres: AMPARO

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: 1 6 9 COLOMBIA

39. Departamento: 7 6 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 0 0 1 Cali

41. Dirección principal: VDA EL MESON CORR LA BUITRERA MCP PALMIRA DPTO VALLE DEL CAUCA

42. Correo electrónico: nellyestrella1962@yahoo.com.mx

43. Código postal: 7 6 3 5 3 8

44. Teléfono 1: 3 1 8 2 5 8 9 8 8 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 4 1 0 2 0	8 5 5 9	2 0 1 4 0 9 0 9			2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

- Obligado a cumplir deberes formales o
- o responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 10 - 07 / 11 : 14 : 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

594. Nombre: GUTIERREZ DELGADO NELLY AMPARO

595. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento SPE 24 10 2022 11:02:14 COT

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

4968

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31871844		GUTIERREZ DELGADO MELLY AMPARO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 6A # 62 A 11 Casi	CALI-VALLE	5585740	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	329448961	94568714S5	E	2023/11/14	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$403,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	31871844	GUTIERREZ DELGADO MELLY AMPARO	25-14	30	$2,079,000	$332,700	EPS005	30	$2,079,000	$259,900		0	$0	$0	14-03	30	$2,079,000	$10,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,079,000	$332,700			$2,079,000	$259,900			$0	$0			$2,079,000	$10,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,700	$0	$0	$332,700
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	$332,700	$0	$0	$332,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-03	860.011.153	6	1	$10,900	$0	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$259,900	$0	$0	$259,900
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$259,900	$0	$0	$259,900
TOTAL				1	$603,500	$0	$0	$603,500

2023/11/14 03:30 PM

6561

PROPUESTA TECNICA DE ASESORIA PROFESIONAL PARA FORTALECIMIENTO AGROECOLOGICO DE

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES

INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD – BITACO LA CUMBRE: Actividad principal: Apoyo y orientación a la construcción de la biofabrica y sugerencias para el ajuste en la dotación, en especial de la cepa de microorganismos. Actividad secundaria: técnicas de programación de siembras y cosechas: plantulación de hortalizas. 3 jornadas.

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE - VIJES:

Actividad principal: plantulación de hortalizas para producción programada de siembra y cosechas permanentes y envío de plántulas a las sedes. Actividad secundaria: fortalecimiento de la huerta con técnicas de cobertura permanente. 2 jornadas.

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO – CALIMA EL DARIEN:

Actividad principal: apoyo al mejoramiento de la infraestructura para lombricultura y funcionamiento adecuado de dicha técnica: organización y fortalecimiento de la huerta con técnicas de cobertura permanente. 2 jornadas.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA FALLA – EL DOVIO:

Actividad Principal: Apoyo a la organización de la Biofabrica para venta de abonos; actividad secundaria: organización y fortalecimiento de la huerta con técnicas de cobertura permanente. 3 jornadas.

METODOLOGIA:

Primeras jornadas de acercamiento para detallar la planificación de jornadas e iniciar la asesoría:

5970

Estas jornadas abarcan dos momentos: el primer momento es un recorrido con el rector o quien el delegue, para la revisión del Estado Actual de la implementación y definir los detalles del fortalecimiento a realizar, así como concertar el cronograma de acciones a realizar; el segundo momento es iniciar la asesoría, con dos docentes y dos grupos de estudiantes correspondientes, para realizar prácticas conducentes a la continuidad en la implementación, *verbi gracia*: planificación de siembras y cosechas por medio de la plantación en bandejas y/o preparación de terrenos, abonamiento y siembra directa de especies de hortalizas que lo permiten; esta acción se realiza previa reflexión con el grupo sobre la fundamentación teórica que sustenta la práctica.

Jornadas pedagógicas teórico practicas:

Consisten en la continuación de la asesoría de acuerdo a lo planificado en cada Institución, como por ejemplo: montaje del sistemas de riego por goteo, en los casos en donde cuentan con los materiales; establecimiento de coberturas; siembra de biomasa para cobertura permanente; siembra de surcos con diseño de agricultura Sintrópica; instalación preliminar o rustica de sistemas de captación para aprovechamiento de aguas lluvias; pueden incluirse otras modalidades de asesoría de acuerdo a las especificaciones en cada lugar.

Participación de la Comunidad Educativa:

En algunos casos sería importante contar con la colaboración de algunos padres de familia; donde sea posible, se motivara al intercambio de semillas entre ellos y a recurrir a la identificación de semillas de alimentos que se estén perdiendo

en la zona para proponer al estamento su multiplicación mediante vivero transitorio y posterior re-distribución en la vereda o veredas a través del plantel.

Manejo adecuado de desechos de producción pecuaria:

En los casos que se vea necesario se darán orientaciones prácticas sobre tratamiento de excretas con microorganismos eficientes y su forma de reproducirlos en la institución con técnicas sencillas que además puedan ser replicadas en las fincas de los niños.

Enseñanza sobre Nutrición Vegetal:

En los casos en que se establezcan cultivos, semilleros o siembra directa o instituciones donde ya hay establecidos cultivos se ilustrara la importancia de la *nutrición vegetal y su influencia en la resistencia de los cultivosa los ataques de* insectos y patógenos; en la parte práctica enseñarán biofertilizantes de fácil preparación, así técnicas de '*compost in situ*', con el fin de recuperar la fertilidad natural de los suelos.

Requerimientos: Mano de obra de apoyo adicional a los estudiantes

PROPUESTA ECONOMICA:

Honorarios: $450.000 por jornada X 10 jornadas = $4'500.000

Gatos de Viaje: $300.000 por jornada X 10 jornadas = $3'000.000

Total: $7'500.000

6567

NELLY AMPARO GUTIERREZ
Ingeniera Agrónoma Universidad Nacional
c.c.31'873.844
fundacionamaranto@hotmail.com
Móvil: 318 258 98 87
Septiembre 24 de 2023

6933

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE FUNDEPAREP Y NELLY AMPARO GUTIERREZ
FUNDEP/021-23

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NELLY AMPARO GUTIERREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	31.873.844
DIRECCION	CALLE 18ª 56-20 BLOQUE N APTO 459
TELEFONOS DE CONTACTO	3182589887
CORREO ELECTRONICO	Nelly-amparo.gutierrez@cvc.gov.co
CARGO	PROFESIONAL AGROAMBIENTAL
HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($7.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	20 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 17.592.161 de Arauca, actuando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS - FUNDEPAREP, (en adelante el "CONTRATANTE"), y NELLY AMPARO GUTIERREZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número *31.873.844* actuando en su propio nombre (en adelante el "CONTRATISTA"), los cuales en adelante se denominarán las "partes", acuerdan los términos y condiciones del presente contrato de prestación de servicios (el "contrato") que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO. - **LA CONTRATATISTA**, bajo su entera y absoluta responsabilidad, gozando de plena autonomía técnica, científica, financiera y directiva, utilizando sus propios medios, capacidades y recursos humanos, sin ningún tipo de subordinación jurídica de carácter laboral, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, empleará su capacidad para la prestación de los servicios profesionales del área agroambiental para del convenio de asociación 086 del 2023, como apoyo a los fortalecimiento a los módulos de educación agroambiental en los municipios de florida, Dovio, Dagua y la Cumbre.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

(i) DEL CONTRATISTA: El contratista suministrará en forma eficiente y oportuna los servicios.
En especial, el contratista ejecutará las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo al servicio contratado.
2. Cumplir con las metas y objetivos fijados de manera periódica y conjunta por las partes.

3. Entregar informes periódicos al CONTRATANTE en relación con la prestación de los servicios.
4. Considerando la naturaleza de sus servicios, el CONTRATISTA se obliga de manera especial a cumplir con la confidencialidad establecida en este contrato
5. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus servicios
6. El Contratista deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en el territorio asignado. Al firmar este contrato, el Contratista asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar actividades bajo este contrato, el Contratista deberá asegurarse que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. EL CONTRATISTA es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.
7. Devolver al CONTRATANTE todos los documentos, sean físicos o por medios electromagnéticos, que le sean suministrados durante la vigencia del contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del CONTRATANTE en este sentido y en las mismas condiciones en que lo reciba.
8. Atender las solicitudes de información del CONTRATANTE
9. Presentar las facturas / cuentas de cobro correspondientes para el pago de los honorarios.
10. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003 a partir del 15 de abril de 2013 – Decreto 073 de 2013, el contratista deberá afiliarse al Sistema de Riesgo laboral. ARL. Además, el CONTRATISTA deberá adjuntar a la cuenta o factura de cobro de sus honorarios, y como condición indispensable para que le sea cancelada, el comprobante de pago total y oportuno de las cotizaciones como independiente a las entidades a las que se encuentre afiliado, tanto en salud como en pensiones y ARL. Si el CONTRATISTA no adjunta o demuestro el cumplimiento de su deber de cotización se entenderá que ha incumplido el presente contrato, y, por ende, será causal de su terminación.
11. Con la firma del presente contrato por las PARTES, deberá hacer la entrega de la copia de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, Salud y pensión). En caso de no recibir dicha copia, el presente contrato perderá validez.
12. Deberá tener al día las vacunas de Fiebre Amarilla y del tétano, para dar cumplimiento al Decreto 1072 capitulo VI, del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley
14. Realizar el servicio en forma honesta, debiendo utilizar sus conocimientos y capacidad con el fin de garantizar que este sea óptimo y eficaz.
15. Informar oportunamente de los documentos que se necesiten para el desarrollo del servicio y para la entrega oportuna de los informes a la mayor brevedad posible.
16. Responder por los documentos-equipo y demás elementos que se le entreguen y estén bajo su responsabilidad y cuidado.
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga EL CONTRATANTE o sus delegados.
18. Hacer entrega de los informes que solicite EL CONTRATISTA con prontitud y en la medida que ello sea posible para desarrollar con normalidad su labor independiente.

(ii) CONTRATANTE:

1. Pagar el precio del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas bajo el presente contrato, con aprobación del CONTRATANTE.
2. Rembolsar al CONTRATISTA los pagos autorizados previamente por el CONTRATANTE en que el CONTRATISTA incurra para la cabal prestación de los servicios.

TERCERA – VALOR CONTRATO: En contraprestación por la cabal ejecución de todos los servicios descritos en este contrato, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor total del contrato SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS, **($7.500.000)** Pagaderos como lo indica el anexo A del presente contrato. Los honorarios percibidos por el CONTRATISTA incluyen los gastos relacionados con la prestación de los Servicios y cualquier retribución a que tenga derecho el CONTRATISTA de conformidad con la legislación civil colombiana. EL CONTRATISTA será totalmente responsable por el reporte y pago de impuestos y contribuciones que sean aplicables a la suma descrita a anteriormente. No se pondrán hacer cambios en el valor del contrato sin apropiación escrita del CONTRATANTE.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará, al CONTRATISTA el valor del contrato como se indica en el Anexo A (Términos de Referencia)

Parágrafo. Solicitud de pagos: Todos los pagos deben ser solicitados por el CONTRATISTA contra la prestación de la factura y/o cuenta de cobro o documento legal de soporte y las correspondientes aprobaciones. El pago de los honorarios se realizarán 5 días calendario después de recibir la factura y/o cuenta de cobro.

Una cuenta de cobro, apropiada debe indicar claramente la siguiente información:

- Nombre y dirección de contratista
- Fecha y número de la factura o cuenta de cobro
- Monto de los honorarios mensuales
- Dirección de remitente del CONTRATISTA
- Número de cuenta bancaria y tipo de cuenta
- Copia del Rut
- Copia de la cédula
- Copia de los soportes de pago de seguridad social del mes en que se presenta la cuanta de cobro y/o factura.

QUINTA – PROHIBICION DE REPRESENTAR AL CONTRATANTE: Las relaciones jurídicas que tengan lugar entre el CONTRATISTA y terceros con ocasión del giro de sus negocios particulares, en ningún caso pueden comprometer al CONTRATANTE frente a éstos. El CONTRATISTA se abstendrá de ejecutar actos que puedan inducir a error a terceros sobre la realidad de las relaciones jurídicas con el CONTRATANTE resultantes del presente contrato, so

pena de incurrir en las sanciones previstas en las leyes vigentes y sin perjuicio que el CONTRATANTE ejercite las acciones pertinentes por incumplimiento del contrato.

SEXTA: LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: Queda claro en este contrato que el CONTRATANTE no asumirá responsabilidades subsidiarias, ni solidarias, ni indemnizaciones económicas de ninguna índole en caso en que el contratista llegase a originar por su culpa y negligencia y que como consecuencia existan o llegasen a existir reclamaciones, demandas, daños y gastos adicionales al estipulado en este contrato. EL CONTRATISTA deberá resarcir por daños y eximir de responsabilidad al CONTRATANTE y sus funcionarios y agentes de cualquier demanda, perdida, daño, impuestos laborales, costos u otros gastos emergentes del cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista o de cualquier servicio proporcionado por el mismo o cualquiera de sus empleados bajo el presente contrato. EL CONTRATANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia por asuntos escandalosos, difamatorios o ilegales contenidos o presuntamente contenidos en el trabajo, o cualquier infracción o violación de derechos de autor o derechos de propiedad del CONTRATISTA. y hasta que tales reclamaciones o demandas hubieren sido resueltas o retiradas.

SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Las opiniones y/o declaraciones que haga el CONTRATISTA a partir de la firma del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no constituyen, representan y/o comprometen las opiniones o posiciones del CONTRATANTE.

OCTAVA – DURACIÓN: El presente contrato será de un (01) mes contado a partir del veinte (20) de octubre de 2023. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes con una antelación de, al menos, diez (5) días calendario a la fecha de expiración del término antedicho, mediante documento escrito y suscrito por ambas partes.

NOVENA – LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁN LAS ACTIVIDADES: Las partes convienen como ciudad donde se desempeñarán las actividades contractuales: Cali Valle del cauca y los municipios intervinientes en el proceso. O cualquier otro lugar que a juicio del contratante resulte necesario para el cumplimiento del presente contrato.

DECIMA – VIGILANCIA: El CONTRATANTE supervisará la debida ejecución de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y podrá poner a consideración del CONTRATISTA las observaciones del caso, para que sean analizadas conjuntamente por las partes. El CONTRATISTA efectuara o implementara las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Con el fin de acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones dentro del contrato, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir al CONTRATISTA reportes verbales o escritos sobre el desarrollo de los servicios y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

DECIMA PRIMERA – AUTONOMIA: EL CONTRATISTA ejecutará sus obligaciones dentro del contrato, por su propia cuenta y de manera autónoma. Por ende, los derechos del CONTRATISTA se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir al CONTRATANTE el cumplimiento de sus obligaciones dentro del mismo, y en especial, al pago de los honorarios estipulados en la clausula tercera.

DECIMA SEGUNDA – EXCLUSION DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA acepta que su relación con el CONTRATANTE es la de un contratista independiente y nada en este contrato se interpretara como la creación de cualquier otra relación. Como tal, el CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes aplicables y asumir todos los riesgos inherentes a su posición como contratista independiente. Esto incluye, pero no esta limitado a: cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad por todos los impuestos aplicables, licencias, tarifas, seguros, etc. Ni el contratista ni ningún empleado de este deberán ser, representar, ni ser considerado agente, representante o empleado del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable de todos los impuestos sobre los ingresos, pago de seguridad social y otros impuestos resultantes. **Parágrafo 1:** Este contrato no genera entre las partes ningún tipo de sociedad, asociación, agencia comercial y/o contrato de trabajo. Las partes declaran que su intención respecto de este acuerdo es celebrar un contrato civil de prestación de servicios, no otro de naturaleza similar o parecida. Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato se somete en primera instancia a las clausulas que lo integran. En lo previsto en este contrato se aplicarán en forma supletiva las normas que regulan las obligaciones civiles.

DECIMA TERCERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne a FUNDEPAREP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o dependientes, durante la ejecución del contrato, terminados éstos, hasta la liquidación efectiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra FUNDEPAREP, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificada lo mas pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a FUNDEPAREP. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de FUNDEPAREP, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y este pagará todos los gastos en que FUNDEPAREP incurra por tal motivo. En caso de que así lo hiciere el CONTRATISTA, FUNDEPAREP utilizara cualquier otro mecanismo judicial o extra judicial que estime pertinente.

DECIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato unilateralmente e inmediatamente, antes de la expiración, en cualquier tiempo, con un (1) día de anticipación, sin lugar a indemnización por su parte en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de una o varias obligaciones a cargo del CONTRATISTA
2. Cuando el CONTRATISTA no atienda las solicitudes de información del CONTRATANTE
3. Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las redes sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación del CONTRATANTE
4. Cuando el CONTRATISTA autorice o ejecute, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CONTRATANTE.
5. La revelación de secretos y datos reservados del CONTRATANTE
6. Por inadecuada ejecución del contrato
7. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA en relación con sus afiliaciones y pagos al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL

8. La violación por parte del CONTRATISTA de cualquier de sus obligaciones legales y/o contractuales.

DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva, no reproducir ni utilizar para su propio beneficio o para cualquier propósito distinto del presente contrato, cualquier información: (i) a la que tenga acceso de acuerdo con el presente contrato, (ii) suministrada directa o indirectamente por el CONTRATANTE o sus asesores (legales, técnicos u otros) en relación con el presente contrato, o (iii) relacionada con investigaciones y desarrollos del CONTRATANTE pasados y presentes. El CONTRATISTA debe observar la confidencialidad durante el termino del contrato y después de terminado, a menos que sea autorizado por escrito por el CONTRATANTE. ¡Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que se maneja el CONTRATANTE tales como, pero no limitados a, secretos industriales, investigaciones, patentes e inventos "know – how! (entendido como conocimiento no patentado) y Software desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE (todo lo anterior denominado en forma global como la "información" para efectos de este contrato) es material confidencial y, en consecuencia, el CONTRATISTA tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún después de terminado el presente contrato. **Parágrafo 1:** El software, aplicativos, diseños, gráficos o interactivos y, en general, cualquier elemento desarrollado o licenciado por el CONTRATANTE y CONTRATISTA quedara para la empresa FUNDEPAREP. Parágrafo 2: como herramienta de trabajo el CONTRATISTA eventualmente podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por el CONTRATANTE, según inventario que del mismo se haga al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo un nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad del CONTRATANTE, y este de forma expresa prohíbe al CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador del CONTRATANTE, entregado al CONTRATISTA como herramienta de trabajo, sin autorización escrita de la persona encargada de los computadores en el CONTRATANTE, y previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el Software, de la instalación del software que el CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. igualmente, será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte del CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA – INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones, desarrollos intelectuales o descubrimientos realizados por el CONTRATISTA, durante la prestación de sus servicios al CONTRATANTE, pertenecerán a este último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 539 del código de comercio y 23 de la decisión 486 de la Comunidad Andina. En consecuencia, el CONTRATANTE ostentará la totalidad de los derechos patrimoniales de las obras desarrolladas por el CONTRATISTA, y como tal tendrá el CONTRATANTE el derecho de patentar o registrar ante las autoridades competentes a su nombre o nombre de terceros tales inventos, Software, aplicaciones, obras, desarrollos o descubrimientos, respetándose el derecho del CONTRATISTA a ser mencionado como inventor o autor, si así lo desea. EL CONTRATISTA acuerda facilitar el cumplimiento oportuno de las formalidades y tramites requeridos para los fines de la presente clausula, y acuerda dar su firma o extender, de manera oportuna, los poderes, dibujos, planos, diseños, etc. Y demás documentos que sean necesarios para lograr el fin mencionado. Las partes expresamente convienen que el presente contrato

constituye cesión de todos los derechos sobre los desarrollos intelectuales e invenciones realizados por el CONTRATISTA y podrá ser utilizado para el registro o la obtención de la patente respectiva.

DESIMA SEPTIMA – SUBCONTRATACIÓN Y CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder, en todo o en parte, los servicios suministrados bajo el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – ACUERDO TOTAL: El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con sus términos de referencia. En consecuencia, reemplaza toda negociación, declaración o acuerdo anteriores relativos al mismo, sean escritas o verbales, salvo los documentos que han sido expresamente incorporados a este contrato. Cualquier cambio, modificación o prorroga al presente contrato sólo tendrá validez si consta en otrosí firmado por las partes contratantes.

Las partes serán totalmente responsables por el reporte y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicable de conformidad con la legislación vigente.

DECIMA NOVENA – LEY APLICABLE: El contrato se regirá e interpretará de conformidad con la Ley colombiana.

Como constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas se suscribe el presente contrato de prestación de servicios profesionales y se extienden dos ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Cali a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

R/L **SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS**
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 20 de octubre del 2023

EL CONTRATISTA

NELLY AMPARO GUTIERREZ
Cédula de ciudadanía: 31.873.844
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: 20 de octubre del 2023

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO
Prestación de los servicios profesionales como ingeniera agrónoma para los fortalecimientos técnicos a los módulos de educación agroambiental en los municipios de florida, Dovio, Dagua y la Cumbre.

ACTIVIDADES
Las actividades a desarrollar son: Apoyo profesional del área agronómica de las actividades de ejecución enmarcadas en el convenio de asociación 086 del 2023 celebrado entre la CVC y FUNDEPAREP:

- Apoyar los fortalecimientos técnicos a los módulos de educación agroambiental en los municipios de florida, Dovio, Dagua y la Cumbre.
- Llevar a cabo las visitas y recorridos establecidos para la priorización de los sistemas productivos.
- Apoyar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región.
- Apoyar con la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución.
- Apoyo, acompañamiento con las estrategias de articulación, participación comunitaria y demás actividades que realicen las instituciones educativas, con cooperantes, ongs, fundaciones, entidades públicas y privadas y/o otros.
- Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales

FORMA DE PAGO
FUNDEPAREP pagará los honorarios por el servicio una vez reciba a satisfacción, por parte del supervisor técnico del contrato, el informe correspondiente y los productos pactados.

El contratista pagará directamente los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento, cuando estos fueren autorizados previa solicitud del supervisor técnico del contrato, en casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, FUNDEPAREP utilizara como referencia la tabla de viáticos diarios establecida por la empresa para sus funcionarios.

El pago de los honorarios será diferido de la siguiente forma: Un (01) pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE **($4.500.000)** como honorarios por prestar sus servicios y el pago se realizará dentro de los 05 (cinco) primeros días calendario de cada mes, y un pago adicional de gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. **($4.500.000)**. Mediante la presentación previa de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA,** junto con las planillas de pago de la Seguridad Social, Fondo de pensiones y pago de la ARL del mes a cancelar. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** asume las retenciones y pago de

impuestos por Ley que se deriven del presente contrato y entenderá que EL CONTRATANTE aplicara las retenciones e impuestos que por ley se deriven del presente contrato.

SUPERVISION Y COORDINACION
El siguiente contrato se adelantará bajo las directrices, supervisión de Dra. Diana Morelia Díaz Hidalgo

EL CONTRATANTE

R/L SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Cédula de ciudadanía: 17.592.161
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: octubre 20, 2023

EL CONTRATISTA

NELLY AMPARO GUTIERREZ
Cédula de ciudadanía: 31.873.844
Lugar Firma del Contrato: Cali (V)
Fecha: octubre 20, 2023

EDWAR OSPINA ALVAREZ

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

6515

FUNDEPAREP

NOVIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

Sold

6579

FUNDEPAREP

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0102

CIUDAD	CALI
FECHA	30/11/2023

BENEFICIARIO	EDWAR OSPINA ALVAREZ	**DIRECCION:**	CARRERA 10 306 SURCO-CAICEDONIA
CEDULA	74.260.813	**CIUDAD:**	CAICEDONIA
		TELEFONO:	3203706721

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.	$ 4.000.000	
			$
	TOTAL A PAGAR		$ 4.000.000

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	$ 4.000.000
EDWAR OSPINA ALVAREZ	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR FUNDEPAREP	CC O NIT	CEDULA
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	4.000.000

BANCO:
TIPO:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☐ TRANFERNEC ☐

5012

Cali, noviembre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 04

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

EDWAR OSPINA ALVAREZ

C.C. No. 74.260.813 de San Pablo

La suma de:

Cuatro Millones de pesos M/cte.

($ 4.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional ambiental de Apoyo Convenio 086-2023, del 01 de noviembre a 30 de noviembre de 2023.

Edwar Ospina Álvarez
C.C. No. 74.260.813 de San Pablo
Dirección: carrera 10 306 surco-Caicedonia
Cel. 3203706721
Correo Electrónico: edawrdosa73@hotmail.com





EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 3524008795CND
Celular. (320)3170672
edwardalvarez73@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14676403346

(415)7707212409984(8020) 000001467640334 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
74260813	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 34	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	74260813	1992 08 21

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Arauca 81	Arauca 681

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	ALVAREZ	JHON	EDWARD

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES AMBIENTALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Caicedonia 122

41. Dirección principal: CR 10 B 3 05

42. Correo electrónico: edwardosa76@omail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3203706772	3012146624

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2010 04 16	0130	2022 01 01				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

- Impto. Renta y compl. Régimen ordinar
- Obligado a cumplir deberes formales a
- 49. No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2022 - 11 - 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: OSPINA ALVAREZ JHON EDWARD
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-11-2023 03:01:42PM

CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Edwar Ospina Álvarez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74.260.813 de San Pablo, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

Edwar Ospina Álvarez

CC. N°74.260.813

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7426081		OSPINA ALVAREZ JHON EDWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8 #9-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2166521	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	504426312	0459005493	I	2023/12/03	2023/12/03	BANCOLOMBIA	0	$ 464,320

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7426081	OSPINA ALVAREZ JHON EDWARD																		05-14	30	$1,600,000	$256,000	4 P101 0	30	$1,600,000	$208,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,320	0	$0	$0	No	$464,320
Total			Afiliados(1)																				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$208,000			$0	$0			$1,600,000	$8,320		$0	$0		$464,320

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Tel	Exonerado SENA e ICBF
CC 74340813		OSPINA ALVAREZ JHON EDWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8 #9-45	BOGOTA-BOGOTA D.C.	2160631	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	10143537	94580414	I	2023/11/03	2023/11/08	BANCOLOMBIA	25	$464,320

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,320	$0	$0	$8,320
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-21	860,011,153	6	1	$8,320	$0	$0	$8,320
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				**1**	**$464,320**	**$0**	**$0**	**$464,320**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL AMBIENTAL
Nº CONTRATO	009-23
PERIODO DEL INFORME	Noviembre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de noviembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	16.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	4.000.000
PRESENTADO POR:	Edwar Ospina Álvarez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Noviembre	200.000
PENSIÓN	PROTECCIÓN	Noviembre	256.000
ARL	POSITIVA	Noviembre	8.960

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético_link)
1	Módulo Biodigestores y Residuos Orgánicos	Se implemento el módulo de Biodigestor y Residuos sólidos en compañía de los ingenieros Rhonald Sánchez y Jesús Marmolejo en el municipio de La Unión, I.E Quebradagrande.	https://drive.google.com/drive/folders/1KRuIX3S7qELn17LRLwwVQ9SE7nPxTV_8?usp=drive_link
2	Módulo de Ecoturismo	Se implemento el Módulo de Educación Agroambiental de Ecoturismo con énfasis de turismo científico en El Cairo, I.E Gilberto Alzate Avendaño	https://drive.google.com/drive/folders/19WpBNb11pfg_rnml1ag2YjXPU1TVCVKh?usp=drive_link

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 834.001.329 -8

3	Entrega de Chalecos Trujillo	Se efectuó la entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Trujillo; I.E Cristobal Colon.	https://drive.google.com/drive/folders/1D5dl8278evopp9KtvklbXdQEbWAZQPiR?usp=drive_link
4	Entrega de Chalecos Bolívar	Se efectuó la entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Bolívar; I.E Rodrigo Lloreda Caicedo.	https://drive.google.com/drive/folders/1CXcPPuaqgKbfQiPXWoIBX_u7jr39nyjf?usp=drive_link
5	Entrega de Chalecos La Unión	Se efectuó la entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de La Unión; I.E Magdalena Ortega.	https://drive.google.com/drive/folders/1C9WdvLawRvHoibmRaCXKLRXmt6zeBlRg?usp=drive_link
6	Entrega de Chalecos Obando	Se efectuó la entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Obando; I.E Mara Analia Ortiz de Hormaza.	https://drive.google.com/drive/folders/1IyjtArumSCLnqNyb5qr-5HoONvIr72LK?usp=drive_link

7	Acompañamiento al cierre de "Por un Campo más Sostenible" El Cairo	Se hizo acompañamiento del evento de cierre de la iniciativa "Por Un Campo más Sostenible" por parte de CVC en el municipio de El Cairo; I.E Gilberto Alzate Avendaño	https://drive.google.com/drive/folders/1E4nik73kkYgnSOnoQwgHcnreejY4_vIL?usp=drive_link
8	Entrega de Chalecos Calima el Darién	Se efectuó la entrega de chalecos y asimismo se hizo firmar las actas de aprobación de implementación del convenio y las actas de entrega de chalecos y orto mapas, en el municipio de Calima el Darién; I.E Pablo Sexto.	https://drive.google.com/drive/folders/1QnDe6JREH95DPZnnKEYJHgrViRm31Ow_?usp=drive_link
9	Organización de documentos en oficina. Palmira	Se realizó organización general de archivos del convenio referentes a listados de asistencia y formatos de CVC en las instalaciones de la oficina de Fundeparep en Palmira	

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: EDWAR OSPINA ALVAREZ	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma:

OCTUBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

FUNDEPARE

COMPROBANTE DE EGRESO N° CONV-086-
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0071

CIUDAD	CALI
FECHA	30/10/2023

BENEFICIARIO	EDWAR OSPINA ALVAREZ	**DIRECCION:**	CARRERA 10 306 SURCO-CAICEDONIA
CEDULA	74.260.813	**CIUDAD:**	CAICEDONIA
		TELEFONO:	3203706721

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	Prestacion de servicios como profesional ambiental de apoyo al convenio 086-2023, del 01 de octubre al 30 de octubre de 2023 .	$ 4.000.000	
	TOTAL A PAGAR		$ **4.000.000**

SON:

NOTA	BASE PARA IMPUESTO	$ 4.000.000
	RETEFUENTE Art. 383 ET	
	RETE ICA	
RECIBE	**NETO A PAGAR**	$ **4.000.000**
EDWAR OSPINA ALVAREZ	PAGO	
	BANCO	
VoBo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	Nº CHEQUE	
	RECIBE	
VoBo. TESORERO O PAGADOR	CC O NIT CEDULA	
ELABORADO POR:	VALOR ASIENTO	
	$	**4.000.000**

FUNDEPARE!

BANCO:
TIPO:
CUENTA:

CORREO:

FORMA DE PAGO: EFECTIVO [ ] TRANFERNEC[ ]

Cali, octubre 30 de 2023

Cuenta de cobro No. 03

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS-FUNDEPAREP

Nit. 834.001.329-8

Debe a:

EDWAR OSPINA ALVAREZ

C.C. No. 74.260.813 de San Pablo

La suma de:

Cuatro Millones de pesos M/cte.

($ 4.000.000)

Por Concepto de:

Prestación de Servicios como profesional ambiental de Apoyo Convenio 086-2023, del 01 de octubre a 30 de octubre de 2023.

Edwar Ospina Alvarez
C.C. No. 74.260.813 de San Pablo
Dirección: carrera 10 306 surco-Caicedonia
Cel. 3203706721
Correo Electrónico: edawrdosa73@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74,260,313
NUMERO
OSPINA ALVAREZ
APELLIDOS
JHON EDWARD
NOMBRES


10-SEP-1978
FECHA DE NACIMIENTO
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-AGO-1997 SAN PABLO DE BORBUR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 252400879QCND
Celular. (320)3709727
edwardosa73@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14676403346

(415)7707212489984180201 0000014676403346

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 2 6 0 8 1 3	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74260813	1 9 9 2 0 8 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 6 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	ALVAREZ	JHON	EDWARD

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES AMBIENTALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Caicedonia 1 2 2

41. Dirección principal: CR 10 B 3 05

42. Correo electrónico: edwardosa78@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3203706772	3012146624

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 4 1 6	0 1 3 0	2 0 2 2 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

9 – Impto. Renta y compl. Régimen ordinar
47: Obligado a cumplir deberes formales a
49. No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2022 - 11 - 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: OSPINA ALVAREZ JHON EDWARD
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-10-2023 08:52:01AM

COPIA NO VERIFICADO SIN USO

CERTIFICACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Municipio: Cali

Departamento: Valle del Cauca.

Señores: FUNDEPAREP

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Edwar Ospina Álvarez, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74.260.813 de San Pablo, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016

2. De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

Edwar Ospina Álvarez

CC. N°74.260.813

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74203613		ESPINA ALVAREZ JHON EDWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8 #9-45	BOGOTA-BOGOTA D.C.	2150831	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	1014056372	94590941 41	I	2023/11/00	2023/11/28	BANCOLOMBIA	13	$464,320

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74203613																		23-14	30	$1,600,000	$256,000	P5010	30	$1,600,000	$160,000		0	$0	$0	14 23	30	$1,600,000	$8,320	0	$0	$0	No	$464,320
Total		Afiliados(1)																				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$160,000			$0	$0			$1,600,000	$8,320		$0	$0		$464,320

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2023/11/27 07:17:06

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74260813		OSPINA ALVAREZ JHON EDWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8#9-40	BOGOTA-BOGOTA D.C.	2166631	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	301436372	94990044641	I	2023/11/01	2023/11/28	BANCOLOMBIA	25	$464,320

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,320	$0	$0	$8,320
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,320	$0	$0	$8,320
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,320	$0	$0	$464,320

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 834.001.329 -8

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

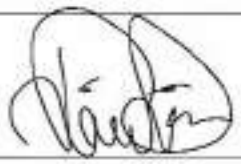
INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO O FUNCIÒN DESEMPAÑADA	PROFESIONAL AMBIENTAL
Nº CONTRATO	009-23
PERIODO DEL INFORME	Octubre
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	30 de octubre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	16.000.000
VALOR DEL MES PRESENTADO	4.000.000
PRESENTADO POR:	Edwar Ospina Álvarez

APORTES VOLUNTARIOS			
TIPO DE APORTE	**EMPRESA**	**MES**	**VALOR**
SALUD	COOSALUD	Octubre	200.000
PENSIÓN	PROTECCIÓN	Octubre	256.000
ARL	POSITIVA	Octubre	8.960

Nº	Actividad	Descripción	Soportes - Físicos y Drive(Todos los soportes en medio magnético link)
1	Visitas de Seguimiento	Se realizó visita de Seguimiento a las instituciones educativas	https://drive.google.com/drive/folders/1NfJ_eRZfHjb44B05rr0v-osKDuOMOeyY?usp=drive_link
2	Módulo de Ecoturismo	Se realizó el módulo de Ecoturismo en la I.E La Marina de Tuluá	https://drive.google.com/drive/folders/1n0TvKZvAz-jFvOh_LJUvlGLdvk0k-fj3?usp=drive_link

3	Piloto de El Cairo	Se realizó acompañamiento en el Piloto de mercado agroecológico en la I.E Gilberto Alzate Avendaño en el municipio de El Cairo	https://drive.google.com/drive/folders/1rETBhUHkqRbKy9wVLw5boHiLoqMJTCmr?usp=drive_link
4	Piloto de Yotoco	Se realizó acompañamiento en el Piloto de mercado agroecológico en la I.E San Juan Bosco en el municipio de Yotoco	https://drive.google.com/drive/folders/1yCUBo3pfD6iIZYDrxZm7zJnB85acU_f0?usp=drive_link
5	Módulo de preparación de Bio Insumos	Se realizó el módulo de preparación de Bio Insumos en la institución educativa Carlos Holguín Sardi de Versalles	https://drive.google.com/drive/folders/1-HnDtuVkPLTbOMA4AQa9qKqVuf43tf4X?usp=drive_link
6	Acompañamiento a Api Calima en capacitación	Se realizó acompañamiento a Api Calima donde se dio la capacitación de apicultura en la institución educativa Santa Marta en el municipio de El Águila.	https://drive.google.com/drive/folders/11f0y5evHBof1xhilpLGtkSBytip8Kgz7?usp=drive_link

7	Módulo de preparación de Bio insumos	Se realizó el módulo de preparación de bio insumos agrícolas en la institución educativa Luis Gabriel Umaña Morales en el municipio de Zarzal	https://drive.google.com/drive/folders/13OPRqq5LxpHX67lB9AGATQxBg0sQXfkU?usp=drive_link
8	Módulo de Residuos Orgánicos y Compostaje	Se realizó el módulo de Residuos Orgánicos y compostaje en la institución educativa El Placer en Ansermanuevo	https://drive.google.com/drive/folders/15beraNYRwMxB2AfQwpbenqr-h7UB7iHH?usp=drive_link

CONTRATISTA:	SUPERVISOR
Nombre: EDWAR OSPINA ALVAREZ	Nombre: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Firma:	Firma: 

660

SEPTIEMBRE

CARRERA 65C N° 18-104, CALI - COLOMBIA
WWW.fundeparep.org – Teléfonos (2) 8852511-3122573101

5040